INDICE	
REQUISITOS	**PAG**
REQUISITOS HABILITANTES JÚRIDICOS	1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA - ANEXO 1	2
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	5
ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE	12
RUP	36
CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE	58
RUT	59
ORIGINAL DE LA GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA Y RECIBO O CERTIFICACIÓN DE PAGO DE LA PRIMA CORRESPONDIENTE	60
CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL	70
DOCUMENTOS REVISOR FISCAL	71
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA - ANEXO 6	74
ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y DEMÁS SANCIONES	76
CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	81
REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS	82
CERTIFICACIÓN CAPACIDAD TRANSPORTADORA Y RESOLUCIÓN CAPACIDAD TRANSPORTADORA	83
RESOLUCIÓN DE HABILITACIÓN Y RE-HABILITACIÓN	94
DOCUMENTOS DE VEHÍCULOS (LICENCIA DE TRANSITO, TARJETAS DE OPERACIÓN, SOAT, REVISIÓN TECNICOMECANICA Y POLIZAS RC Y RCE)	108
CERTIFICACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE REPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL DE LA EMPRESA	279
ANEXO 7 - CARACTERISITICAS DE LOS VEHÍCULOS	284
ANEXO 8 - HOJA DE VIDA DE LOS CONDUCTORES	285
ANEXO 9 - HOJA DE VIDA COORDINADOR	307
ANEXO 3 - PROPUESTA ECONOMICA	310
CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Y DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO - ANEXO 10	312
ANEXO 2 - CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	326
CAPACIDAD FINANCIERA	337
DOCUMENTOS CONTADOR	360
CERTIFICACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	363

CAPITULO IV REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA

4.1. REQUISITOS HABILITANTES JÚRIDICOS

001

ANEXO No 1.
CARTA DE PRESENTACIÓN

Bogotá D.C, 19 de Enero de 2019

Señores
CANAL CAPITAL
La Ciudad

Referencia: **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 DE 2019**

Estimados señores:

Nosotros, los suscritos **PLATINO VIP S.A.S.** de acuerdo con las condiciones que se estipulan en el proceso de Convocatoria Pública No. 01 de 2019 cuyo objeto es "*Contratar la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial, de equiposy personal en el perímetro de Bogotá D.C. y otros destinos nacionales.*" Hacemos la siguiente propuesta, seria e irrevocable, a CANAL CAPITAL de conformidad con las caracteristicas y condiciones contenidas en estos Pliegos de Condiciones.

Declaramos y manifestamos el compromiso de acoger y respetar las reglas de este proceso de selección, así mismo:

Que esta propuesta y el contrato que se llegaré a celebrar sólo comprometen a los proponentes firmantes de esta carta.

1. Que aceptamos todas y cada una de las condiciones establecidas en los Pliegos de Condiciones del proceso de "Convocatoria pública No. 01 de 2019", antes enunciado.
2. Que ninguna entidad o persona distinta del proponente tiene interés en esta propuesta ni en el contrato probable que ella se derive.
3. Que el proponente conoce la información general del proceso de selección, de los Pliegos de Condiciones, los términos del contrato y acepta todos los requisitos y condiciones en ellos contenidos.
4. Que si se nos adjudica el contrato nos comprometemos a otorgar las garantías requeridas y a entregarlas al Área Jurídica dentro de los términos señalados para ello.
5. Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el objeto la presente convocatoria pública de conformidad con el cronograma que para el efecto se realice, a partir de la fecha del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin perjuicio de continuar la ejecución contrato, en caso de prorrogarse la vigencia del mismo.

032

6. Que la presente propuesta consta de 363 folios debidamente numerados y se entrega en original y copias de la misma.
7. Que el proponente está en capacidad de suministrar el transporte requerido en los pliegos de condiciones, en las fechas, lugares, horas y durante el tiempo que en su momento determine el CANAL CAPITAL.
8. Que me encuentro al día con el cumplimiento y pago de mis obligaciones tributarias así como las demás obligaciones en materia de seguridad social y demás normas laborarles y legales, en especial el art. 50 de la ley 789 de 2004 y el articulo 1 de la Ley 828 de 2003. **9.** Asi mismo, el proponente y sus integrantes declaramos bajo la gravedad del juramento que no estamos incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
10. Que no hemos sido sancionados o nos han impuesto multas por actividades contractuales por ninguna entidad del Estado, mediante acto administrativo ejecutoriado, dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la entrega de las propuestas. (NOTA.: si el proponente ha sido obejto durante dicho periodo de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso.
11. Que no nos encontramos reportados en el Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación, Ley 610 de 2000 12. Declaro que los documentos presentados con la propuesta corresponden a la realidad.
12. Que no hemos sido sancionados ni nos han impuesto multas por actividades contractuales por parte de ninguna Entidad del Estado, mediante acto administrativo ejecutoriado, dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la entrega de las propuestas.
13. La propuesta que presento tiene una vigencia NOVENTA (90) dias, contados a partir de la fecha señalada para la presentación de la propuesta en el cronograma contenido en los Pliegos de Condiciones de la Convocatoria Pública No. 01 de 2019.

14. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto: Esmeralda Santamaria Martinez
Dirección: Calle 128ª # 58ª – 41 Barrio Las Villas
Teléfono: 4824698 Ext. 114
Celular e-mail: 312-4113200 – platino.esmeraldasantamaria@gmail.com

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

PLATINO VIP

Atentamente;

Nombre o Razón Social del Proponente: PLATINO VIP S.A.S.
NIT. 800.105.371-1
Nombre del Representante Legal: RAFAEL EDUARDO VARGAS ALBA
C.C. No. 79.514.920 de Bogotá D.C.
Dirección Comercial del Proponente: Calle 128ª No. 58ª - 41 Barrio Las villas
Correo electrónico: platino.esmeraldasantamaria@gmail.com
Teléfono: 4824698 Ext. 114
Ciudad: Bogotá D.C.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
RAFAEL EDUARDO VARGAS ALBA

700

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

****

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : PLATINO VIP SAS
N.I.T. : 800105371-1
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00422322 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 1990

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
ACTIVO TOTAL : 2,572,574,648
TAMAÑO EMPRESA : PEQUEÑA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 128 a # 58 a 41
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : platino.leonidasgarcia1@gmail.com
DIRECCION COMERCIAL : Calle 128 a # 58 a 41
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : platino.leonidasgarcia1@gmail.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION:E.P. NO. 8.226 NOTARIA 15 DE BOGOTA DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1.989, ACLARADA POR E.P. NO. 5.745 DE LA NOTARIA 15 DE BOGOTA DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 1.990, INSCRITAS EL 7 DE SEPTIEMBRE - DE 1.990, BAJO EL NO. 304188 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: SUAREZ PARDO Y CIA S. EN C.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO.435 ACLARADA POR LA ESCRITURA 1852 DE LA NOTARIA 15 DE BOGOTA D.C., DEL 28 DE FEBRERO DE 2003, INSCRITA EL 25 DE AGOSTO DE 2003 BAJO EL NUMERO 894510 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Portilla Trujillo

LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE : SUAREZ PARDO Y CIA S EN C POR EL DE : C I SUAREZ PARDO LTDA.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 476 DE LA NOTARIA 47 DE BOGOTA D.C., DEL 22 DE FEBRERO DE 2006, INSCRITA EL 02 DE MARZO DE 2006 BAJO EL NUMERO 1041868 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE : C I SUAREZ PARDO LTDA POR EL DE : INGEOSTUDIOS S.P. LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2460 DE LA NOTARIA 63 DE BOGOTA D.C. DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 11 DE ENERO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01443977 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: INGEOSTUDIOS S.P. LTDA POR EL DE: PLATINO VIP LTDA

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 18 DE LA JUNTA DE SOCIOS DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2014, INSCRITO EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 01870892 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: PLATINO VIP LTDA, POR EL DE: PLATINO VIP SAS.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO.435 ACLARADA POR LA ESCRITURA 1852 DE LA NOTARIA 15 DE BOGOTA D.C., DEL 28 DE FEBRERO DE 2003, INSCRITA EL 25 DE AGOSTO DE 2003 BAJO EL NUMERO 894510 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD EN COMANDITA A LIMITADA BAJO EL NOMBRE DE: C I SUAREZ PARDO LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 18 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2014 BAJO EL NÚMERO 01870892 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: PLATINO VIP SAS.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
0000512	1996/02/28	NOTARIA 15	1999/07/22	00689020
0003767	2001/12/28	NOTARIA 15	2002/02/28	00816785
0000435	2003/02/28	NOTARIA 15	2003/08/25	00894510
0002838	2003/11/13	NOTARIA 15	2003/11/25	00907948
0003393	2005/11/10	NOTARIA 47	2005/12/13	01025895
0000476	2006/02/22	NOTARIA 47	2006/03/02	01041868
1888	2010/10/22	NOTARIA 15	2010/10/29	01425184
2357	2010/12/21	NOTARIA 63	2010/12/29	01441307
2357	2010/12/21	NOTARIA 63	2010/12/29	01441310
2357	2010/12/21	NOTARIA 63	2010/12/29	01441312
2357	2010/12/21	NOTARIA 63	2010/12/29	01441313
2357	2010/12/21	NOTARIA 63	2010/12/29	01441316
2357	2010/12/21	NOTARIA 63	2010/12/29	01441318
2357	2010/12/21	NOTARIA 63	2010/12/29	01441321
2357	2010/12/21	NOTARIA 63	2010/12/29	01441326
2460	2010/12/31	NOTARIA 63	2011/01/11	01443977
0285	2014/02/14	NOTARIA 63	2014/02/27	01811066
18	2014/09/01	JUNTA DE SOCIOS	2014/09/24	01870892

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJRRO. EN ESPECIAL LA SOCIEDAD DESARROLLARÁ: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE

PÚBLICO DE PASAJEROS Y/O CARGA DE SERVICIO MIXTO (PASAJEROS Y CARGA) POR VÍA TERRESTRE Y AÉREA, EN LAS MODALIDADES DE PASAJEROS, MUNICIPAL E INTERMUNICIPAL, TAXIS, SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL Y DE TURISMO, TRANSPORTE DE ENCOMIENDAS Y CARGA, EN TODA CLASE DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES CON ARREGLO A LA LEY A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, ADEMÁS DEL ALQUILER, ARRENDAMIENTO Y RENTING DE TODA CLASE DE VEHÍCULOS BLINDADOS Y DE CARGA. IGUALMENTE LA EMPRESA DESARROLLARA, LA EXPLOTACIÓN DE LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS EN TODAS SUS MODALIDADES, ASÍ COMO SERVICIOS ESPECIALES, DE PASAJEROS, DE CARGA, DE CORREO, DE REMESAS, DE RECOMENDADOS, COMO TAMBIÉN EL ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS. EL CUAL HARÁ POR MEDIO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, BIEN SEAN DE SU PROPIEDAD O DE AFILIADOS, TODO DE ACUERDO A LO QUE CON RESPECTO DISPONGA EL ENTE REGULADOR DEL TRANSPORTE NACIONAL. EN DESARROLLO DEL MISMO, LA SOCIEDAD PODRÁ: 1.- ADQUIRIR, IMPORTAR, EXPORTAR O ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO DENTRO O FUERA DEL PAÍS TODA CLASE DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REPUESTOS, ACCESORIA, O IMPLEMENTOS DE UTILIZACIÓN EN EL TRANSPORTE Y DEDICARSE A OTROS REGLONES COMERCIALES O EN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS O CONEXAS, SEAN PARA LA MISMA SOCIEDAD O PARA LOS TRANSPORTADORES Q SU SERVICIO O CON LOS QUE MANTENGAN RELACIONES COMERCIALES. 2.- COMPRAR, VENDER TODA CLASE DE BIENES CORPORALES O INCORPORALES, MUEBLES E INMUEBLES; QUE SEAN NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE SU OBJETO SOCIAL, DAR O RECIBIR EN PRENDA LOS PRIMEROS Y EN HIPOTECA LOS SEGUNDOS, TENERLOS Y DARLOS EN ARRENDAMIENTO O USUFRUCTO. 3.- CREAR, ORGANIZAR Y MANTENER OFICINAS DE DEPÓSITOS, ALMACENES DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES, ESTACIONES DE SERVICIO O COMBUSTIBLE, GASOLINA Y A.C.P.M., LUBRICANTES, ACEITES, LLANTAS, VENTAS DE SEGUROS CE TODA CLASE, ENTRE OTROS, LO MISMO QUE TALLERES ESPECIALIZADOS PARA LA REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, SERVICIOS ESTOS QUE SE PODRÁN PRESTAR TANTO A LOS ASOCIADOS Y AFILIADOS COMO A TERCERAS PERSONAS. 4.- ORGANIZAR ENTIDADES FILIALES, PARA SU DISTRIBUCIÓN, TECNIFICACIÓN O AMPLIACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, TRANSFORMARSE EN OTRO TIPO DE SOCIEDAD COMERCIAL REGULADA POR EL CÓDIGO DE COMERCIO Y CONFORME A LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY Y ESTOS ESTATUTOS, FUSIONARSE CON SOCIEDADES QUE EXPLOTEN NEGOCIOS SIMILARES O COMPLEMENTARIOS Y ABSORBER TAL CLASE DE EMPRESAS O COMPAÑÍAS, NEGOCIAR ACTIVOS O CUOTAS DE INTERÉS SOCIAL SIEMPRE QUE SE PROPONGAN ACTIVIDADES SEMEJANTES O COMPLEMENTARIAS DE LAS QUE YA CONSTITUYEN SU OBJETO SOCIAL, SUSCRIBIR ACCIONES O CUOTAS EN OTRAS EMPRESAS BIEN SEAN EN EL ACTO DE CONSTITUCIÓN O CON POSTERIORIDAD AL MISMO. 5.- LLEVAR LOS SEGUROS DEL PERSONAL A SU SERVICIO DE LA CARGA Y DE LOS PASAJEROS, DE SUS INSTALACIONES, DE SUS VEHÍCULOS AUTOMOTORES, ASÍ COMO DE LOS DEMÁS BIENES QUE LO REQUIERAN, CONTRATAR EL PERSONAL TÉCNICO Y DE TRABAJADORES QUE REQUIERA EL DESARROLLO NORNAL DE SUS ACTIVIDADES PARA LOS MISMOS FINES. 6.- PODRÁ

GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR O CANCELAR INSTRUMENTOS NEGOCIABLES O CUALQUIER EFECTO DE COMERCIO Y ACEPTARLOS EN PAGO; REPRESENTAR O AGENCIAR A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS Y EN GENERAL, CELEBRAR O EJECUTAR EN SU PROPIO NOMBRE O EN REPRESENTACIÓN DE TERCEROS, O EN PARTICIPACIÓN DE ELLOS, TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES CIVILES Y DE COMERCIO QUE SEAN NECESARIOS Y CONVENIENTES PARA EL LOGRO DE LOS FINES QUE SE PERSIGUEN Y QUE DE ALGUNA FORMA ESTÉN RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL Y QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4921 (TRANSPORTE DE PASAJEROS)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4923 (TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA)
OTRAS ACTIVIDADES:
4752 (COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS)
7710 (ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: $300,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 100,000.00
VALOR NOMINAL	: $3,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	: $300,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 100,000.00
VALOR NOMINAL	: $3,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR	: $300,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 100,000.00
VALOR NOMINAL	: $3,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARÁ A CARGO DEL GERENTE, QUIEN TENDRÁ UN (1) SUPLENTE CON LAS MISMAS FACULTADES DEL TITULAR, QUIEN LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES, DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 35 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 10 DE OCTUBRE DE 2017, INSCRITA EL 23 DE OCTUBRE DE 2017 BAJO EL NUMERO 02269564 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
VARGAS ALBA RAFAEL EDUARDO	C.C. 000000079514920
SUPLENTE DEL GERENTE	
GARCIA SANDOVAL LEONIDAS	C.C. 000000019462484

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DEL 25 DE JULIO DE 2017, INSCRITO EL 26 DE JULIO DE 2017 BAJO EL NO. 02245618 DEL LIBRO IX, ILBA XIMENA MORALES CORREDOR RENUNCIO AL CARGO DE SUPLENTE DEL GERENTE DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, CON LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA SENTENCIA C-621/03 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.

003

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE Y SU SUPLENTE TENDRÁN LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1) EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD, TANTO JUDICIAL COMO EXTRAJUDICIAL; 2) DIRIGIR, PLANEAR, ORGANIZAR, ESTABLECER POLÍTICAS Y CONTROLAR LAS OPERACIONES EN EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD; 3) EJECUTAR O CELEBRAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, CON LOS LÍMITES DE CUANTÍA SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 29. 4) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYA DESIGNACIÓN NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 5) CUMPLIR LAS ÓRDENES DEL MÁXIMO ÓRGANO, ASÍ COMO VIGILAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD E IMPARTIR LAS INSTRUCCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA LA BUENA MARCHA DE LA MISMA; 6) RENDIR CUENTAS SOPORTADAS DE SU GESTIÓN, CUANDO SE LO EXIJA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 7) PRESENTAR A TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, EL BALANCE DE LA SOCIEDAD Y UN ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS PARA SU EXAMEN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 8) LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE SEÑALE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 9) LAS DEMÁS QUE ENUNCIE LA LEY.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 040 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 16 DE FEBRERO DE 2018, INSCRITA EL 16 DE FEBRERO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02303679 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
BONZA SUAREZ LAURA MARCELA	C.C. 000001075658670

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE INSCRIPCION NO. 02285002 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2017 DEL LIBRO IX, SE REGISTRO EL ACTO ADMINISTRATIVO NO. 36 DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 2017 EXPEDIDO POR MINISTERIO DE TRANSPORTE, QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE INSCRIPCION NO. 02041840 DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2015 DEL LIBRO IX, SE REGISTRO EL ACTO ADMINISTRATIVO NO. 00985 DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2004 EXPEDIDO POR MINISTERIO DE TRANSPORTE, QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL.

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:
NOMBRE : PLATINO VIP LTDA
MATRICULA NO : 02334316 DE 24 DE JUNIO DE 2013
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : Calle 128A No 58A 41

003

TELEFONO : 3165290654
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : platino.leonidasgarcial@gmail.com
****

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 27 DE MARZO DE 2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.
****

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **
****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 5,800

****

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
****
****
****
****
****
****
****
****
****
****
****

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A19092277A050F

11 DE FEBRERO DE 2019 HORA 09:01:29

AA19092277 PAGINA: 4 de 4

* *

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

****

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Constanza Prieto A.

011

Cámara de Comercio de Bogotá

01

6810112

Mat: 00422322----------
09: 01870892----------

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CERTIFICA:

QUE LA SIGUIENTE COPIA TEXTUAL CORRESPONDE A UN DOCUMENTO INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL, BAJO EL NUMERO, LIBRO Y FECHA INSERTOS EN EL ROTULO DE REGISTRO QUE APARECE AL FINAL DEL CERTIFICADO.----------

012

Cámara de Comercio de Bogotá

01

L810112

PLATINO VIP LTDA.

Nit. 800.105.371-1

JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

ACTA No. 18

En la ciudad de Bogotá D.C., al primer (1°.) día del mes de septiembre de 2014, siendo las 9:00 A.M., sin previa convocatoria y en ejercicio de la facultad consagrada por el inciso 2°. del artículo 182 del Código de Comercio, se reunió extraordinariamente el cien por ciento (100%) de las cuotas partes de la sociedad **PLATINO VIP LIMITADA** en la sede ubicada en la calle 98 A No 51-37 ofc 202

La Junta Extraordinaria de Socios verificó y propuso el siguiente orden del día:

1.- Llamado a lista y verificación del quórum

2.- Elección de Presidente y Secretario de la Junta

3.- Reforma Estatutaria: Transformación de la sociedad limitada a una sociedad por acciones simplificadas creada de conformidad a la Ley 1258 del cinco (5) de Diciembre de 2008.

4.- Aprobación de nuevos estatutos en virtud de la transformación a sociedad por acciones simplificadas

5.- Lectura y aprobación del acta de la reunión

Desarrollo:

1.- LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM:

El gerente y de conformidad al orden del día, tomó lista de los socios dando cuenta que se encuentra reunida la totalidad de las cuotas partes representadas en los siguientes socios:

SOCIO	CUOTAS
RAFAEL EDUARDO VARGAS ALBA	50.000
ILBA XIMENA MORALES CORREDOR	50.000

013

TOTAL	**100.000**

En consecuencia los presentes podían constituirse en Junta Extraordinaria de Socios con capacidad para deliberar y tomar decisiones al 100% de las 100.000 cuotas que conforman el capital de la compañía, motivo por el cual se encuentra constituido el quórum para deliberar y decidir.

2. ELECCION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA JUNTA

Unánimemente y de conformidad al desarrollo del orden del día, la Junta de socios procede a nombrar como presidente al señor **RAFAEL EDUARDO VARGAS ALBA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 79.514.920 de Bogotá y como secretario a la señora **ILBA XIMENA MORALES CORREDOR** identificado con la cédula de ciudadanía No. 52.551.543 de Bogotá, quienes aceptaron los cargos.

3.- REFORMA ESTATUTARIA: TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD LIMITADA A UNA SOCIEDAD DE ACCIONES SIMPLIFICADAS CREADA DE CONFORMIDAD A LA LEY 1258 DEL CINCO (5) DE DICIEMBRE DE 2008.

RAFAEL EDUARDO VARGAS ALBA e ILBA XIMENA MORALES CORREDOR, en su condición socios, deciden transformar el tipo societario en una Sociedad por Acciones Simplificadas S.A.S., pues este tipo colectivo, permitirá desarrollar de mejor manera el objeto social.

Así mismo, el Gerente Rafael Eduardo Vargas Alba, manifiesta que las opciones que otorga la Ley 1258 de 2008 a las sociedades por acciones simplificadas S.A.S., deben ser aprovechadas por la compañía, con el único fin de buscar una mejoría en el interior de la sociedad.

Este punto fue APROBADO por UNANIMIDAD con una votación de dos (2) votos a favor y cero (0) en contra.

4.- APROBACION DE NUEVOS ESTATUTOS EN VIRTUD DE TRANSFORMACION A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS.

El Gerente, **Rafael Eduardo Vargas Alba**, manifiesta que y como consecuencia de la transformación de tipo societario a Sociedad por acciones Simplificadas, solicita considerar los estatutos para la nueva sociedad **PLATINO VIP S.A.S.**

El presidente da lectura a los estatutos de la sociedad PLATINO VIP S.A.S y posteriormente los pone a consideración de la JUNTA DE SOCIOS los cuales

son aceptados y aprobados por **unanimidad** por el 100% de los socios, **con una votación de dos (2) votos a favor y cero (0) en contra.**

Se transcriben los estatutos así:

Estatutos de la sociedad "PLATINO VIP S.A.S."

Capítulo I
Disposiciones Generales.

Artículo 1°. Forma.- La compañía que por este documento se constituye es una sociedad por acciones simplificada, de naturaleza comercial, que se denominará **PLATINO VIP S.A.S.**, regida por las cláusulas contenidas en estos estatutos, en la Ley 1258 de 2008 y en las demás disposiciones comerciales y legales relevantes.

En todos los actos y documentos que emanen de la sociedad, destinados a terceros, la denominación estará siempre seguida de las palabras: "sociedad por acciones simplificada" o de las iniciales "S.A.S".

Artículo 2°. Objeto social.- La sociedad, podrá realizar cualquier actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. En especial la sociedad desarrollará: La prestación del servicio de transporte público de pasajeros y/o carga de servicio mixto (pasajeros y carga) por vía terrestre y aérea, en las modalidades de pasajeros, municipal e intermunicipal, taxis, servicio público de transporte terrestre automotor especial y de turismo, transporte de encomiendas y carga, en toda clase de vehículos automotores con arreglo a la ley a nivel nacional e internacional, además del alquiler, arrendamiento y renting de toda clase de vehículos blindados y de carga. Igualmente la empresa desarrollara, la explotación de la industria del transporte terrestre automotor de pasajeros en todas sus modalidades, así como servicios especiales, de pasajeros, de carga, de correo, de remesas, de recomendados, como también el alquiler y arrendamiento de vehículos. El cual hará por medio de vehículos automotores, bien sean de su propiedad o de afiliados, todo de acuerdo a lo que con respecto disponga el ente regulador del transporte nacional.

En desarrollo del mismo, la sociedad podrá: 1.- adquirir, importar, exportar o enajenar a cualquier título dentro o fuera del país toda clase de vehículos automotores, repuestos, accesorio, o implementos de utilización en el transporte y dedicarse a otros regiones comerciales o en actividades complementarias o conexas, sean para la misma sociedad o para los

transportadores a su servicio o con los que mantengan relaciones comerciales. 2.- Comprar, vender toda clase de bienes corporales o incorporales, muebles e inmuebles; que sean necesarios para la realización de su objeto social, dar o recibir en prenda los primeros y en hipoteca los segundos, tenerlos y darlos en arrendamiento o usufructo. 3.- Crear, organizar y mantener oficinas de depósitos, almacenes de repuestos y accesorios para vehículos automotores, estaciones de servicio o combustible, gasolina y A.C.P.M., lubricantes, aceites, llantas, ventas de seguros de toda clase, entre otros, lo mismo que talleres especializados para la reparación de vehículos automotores, servicios estos que se podrán prestar tanto a los asociados y afiliados como a terceras personas. 4.- Organizar entidades filiales, para su distribución, tecnificación o ampliación de sus actividades, transformarse en otro tipo de sociedad comercial regulada por el código de comercio y conforme a los requisitos exigidos por la ley y estos estatutos, fusionarse con sociedades que exploten negocios similares o complementarios y absorber tal clase de empresas o compañías, negociar activos o cuotas de interés social siempre que se propongan actividades semejantes o complementarios de las que ya constituyen su objeto social, suscribir acciones o cuotas en otras empresas bien sean en el acto de constitución o con posterioridad al mismo. 5.- Llevar los seguros del personal a su servicio de la carga y de los pasajeros, de sus instalaciones, de sus vehículos automotores, así como de los demás bienes que lo requieran, contratar el personal técnico y de trabajadores que requiera el desarrollo normal de sus actividades para los mismos fines. 6.- Podrá girar, endosar, aceptar, cobrar, protestar o cancelar instrumentos negociables o cualquier efecto de comercio y aceptarlos en pago; representar o agenciar a personas naturales o jurídicas y en general, celebrar o ejecutar en su propio nombre o en representación de terceros, o en participación de ellos, todos los actos, contratos y operaciones civiles y de comercio que sean necesarios y convenientes para el logro de los fines que se persiguen y que de alguna forma estén relacionados con el objeto social y que tengan relación directa.

Artículo 3°. Domicilio y Dirección Electrónica. .- El domicilio principal de la sociedad será la ciudad de Bogotá D.C. y su dirección para notificaciones judiciales será la Calle 98 A No. 51-37 – Of. 202.- La sociedad podrá crear sucursales, agencias o dependencias en otros lugares del país o del exterior, por disposición de la asamblea general de accionistas.

De igual forma **PLATINO VIP S.A.S.** tendrá la siguiente dirección electrónica, platinovip@yahoo.com

Artículo 4°. Término de duración.- El término de duración será indefinido, pero la sociedad podrá disolverse anticipadamente en cualquier momento en la forma y en las causales indicadas en la ley o en los estatutos.

016

Capítulo II

Reglas sobre capital y acciones.

Artículo 5°. Capital autorizado. La sociedad tiene un capital autorizado de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300'000.000) moneda legal colombiana, dividido en CIEN MIL (100.000) acciones ordinarias de valor nominal de TRES MIL PESOS ($3.000) cada una.

PARÁGRAFO PRIMERO: La sociedad constituirá una reserva legal que ascenderá por lo menos al cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito, y que se formará con el diez por ciento (10%) de las utilidades líquidas de cada ejercicio. La Asamblea de Accionistas podrá aprobar además la formación de reservas voluntarias siempre que sean necesarias o convenientes para la compañía, tengan una destinación específica y cumplan las demás exigencias legales, pero sólo serán obligatorias para el ejercicio en el cual se constituyen.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La responsabilidad personal y patrimonial de los accionistas queda limitada al monto de sus respectivos aportes de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 1258 de 2008.

Artículo 6°. Capital Suscrito.- A la fecha, se encuentran suscritas CIEN MIL (100.000) acciones ordinarias de valor nominal de TRES MIL PESOS ($3.000) cada una de la siguiente manera:

SOCIO	CUOTAS	VALOR
RAFAEL EDUARDO VARGAS ALBA	50.000	$150'000.000.
ILBA XIMENA MORALES CORREDOR	50.000	$150'000.000.
TOTAL	100.000	$300'000.000.

Artículo 7°. Capital Pagado.- El capital se encuentra pagado en su totalidad por un valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300'000.000,oo), dividido en CIEN MIL (100.000) acciones ordinarias de valor nominal de TRES MIL PESOS ($3.000) cada una.

Pagado de la siguiente manera:

SOCIO	ACCIONES	VALOR
RAFAEL EDUARDO VARGAS ALBA	50.000	$150'000.000.

017

ILBA XIMENA MORALES CORREDOR	50.000	$150'000.000.
TOTAL	100.000	$300'000.000.

Artículo 8°. Derechos que confieren las acciones.- En el momento de la constitución de la sociedad, se emite una (1) clase de acciones denominadas acciones ordinarias, a las que le corresponde un (1) voto en las decisiones de la asamblea general de accionistas.

Lo anterior de conformidad a la posibilidad que otorga la ley 1258 sobre las sociedades de acciones simplificadas.

Los derechos y obligaciones que le confiere cada acción a su titular les serán transferidos a quien las adquiriere, luego de efectuarse su cesión, respetando el derecho de preferencia señalado en el acápite indicado.

La propiedad de una acción implica la adhesión a los estatutos y a las decisiones colectivas de los accionistas.

Artículo 9°. Naturaleza de las acciones.- Las acciones serán nominativas y deberán ser inscritas en el libro que la sociedad lleve conforme a la ley. Mientras que subsista el derecho de preferencia y las demás restricciones para su enajenación, las acciones no podrán negociarse sino con arreglo a lo previsto sobre el particular en los presentes estatutos.

Artículo 10°. Aumento del capital suscrito.- El capital suscrito podrá ser aumentado sucesivamente por todos los medios y en las condiciones previstas en estos estatutos y en la ley.

Las acciones ordinarias no suscritas en el acto de constitución podrán ser emitidas mediante decisión del representante legal, quien aprobará el reglamento respectivo y formulará la oferta en los términos que se prevean reglamento.

Artículo 11°. Derecho de preferencia.- Salvo decisión de la asamblea general de accionistas, aprobada mediante votación de uno o varios accionistas que representen cuando menos el setenta y cinco por ciento (75%) de las acciones presentes en la respectiva reunión, el reglamento de colocación preverá que las acciones se coloquen con sujeción al derecho de preferencia; de manera que cada accionista pueda suscribir un número de acciones proporcional a las que tenga en la fecha del aviso de oferta.

Parágrafo primero: El derecho de preferencia también será aplicable respecto de la emisión de cualquier otra clase títulos, incluidos los bonos, los bonos

obligatoriamente convertibles en acciones, las acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto, las acciones con dividendo fijo anual y las acciones privilegiadas.

Parágrafo Segundo.- El derecho de preferencia a que se refiere este artículo, se aplicará también en hipótesis de transferencia universal de patrimonio, tales como liquidación, fusión y escisión en cualquiera de sus modalidades.

Así mismo, existirá derecho de preferencia para la cesión de fracciones en el momento de la suscripción y para la cesión del derecho de suscripción preferente y a lo señalado en el parágrafo primero del artículo 8 de los presentes estatutos

Artículo 12: Cesión. Los accionistas que deseen o deban enajenar sus acciones en todo o en parte, deberán ofrecerlas en primer lugar a la sociedad. La oferta se hará por escrito, a través del gerente de la compañía y en ella se indicará el número de acciones a enajenar, el precio y la forma de pago de las mismas. La sociedad gozará de un término de cinco (5) días hábiles para aceptar o no la oferta, según lo que decida Vencido el término anterior, si la sociedad no hace pronunciamiento alguno, o si decide no adquirir las acciones o determina adquirirlas parcialmente, el gerente de la sociedad oficiara a los demás accionistas para que estos decidan adquirir la totalidad o el resto de las acciones ofrecidas, según el caso, para lo cual tendrán igualmente un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del vencimiento del término anterior.

Vencido el término mencionado, las acciones no adquiridas por la sociedad o por los socios podrán ser cedidas libremente a los terceros observando los limitantes del artículo 18. Si la sociedad o los accionistas, según el caso, estuvieren interesados en adquirir las acciones total o parcialmente, pero discreparen con el oferente respecto del precio o la forma de pago, o de ambos, éstos serán fijados por peritos designados por las partes de acuerdo al protocolo de familia, por la Supersociedades o entidad legal encargada para tal fin. En este evento, la negociación se perfeccionará dentro de los cinco (5) días siguientes a la rendición del experticio. En cualquier momento los oferentes podrán retractarse de su oferta, salvo que exista acuerdo por escrito de la negociación de la (s) acción (es), en este caso no apera el retracto para los accionistas.

Artículo 13: REPRESENTACIÓN DE LAS ACCIONES, UNIDAD DE REPRESENTACIÓN DE LAS ACCIONES Y VOTOS. Los accionistas se harán representar ante la sociedad con los limitantes que otorga la ley, los poderes de representación deberán constar por escrito, en telegrama, correo electrónico, fax o cualquier otro medio escrito, debe estar dirigido a la sociedad.

Los accionistas también pueden ser representados por sus mandatarios, albaceas, tutor o representante, los incapaces por sus representantes legales, todos estos con las limitantes que da la ley.

Cada acción o la proporción que tenga el accionista dentro de la sociedad, como persona natural, será representando por una sola persona, quien lo represente o apodere, no podrá fraccionar el voto, siendo indivisible el voto.

Parágrafo Primero: El accionista que se encuentre en mora, esto es cuando no paga dentro del término señalado en los estatutos, podrá la sociedad por intermedio de su Representante Legal, vender las acciones, previo cumplimiento al derecho de preferencia y ofrecerlas, del resultado de este, se quedará en todo caso con el 20% del valor total a modo de indemnización. De igual forma y previa decisión de la Asamblea General de accionistas podrá ser, si es el caso, demandario ejecutivamente por incumplimiento.

Artículo 14°. Clases y Series de Acciones.- Por decisión de la asamblea general de accionistas, adoptada por uno o varios accionistas que representen la totalidad de las acciones suscritas y pagadas, teniendo en cuenta lo establecido para las acciones Tipo A, podrá ordenarse la emisión de acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto, con dividendo fijo anual, de pago o cualesquiera otras que los accionistas decidieren, siempre que fueren compatibles con las normas legales vigentes. Una vez autorizada la emisión por la asamblea general de accionistas, el representante legal aprobará el reglamento correspondiente, en el que se establezcan los derechos que confieren las acciones emitidas, los términos y condiciones en que podrán ser suscritas y si los accionistas dispondrán del derecho de preferencia para su suscripción.

Parágrafo.- Para emitir acciones privilegiadas, será necesario que los privilegios respectivos sean aprobados en la asamblea general con el voto favorable de un número de accionistas que represente por lo menos el 75% de las acciones suscritas y pagadas, teniendo en cuenta lo establecido para las acciones Tipo A. En el reglamento de colocación de acciones privilegiadas, que será aprobado por la asamblea general de accionistas, se regulará el derecho de preferencia a favor de todos los accionistas, con el fin de que puedan suscribirlos en proporción al número de acciones que cada uno posea en la fecha del aviso de oferta.

Artículo 15°. Acciones de pago.- En caso de emitirse acciones de pago, el valor que representen las acciones emitidas respecto de los empleados de la sociedad, no podrá exceder de los porcentajes previstos en las normas laborales vigentes.

Las acciones de pago podrán emitirse sin sujeción al derecho de preferencia, siempre que así lo determine la asamblea general de accionistas.

020

Artículo 16°. Transferencia de acciones a una fiducia mercantil.- Los accionistas podrán transferir sus acciones a favor de una fiducia mercantil, siempre que en el libro de registro de accionistas se identifique a la compañía fiduciaria, así como a los beneficiarios del patrimonio autónomo junto con sus correspondientes porcentajes en la fiducia.

Artículo 17°. Restricciones a la negociación de acciones.- Durante un término de diez años, contado a partir de la fecha de inscripción en el registro mercantil de este documento, las acciones no podrán ser transferidas a terceros, salvo que medie autorización expresa, adoptada en la asamblea general por accionistas representantes del 100% de las acciones suscritas, teniendo en cuenta lo establecido para las acciones Tipo A. Esta restricción quedará sin efecto en caso de realizarse una transformación, fusión, escisión o cualquier otra operación por virtud de la cual la sociedad se transforme o, de cualquier manera, migre hacia otra especie asociativa.

La transferencia de acciones podrá efectuarse con sujeción a las restricciones que en estos estatutos se prevén, cuya estipulación obedeció al deseo de los fundadores de mantener la cohesión entre los accionistas de la sociedad.

Capítulo III

DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD

Artículo 18°. Órganos de la sociedad.- La dirección, control, administración y representación de la sociedad, serán ejercidos por la Asamblea General de Accionistas, el representante Legal principal y un (1) representante legal suplente.

La revisoría fiscal será provista en la medida en que lo exijan las normas legales vigentes o cuando lo estimen conveniente los accionistas con una mayoría simple.

Artículo 19°. Sociedad devenida unipersonal.- La sociedad podrá ser pluripersonal o unipersonal. Mientras que la sociedad sea unipersonal, el accionista único ejercerá todas las atribuciones que en la ley y los estatutos se le confieren a los diversos órganos sociales, incluidos las de representación legal, a menos que designe para el efecto a una persona que ejerza este último cargo., lo anterior de conformidad a la ley 1258 que acepta que las sociedades S.A.S sean de mínimo una persona.

Las determinaciones correspondientes al órgano de dirección que fueren adoptadas por el accionista único, deberán constar en actas debidamente asentadas en el libro correspondiente de la sociedad.

Artículo 20°. Asamblea general de accionistas.- La asamblea general de accionistas la integran los accionistas de la sociedad, reunidos con arreglo a las disposiciones sobre convocatoria, quórum, mayorías y demás condiciones previstas en estos estatutos y en la ley.

Cada año, dentro de los tres meses siguientes a la clausura del ejercicio, el 31 de diciembre del respectivo año calendario, el representante legal convocará a la reunión ordinaria de la asamblea general de accionistas, con el propósito de someter a su consideración las cuentas de fin de ejercicio, así como el informe de gestión y demás documentos exigidos por la ley.

La asamblea general de accionistas tendrá, además de las funciones previstas en el artículo 420 del Código de Comercio, las contenidas en los presentes estatutos y en cualquier otra norma legal vigente.

La asamblea será presidida por el representante legal y/o por quien escoja la asamblea general de accionistas.

Los accionistas podrán participar en las reuniones de la asamblea, directamente o por medio de un poder conferido a favor de cualquier persona natural, incluido el representante legal o cualquier otro individuo, aunque ostente la calidad de empleado o administrador de la sociedad.

Los accionistas deliberarán con arreglo al orden del día previsto en la convocatoria. Con todo, los accionistas podrán proponer modificaciones a las resoluciones sometidas a su aprobación y, en cualquier momento, proponer la revocatoria del representante legal.

Artículo 21°. Convocatoria a la asamblea general de accionistas.- La asamblea general de accionistas podrá ser convocada a cualquier reunión por ella misma o por el representante legal de la sociedad, mediante comunicación escrita dirigida a cada accionista con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles.

En la primera convocatoria podrá incluirse igualmente la fecha en que habrá de realizarse una reunión de segunda convocatoria, en caso de no poderse llevar a cabo la primera reunión por falta de quórum.

Uno o varios accionistas que representen por lo menos el 20% de las acciones suscritas podrán solicitarle al representante legal que convoque a una reunión de la asamblea general de accionistas, cuando lo estimen conveniente.

Artículo 22°. Renuncia a la convocatoria.- Los accionistas podrán renunciar a su derecho a ser convocados a una reunión determinada de la asamblea.

022

mediante comunicación escrita enviada al representante legal de la sociedad antes, durante o después de la sesión correspondiente. Los accionistas también podrán renunciar a su derecho de inspección por medio del mismo procedimiento indicado.

Aunque no hubieren sido convocados a la asamblea, se entenderá que los accionistas que asistan a la reunión correspondiente han renunciado al derecho a ser convocados, a menos que manifiesten su inconformidad con la falta de convocatoria antes que la reunión se lleve a cabo.

Artículo 23º. Derecho de inspección.- El derecho de inspección podrá ser ejercido por los accionistas durante todo el año. En particular, los accionistas tendrán acceso a la totalidad de la información de naturaleza financiera, contable, legal y comercial relacionada con el funcionamiento de la sociedad, así como a las cifras correspondientes a la remuneración de los administradores sociales. En desarrollo de esta prerrogativa, los accionistas podrán solicitar toda la información que consideren relevante para pronunciarse, con conocimiento de causa, acerca de las determinaciones sometidas a consideración del máximo órgano social, así como para el adecuado ejercicio de los derechos inherentes a las acciones de que son titulares.

Los administradores deberán suministrarles a los accionistas, en forma inmediata, la totalidad de la información solicitada para el ejercicio de su derecho de inspección.

La asamblea podrá reglamentar los términos, condiciones y horarios en que dicho derecho podrá ser ejercido.

Artículo 24º. Reuniones no presenciales.- Se podrán realizar reuniones por comunicación simultánea o sucesiva y por consentimiento escrito, en los términos previstos en la ley. En ningún caso se requerirá de delegado de la Superintendencia de Sociedades para este efecto.

Artículo 25º. Régimen de quórum y mayorías decisorias: La asamblea deliberará con un número singular o plural de accionistas que representen cuando menos la mitad más uno de las acciones suscritas con derecho a voto. Las decisiones se adoptarán con los votos favorables de uno o varios accionistas que representen cuando menos la mitad más uno de las acciones con derecho a voto presentes en la respectiva reunión.

Cualquier reforma de los estatutos sociales requerirá el voto favorable del 75% de las acciones suscritas, teniendo en cuenta lo previsto para las acciones Tipo A, incluidas las siguientes modificaciones estatutarias:

(i) La modificación de lo previsto en los estatutos sociales, respecto de las restricciones en la enajenación de acciones.
(ii) La realización de procesos de transformación, fusión o escisión.

(iii) La inserción en los estatutos sociales de causales de exclusión de los accionistas o la modificación de lo previsto en ellos sobre el particular;
(iv) La modificación de la cláusula compromisoria;
(v) La inclusión o exclusión de la posibilidad de emitir acciones con voto múltiple
(vi) La inclusión o exclusión de nuevas restricciones a la negociación de acciones.

Artículo 26 °: Son funciones de la Asamblea General de Accionistas, además de las señaladas en la ley, las siguientes:

1) Determinar las políticas de la Compañía para el cabal cumplimiento del objeto social;

2) Determinar las reservas que deban efectuarse en cada ejercicio contable, además de las legales;

3) Determinar las utilidades de la sociedad, los dividendos que correspondan a cada acción, su forma de pago, plazo, todo con arreglo a la ley y a los estatutos sociales;

4) Ordenar las acciones privadas o judiciales que deban seguirse contra los administradores de la sociedad, sus funcionarios, el Revisor Fiscal, cuando no cumplan con sus funciones, o cuando se extralimiten en las mismas o por sus actuaciones den lugar a ellas;

5) Designar o remover libremente al Representante Legal y su suplente.

6) Reformar los estatutos sociales; aprobar fusiones, escisiones, transformaciones, aumento de capital, disminución de capital, cambio de razón social, reglamentar lo atinente al derecho de preferencia, determinar el gravamen o enajenación de los bienes de la compañía.

7) Examinar, aprobar o improbar los balances de fin de ejercicio y las cuentas que deban rendir los administradores.

8) Disponer que emisión de acciones ordinarias pueden ser colocadas sin sujeción al derecho de preferencia, para lo cual se requerirá el voto favorable de por lo menos el setenta y cinco por ciento (75%) de las acciones que intervengan en la respectiva Asamblea; Decretar disolución y liquidación del contrato social o con arreglo a la ley y a los estatutos.

10) Velar el cumplimiento de edad de los administradores para su retiro según el máximo que permita ley y que se encuentra señalado en el protocolo de familia, en este punto se establece que si existe voto favorable para que se continúe con el ejercicio de la administración por parte de la persona próxima a retirar, debe contar con el voto favorable del 75% de la sociedad.

024

11) Todas aquellas que le correspondan legalmente y que determinen su función.

12) Velar por el cumplimiento de la ley, las sanas costumbres mercantiles, los usos honestos, un excelente cumplimiento del gobierno corporativo.

Artículo 27°. Fraccionamiento del voto: Cuando se trate de la elección de comités u otros cuerpos colegiados, los accionistas podrán fraccionar su voto.

Artículo 28°. Actas.- Las decisiones de la asamblea general de accionistas se harán constar en actas aprobadas por ella misma, por las personas individualmente delegadas para el efecto o por una comisión designada por la asamblea general de accionistas. En caso de delegarse la aprobación de las actas en una comisión, los accionistas podrán fijar libremente las condiciones de funcionamiento de este órgano colegiado.

En las actas deberá incluirse información acerca de la fecha, hora y lugar de la reunión, el orden del dia, las personas designadas como presidente y secretario de la asamblea, la identidad de los accionistas presentes o de sus representantes o apoderados, los documentos e informes sometidos a consideración de los accionistas, la síntesis de las deliberaciones llevadas a cabo, la transcripción de las propuestas presentadas ante la asamblea y el número de votos emitidos a favor, en contra y en blanco respecto de cada una de tales propuestas.

Las actas deberán ser firmadas por el presidente y el secretario de la asamblea. La copia de estas actas, autorizada por el secretario o por algún representante de la sociedad, será prueba suficiente de los hechos que consten en ellas, mientras no se demuestre la falsedad de la copia o de las actas.

REPRESENTACIÓN LEGAL, REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE –

Artículo 29°. La Representación Legal de la sociedad estará a cargo del Gerente, quien tendrá un (1) suplente con las mismas facultades del titular, quienes lo reemplazarán en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, sin necesidad de autorización alguna por parte de órgano distinto de la sociedad y serán designados para períodos indefinidos por la Asamblea General de Accionistas, sin embargo lo anterior podrán ser removidos en cualquier momento conforme lo indiquen las mayorías y estatutos al respecto.

La sociedad será representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación, por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad sin tope.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para

actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales, salvo autorización expresa de la asamblea de accionistas.

Artículo 30° Funciones.- El Gerente y su suplente tendrán las siguientes funciones: ———

1) Ejercer la representación legal de la sociedad, tanto judicial como extrajudicial;

2) Dirigir, planear, organizar, establecer políticas y controlar las operaciones en el desarrollo del objeto social de la sociedad;

3) Ejecutar o celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios sociales, con los límites de cuantía señalados en el artículo 29.

4) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación no corresponda a la Asamblea General de Accionistas;

5) Cumplir las órdenes del máximo órgano, así como vigilar el funcionamiento de la sociedad e impartir las instrucciones que sean necesarias para la buena marcha de la misma; —

6) Rendir cuentas soportadas de su gestión, cuando se lo exija la Asamblea General de Accionistas;----------

7) Presentar a treinta y uno (31) de Diciembre de cada año, el balance de la sociedad y un estado de pérdidas y ganancias para su examen por parte de la Asamblea General de Accionistas; ----------

8) Las demás funciones que le señale la Asamblea General de Accionistas. ----------

9) Las demás que enuncie la ley.

Capítulo IV

SOBRE LA ENAJENACION GLOBAL DE ACTIVOS

026

Artículo 31°. Enajenación global de activos.- Se entenderá que existe enajenación global de activos cuando la sociedad se proponga enajenar activos y pasivos que representen el cincuenta por ciento o más del patrimonio líquido de la compañía en la fecha de enajenación. La enajenación global requerirá aprobación de la asamblea, impartida con el voto favorable de uno o varios accionistas que representen cuando menos el 75% de las acciones presentes en la respectiva reunión. Esta operación dará lugar al derecho de retiro a favor de los accionistas ausentes y disidentes en caso de desmejora patrimonial.

Artículo 32°. Ejercicio social.- Cada ejercicio social tiene una duración de un año, que comienza el 1° de enero y termina el 31 de diciembre. En todo caso, el primer ejercicio social se contará a partir de la fecha en la cual se produzca el registro mercantil de la escritura de constitución de la sociedad.

Artículo 33°. Cuentas anuales.- Luego del corte de cuentas del fin de año calendario, el representante legal de la sociedad someterá a consideración de la asamblea general de accionistas los estados financieros de fin de ejercicio, debidamente dictaminados por un contador independiente, en los términos del artículo 28 de la Ley 1258 de 2008. En caso de proveerse el cargo de revisor fiscal, el dictamen será realizado por quien ocupe el cargo.

Artículo 34°. Reserva Legal.- la sociedad constituirá una reserva legal que ascenderá por lo menos al cincuenta por ciento del capital suscrito, formado con el diez por ciento de las utilidades líquidas de cada ejercicio. Cuando esta reserva llegue al cincuenta por ciento mencionado, la sociedad no tendrá obligación de continuar llevando a esta cuenta el diez por ciento de las utilidades líquidas. Pero si disminuyere, volverá a apropiarse el mismo diez por ciento de tales utilidades, hasta cuando la reserva llegue nuevamente al límite fijado.

Artículo 35°. Utilidades.- Las utilidades se repartirán con base en los estados financieros de fin de ejercicio, previa determinación adoptada por la asamblea general de accionistas. Las utilidades se repartirán en proporción al número de acciones suscritas de que cada uno de los accionistas sea titular.

Artículo 36°. Resolución de conflictos.- Todos los conflictos que surjan entre los accionistas por razón del contrato social, salvo las excepciones legales, serán dirimidos en su orden, por un Tribunal de arbitramento o en un centro de conciliación.

Artículo 37°. Ley aplicable.- La interpretación y aplicación de estos estatutos está sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley 1258 de 2008 y a las demás normas que resulten aplicables.

Capítulo V

Disolución y Liquidación

027

Artículo 38°. Disolución.- La sociedad se disolverá:

1° Por vencimiento del término previsto en los estatutos, si lo hubiere, a menos que fuere prorrogado mediante documento inscrito en el Registro mercantil antes de su expiración.

2° Por imposibilidad de desarrollar las actividades previstas en su objeto social.

3° Por la iniciación del trámite de liquidación judicial.

4° Por voluntad de los accionistas adoptada en la asamblea o por decisión del accionista único.

5° Por orden de autoridad competente.

6° Por pérdidas que reduzcan el patrimonio neto de la sociedad por debajo del cincuenta por ciento del capital suscrito.

Parágrafo primero.- En el caso previsto en el ordinal primero anterior, la disolución se producirá de pleno derecho a partir de la fecha de expiración del término de duración, sin necesidad de formalidades especiales. En los demás casos, la disolución ocurrirá a partir de la fecha de registro del documento privado concerniente o de la ejecutoria del acto que contenga la decisión de autoridad competente.

Artículo 39°. Enervamiento de las causales de disolución.- Podrá evitarse la disolución de la sociedad mediante la adopción de las medidas a que hubiere lugar, según la causal ocurrida, siempre que el enervamiento de la causal ocurra durante los seis meses siguientes a la fecha en que la asamblea reconozca su acaecimiento. Sin embargo, este plazo será de dieciocho meses en el caso de la causal prevista en el ordinal 6° del artículo anterior.

Artículo 40°. Liquidación.- La liquidación del patrimonio se realizará conforme al procedimiento señalado para la liquidación de las sociedades SAS.

Durante el período de liquidación, los accionistas serán convocados a la asamblea general de accionistas en los términos y condiciones previstos en los estatutos y en la ley. Los accionistas tomarán todas las decisiones que le corresponden a la asamblea general de accionistas, en las condiciones de quórum y mayorías decisorias vigentes antes de producirse la disolución.

NOMBRAMIENTOS

DETERMINACIONES RELATIVAS A LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD

1. **Representación legal.**- Los accionistas constituyentes de la sociedad han designado en este acto constitutivo, a **RAFAEL EDUARDO VARGAS ALBA**, identificado con el documento de identidad No. 79'514.920 de Bogotá D.C. como Gerente General y por tanto representante legal de

PLATINO VIP S.A.S..

Rafael Eduardo Vargas Alba participa en el presente acto constitutivo a fin de dejar constancia acerca de su aceptación del cargo para el cual ha sido designado, así como para manifestar que no existen incompatibilidades ni restricciones que pudieran afectar su designación como representante legal de **PLATINO VIP S.A.S.**

Igualmente los accionistas constituyentes de la sociedad han designado en este acto constitutivo como suplente a **ILBA XIMENA MORALES CORREDOR**, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 52'551.543 de Bogotá D.C., como representante legal suplente de **PLATINO VIP S.A.S.**

Ilba XIMENA Morales Corredor participa en el presente acto constitutivo a fin de dejar constancia acerca de su aceptación del cargo para el cual ha sido designado, así como para manifestar que no existen incompatibilidades ni restricciones que pudieran afectar su designación como representante legal suplente de **PLATINO VIP S.A.S.**

2. **Actos realizados por cuenta de la sociedad en Transformación.-** A partir de la inscripción del presente documento en el Registro Mercantil, **PLATINO VIP S.A.S.** asume la totalidad de los derechos y obligaciones derivados de los siguientes actos y negocios jurídicos, realizados por cuenta de la sociedad durante su proceso de transformación.

3. **Personificación jurídica de la sociedad.-** Luego de la inscripción del presente documento en el Registro Mercantil, nombre de la empresa formará una persona jurídica distinta de sus accionistas, conforme se dispone en el artículo 2° de la Ley 1258 de 2008.

5.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNION.

A continuación el secretario de la reunión dio lectura a la presente acta, la **cual fue aprobada por la Junta Extraordinaria de Socios con el 100% de las acciones y con su voto unánime de dos (2) a cero (0).**

Habiéndose agotado el orden del día y no habiendo otro asunto por discutir, el presidente de la reunión levanto la sesión al primer (1°.) día del mes de septiembre de 2014 siendo las 11:30 A.M.

Quienes presidieron la reunión:

PRESIDENTE:

Cámara de Comercio de Bogotá

01

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
52.551.543
NUMERO

MORALES CORREDOR
APELLIDOS

LIBA XIMENA
NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-FEB-1970
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | O- G.S. RH | F SEXO

23-DIC-1988 ENGATIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

A-1505500-70124748-F-0052551543-20040936 0607404274A 02 146365822

039

Cámara de Comercio de Bogotá

01

6821007S

RAFAEL EDUARDO VARGAS ALBA

SECRETARIO.

ILBA XIMENA MORALES CORREDOR

Es fiel copia tomada de su original

031

Cámara de Comercio de Bogotá

01

Código de verificación
2564824912

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EL GRUPO DE ATENCION E INFORMACION CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	79.514.920
Fecha de Expedición:	20 DE MAYO DE 1988
Lugar de Expedición:	BOGOTA D.C. - CUNDINAMARCA
A nombre de:	RAFAEL EDUARDO VARGAS ALBA
Estado:	VIGENTE

ESTA CERTIFICACION NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
LA EXPEDICION DE ESTA CERTIFICACION ES GRATUITA

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 24 de Octubre de 2014

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 24 de septiembre de 2014

24 SEP 2014

JULIA ELINA ROSERO TREJO
Coordinadora Centro de Atención e Información Ciudadana

Para verificar la autenticidad de este certificado consulte (2564824912) en la página web en la dirección http://www.registraduria.gov.co/ opción "Consultar Certificado"

033

Cámara de Comercio de Bogotá

01

L4810090

NIT 860.007.322-9

INSCRITO EL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 01870892 DEL LIBRO IX A NOMBRE DE: PLATINO VIP LTDA.

ACTO: LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO EN SAS. FIJA: DOMICILIO. MODIFICA: NOMBRE, VIGENCIA, OBJETO, CAPITAL SOCIAL, SISTEMA DE REPRESENTACION LEGAL, FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL, NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL Y SUPLENTE. COMPILA.

MATRICULA: 00422322.
RECIBO No: R043148555.

EL SECRETARIO _____
LUIS ERNESTO URQUIJO ADARRAGA - C.C 80,199,079

024

Cámara de Comercio de Bogotá

01

L80A044

CERTIFICA:

QUE EL DOCUMENTO ANTERIOR FUE INSCRITO EN EL REGISTRO QUE SE LLEVA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN LA FECHA INDICADA EN EL ROTULO DE INSCRIPCION.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

CERTIFICA:

LA INFORMACION AQUI CONSIGNADA NO CONSTITUYE CERTIFICACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ESTA COMPAÑIA.

BOGOTA D.C. 13 DE ABRIL DE 2015.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, AUTORIZA CON SU FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO.

035

****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO
****
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/
****

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: PLATINO VIP SAS
NIT: 000008001053 71-1
NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00045409

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2011/03/24
FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2018/04/09

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

CONSTITUCION:E.P. NO. 8.226 NOTARIA 15 DE BOGOTA DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1.989, ACLARADA POR E.P. NO. 5.745 DE LA NOTARIA 15 DE BOGOTA DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 1.990, INSCRITAS EL 7 DE SEPTIEMBRE - DE 1.990, BAJO EL NO. 304188 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: SUAREZ PARDO Y CIA S. EN C.
QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO.435 ACLARADA POR LA ESCRITURA 1852 DE LA

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Fuentes Trujillo

NOTARIA 15 DE BOGOTA D.C., DEL 28 DE FEBRERO DE 2003, INSCRITA EL 25 DE AGOSTO DE 2003 BAJO EL NUMERO 894510 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE : SUAREZ PARDO Y CIA S EN C POR EL DE : C I SUAREZ PARDO LTDA.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 476 DE LA NOTARIA 47 DE BOGOTA D.C., DEL 22 DE FEBRERO DE 2006, INSCRITA EL 02 DE MARZO DE 2006 BAJO EL NUMERO 1041868 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE : C I SUAREZ PARDO LTDA POR EL DE : INGEOSTUDIOS S.P. LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2460 DE LA NOTARIA 63 DE BOGOTA D.C. DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 11 DE ENERO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01443977 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: INGEOSTUDIOS S.P. LTDA POR EL DE: PLATINO VIP LTDA

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 18 DE LA JUNTA DE SOCIOS DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2014, INSCRITO EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 01870892 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: PLATINO VIP LTDA, POR EL DE: PLATINO VIP SAS.

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO.435 ACLARADA POR LA ESCRITURA 1852 DE LA NOTARIA 15 DE BOGOTA D.C., DEL 28 DE FEBRERO DE 2003, INSCRITA EL 25 DE AGOSTO DE 2003 BAJO EL NUMERO 894510 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD EN COMANDITA A LIMITADA BAJO EL NOMBRE DE: C I SUAREZ PARDO LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 18 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2014 BAJO EL NÚMERO 01870892 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: PLATINO VIP SAS.

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

REPRESENTACION LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARÁ A CARGO DEL GERENTE, QUIEN TENDRÁ UN (1) SUPLENTE CON LAS MISMAS FACULTADES DEL TITULAR, QUIEN LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES, DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. ** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 35 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 10 DE OCTUBRE DE 2017, INSCRITA EL 23 DE OCTUBRE DE 2017 BAJO EL NUMERO 02269564 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
VARGAS ALBA RAFAEL EDUARDO	C.C. 000000079514920
SUPLENTE DEL GERENTE	
GARCIA SANDOVAL LEONIDAS	C.C. 000000019462484

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DEL 25 DE JULIO DE 2017, INSCRITO EL 26 DE JULIO DE 2017 BAJO EL NO. 02245618 DEL LIBRO IX, ILBA XIMENA MORALES CORREDOR RENUNCIO AL CARGO DE SUPLENTE DEL GERENTE DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, CON LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA SENTENCIA C-621/03 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.

FACULTADES:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE Y SU SUPLENTE TENDRÁN LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1) EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA

SOCIEDAD, TANTO JUDICIAL COMO EXTRAJUDICIAL; 2) DIRIGIR, PLANEAR, ORGANIZAR, ESTABLECER POLÍTICAS Y CONTROLAR LAS OPERACIONES EN EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD; 3) EJECUTAR O CELEBRAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, CON LOS LÍMITES DE CUANTÍA SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 29. 4) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYA DESIGNACIÓN NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 5) CUMPLIR LAS ÓRDENES DEL MÁXIMO ÓRGANO, ASÍ COMO VIGILAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD E IMPARTIR LAS INSTRUCCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA LA BUENA MARCHA DE LA MISMA; 6) RENDIR CUENTAS SOPORTADAS DE SU GESTIÓN, CUANDO SE LO EXIJA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 7) PRESENTAR A TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, EL BALANCE DE LA SOCIEDAD Y UN ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS PARA SU EXAMEN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 8) LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE SEÑALE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 9) LAS DEMÁS QUE ENUNCIE LA LEY.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL
Calle 128 a # 58 a 41
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: VILLAS
TELEFONO 1: 4824698
TELEFONO 2: 3229485
CELULAR: 3106884271
CORREO ELECTRONICO: platino.leonidasgarcial@gmail.com
A.A.: 0

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL
CL 128 a # 58 a 41
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: VILLAS
TELEFONO 1: 4824698
TELEFONO 2: 3108138037
CELULAR: 3106884271
CORREO ELECTRONICO: platino.leonidasgarcial@gmail.com
A.A.: 0

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

PEQUEÑA EMPRESA

CERTIFICA:

INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA:	2017/12/31
ACTIVO CORRIENTE:	$1.765.482.335,00
ACTIVO TOTAL:	$2.572.574.648,00
PASIVO CORRIENTE:	$847.291.446,00
PASIVO TOTAL:	$1.055.925.046,00
PATRIMONIO:	$1.516.649.602,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	$482.195.888,00
GASTOS DE INTERESES:	$4.522.022,00

CERTIFICA:

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

INDICE DE LIQUIDEZ:	2,08
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,41
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES:	106,63

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTO:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	0,31
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	0,18

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:

CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

Segm	Fami	Clas	Prod	Descripcion
10	13	16	00	Recipientes para animales

20	10	23	00	Vehiculos de servicio de mineria subterránea
25	10	15	00	Vehiculos de pasajeros
78	10	15	00	Transporte de carga aérea
78	10	18	00	Transporte de carga por carretera
78	11	18	00	Transporte de pasajeros por carretera
78	11	19	00	Transporte espacial
78	12	16	00	Servicios de manejo de materiales
78	14	15	00	Servicios de organización de transportes
78	18	15	00	Servicios de mantenimiento y reparación de vehiculos
80	14	16	00	Actividades de ventas y promoción de negocios

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLATINO VIP LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SMURFIT KAPPA CARTON DE COLOMBIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 393,10
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
78	10	18	00
78	11	18	00
78	12	16	00
78	18	15	00

040

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLATINO VIP LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SMURFIT KAPPA CARTON DE COLOMBIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 377,89
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
78	10	18	00
78	18	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
78	11	18	00

Segm	Fami	Clas	Prod
78	12	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLATINO VIP LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COLEGIO NUEVA INGLATERRA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 117,59
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
78	10	18	00
78	18	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
78	11	18	00

Segm	Fami	Clas	Prod
78	12	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLATINO VIP LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 180,54
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
78	10	18	00
78	18	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
78	11	18	00

Segm	Fami	Clas	Prod
78	12	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL BIP PLATINO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA - DANE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 65,27
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
78	10	18	00
78	11	18	00
78	12	16	00
78	18	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL PLATINO VIP - NUEVO RUMBO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEF DEL ESPACIO PUBLICO -DADEP
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 277,41
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
78	10	18	00
78	11	18	00
78	12	16	00
78	18	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL BIP - PLATINO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ICBF REGIONAL BOGOTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.436,28
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod

042

Segm	Fami	Clas	Prod
78	10	18	00
78	18	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
78	11	18	00

Segm	Fami	Clas	Prod
78	12	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLATINO VIP LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 557,76
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
78	10	18	00
78	18	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
78	12	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
78	11	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLATINO VIP LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ICBF REGIONAL BOYACA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 52,20
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
78	10	18	00
78	18	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
78	11	18	00

Segm	Fami	Clas	Prod
78	12	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLATINO VIP LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ICBF REGIONAL NORTE DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 180,76
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
78	10	18	00
78	11	18	00

Segm	Fami	Clas	Prod
78	12	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
78	18	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11

CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLATINO VIP LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.104,17
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
78	10	18	00
78	11	18	00
78	12	16	00
78	18	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLATINO VIP LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 9,07
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
78	10	18	00
78	11	18	00
78	12	16	00
78	18	15	00
78	14	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLATINO VIP LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 16,10
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
78	10	18	00
78	11	18	00
78	12	16	00
78	18	15	00
78	14	15	00

044

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLATINO VIP LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA SA E.S.P
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 211,04
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
78	10	18	00
78	11	18	00
78	12	16	00
78	18	15	00
78	14	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL VANS BOGOTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.250,57
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 25,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
78	10	18	00
78	11	18	00
78	12	16	00
78	18	15	00
78	14	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL TRANSALIADAS PLATINO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DISTRITAL CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 608,34
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
78	10	18	00
78	11	18	00
78	12	16	00
78	18	15	00
78	14	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO EMPRESARIAL VANS BOGOTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.173,42
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
78	10	18	00
78	11	18	00
78	12	16	00
78	18	15	00
78	14	15	00
78	10	15	00
25	10	15	00
80	14	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLATINO VIP SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CARTON DE COLOMBIA S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 715,83
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
78	10	18	00
78	11	18	00
78	12	16	00
78	14	15	00
78	18	15	00
25	10	15	00
20	10	23	00
80	14	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLATINO VIP SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA DE FUSAGASUGA

046

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 170,89
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
78	10	18	00
78	14	15	00
25	10	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
78	11	18	00
78	18	15	00
80	14	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
78	12	16	00
20	10	23	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO EMPRESARIAL BIP PLATINO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DEL TRABAJO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.419,53
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
78	10	18	00
78	14	15	00
25	10	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
78	11	18	00
78	18	15	00
80	14	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
78	12	16	00
20	10	23	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLATINO VIP SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 8,21
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
78	10	18	00
78	14	15	00
25	10	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
78	11	18	00
78	18	15	00
20	10	23	00

Segm	Fami	Clas	Prod
78	12	16	00
80	14	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLATINO VIP SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 637,46
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
78	10	18	00
78	14	15	00
25	10	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
78	11	18	00
78	18	15	00
20	10	23	00

Segm	Fami	Clas	Prod
78	12	16	00
80	14	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO BIP PLATINO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CANAL CAPITAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.625,94
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
78	10	18	00
78	14	15	00
25	10	15	00

Segm	Fami	Clas	Prod
78	11	18	00
78	18	15	00
80	14	16	00

Segm	Fami	Clas	Prod
78	12	16	00
20	10	23	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL VIP & BIP
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDANE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.172,90
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
78	11	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLATINO VIP SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AEROVIAS DE INTEGRACION REGIONAL S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.416,73
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
78	11	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLATINO VIP SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE VILLAVICENCIO E.S.P.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 149,17
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
78	11	18	00

Segm	Fami	Clas	Prod
78	10	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO BIP-PLATINO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CANAL CAPITAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.625,94
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
78	11	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLATINO VIP SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CANAL CAPITAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 761,47
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
78	11	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLATINO VIP SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CANAL CAPITAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 948,87
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
78	11	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLATINO VIP SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 68,41
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
78	11	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO EMPRESARIAL UNI2

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.334,54
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
78	11	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLATINO VIP SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 60,94
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
78	11	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLATINO VIP SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 465,40
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
78	11	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: PLATINO VIP SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 931,15
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
78	11	18	00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****

CERTIFICA:

QUE EL DIA 24 DEL MES DE MARZO DE 2011 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00359532 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 24 DEL MES DE MARZO DE 2011.

QUE EL DIA 06 DEL MES DE MARZO DE 2012 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00395004 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 06 DEL MES DE MARZO DE 2012.

QUE EL DIA 12 DEL MES DE MAYO DE 2012 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00401825 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 12 DEL MES DE MAYO DE 2012.

QUE EL DIA 01 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2012 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00420125 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 01 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2012.

QUE EL DIA 01 DEL MES DE ABRIL DE 2013 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00435455 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 01 DEL MES DE ABRIL DE 2013.

QUE EL DIA 08 DEL MES DE AGOSTO DE 2013 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00450364 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 08 DEL MES DE AGOSTO DE 2013.

052

QUE EL DIA 30 DEL MES DE ABRIL DE 2014 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00480178 DEL LIBRO

PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 30 DEL MES DE ABRIL DE 2014.

QUE EL DIA 27 DEL MES DE ABRIL DE 2015 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00521802 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 27 DEL MES DE ABRIL DE 2015.

QUE EL DIA 18 DEL MES DE FEBRERO DE 2016 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00548643 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 18 DEL MES DE FEBRERO DE 2016.

QUE EL DIA 14 DEL MES DE MARZO DE 2016 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00550168 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 14 DEL MES DE MARZO DE 2016.

QUE EL DIA 12 DEL MES DE ABRIL DE 2017 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00594414 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 12 DEL MES DE ABRIL DE 2017.

QUE EL DIA 13 DEL MES DE OCTUBRE DE 2017 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00614897 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 13 DEL MES DE OCTUBRE DE 2017.

QUE EL DIA 09 DEL MES DE ABRIL DE 2018 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00632277 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 09 DEL MES DE ABRIL DE 2018.

QUE EL DIA 20 DEL MES DE JUNIO DE 2018 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00644378 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 20 DEL MES DE JUNIO DE 2018.

QUE EL DIA 23 DEL MES DE JULIO DE 2018 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00646595 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 23 DEL MES DE JULIO DE 2018.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:

REPORTE DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS MULTAS SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME.

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES EN RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS EN EJECUCION
ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA \CORTOLIMA\
MUNICIPIO: IBAGUE (TOLIMA)
NUMERO DEL CONTRATO: SA-301-2012/8001053711 PLATINO VIP LTDA
FECHA INICIO: 2012/10/22
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 79.681.274,90
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/01/17
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00428643
ENTIDAD CONTRATANTE: Secretaría Distrital del Hábitat
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 105
FECHA INICIO: 2012/07/23
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 328.800.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
32607 TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/09/05
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00414460
ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 266
FECHA INICIO: 2013/09/05
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 255.000.000,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
4921 TRANSPORTE DE PASAJEROS
4922 TRANSPORTE MIXTO
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/10/17
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00456871
ENTIDAD CONTRATANTE: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 179-022-2014
FECHA INICIO: 2014/03/09
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 7.680.000,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
4921 TRANSPORTE DE PASAJEROS
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/05/05
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00480516

ENTIDAD CONTRATANTE: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 179-028-2014
FECHA INICIO: 2014/05/22
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 10.520.000,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
4921 TRANSPORTE DE PASAJEROS
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/06/27
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00488710
ENTIDAD CONTRATANTE: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 179-061-2015
FECHA INICIO: 2015/10/21
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 8.229.907,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
4921 TRANSPORTE DE PASAJEROS
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/10/22
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00539809
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 2-1667-2015
FECHA INICIO: 2015/12/28
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 14.439.394.040,00
CLASIFICACION CONTRATO
20102300 Vehiculos de servicio de minería subterránea
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/02/10
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00548177
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-REGIONAL NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO: CUCUTA (NORTE DE SANTANDER)
NUMERO DEL CONTRATO: 452
FECHA INICIO: 2012/12/31
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 98.634.070,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
4921 TRANSPORTE DE PASAJEROS
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/03/12
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00433727
ENTIDAD CONTRATANTE: RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 449-2014
FECHA INICIO: 2014/02/28
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 400.000.000,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
4921 TRANSPORTE DE PASAJEROS
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/03/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00468139
ENTIDAD CONTRATANTE: RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 479-2016
FECHA INICIO: 2016/03/02
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 300.000.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
25101600 Vehiculos de transporte de productos y materiales
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/05/18
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00565577
ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA SA ESP

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: EPC-T-175-2014
FECHA INICIO: 2014/06/16
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 90.000.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
78111800 Transporte de pasajeros por carretera
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/07/17
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00490866

CONTRATOS EJECUTADOS
ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 109-2014
FECHA INICIO: 2014/05/09
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 410.750.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 410.750.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
4921 TRANSPORTE DE PASAJEROS
78111800 Transporte de pasajeros por carretera
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
4921 TRANSPORTE DE PASAJEROS
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/06/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00487407
ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 266-2013
FECHA INICIO: 2013/05/22
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 453.700.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 680.168.104,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
4921 TRANSPORTE DE PASAJEROS
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/06/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00443932
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: TUNJA (BOYACA)
NUMERO DEL CONTRATO: 307
FECHA INICIO: 2012/11/16
FECHA TERMINACION: 2012/12/21
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 29.580.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
20102300 Vehiculos de servicio de mineria subterránea
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/07/01
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00488835

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.7. DEL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : $ 50,000

****

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

****

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-MAR-1969

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

20-MAY-1988 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00132537-M-0079514920-20091201 0007263681A 1 1530004598

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.514.920

VARGAS ALBA
APELLIDOS

RAFAEL EDUARDO
NOMBRES



FIRMA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14488047931

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 0 0 1 0 5 3 7 1 — 6. DV: 1

12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá — 3 2

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica — 1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición — 28. País — 29. Departamento — 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido — 32. Segundo apellido — 33. Primer nombre — 34. Otros nombres

35. Razón social: PLATINO VIP SAS

36. Nombre comercial — 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA — 1 6 9

39. Departamento: Bogotá D.C — 1 1

40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. — 0 0 1

41. Dirección principal: CL 128 A 58 A 41

42. Correo electrónico: platino.informacion@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1: 4 8 2 4 6 9 8

45. Teléfono 2: 3 1 0 6 8 8 4 2 7 1

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	50. Código 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 9 2 1	1 9 9 0 0 9 0 7	4 9 2 3	1 9 9 9 0 6 0 7	4 9 2 2	4 7 5 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	5	7	8	9	1	1	0	1	4	2	3	3														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de ren
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
11- Ventas régimen común
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
38- Facturación Electrónica Voluntaria

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código:	2 2	2 3								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo
3	3

Servicio	1	2	3
57. Modo	1		
58. CPC	8 3		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO [ ] — 60. No. de Folios: 5 — 61. Fecha: 2 0 1 8 1 0 1 6

La información contenida en el formulario será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 16 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada

059

984. Nombre: PIÑEROS GUTIERREZ MARTHA GLADYS
985. Cargo: Gestor III

Fecha generación documento PDF: 03-12-2018 10:05:54AM

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-45-101267380	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	02	2019	21	02	2019	09:00	21	06	2019	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
PLATINO VIP SAS		NIT: 800.105.371-1
DIRECCIÓN: CL 128 A NRO. 58 A - 41	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 4824308

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
CANAL CAPITAL		NIT: 830.012.587-4
DIRECCIÓN: AV ELDORADO N. 66 63 P 5	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO 4578300
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-0283, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

ASEGURAR LA SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS HECHOS POR EL PROPONENTE EN LA CONVOCATORIA PUBLICA No. 1 DE 2019 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSMISION TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, DE EQUIPOS Y PERSONAL EN EL PERIMETRO DE BOGOTÁ D.C. Y OTRAS DESTINOS NACIONALES.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	21/02/2019	21/06/2019	569,000,000.00

FECHA ADJUDICACIÓN : 27/02/2019

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******55,200.00	$ ******7,000.00	$ ******11,818.00	$ **********74,018.00	$ *******69,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LAM INTERMEDIARIO DE SEGUROS LTDA.	143791	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-19 - TELEFONO: 6-917961 - BOGOTA, D.C.

21-45-101267380

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Planeación

EL TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 56-30 BOGOTA D.C. TELEFONO: 2165177

DLP1437010

06 01

PÚNICA 01

RAMIREZ Impresores Ltda. Fax: 2115265 Nit. 800.050.605-1

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-45-101267360	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	02	2019	21	02	2019	00:01	21	06	2019	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
PLATINO VIP SAS		NIT:	860.105.371-1
DIRECCIÓN: CL 128 A NRO. 58 A - 41	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	4624398

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN NIT:	830.012.587-4
CANAL CAPITAL			
DIRECCIÓN: AV ELDORADO N. 66 63 P S	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	4578000
ADICIONAL:			

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse · VISA · MasterCard · Diners Club · American Express

CORRESPONSALES BANCARIOS

Baloto · LA 14 · Super INTER · SURTIMAX · Movii Red · Carulla · éxito · Cafam · Colsubsidio

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******55,200.00	$ *******7,000.00	$ ******11,818.00	$ **********74,018.00	$ *******69,000,000.00	CONTADO

BUSINESS PARTNER			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SAN INTERMEDIARIO DE SEGUROS LTDA.	143791	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 80 NO 13-10 - TELÉFONO: 6-317593 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415) 7709998021167 (8020) 1105121343685 (3900) 0000074018 (96) 20190221

REFERENCIA PAGO: 1105121242685

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FUNCIA 01

061

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101267360, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Dado en BOGOTA, D.C. a los 19 días del mes de FEBRERO de 2019

21-45-101267360

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Finanzas

062

FORMA UNICA 01
RAMTEC Impresores Ltda. Fax: 311 0255 Nit. 860.350.605-1

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Rafael E Vargas Alba	INVERSIONES VARGAS amp GARCIA SAS	GERENCIA	190.26.130.54	Febrero 16 de 2019 11:29 am

Número de Transacción: API8049325088890530

Editor de Lotes

Fecha: Febrero 18 de 2019 10:00 am

Resumen del Lote

Estado:	Autorizado
Tipo de Movimiento:	Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen:	Cuenta Ahorros *******4534
Naturaleza:	Pagos
Nombre del Lote:	POLIZA CANAL CAPITAL
Fecha de Aplicación:	Febrero 18 de 2019
Valor del Lote:	$74.018,00
Cantidad de Registros:	1

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
1	Autorizado	SEGUROS DEL ESTADO	NI 860009578	Banco de Bogotá	Cuenta Corriente	000003210	$74.018,00	--	POLIZA 21-44-101290229	PLATINO VI	--

Imprimir Cerrar

063

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES NO. _____ SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

064

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS

065

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA

066

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

067

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL

05

EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN _____ A LOS _____ ( ) DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO _____.

069

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, **LAURA MARCELA BONZA SUAREZ**, identificado con C.C. 1.075.658.670 de Zipaquira, y con Tarjeta Profesional No. 209694-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de PLATINO VIP S.A.S. Identificada con Nit. 800.105.371-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (**ICBF**) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañia durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota 1: Las sociedades y personas juridicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, están exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, del ICBF y al sistema de salud, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

Nota 2: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005

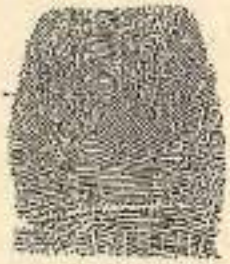
Se expide en Bogotá D.C., a los (18) diez y ocho días del mes de Febrero de 2019.

FIRMA

LAURA MARCELA BONZA SUAREZ
C.C. 1.075.658.670 de Zipaquirá
T.P. 209694-T


TA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
D CONTADOR PUBLICO
209694-T
LAURA MARCELA
BORZA SUAREZ
C.C. 1075
RESOLUCION INSCRIPCION 893
FECHA 25/11/2015
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
DIRECTOR GENERAL
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
220094


212404
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-JUN-1989
TAUSA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

06-JUL-2007 ZIPAQUIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-1534000-00091861-F-1075658670-20061010 0004156654A 1 20629229

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.075.658.670
BONZA SUAREZ
APELLIDOS
LAURA MARCELA
NOMBRES

Laura M Bonza Suarez
FIRMA



072

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

44A4089D65321810

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LAURA MARCELA BONZA SUAREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1075658670 de ZIPAQUIRA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 209694-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 20 días del mes de Diciembre de 2018 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

073

ANEXO 6
COMPORMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá D.C., 19 de febrero de 2019

Señores
CANAL CAPITAL

La Ciudad

El suscrito a saber **RAFAEL EDUARDO VARGAS ALBA** domiciliado en Bogotá, identificado con C.C. 79.514.920 de Bogotá, quien obra en calidad de Representante Legal de **PLATINO VIP S.A.S.**, que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes Términos de Referencia, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que Canal Capital adelanta un proceso de convocatoria pública para la celebración de un contrato.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENETE apoyar la acción del Estado colombiano, y de Canal Capital para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contracción, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta, 074

1.2. EL PROPONENTE se comprometa a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor o haga en su nombre;

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momentos de las leyes de la Republica de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de Canal Capital, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceros personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
b. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de Canal Capital durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto como efecto la colusión en el presente proceso.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá, a los dieciocho (18) días del mes de febrero del año 2019. En constancia delo anterior firmo este documento a los 18 días de mes de febrero del año 2019.

Atentamente;

Nombre del Representante Legal: RAFAEL EDUARDO VARGAS ALBA
C.C. No. 79.514.920 de Bogotá D.C.
Nombre o Razón Social del Proponente: PLATINO VIP S.A.S.
NIT. 800.105.371-1

075

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 18 de febrero de 2019, a las 14:17:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79514920
Código de Verificación	7951492019021814170B

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

076

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 18 de febrero de 2019, a las 14:17:41, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8001053711
Código de Verificación	800105371119021814174l

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

077

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 122667034

WEB
14:24:59

Bogotá DC, 18 de febrero del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PLATINO VIP SAS identificado(a) con NIT número 8001053711:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

078

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 122667112

WEB
14:25:37
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de febrero del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RAFAEL EDUARDO VARGAS ALBA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79514920:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

079

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 14:27:13 horas del 18/02/2019, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79514920**
Apellidos y Nombres: **VARGAS ALBA RAFAEL EDUARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Avenida el Dorado N° 75 - 25 Barrio Modelia. Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano:
Bogotá D.C. 5159000 / 30555
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24 horas
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co.

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
Gobierno en Línea
Todos los derechos reservados

080

La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 79514920 de del señor(a) RAFAEL EDUARDO VARGAS ALBA consultado en la fecha y hora 18/02/2019 02:28:11 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 5345840

✔ Aceptar

081

CAPITULO IV REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA

4.1. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

La movilidad es de todos

ISO 9001:2015
COMPAÑIA ISO 9001 CERTIFICADA

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20198710007851
29-01-2019

Bogotá D.C, 29-01-2019

Señor(a)
RAFAEL EDUARDO VARGAS
Representante Legal
PLATINO VIP SAS
Entrega Ventanilla

Asunto: Solicitud radicado 20198730001542

En atención a su solicitud con el radicado del asunto, una vez revisados los archivos de la Dirección Territorial Cundinamarca, se observa que mediante Resolución No. 0985 del 20 de abril de 2004 fue habilitada la empresa PLATINO VIP SAS, con NIT. 800.105.371-1 para la prestación de Transporte Público en la modalidad de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, que en cumplimiento del decreto 1079 de 2015, con Resolución 046 del 08 de febrero de 2017, la Dirección Territorial Cundinamarca mantuvo la habilitación a la citada empresa.

Que mediante Resolución vigente No. 010 del 22 de enero de 2013, se otorgó la capacidad transportadora, quedando así:

Clase de vehículo	BUS	BUSETA	AUTOMOVIL	CAMIONETA D/C	CAMIONETA	CAMPERO	MICROBUS
Capacidad Autorizada	04	05	01	74	67	22	42
Capacidad Vinculada	01	04	00	18	58 + 02 Reservas	11	26

Cordialmente,

LUIS ALFONSO CADENA PALOMINO
Coordinador Grupo de Carga, Pasajeros y Tránsito
Dirección Territorial Cundinamarca

083

PROSPERIDAD PARA TODOS

RESOLUCIÓN No. 010 DE 2013

(22 de enero de 2013)

"Por la cual se incrementa la capacidad transportadora de la empresa PLATINO VIP LTDA, con NIT 800.105.371-1, de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial".

LA DIRECTORA TERRITORIAL CUNDINAMARCA (E)

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos 174 de 2001 y 087 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2° de la Ley 105 de 1993 señala que corresponde al Estado, la planeación, el control, la regulación y la vigilancia del transporte y de las actividades a él vinculados.

Que el artículo 3° de la Ley 105 de 1993 establece que el transporte público es una industria encaminada a garantizar la movilización de personas o cosas por medio de vehículos apropiados a cada una de las infraestructuras del sector, en condiciones de libertad de acceso, calidad y seguridad de los usuarios, sujetos a una contraprestación económica.

Que el artículo 5° del Decreto 336 de 1996 reza: "El carácter de servicio público esencial bajo la regulación del Estado que la Ley le otorga a la operación de las empresas de transporte público, implicará la prelación del interés general sobre el particular, especialmente en cuanto a la garantía de la prestación del servicio y a la protección de los usuarios, conforme a los derechos y obligaciones que señale el Reglamento para cada modo".

En virtud de lo anterior, a través del Decreto 174 de 2001, se reglamentó el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, que en los artículos 33 y 35 señala:

"Artículo 33. Capacidad Transportadora: Es el número de vehículos requeridos para la adecuada y racional prestación de los servicios contratados" (Resaltado fuera de texto)

084

"Artículo 35. Ingreso a la capacidad transportadora. Cuando la empresa solicite el ingreso de una nueva unidad a la capacidad transportadora de la empresa, deberá presentar un nuevo plan de rodamiento con todo su equipo, demostrando el ingreso de la(s) unidad(es) correspondiente(s), el funcionario

MINISTERIO DE TRANSPORTE
25/01/13
Dirección Territorial Cundinamarca

"Por la cual se incrementa la capacidad transportadora de la empresa PLATINO VIP LTDA, con NIT 800.105.371-1, de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial".

---

competente expedirá la autorización de ingreso, con fundamento en el contrato de servicio y en el plan de rodamiento presentado".

Que el artículo quinto de la Resolución 4000 del 15 de diciembre de 2005, señala que las empresas que lo requieran podrán solicitar el ingreso de nuevas unidades de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33 y 34 del Decreto 174 de 2001, adjuntando copia de los respectivos contratos de servicio de transporte, los cuales deben cumplir con las formalidades y requisitos exigidos en las normas que regulan la contratación con personas jurídicas de derecho público o privado, para su ejecución y validez.

Que el artículo 6 de la Resolución 4000 del 15 de diciembre de 2005 dispone que las empresas habilitadas para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial, excepcionalmente podrán vincular y obtener tarjetas de operación para vehículos clase camioneta doble cabina con platón, exclusivamente para el cumplimiento de contratos celebrados con entidades del Estado o particulares, en los que se describa clara e inequívocamente que el servicio a prestar consiste en el transporte simultáneo de su personal y equipos, materiales, herramientas y otros similares, que se requieren para el desarrollo de las funciones propias de la actividad a desempeñar.

Que la Oficina Asesora de Jurídica del Ministerio de Transporte, con oficio radicado No. MT-1300-1-00524 del 14 de enero de 2003, conceptuó: "La ocasión para incrementar la capacidad transportadora de una empresa del servicio especial es aquella en la cual se demuestra, mediante el plan de rodamiento general que los vehículos actualmente autorizados no son suficientes para cumplir con cierta holgura los contratos vigentes, tal como lo establece el artículo 35 del reglamento". (Subrayado fuera de texto).

Que mediante Resolución No. 227 de mayo 31 de 2011, la Dirección Territorial Cundinamarca, incrementó la capacidad transportadora de la empresa PLATINO VIP LTDA, quedando así:

CLASE DE VEHÍCULO	CAPACIDAD
Bus	01
Buseta	01
Camioneta S.W.	04
Camioneta Doble Cabina	31
Campero	22
Microbús	30
Automóvil	01

085

Que mediante oficios radicados con los números 2012-873-024069-2 del 17 de septiembre de 2012, 2012-873-025030-2 del 27 de septiembre de 2012, 2012-873-029577-2 del 16 de noviembre de 2012 y 2012-873-032219-2 del 11 de diciembre de 2012, el Representante Legal de la empresa PLATINO VIP LTDA,

MINISTERIO DE TRANSPORTE
Esta fotocopia es fiel fotográfica tomada del original que reposa en los archivos de la
25/01/13
Dirección Territorial Cundinamarca

"Por la cual se incrementa la capacidad transportadora de la empresa PLATINO VIP LTDA, con NIT 800.105.371-1, de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial".

solicitó incremento de la capacidad transportadora, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33 y 34 del Decreto 174 de 2001.

Que mediante oficio 2012-871-005954-1 del 19 de diciembre de 2012, se requirió al representante legal de la citada empresa en los términos de la Ley 1437 de 2011, con el fin de que allegue otrosí de algunos contratos.

Que estando dentro del término legal, el representante legal de la empresa dio respuesta mediante oficio No. 2013-873-000742-2 del 14 de enero de 2013, allegando la documentación requerida.

Que los contratos apartados por el representante legal de la empresa PLATINO VIP LTDA, son los que se relacionan a continuación:

		TIPOLOGÍA VEHICULAR							
EMPRESA CONTRATANTE	OBJETO CONTRATADO	AUTOMÓVIL	BUS	BUSETA	CTA SW	CTA DC	CAMPEROS	MICROBUS	PLAZO
REVESTIMIENTOS DE COLOMBIA SAS	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A TRANSPORTAR PERSONA DE LA EMPRESAL, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS.					5	1		DESDE EL 14 DE ENERO DE 2011 HASTA EL 13 DE ENERO DE 2015.
COLOMBIA MOVIL	TRANSPORTE DE PERSONAL DE LA EMPRESA Y SUS HERRAMIENTAS DE TRABAJO.					30			DESDE EL 06 DE AGOSTO DE 2009 HASTA EL 05 DE AGOSTO DE 2013
CONSORCIO EMPRESARIAL COLOMBIANO COEMCOL	TRANSPORTE DE PERSONAS, MATERIAL, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE TRABAJO	1				3			DESDE EL 03 DE ENERO DE 2011 HASTA EL 03 DE ENERO DE 2014.
MULTISERVICIOS FRAGUN	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A TRANSPORTAR PERSONA DE LA EMPRESAL, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS.					3		1	DESDE EL 21 DE FEBRERO DE 2012 HASTA EL 11 DE ENERO DE 2014

086

MINISTERIO DE TRANSPORTE
Este documento es fiel copia tomada del original que reposa en los archivos de la
25/01/2013
Dirección Territorial Cundinamarca
Secretaría General

"Por la cual se incrementa la capacidad transportadora de la empresa PLATINO VIP LTDA, con NIT 800.105.371-1, de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial".

EMPRESA CONTRATANTE	OBJETO CONTRATADO	AUTOMÓVIL	BUS	BUSETA	CTA SW	CTA DC	CAMPEROS	MICROBUS	PLAZO
CONSULTORES GUTÉRREZ SÁNCHEZ	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A TRANSPORTAR PERSONA DE LA EMPRESAL, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE TRABAJO..				2	2			DESDE EL 01 DE MARZO DE 2012 HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2014.
ADD ARQUITECTURA ARTE Y DISEÑO LTDA	TRANSPORTE DE PERSONAS, MATERIAL, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE TRABAJO				2	3		1	DESDE EL 24 DE FEBRERO DE 2012 HASTA EL 23 DE FEBRERO DE 2014.
LICEO ALFREDO NOBEL	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA EL PERSONAL Y ESTUDIANTES.		1	1	10			10	DESDE EL 04 DE FEBRERO DE 2013 HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2013.
SALAMANCA ANGULO LTDA	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A TRANSPORTAR PERSONA DE LA EMPRESAL, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE TRABAJO.					5			DESDE EL 30 DE JUUO DE 2012 HASTA EL 29 DE JULIO DE 2014.
CENTRO DE CONVENCIONES AMIGOS DEL CAMPO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE SEGÚN LAS NECESIDADES DEL CENTRO VACACIONAL, PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAL Y MATERIAL ASI COMO PARA LOS EVENTOS DE TURISMO, CAPACITACIONES Y TALLERES.		1	2	5	5	5		DESDE EL 01 DE MARZO DE 2012 HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2014.
LICEO MODERNO SANTA EMILIA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA EL TRANSPORTE DE ESTUDIANTES.				10			1	DESDE EL 04 DE FEBRERO DE 2013 HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2013.

MINISTERIO DE TRANSPORTE
Este documento es copia fotostática tomada del original que reposa en los archivos de la
25/01/13
Dirección Territorial Cundinamarca

"Por la cual se incrementa la capacidad transportadora de la empresa PLATINO VIP LTDA, con NIT 800.105.371-1, de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial".

EMPRESA CONTRATANTE	OBJETO CONTRATADO	AUTOMÓVIL	BUS	BUSETA	CTA SW	CTA DC	CAMPEROS	MICROBUS	PLAZO
OROSEGUROS ASESORES DE SEGUROS LTDALTDA	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A TRANSPORTAR PERSONA DE LA EMPRESAL, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE TRABAJO..						6		DESDE EL 01 DE JUNIO DE 2012 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2014.
ALBA CARTON SAS	TRANSPORTE DE PERSONAS, MATERIAL, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE TRABAJO				1	5	1		DESDE EL 15 DE MARZO DE 2012 HASTA EL 14 DE MARZO DE 2014.
LA CORRALEJA PUBLICIDAD LTDA	TRANSPORTE DE PERSONAS, MATERIAL, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE TRABAJO				4	4	1		DESDE EL 15 DE JULIO DE 2012 HASTA EL 14 DE JULIO DE 2014.
RACIONALIZAR S.AS.	TRANSPORTE DE PERSONAS, MATERIAL, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA LOS EVENTOS.				2	5	2		DESDE EL 01 DE FEBRERO DE 2012 HASTA EL 15 DE JULIO DE 2014.
LICEO SAN BERNARDO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA ESTUDIANTES.		2	2	10			3	DESDE EL 04 DE FEBRERO DE 2013 HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2013.
CONFORT CARHOUSE SAS	TRANSPORTE DE PERSONAS, MATERIAL, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA.				1	1	1		DESDE EL 01 DE AGOSTO DE 2012 HASTA EL 29 DE AGOSTO DE 2014.

088

MINISTERIO DE TRANSPORTE
Este documento es fiel fotocopia tomada del original que reposa en los archivos de la
25/01/13
Dirección Territorial Cundinamarca

"Por la cual se incrementa la capacidad transportadora de la empresa PLATINO VIP LTDA, con NIT 800.105.371-1, de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial".

EMPRESA CONTRATANTE	OBJETO CONTRATADO	AUTOMÓVIL	BUS	BUSETA	CTA SW	CTA DC	CAMPEROS	MICROBUS	PLAZO
COMERCIALIZADORA RIKOTTA	TRANSPORTE DE PERSONAS, MATERIAL, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA.				5	1			DESDE EL 01 DE JUNIO DE 2012 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2014.
GMW SECURITI RENTA CAR LTDA	TRANSPORTE DE PERSONAS, MATERIAL, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE TRABAJO				3	3	3	1	DESDE EL 01 DE AGOSTO DE 2012 HASTA EL 01 DE AGOSTO DE 2015.
COLEGIO NUEVA INGLATERRA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA ESTUDIANTES, PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO.		1	3					DESDE EL 02 DE MAYO DE 2012 HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012
SKIL FIORELLI LTDA	TRANSPORTE DE PERSONAS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA EMPRESA.				1				DESDE EL 01 DE AGOSTO DE 2012 HASTA EL 30 DE JULIO DE 2014
DANE	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS				3				DESDE EL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2012 HASTA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2012, O HASTA EL AGOTAMIENTO DEL PRESUPUESTO.
SERVICIAL SA	TRANSPORTE DE PERSONAS, MATERIAL, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE TRABAJO				1	5	5		DESDE EL 08 DE AGOSTO DE 2012 HASTA EL 08 DE AGOSTO DE 2014.

089

MINISTERIO DE TRANSPORTE
Este documento es fiel fotocopia tomada del original que reposa en los archivos de la
25/07/13
Dirección Territorial Cundinamarca

"Por la cual se incrementa la capacidad transportadora de la empresa PLATINO VIP LTDA, con NIT 800.105.371-1, de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial".

EMPRESA CONTRATANTE	OBJETO CONTRATADO	AUTOMÓVIL	BUS	BUSETA	CTA SW	CTA DC	CAMPEROS	MICROBUS	PLAZO
AEROVÍAS DE INTEGRACIÓN REGIONAL S.A. AIRES S.A.	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE EMPLEADOS.							8	DESDE EL PRIMERO DE MARZO DE 2011 HASTA EL 01 DE MARZO DE 2012, PRORROGABLE AUTOMÁTICA MENTE.
CENTRO DE ESTIMULACIÓN, NIVEL Y DESARROLLO CEDESNID	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS PACIENTES CON DISCAPACIDAD DE LA FUNDACIÓN							10	DESDE EL 17 DE ENERO DE 2011 HASTA EL 16 DE ENERO DE 2013.
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL.					6			DESDE EL 18 DE JULIO DE 2012 HASTA EL 17 DE JULIO DE 2013
CARTON DE COLOMBIA S.A.	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PERSONAL.							7	DESDE EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2012 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2013.
DADEP	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL.					5			EL PLAZO DE EJECUCIÓN ES DE CINCO MESES.
COLECIO MONTERREY	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE ESTUDIANTES.				10			5	DESDE EL 01 DE FEBRERO DE 2013 HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2013.
LICEO MODERNO SANTA EMILIA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE ESTUDIANTES				10			1	DESDE EL 04 DE FEBRERO DE 2013 HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2013.
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PERSONAL					9			DESDE EL 26 DE DICIEMBRE DE 2012 HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2013.
	CAPACIDAD TRANSPORTADORA AUTORIZADA	1	1	1	4	31	22	30	
	CAPACIDAD TRANSPORTADORA VINCULADA	0	1	1	4	31	11	23	
	CAPACIDAD TRANSPORTADORA TOTAL (AUTORIZADA +SOLICITADA)	1	5	8	80	100	25	46	

090

MINISTERIO DE TRANSPORTE
Este documento es fiel fotocopia tomada del original que reposa en los archivos de la
25/01/13
Dirección Territorial Cundinamarca

"Por la cual se incrementa la capacidad transportadora de la empresa PLATINO VIP LTDA, con NIT 800.105.371-1, de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial".

Que los contratos allegados por la empresa PLATINO VIP LTDA, suscritos con las empresas COLEGIO NUEVA INGLATERRA, DANE, SECRETARÍA DEL HABITAT, DADEP, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR y COLEGIO MONTERREY, no serán objeto de estudio para efectos del incremento de capacidad transportadora por las siguientes razones:

COLEGIO NUEVA INGLATERRA: Los contratos tienen fecha de vencimiento a 30 de noviembre de 2012 y no se radicó por parte del representante legal de la empresa nuevos contratos u otrosí en el que se prorrogara la vigencia de los mismos.

DANE: Según oficio 2013-873-000742-2 del 14 de enero de 2013, el representante legal de la empresa manifiesta que el mismo ya se venció.

SECRETARÍA DEL HABITAT, DADEP e INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR: Los contratos no se ajustaron a lo dispuesto en el artículo 6 de la Resolución 4000 de 2005 que establece: "Podrán vincular y obtener tarjeta de operación para vehículos clase camioneta doble cabina con platón, exclusivamente para el cumplimiento de contratos celebrados con entidades del Estado o particulares, en los que se describa clara e inequívocamente que el servicio a prestar consiste en el transporte simultáneo de su personal y equipos, materiales, herramientas y otros similares, que se requieran para el desarrollo de las funciones propias de la actividad a desempeñar".

COLEGIO MONTERREY: El plan de rodamiento presentado no justifica el número de vehículos contratados, por cuanto en el mismo se programan 10 camionetas S.W, 01 bus, 01 buseta y 06 microbuses y los vehículos contratados son 10 camionetas S.W. y 05 microbuses.

Que de conformidad con el análisis efectuado a los contratos restantes relacionados en el cuadro que antecede y al plan de rodamiento integral presentado por la empresa, se observa que la solicitud se ajusta a lo dispuesto en el Decreto 174 de 2001 y demás normas que regulan la materia.

Que por lo anteriormente expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Incrementar la capacidad transportadora a la empresa PLATINO VIP LTDA, la cual quedará así:

091

CLASE DE VEHÍCULO	CAPACIDAD
Automóvil	01
Bus	04
Buseta	05
Camioneta S.W.	67

MINISTERIO DE TRANSPORTE
Este documento es fiel fotocopia tomada del original que reposa en los archivos de la
25/01/13
Dirección Territorial Cundinamarca

"Por la cual se incrementa la capacidad transportadora de la empresa PLATINO VIP LTDA, con NIT 800.105.371-1, de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial".

Camioneta Doble Cabina	80
Campero	25
Microbús	42

PARÁGRAFO 1: La capacidad transportadora en vehículos clase automóvil deberá ser utilizada de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución número 9888 de 2002, es decir por vehículos ya registrados en el servicio público dentro de la misma modalidad.

PARÁGRAFO 2: La capacidad transportadora autorizada en vehículos clase camionetas deberá ser copada de conformidad con lo establecidos en las Resoluciones 3176 de 2008 y 3054 de 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO: Con el presente Acto Administrativo se deroga la Resolución No. 0227 de mayo 31 de 2011, por la cual la Dirección Territorial Cundinamarca, incrementó la capacidad transportadora de la empresa PLATINO VIP LTDA.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar el presente acto administrativo al Representante Legal de la empresa PLATINO VIP LTDA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante este Despacho y en subsidio el de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 76 y 77 del citado código.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 22 días del mes de enero de 2013.

CARMEN KELLY VILLAMIZAR ARCHILA

MINISTERIO DE TRANSPORTE
Este documento es fiel copia/o fotográfica del original que reposa en los archivos de la
25/07/13
Dirección Territorial Cundinamarca
Funcionario Responsable

092

Proyectó: Alba Cecilia Dupont C.
Radicado: 2012-873-024069-2
Fecha: 15-01-2013

MINISTERIO DE TRANSPORTE

DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA

25 ENE. 2013 a las 9:00 AM

Se notificó personalmente al

Señor Rafael Eduardo Vargas

De la resolución número 010 de fecha 22/01/13

En su calidad de Gerente de la empresa

Plastro Vip Ltda

Contra esta proceden los recursos de reposición y apelación.

El notificado: _____

C.C. 79514920

El notificador: _____

093

MINTRANSPORTE

NIT.899.999.055-4

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCION No 46 DE 2017

(Febrero 8 de 2017)

" Por la cual se concede la solicitud de la empresa PLATINO VIP S.A.S" , identificada con NIT 800105371-1 , en el sentido de mantener la habilitación para la Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial de conformidad con lo establecido en Artículo 2.2.1.6.14.1 del régimen de transición del Decreto 1079 de 2015"

LA DIRECTORA TERRITORIAL CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los Decretos Nos. 087 de 2011 y 1079 de 2015, y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 2 de la Ley 105 de 1993, corresponde al Estado, la planeación, el control, la regulación y la vigilancia del transporte y de las actividades a él vinculadas.

Que mediante Decreto 087 del 17 de enero de 2011, "Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Transporte, y se determinan las funciones de sus dependencias", en especial el Artículo 17 – Direcciones Territoriales. Son funciones de las Direcciones Territoriales, las siguientes: (...) 17.6. Otorgar, negar, modificar y revocar la habilitación a las empresas de transporte terrestre automotor de: Pasajeros, carga, mixto, turismo y especial, por carretera que tengan sede principal en su jurisdicción.

Que la Ley 336 de 1996, "Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Transporte", dispone los lineamientos generales en relación con la estructura organizacional, condiciones de carácter técnico, de seguridad y de capacidad financiera, que deben tener en cuenta las empresas que pretendan obtener habilitación para prestar el servicio público de transporte.

Que los citada sus artículos: 5, 6, 10 y 11 de la precitada norma establecen: "El carácter de servicio público esencial bajo la regulación del Estado que la ley le otorga a la operación de las empresas de transporte público, implicará la prelación del interés general sobre el particular, especialmente en cuanto a la garantía de la prestación del servicio y a la protección de los usuarios, conforme a los derechos y obligaciones que señale el Reglamento para cada Modo (...)" y "Por actividad transportadora se entiende un conjunto organizado de operaciones tendientes a ejecutar el traslado de personas o cosas, separada o conjuntamente, de un lugar a otro, utilizando uno o varios Modos, de conformidad con las autorizaciones

094

expedidas por las autoridades competentes basados en los Reglamentos del Gobierno Nacional."

"Para los efectos de la presente ley se entiende por operador o empresa de transporte la persona natural o jurídica constituida como unidad de explotación económica permanente con los equipos, instalaciones y órganos de administración adecuados para efectuar el traslado de un lugar a otro de personas o cosas, o de unas y otras conjuntamente.

"Las empresas interesadas en prestar el servicio público de transporte lo constituidas para tal fin, deberán solicitar y obtener habilitación para operar.

La habilitación, para efectos de esta ley, es la autorización expedida por la autoridad competente en cada modo de transporte para la prestación del servicio público de transporte.

El Gobierno Nacional fijará las condiciones para el otorgamiento de la habilitación, en materia de organización y capacidad económica y técnica, igualmente, señalará los requisitos que deberán acreditar los operadores, tales como estados financieros debidamente certificados, demostración de la existencia del capital suscrito y pagado, y patrimonio bruto, comprobación del origen del capital aportado por los socios, propietarios o accionistas, propiedad, posesión o vinculación de equipos de transporte, factores de seguridad, ámbito de operación y necesidades del servicio".

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte.

Que el artículo 2.2.1.6.3.6. del citado Decreto establece: "Habilitación.- Las empresas legalmente constituidas, interesadas en prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, deberán solicitar y obtener habilitación para operar este tipo de servicio. Si la empresa pretende prestar el servicio de transporte en una modalidad diferente, debe acreditar ante la autoridad competente los requisitos de habilitación exigidos.

La habilitación por sí sola no implica la autorización para la prestación del Servicio Público de Transporte en esta modalidad. Además se requiere el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente Capítulo, especialmente las relacionadas con la capacidad transportadora, la propiedad del parque automotor y las tarjetas de operación de los vehículos.

Que el artículo 2.2.1.6.4.1. del mismo Decreto establece que para obtener la habilitación para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, las empresas deberán demostrar y mantener los requisitos establecidos en el artículo, que aseguren el cumplimiento del objetivo definido en el artículo 2.2.1.6.1. del citado Decreto.

095

Que Artículo 2.2.1.6.14.1. del Decreto 1079 de 2015 Establece las Condiciones para mantener la habilitación. "Las empresas que al 25 de febrero de 2015 cuenten con habilitación vigente para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, podrán continuar operando y deberán

presentar ante el Ministerio de Transporte los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos de habilitación establecidos en el presente Capítulo, dentro de los veinticuatro (24) meses siguientes al 25 de febrero de 2015, excepto lo que se refiere al porcentaje de propiedad de los vehículos, conforme a lo señalado en el siguiente artículo."

Si la empresa presenta la solicitud de manera extemporánea o el Ministerio de Transporte le niega la habilitación, no podrá continuar prestando el servicio.

Que mediante Resolución No 1791 del 16 de Diciembre de 1999 La Dirección Territorial Cundinamarca Habilito a la empresa PLATINO VIP S.A.S para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial.

Que el señor RAFAEL EDUARDO VARGAS ALBA , identificado con cédula de ciudadanía número 79.514.920 ,en calidad de representante legal de la empresa "PLATINO VIP S.A.S, mediante radicado No. 20168730303762 del 30 de Diciembre de 2016 presentó ante la Dirección Territorial Cundinamarca, solicitud de transición de conformidad con el artículo 2.2.1.6.14.1 del Decreto 1079 de 2015 el cual Estable los Condiciones para mantener la habilitación en la modalidad del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial.

Que mediante radicado No 20178730031272 del 7 de Febrero de 2017 presento alcance al radicado del 20168730303762 del 30 de Diciembre de 2016 allegando información complementaria.

Que la empresa PLATINO VIP S.A.S, cumplió con la totalidad de los requisitos establecidos en el Artículo 2.2.1.6.4.1 del Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015, para acceder a la habilitación en el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial de conformidad con lo establecido en Artículo 2.2.1.6.14.1 del precitado Decreto.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- conceder la solicitud de la empresa PLATINO VIP S.A.S, identificada con NIT 800105371-1 en el sentido de mantener la habilitación para la Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial de conformidad con lo establecido en Artículo 2.2.1.6.14.1 del régimen de transición del Decreto 1079 de 2015 ."

NIT	800105371-1
SEDE PRINCIPAL	Bogotá
DOMICILIO	Calle 98ª No 51-37
REPRESENTANTE LEGAL	RAFAEL EDUARDO VARGAS A.
CEDULA DE CIUDADANIA	79.514.920
CLASE DE VEHÍCULOS	Los homologados para el Servicio Público Terrestre Automotor Especial

096

ARTÍCULO SEGUNDO:- Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, la Resolución 010 de 2013 por la cual se incrementa la capacidad transportadora" continua vigente.

ARTÍCULO TERCERO :- Notificar el presente acto administrativo al Representante Legal de la empresa PLATINO VIP S.A.S , en la Calle 98ª No 51-37de Bogotá correo electrónico: platinovip@yahoo.com conformidad con lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: .-. Remitir copia del presente Acto administrativo a la Superintendencia de puertos y transportes para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO .- Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante este Despacho y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los ocho (8) días del mes de Febrero de 2017.

DEYSSI MARIA MORENO ARAGÓN
Directora Territorial Cundinamarca

Proyectó: Deyssi María Moreno Aragón
Aprobó: Deyssi María Moreno Aragón
Fecha: 8 /02/2017

097

MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA

08 FEB. 2017 3:36

Rafael Varcos
16. 8/2/17.
Rep Legal.
Platino VIP

T.P. 514920

098

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA

RESOLUCION No 00985 DE

(20 ABR. 2004)

"Por la cual se concede Habilitación como empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial a la sociedad denominada "C.I. SUAREZ PARDO LTDA"

EL DIRECTOR TERRITORIAL CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas por el Decreto 2053 del 23 de julio de 2003 y,

CONSIDERANDO :

Que con radicado número 002634 del 02 de febrero de 2004, la señora MARIA LUISA PARDO AGUILERA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.780.507, en su calidad de Representante Legal de la sociedad denominada "C.I. SUAREZ PARDO LTDA", solicitó ante esta Dirección Territorial, Habilitación como empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 174 de 2001.

Que mediante oficio MT-0425-2 00437 del 13 de febrero de 2004, la Dirección Territorial Cundinamarca requirió a la empresa con el propósito de que complementara la documentación y con radicado número 05282 del 11 de marzo de 2004, la empresa dio respuesta al requerimiento.

Que la Dirección Territorial Cundinamarca del Ministerio de Transporte, elaboró el Estudio No.022 de abril de 2004 y se verificó el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Decreto número 174 de 2001, en especial el Título II, Capítulo II Artículo 13, encontrándose que la sociedad denominada "C.I. SUAREZ PARDO LTDA", cumple con el citado Decreto.

Que por lo expuesto anteriormente este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Habilitar como empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre automotor Especial a la sociedad denominada "C.I. SUAREZ PARDO LTDA", de conformidad con las siguientes características:

DOMICILIO	: Bogotá
PATRIMONIO LIQUIDO	: $ 124.366.234
RADIO DE ACCION	: Nacional
FORMA DE CONTRATACION	: Especial
CLASE DE VEHICULOS	: Los homologados para esta modalidad
NIT	: 800.106.371-1

099

1/2

RESOLUCION No 00985 DE 20 ABR. 2004

"Por la cual se Habilita como empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial a la sociedad denominada " C.I. SUAREZ PARDO LTDA"

ARTICULO SEGUNDO: La empresa deberá tener permanentemente a disposición de la autoridad de Transporte y de la Superintendencia de Puertos y Transporte, las estadísticas, libros y demás documentos que permitan verificar la información suministrada.

ARTICULO TERCERO: La Habilitación será indefinida, mientras subsistan las condiciones exigidas y acreditadas para su otorgamiento. La Autoridad de Transporte competente, podrá en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, verificar el cumplimiento de las condiciones que dieron origen a la Habilitación.

ARTICULO CUARTO: Los requisitos establecidos en los numerales 5, 6 y 14 contemplados en el parágrafo 2, artículo 13 del Decreto 174 del 5 de febrero de 2001, que se refieren a la certificación firmada por el representante legal sobre la existencia de los contratos de vinculación del parque que no sea de propiedad de la empresa, la relación del equipo de transporte propio, de los socios o de terceros con el cual prestará el servicio y las pólizas vigentes de responsabilidad contractual y extracontractual, la empresa deberá acreditarlos en el término no superior de seis (6) meses improrrogables, contados a partir de la ejecutoria del presente Acto Administrativo, de lo contrario le será revocada la habilitación.

ARTICULO QUINTO: Notificar a la Representante Legal de la empresa "C.I. SUAREZ PARDO LTDA", en la Calle 114 No. 30 - 40, Teléfono: 6128102 de Bogotá D.C.

ARTICULO SEXTO: Las autoridades de control y vigilancia serán las encargadas de velar por el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO SEPTIMO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición ante este despacho y en subsidio el de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de los cinco (5) días siguientes al de su notificación y con el lleno de los requisitos exigidos en el Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C. a los 20 ABR. 2004

Original Firmado por:
MARCO ANTONIO CASANOVA A.

MARCO ANTONIO CASANOVA ACEVEDO
Director Territorial Cundinamarca

Proyectó: Lucy Morales C.
Transporte Especial

100

2/2

2

MINISTERIO DE TRANSPORTE

DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA

Bogotá 26 ABR. 2004

En la fecha notificó personalmente al

Señor M.ª Luisa Patoo Aguilera

En su calidad de GERENTE de la empresa

C.T. SUAREZ PATOO LTDA.

La providencia anterior. Queda enterado de que contra ella proceden los recursos de reposición y apelación. Impuesto firma, manifestando que

Renuncia a terminos

El Notificado: [signature]

CC. 41298093 Bta

El Notificador: [signature]

RESOLUCION No. 000428 26 MAYO 2006 DE 2006

"Por la cual se fija la Capacidad Transportadora a la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial denominada C.I. SUAREZ PARDO LTDA y se reconoce el cambio de razón social por el de INGEOSTUDIOS S P LTDA."
NIT 800105371-1

2

Inscrita el 2 de marzo de 2006 bajo el número 1041866 del Libro IX, la sociedad cambio su nombre de C.I. SUAREZ PARDO LTDA por el de INGEOSTUDIOS S P LTDA.

Que mediante memorando circular MT-58930 del 24 de noviembre de 2004, el Ministerio de Transporte impartió instrucciones para requerir a la (s) empresas(s) contratante(s), con el propósito de verificar los contratos de prestación de servicios celebrados, solicitud que hizo la Dirección Territorial Cundinamarca a las Instituciones INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD IDIPRON, GIMNASIO SUPERIOR NUEVOS ANDES, mediante oficios MT-0425-2 001651, 001425, del 16 de marzo y 13 de marzo de 2006, para certificar los datos de prestación del servicio celebrado entre éstas y la empresa INGEOSTUDIOS S P LTDA.

Que con oficios radicados bajo los números 13304 del 3 de abril de 2006 y 16308 del 26 de abril de 2006, las citadas instituciones dieron respuesta al requerimiento efectuado por la Dirección Territorial certificando la información solicitada.

Que con oficio MT-425 20117 del 24 de Mayo de 2006, el Apoderado de INGEOSTUDIOS S P LTDA., anexa OTROSI aclaratorio a los contratos de prestación de servicio Nos. 203 y 278 de 2006, celebrado con el INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y DE LA JUVENTUD "IDIPRON".

Que de acuerdo a lo anterior, la Dirección Territorial Cundinamarca realizó la evaluación de la solicitud encontrando:

EMPRESA CONTRATANTE	OBJETO CONTRATO	VEHICULOS NECESARIOS PARA EL CONTRATO	PLAZO	OBSERVACION
GIMNASIO SUPERIOR NUEVOS ANDES	Prestar el servicio de transporte público especial para 127 personas en ocho recorridos	1 buseta 1 Microbuses	1 de febrero al 30 de junio de 2006.	Mediante radicado 13304 del 03 de abril de 2006, el representante legal de la Institución certifica la existencia y los términos

102

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 000428 DE 2006

(26 MAYO 2006)

"Por la cual se fija la Capacidad Transportadora a la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial denominada C.I. SUAREZ PARDO LTDA y se reconoce el cambio de razón social por el de INGEOSTUDIOS S P LTDA."
NIT 800105371-1

EL DIRECTOR TERRITORIAL CUNDINAMARCA (E)

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 2053 del 23 de Julio de 2003 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 00985 del 20 de abril de 2004, la Dirección Territorial Cundinamarca Habilitó como empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial a la sociedad denominada **C.I. SUAREZ PARDO LTDA.**, de conformidad con las siguientes características:

DOMICILIO	: Bogotá D.C.
PATRIMONIO LÍQUIDO	: $124.366.234
RADIO DE ACCIÓN	: Nacional
FORMA DE CONTRATACIÓN	: Especial
CLASE DE VEHÍCULO	: Los homologados para esta modalidad
NIT	: 800105371-1

Que con radicado número 7598 del 28 de febrero de 2006, la empresa **INGEOSTUDIOS S P LTDA.**, solicitó ante esta Dirección Territorial, se le fije la capacidad transportadora con base en la documentación presentada para tal fin.

Que mediante Resolución No. 001515 del 20 de septiembre de 2005, la Dirección Territorial Cundinamarca decidió revocar en su integridad la Resolución No. 00985 del 20 de abril de 2004, contra la que el representante legal de la empresa interpuso Recurso de Reposición el que fue decidido mediante resolución No. 001713 el 29 de noviembre de 2005, en el sentido de revocar en su integridad la Resolución No. 001515 del 20 de septiembre de 2005.

103

Que con oficio radicado bajo el No. 14984 del 18 de abril de 2006, el Representante Legal de la empresa, anexa el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido el 10 de marzo de 2006, por la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual, en el que certifica que por Escritura Pública No. 476 de la Notaría 47 de Bogotá D.C., del 22 de febrero de 2006,

4

RESOLUCION No. 000428 DE 2006 26 MAYO 2006

"Por la cual se fija la Capacidad Transportadora a la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial denominada C.I. SUAREZ PARDO LTDA y se reconoce el cambio de razón social por el de INGEOSTUDIOS S P LTDA."
NIT 800105371-1

				del contrato celebrado con la empresa.
INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD INDIPRON,	Prestar el servicio de transporte público especial para transportar personal, materiales y herramientas, a 4 personas	2 camionetas doble cabina	26 de febrero al 26 de agosto de 2006	Mediante radicado 16308 26 de abril de 2006, el Coordinador de Transporte informa que el contrato es para transportar personal, materiales y herramientas

Que por lo anteriormente expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer el cambio de razón social a la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial INGEOSTUDIOS S P LTDA., con NIT 800105371-1, por las razones expuesta en la parte considerativa del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Fijar la capacidad transportadora a la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial INGEOSTUDIOS S P LTDA., así:

CLASE DE VEHÍCULO	CAPACIDAD
BUSETA	1
MICROBÚS	1
CAMINETA DOBLE CABINA	2

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar el contenido de la presente Resolución al Apoderado de la empresa INGEOSTUDIOS S P LTDA.

104

5

RESOLUCION No. 000428 DE 2006 26 MAYO 2006

"Por la cual se fija la Capacidad Transportadora a la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial denominada C.I. SUAREZ PARDO LTDA y se reconoce el cambio de razón social por el de INGEOSTUDIOS S.P.LTDA."
NIT 900105371-1

ARTÍCULO CUARTO.- Las autoridades de control y vigilancia serán las encargadas de velar por el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante este Despacho y en subsidio el de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación y con el lleno de los requisitos exigidos en el Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 26 MAYO 2006

GLORIA ESTELLA BUSTOS ACOSTA

Proyectó: Lucy Morales Cruz
Revisó: Rodolfo Díaz Cepeda

105

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. (000012) DE 2011

(04 ENE. 2011)

"Por la cual se reconoce el cambio de razón social a la Empresa INGEOSTUDIOS S P LTDA., por PLATINO VIP LTDA., identificada con el Nit. 800105371-1."

EL DIRECTOR TERRITORIAL CUNDINAMARCA (E)

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 2053 de 2003, y

CONSIDERANDO

Que mediante radicado No. 2011-873-000501-2 del 12 de enero de 2011, el Representante Legal de la Empresa PLATINO VIP LTDA., informa a la Dirección Territorial sobre el cambio de tipo de razón social de la Empresa INGEOSTUDIOS S P LTDA., por PLATINO VIP LTDA.

Que con Resolución No. 000985 del 20 de abril de 2004, se concedió habilitación como empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial a la sociedad denominada C. I. SUÁREZ PARDO LTDA.

Que con Resolución No. 000426 del 26 de mayo de 2006, se reconoció el cambio de razón social a la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial a la sociedad denominada C. I. SUÁREZ PARDO LTDA., por INGEOSTUDIOS S P LTDA.

Que a la solicitud allegó el certificado de Cámara y Comercio R030213891, en el que aparece la sociedad denominada PLATINO VIP LTDA., identificada con el Nit. 800105371-1.

En mérito de lo anterior, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer el cambio de razón social de la Empresa INGEOSTUDIOS S P LTDA., por PLATINO VIP LTDA.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar el presente acto administrativo al representante legal de la Empresa PLATINO VIP LTDA., de conformidad con lo señalado en los artículos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición ante esta Dirección Territorial Cundinamarca y apelación ante la Dirección de Transporte y Transito, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación, de acuerdo a lo establecido en los artículos 50 y 51 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE ORIGINAL FIRMADO POR

Dada en Bogotá, D. C., a los 04 ENE. 2011

CIRO ALFONSO SANDOVAL

Proyectó: Lady Edith Rodríguez Peña
Fecha: 14/01/2011
Radicados: 2011-873-000501-2

106

25 ENE. 2011

a las 11:20 a.m.

Se notificó personalmente al Rafael A. Vargas A/bo.

de la resolución número 0012 de fecha 14-01-11

En su calidad de: Rep. Legal de la empresa Platino Hospitalario

Contra esta procede los recursos de reposición y apelación.

El notificado:

C.C. 91514920 s/n

El notificador:

ITEM 1
MOTOCICLETAS

108

Nit. 800.105.371-1 - Tel: 482 4698 - Calle 128A No. 58A - 41 Barrio Las Villas
platino.informacion@gmail.com - Bogotá, D.C. Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10016230592

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
UUO08E	BAJAJ	PULSAR NS 200 FI	2019

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
199	NEGRO NEBULOSA GRIS PIEDRA	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
MOTOCICLETA	SIN CARROCERIA	GASOLINA	2

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
JLYCJL16361	N	9FLA36FY8KDD14763

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
9FLA36FY8KDD14763	N	9FLA36FY8KDD14763	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACION
ALFARO GODOY ANDRES FELIPE	C.C. 1023914390

109

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
48201800028261 7

I/E
I

FECHA IMPORT.
24/04/2018

PUERTAS
0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA
21/05/2018

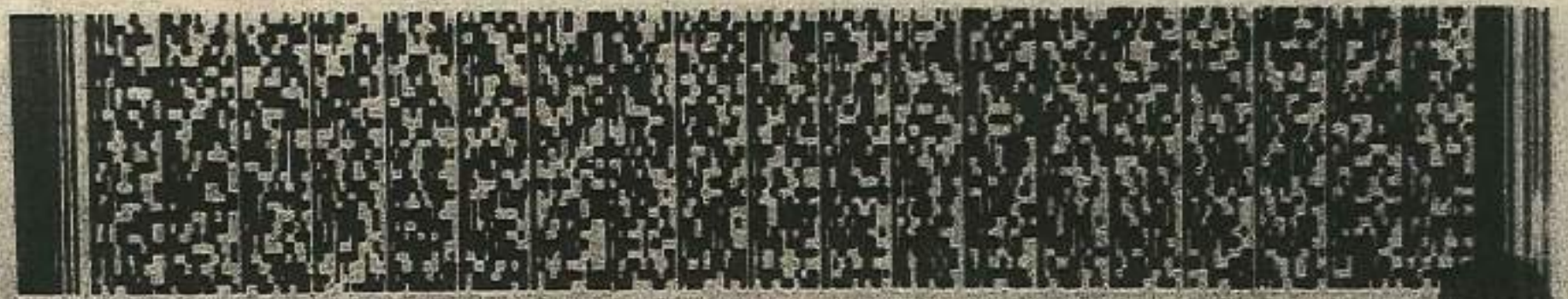
FECHA EXP. LIC. TTO.
08/06/2018

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA MCPAL DE SOACHA





Morpho C100228866-2017-07-06

LT01007736828

110

auteco

CERTIFICADO DE EMISIONES DE GASES POR PRUEBA ESTÁTICA

MARCA	LÍNEA/REFERENCIA	CLASE
BAJAJ	PULSAR NS 200 FI	MOTOCICLETA
CILINDRADA (cc)	**TIEMPOS (T)**	**MODELO (AÑO)**
199.50	4	2019
SERIAL No.	**MOTOR No.**	**FECHA DE PRUEBA**
9FLA36FY8KDD14763	JLYCJL16361	24/04/2018
NOMBRE AUTOTECNICA COLOMBIANA S.A.S.	**NIT** 890.900.317-0	**DIRECCIÓN** CRA. 42 No. 45-77
CIUDAD ITAGÜI	**DPTO.** ANTIOQUIA	**TELÉFONO** (57 4) 306 61 61

auteco

CERTIFICADO DE EMISIONES DE GASES POR PRUEBA ESTÁTICA

CONDICIONES DE REGLAJE DEL VEHÍCULO

	METROS SOBRE EL NIVEL DEL MAR		
	0-1000	1000-2000	2000-3000
VUELTAS DE AIRE	N/A	N/A	N/A

POSICION CORTINA N/A RALENTI

VIGENCIA ESTE CERTIFICADO TENDRÁ VIGENCIA DE DOS (2) AÑOS SIEMPRE Y CUANDO SEA REALIZADO EL MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO SIGUIENDO LAS RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS EN EL MANUAL DE GARANTÍA Y MANTENIMIENTO Y SE REALICEN LAS ADECUACIONES DE REGLAJE DE MOTOR DE ACUERDO AL LUGAR DE USO DEL VEHÍCULO.

AUTECO S.A.S. CERTIFICA QUE EL DISEÑO DEL VEHÍCULO DETALLADO EN ESTE DOCUMENTO PERMITE EL CUMPLIMIENTO DE LOS NIVELES DE EMISIÓN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 910 DE 2008 DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL Y DE LAS DEMÁS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN.

SOAT

ASEGURADORA

sura

860 903 407 - 9

2018 05 19	2018 05 20	2019 05 19			

21245428	UUO08E	MOTOCICLETA	PARTICULAR	199	2019

2	BAJAJ	PULSARNS200FI

JLYCJL16361	9FLA36FY8KDD14763	9FLA36FY8KDD14763	0 0

JOHAN EDUARDO GONZALEZ GARCIA		CEDULA	1065618229

AT1318	2613	45055		

120	$ 300.700	$ 150.350	$ 1.800

$ 452.850

A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	10

SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

Pásalo de la guantera a tu celular

Ahora el SOAT será un documento digital



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Verifique antes de comprar su SOAT, los autorizados se encuentran publicados en nuestra página web.
- Verifique también que su póliza esté registrada en el RUNT.
- Este diligencie el momento en que debe reportar su póliza. No lavar SOAT, aparte evitar multas innecesarias, la información del vehículo y en caso de accidente no presente el vehículo son todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- La víctima, usuario fuente, goza de los derechos que el prestador de servicios de salud está obligado a dar. El prestador no podrá exigir la suscripción de documentos para la atención requerida por las víctimas.
- La red prestadora de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 121 Decreto ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos el orden ante la aseguradora es el que la debe realizar la reclamación a prestadores de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere apoderado ni abogado.

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, suministre, almacene, transfiera y procese a las autoridades que considere necesario, con fines estadísticos y de conocimiento del presente contrato de seguros y sus prórrogas que directa o indirectamente se relacionen con el objeto de la misma, el presente contrato, el riesgo asegurado y en general todas las actividades propias de la actividad aseguradora."

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10010023164

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
XTL31D	BAJAJ	PULSAR 180 UG GT	2016

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
178	NEGRO BLANCO	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
MOTOCICLETA	SIN CARROCERIA	GASOLINA	2

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
DJZCFL00171	N	9FLA12DZ8GCF68139

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
9FLA12DZ8GCF68139	N	9FLA12DZ8GCF68139	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
VARGAS AVILA CRISTIAN DAVID

IDENTIFICACIÓN
C.C. 1012429007

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
16

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
902015000122950

ME
I

FECHA IMPORT.
26/06/2015

PUERTAS
0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
******

FECHA MATRÍCULA
01/08/2015

FECHA EXP. LIC. TTO.
01/08/2015

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA

LT02003349226



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

VIGENCIA

FECHA EXPEDICIÓN: 2018 09 03 — DESDE LAS 12 HORAS DEL: 2018 09 04 — HASTA LAS 24 HORAS DEL: 2019 09 03

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR: ARGAS AVILA CRISTIAN DAVID

TELÉFONO TOMADOR: 3123584775

TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR: CC

No. DOCUMENTO TOMADOR: 1012429007

COD. SUCURSAL EXPEDIDORA: 10

CLASE PRODUCTO: 154005823

CIUDAD EXPEDICIÓN: BOGOTA D.C

DIRECCIÓN DEL TOMADOR: CALLE 60A N 68 08

CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR: BOGOTA D.C

REEMPLAZA PÓLIZA No.:

AT 1329 39959947 6

CLASE VEHÍCULO: MOTOS

SERVICIO: PARTICULAR

CILINDRAJE/TONS.: 178

MODELO: 2016

PLACA No.: XTL31D

MARCA: BAJAJ

LÍNEA VEHÍCULO: PULSAR 180 UG C

No. MOTOR: DJZCFL00171

No. CHASIS o No. SERIE: 9FLA12DZ8GCF68139

No. VIN: 9FLA12DZ8GCF68139

PASAJEROS: 2

CAPACIDAD TON.: 0.00

TARIFA: 120

PRIMA SOAT +	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	TOTAL A PAGAR
$ 300700	$ 150350	$ 1800	$ 452850

AMPARADOS POR VIGENCIA

A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS: 800
B. INCAPACIDAD PERMANENTE: 180
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS: 150
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS

TARIFA

SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

39959947 6

ORIGINAL

PBX: 643 93 83

115


CERTIFICADO DE REVISIÓN TECNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Libertad y Orden
Nº. DE CONTROL
40894230
XTL31D
BAJAJ
PULSAR 180 UG GT
PARTICULAR
NEGRO BLANCO
2018
GASOLINA
9FLA12DZ8GCF58139
MOTOCICLETA
DJZCFL00171
CRISTIAN D. VARGAS A.
1392724
Nº. DE CONTROL
40894230
XTL31D
9FLA12DZ8GCF58139
REVIAUTOS Y MOTOS BOSA LTDA
900376145
2018
10
24
2019
08
22
11-CDN-015-001
1392724
ORIGINAL

ITEM 2
CAMIONETAS MINIMO PARA 6 PASAJEROS

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

Nit. 800.105.371-1 - Tel: 482 4698 - Calle 128A No. 58A - 41Barrio Las Villas
platino.informacion@gmail.com - Bogotá, D.C. Colombia

Noul 120.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10006979956

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
WEW749	CHEVROLET	N300	2014

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.206	BLANCO LUNA	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	VAN	GASOLINA	7

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
LAQ*BD81210280*	N	LZWACAGA7E6004502

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
LZWACAGA7E6004502	N	LZWACAGA7E6004502	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) — IDENTIFICACIÓN

ROJAS GOMEZ CLARA INES Y OTRO(S) — C. 52586805

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE	POTENCIA HP
******	81

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
352013000328084

IE	FECHA IMPORT.	PUERTAS
I	11/10/2013	4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - CHEVYPLAN S.A

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
03/03/2014	06/03/2014	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SDM - BOGOTA D.C.





LT03000771327

118

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

TARJETA DE OPERACIÓN

No. 71682

No. DE PLACA	MARCA	AÑO MODELO	LÍNEA
WEW749	CHEVROLET	2014	N300

CLASE DE VEHICULO	TIPO DE CARROCERIA	COMBUSTIBLE
CAMIONETA	VAN	GASOLINA

MODALIDAD DE SERVICIO	CAPACIDAD PASAJEROS		CARGA
	SENTADOS 7	DE PIE	
ESPECIAL			XXXXX

RADIO DE ACCIÓN
NACIONAL

AL SERVICIO DE

RAZÓN SOCIAL EMPRESA
PLATINO VIP S.A.S

NIT
800105371

DIRECCIÓN DE LA EMPRESA
CALLE 98A N 51 37 OFI

CIUDAD / MUNICIPIO
BOGOTA

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA	
	DESDE	HASTA
30-10-2017	30-10-2017	30-10-2019

ENTIDAD QUE EXPIDE
DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA

FIRMA DEL FUNCIONARIO

TO02000098338

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

AÑO	MES	DÍA	DESDE LAS 24 HORAS DEL	AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 24 HORAS DEL	AÑO	MES	DÍA
2018	02	24	DEL	2018	03	01	DEL	2019	02	28

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR: ROJAS GOMEZ CLARA INES

TELÉFONO TOMADOR: 3203187452

TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DOCUMENTO TOMADOR	COD. SUCURSAL EXPEDICIÓN	CLAVE PRODUCTOR	CIUDAD EXPEDICIÓN
CC	52586805	37	153955	BOGOTA D.C

DIRECCIÓN DEL TOMADOR: KR 86 147 11

CIUDAD/RESIDENCIA TOMADOR: BOGOTA D.C

REEMPLAZA POLIZA No.

AT 1329 38694561 3

CLASE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/PASAJ.
INTERMUNICIPAL	PUBLICO	1206

MODELO	PLACA No.	MARCA	LINEA VEHICULO
2014	WEW749	CHEVROLET	N300

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE
LAQ8D81210280	LZWACAGA7E6004502

No. VIN.	PASAJEROS	CAPACIDAD TON.	TARIFA
LZWACAGA7E6004502	7	0.00	910

PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	TOTAL A PAGAR
$ 585100	$ 292550	$ 1800	$ 879450

A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS
B. INCAPACIDAD TEMPORAL
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS

800	SALARIOS MINIMOS
180	LEGALES
760	DIARIOS VIGENTES
10	

3869456 1

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6
FIRMA AUTORIZADA

120

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Nº. DE CONTROL 36713336

.W749	MARCA CHEVROLET	LINEA N300	
BLICO	COLOR BLANCO LUNA	MODELO 2014	
NI	COMBUSTIBLE GASOLINA	VIN LZWACAGA7E6004502	
MIONETA	No. DE MOTOR LAQ*3D81210289*	IDENTIFICACIÓN PROPIETARIO C 52586805	
A...	OJAS G. Y OTROS.	Nº CONSECUTIVO RUNT 134880123	



Nº. DE CONTROL 36713336

PLACA Nº WEW749	CHASIS LZWACAGA7E6004502	
CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DIAGNOSTIYA 170		NIT 900117669
FECHA EXPEDICIÓN AÑO 2018 MES 02 DIA 25		
FECHA VENCIMIENTO AÑO 2019 MES 02 DIA 25		FIRMA DEL RESPONSABLE
No. CERTIFICADO DE ADHERENCIA 09-CDN-019-002		Nº. CONSECUTIVO RUNT 134880123

121

120

SEGURO

RCE SERVICIO PUBL

equidad seguros

NIT 860028415

PÓLIZA AA036328

FACTURA AA106499

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Nuevo
CERTICADO AA106264
AGENCIA BOGOTA CENTRO
PRODUCTO RCE SERVICIO PUBL
FORMA DE PAGO Contado
TELEFONO 3419245
DIRECCIÓN CLL 19 NRO 6-68 OF 707
ORDEN 44
USUARIO

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA							FECHA DE IMPRESIÓN		
06	09	2018	DESDE	DD 08	MM 09	AAAA 2018	HORA	24:00		14	11	2018
DD	MM	AAAA	HASTA	DD 08	MM 09	AAAA 2019	HORA	24:00		DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR PLATINO VIP SAS
DIRECCIÓN CALLE 98A NO. 51-37 OFI.302
EMAIL robiera@polisre.com
NIT/CC 806105371
TEL/MOVIL 8004072

ASEGURADO CLARA INES ROJAS GOMEZ
DIRECCIÓN
EMAIL
NIT/CC 000052586505
TEL/MOVIL

BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS
DIRECCIÓN TODA COLOMBIA
EMAIL rcriase@polisre.com
NIT/CC 000000000021
TEL/MOVIL ...

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

DETALLE	DESCRIPCIÓN
CIUDAD	BOGOTA D.C.
DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA
LOCALIZAR	BOGOTA
DIRECCIÓN	CALLE 98 A N°51-37 OF. 302
MARCA/TIPO (Codigo Fasecolda)	CHEVROLET VAN N300 MOVIL MT 120
CAPACIDAD TONELADAS/PASAJEROS	07
PLACA UNICA	WOW749
COLOR	BLANCO
NUMERO DE MOTOR	LA3B0612132280
NUMERO DE CHASIS	LZWACAGA2E6004502
NUMERO DE SERIE	LZWACAGA2E6004502
CANAL DE VENTA	DIRECTO
AMPARO PATRIMONIAL	INCLUIDO
ASISTENCIA JURIDICA	INCLUIDA
Forma de Pago Requiere Autorización	Forma de Pago Contado Autorizada

ACCESORIOS

DETALLE	VALOR ASEGURADO

COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DED %	DED VALOR	PRIMA
Responsabilidad Civil Extracontractual Servicio Publico		,00%		$.00
Daños a Bienes de Terceros	$SMMLV 300.00	10.00%	1.00 SMMLV	$.00
Lesiones o Muerte de una Persona	$SMMLV 200.00	,00%		$.00
Lesiones o Muerte de Dos o Mas Personas	$SMMLV 400.00	,00%		$.00
Proteccion Patrimonial		,00%		$.00
Asistencia juridica en proceso penal		,00%		$.00
Lesiones		,00%		$.00
Homicidio		,00%		$.00
RUNT		,00%		$2.300.00

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
$680,724,244.00	$226,959.00		$43,065.00	$272,024.00

COASEGURO	
COMPAÑIA	PARTICIPACIÓN %

INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA		
CÓDIGO	NOMBRE	PARTICIPACIÓN %
830113566	ORDOSEGUROS ASESORES DE SEGUROS LTDA	

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporaneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.
Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad http://www.laequidadseguros.coop/, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros. Información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro. De igual forma, en el evento que corresponda, certifico que me fue entregada la tarjeta de asistencia y/o carné correspondiente a la póliza.

CLAUSULADO N°.

122

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Línea Segura 018000519538

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA O.C. VIGILADA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGURO
RCE SERVICIO PUBL

PÓLIZA
AA036328

FACTURA
AA106499

equidad seguros

INFORMACIÓN GENERAL

COD. PRODUCTO	Contado	PRODUCTO	RCE SERVICIO PUBL		
COD. AGENCIA	AA106384	CERTIFICADO	44	DOCUMENTO	Nueva
AGENCIA	BOGOTA CENTRO			DIRECCIÓN	CLL 19 NRO 6-68 OF 707

TEL: 3419249

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA								FECHA DE IMPRESIÓN		
06	09	2018	DESDE	DD	08	MM	09	AAAA	2018	HORA	24:00	14	11	2018
DD	MM	AAAA	HASTA	DD	08	MM	09	AAAA	2019	HORA	24:00	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR	PLATINO VIP SAS		NIT/CC 900182371
DIRECCIÓN	CALLE 95A NO. 51-37 OFI.202	E-MAIL	notiera@actions.com
		TEL/MOVIL	6004072

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA PÓLIZA

POLIZA NUEVA

SE EXPIDE SEGUN SOLICITUD DEL TOMADOR.

ESTA PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 15362015-1501-P-06-00000000000000116

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS GENERALES LA EQUIDAD SEGUROS O.C. VIGILADO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Línea Segura 018000918338
#324

SEGURO
R.C. CONTRACTUAL

PÓLIZA
AA036329

FACTURA
AA106500

equidad seguros

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Nuevo
CERTICADO AA106285
AGENCIA BOGOTA CENTRO
PRODUCTO R.C. CONTRACTUAL
FORMA DE PAGO Contado
TELEFONO 3419249
DIRECCIÓN CLL 19 NRO 6-68 OF 707
ORDEN 44
USUARIO SRINCON

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA								FECHA DE IMPRESIÓN		
06	09	2018	DESDE	DD	08	MM	09	AAAA 2018	HORA	24:00	15	11	2018
DD	MM	AAAA	HASTA	DD	08	MM	09	AAAA 2019	HORA	24:00	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR PLATINO VIP SAS
DIRECCIÓN CALLE 98A NO. 51-37 OFI 202
EMAIL notone@notone.com
NIT/CC 806106371
TEL/MOVIL 6064072

ASEGURADO CLARA INES ROJAS GOMEZ
DIRECCIÓN
EMAIL
NIT/CC 52569805
TEL/MOVIL

BENEFICIARIO PASAJEROS AFECTADOS
DIRECCIÓN
EMAIL
NIT/CC 00000000010
TEL/MOVIL 0

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

DETALLE	DESCRIPCIÓN
CIUDAD	BOGOTA D.C.
DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA
LOCALIDAD	BOGOTA
DIRECCION	CALLE 98A N°51-37 OF 202
TIPO DE VEHICULO	CAMPEROS / CAMIONETAS
VASEGURADO POR PUESTO/PERSONA	200 SMMLV
CAPACIDAD DE PASAJEROS	7.00
PLACA UNICA	WBW749
CANAL DE VENTA	DIRECTO

COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE %	DEDUCIBLE VALOR	PRIMA
Muerte Accidental	SMMLV 1,400.00	.03%		$.00
Incapacidad Total y Permanente	SMMLV 1,400.00	.03%		$.00
Incapacidad Total Temporal	SMMLV 1,400.00	.03%		$.00
Gastos Medicos	SMMLV 1,400.00	.03%		$.00
Protección Patrimonial		.03%		$.00
Asistencia Jurídica en Proceso Penal		.03%		$.00
RUNT		.03%		$2,300.00

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
$1,093,738,800.00	$199,903.00		$31,845.00	$701,748.00

COASEGURO	
COMPAÑIA	PARTICIPACIÓN
	%

INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA		
CÓDIGO	NOMBRE	PARTICIPACIÓN
830512005	OROSEGUROS ASESORES DE SEGUROS LTDA	%.

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporaneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.
Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad http://www.laequidadseguros.coop/, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro. De igual forma, en el evento que corresponda, certifico que me fue entregada la tarjeta de asistencia y/o carné correspondiente a la póliza.

CLAUSULADO N°.

124

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Línea Segura 018000919518
#324

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS generales de LA EQUIDAD SEGUROS O.C. y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑÍAS DE S

Hoja 121.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10010304492

PLACA: WCW504	MARCA: CHERY	LINEA: YOYA	MODELO: 2014
CILINDRADA CC: 1.297	COLOR: BLANCO CHERY		SERVICIO: PÚBLICO
CLASE DE VEHICULO: CAMIONETA	TIPO CARROCERIA: VAN	COMBUSTIBLE: GASOLINA	CAPACIDAD Kg-Pas: 6
NUMERO DE MOTOR: SQR473FAFDD00054		BRM: N	VIN: LVTDB12A2EB011437
NUMERO DE SERIE: LVTDB12A2EB011437		REG: N	NUMERO DE CHASIS: LVTDB12A2EB011437 REG: N

PROPIETARIO APELLIDOS Y NOMBRES: SOLANO GARCIA HAROLD SAMIR

IDENTIFICACIÓN: C.C. 1130669044

		CILINDRAJE:	POTENCIA HP: 82
DECLARACION DE IMPORTACION: 88201300008724	NO: 1	FECHA IMPORT: 02/07/2013	PUERTAS: 4
LIMITACION A LA PROPIEDAD:			
FECHA MATRICULA: 30/10/2013.	FECHA EXP. LIC. TTO: 14/09/2015	FECHA VENCIMIENTO:	

ORGANISMO DE TRANSITO: STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA

LT02003428465

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

TARJETA DE OPERACIÓN

No. 71686

No. DE PLACA	MARCA	AÑO MODELO	LÍNEA
WCW504	CHERY	2014	YOYA

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO DE CARROCERÍA	COMBUSTIBLE
CAMIONETA	VAN	GASOLINA

MODALIDAD DE SERVICIO	CAPACIDAD PASAJEROS		CARGA
	SENTADOS	DE PIE	
ESPECIAL	6		XXXXX

RADIO DE ACCIÓN
NACIONAL

NIVEL DE SERVICIO

RAZÓN SOCIAL EMPRESA
PLATINO VIP S.A.S

NIT
800105371

DIRECCIÓN DE LA EMPRESA
CALLE 98A N 51 37 OFI

CIUDAD / MUNICIPIO
BOGOTA

FECHA DE EXPEDICIÓN
30-10-2017

VIGENCIA
DESDE 30-10-2017 HASTA 30-10-2019

ENTIDAD QUE EXPIDE
DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA

FIRMA DEL FUNCIONARIO

TO02000098339

126

RUNT

Consulta Automotores | Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

WCW504

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

10010304492

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

Público

CLASE DE VEHÍCULO:

CAMIONETA

Información general del vehículo

MARCA:

CHERY

LÍNEA:

YOYA

MODELO:

2014

127

Adquiera su **SOAT** en línea aquí

Pólizas de Responsabilidad Civil

Certificado de revisión técnico mécanica y de gases (RTM)

Tipo Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente
REVISION TECNICO-MECANICO	24/08/2018	24/08/2019	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE JAMUNDI - VALLE	SI
REVISION TECNICO-MECANICO	26/08/2017	26/08/2018	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR AUTOMOTORS QUILICHAO	NO

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

128

Tarjeta de Operación

Normalización y Saneamiento

Limitaciones a la Propiedad

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga

Garantías a Favor De

Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

modelo 121

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad expide SOAT	Estado
38576186	20/02/2018	21/02/2018	20/02/2019	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	VIGENTE
19298862	14/02/2017	15/02/2017	14/02/2018	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	NO VIGENTE

Adquiera su **SOAT** en línea aquí

Pólizas de Responsabilidad Civil

Certificado de revisión técnico mécanica y de gases (RTM)

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

Tarjeta de Operación 129

Limitaciones a la Propiedad

Garantías a Favor De

12)

SEGURO

RCE SERVICIO PUBL

equidad seguros

NIT 860028415

PÓLIZA	FACTURA
AA036328	AA106499

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Nuevo
CERTICADO AA106201
AGENCIA BOGOTA CENTRO
PRODUCTO RCE SERVICIO PUBL
FORMA DE PAGO Contado
TELEFONO 3419245
DIRECCIÓN CLL 19 NRO 6 68 OF 707
ORDEN 45
USUARIO

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA							FECHA DE IMPRESIÓN		
06	09	2018	DESDE	DD 08	MM 09	AAAA 2018	HORA	24:00		14	11	2018
DD	MM	AAAA	HASTA	DD 08	MM 09	AAAA 2019	HORA	24:00		DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR PLATINO VIP SAS
DIRECCIÓN CALLE 98A NO. 51-37 OF1202
EMAIL rollere@rollere.com
NIT/CC 800105371
TEL/MOVIL 6064072

ASEGURADO HAROLD SAMIR SOLANO GARCIA
DIRECCIÓN
EMAIL
NIT/CC 001130669044
TEL/MOVIL

BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS
DIRECCIÓN TODA COLOMBIA
EMAIL actiase@rollere.com
NIT/CC 000000000021
TEL/MOVIL

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

DETALLE	DESCRIPCIÓN
CIUDAD	BOGOTA D.C.
DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA
LOCALIDAD	BOGOTA
DIRECCION	CALLE 80 A N°51-37 OF. 202
MARCA/TIPO (Codigo Fasecolda)	CHERY YOYO (FL) Y380 MT 1300CC
CAPACIDAD TONELADAS/PASAJEROS	05
PLACA UNICA	WOW504
COLOR	BLANCO
NUMERO DE MOTOR	SQR473F4F000005
NUMERO DE CHASIS	LVTDB15A2B511457
NUMERO DE SERIE	LVTDB15A2B511457
CANAL DE VENTA	DIRECTO
AMPARO PATRIMONIAL	BIOLUDO
ASISTENCIA JURIDICA	BIOLUDA
Forma de Pago Requiere Autorización	Forma de Pago Contado Autorizado

ACCESORIOS

DETALLE	VALOR ASEGURADO

COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DED %	DED VALOR	PRIMA
Responsabilidad Civil Extracontractual Servicio Publico		.00%		$.00
Daños a Bienes de Terceros	SMMLV 300.00	10.00%	1.00 SMMLV	$.00
Lesiones o Muerte de una Persona	SMMLV 300.00	.00%		$.00
Lesiones o Muerte de Dos o Mas Personas	SMMLV 600.00	.00%		$.00
Proteccion Patrimonial		.00%		$.00
Asistencia juridica en proceso penal		.00%		$.00
Lesiones		.00%		$.00
Homicidio		.00%		$.00
RUNT		.00%		$2,100.00

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
$480,724,244.00	$228,959.00		$43,065.00	$272,024.00

COASEGURO	
COMPAÑIA	PARTICIPACIÓN %

INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA		
CÓDIGO	NOMBRE	PARTICIPACIÓN
900517184	OROSEGUROS ASESORES DE SEGUROS LTDA	%

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporaneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.
Con la firma del presente documento certifico que he leido de manera anticipada en la página web de La Equidad http://www.laequidadseguros.coop/, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro. De igual forma, en el evento que corresponda, certifico que me fue entregada la tarjeta de asistencia y/o carné correspondiente a la póliza.

CLAUSULADO N°. 130

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Línea Segura 018000915539
#324

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. CON PERMISO DE USO DE COLOMBIA

SEGURO
RCE SERVICIO PUBL

PÓLIZA
AA036328

FACTURA
AA106499

equidad seguros

INFORMACIÓN GENERAL

COD. PRODUCTO Cerrado
PRODUCTO RCE SERVICIO PUBL
COD. AGENCIA AA100284
CERTIFICADO 45
DOCUMENTO Nuevo
TEL: 3410240
AGENCIA BOGOTA CENTRO
DIRECCIÓN CLL 19 NRO 6-68 OF 707

FECHA DE EXPEDICIÓN				VIGENCIA DE LA PÓLIZA								FECHA DE IMPRESIÓN		
06	09	2018	DESDE	DD 06	MM 09	AAAA 2018	HORA	24:00	14	11	2018
DD	MM	AAAA	HASTA	DD 06	MM 09	AAAA 2019	HORA	24:00	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR PLATINO VIP SAS
NIT/CC 800165371
DIRECCIÓN CALLE 69A NO. 51-37 OF1202
E-MAIL notcrne@rutlerio.com
TEL/MOVIL 6004072

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA PÓLIZA

POLIZA NUEVA

SE EXPIDE SEGUN SOLICITUD DEL TOMADOR.

ESTA PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 1502015-1501-P-05-00000000000000116.

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Línea Segura 018000915535
#324

131

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA
LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.
NIT 830.009.812-5

SEGURO
R.C. CONTRACTUAL

PÓLIZA AA036329

FACTURA AA106500

equidad seguros

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO	Nuevo	PRODUCTO	R.C. CONTRACTUAL	ORDEN	45
CERTICADO	AA036285	FORMA DE PAGO	Contado	TELEFONO	3419249
AGENCIA	BOGOTA CENTRO			DIRECCIÓN	CLL 19 NRO 6-63 OF 707
				USUARIO	SRINCON

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA							FECHA DE IMPRESIÓN		
08	09	2018	DESDE	DD 08	MM 09	AAAA 2018	HORA	24:00		15	11	2018
DD	MM	AAAA	HASTA	DD 08	MM 09	AAAA 2019	HORA	24:00		DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR	PLATINO VIP SAS			NIT/CC	830103371
DIRECCIÓN	CALLE 98A NO. 51-37 OFI.202	EMAIL	notiena@notiena.com	TEL/MOVIL	6004072
ASEGURADO	HAROLD SAMIR SOLANO GARCIA			NIT/CC	1130669044
DIRECCIÓN		EMAIL		TEL/MOVIL	
BENEFICIARIO	PASAJEROS AFECTADOS			NIT/CC	0000000016
DIRECCIÓN		EMAIL		TEL/MOVIL	0

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

DETALLE	DESCRIPCIÓN
CIUDAD	BOGOTA D.C.
DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA
LOCALIDAD	BOGOTA
DIRECCION	CALLE 98A N°51-37 OF. 202
TIPO DE VEHICULO	CAMPEROS / CAMIONETAS
VIASEGURADO POR PUESTO/PERSONA	206 SMMLV
CAPACIDAD DE PASAJEROS	6.00
PLACA UNICA	WCW504
CANAL DE VENTA	DIRECTO

COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE %	DEDUCIBLE VALOR	PRIMA
Muerte Accidental	SMMLV 1,200.00	.00%		$.00
Incapacidad Total y Permanente	SMMLV 1,200.00	.00%		$.00
Incapacidad Total Temporal	SMMLV 1,200.00	.00%		$.00
Gastos Medicos	SMMLV 1,200.00	.00%		$.00
Protección Patrimonial		.00%		$.00
Asistencia Jurídica en Proceso Penal		.00%		$.00
RUNT		.00%		$2,300.00

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
$937,496,400.00	$180,203.00		$31,845.00	$201,748.00

COASEGURO		INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA		
COMPAÑIA	PARTICIPACIÓN	CÓDIGO	NOMBRE	PARTICIPACIÓN
	%	830512088	CROSEGUROS ASESORES DE SEGUROS LTDA	%

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporaneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.
Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad http://www.laequidadseguros.coop/, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro. De igual forma, en el evento que corresponda, certifico que me fue entregada la tarjeta de asistencia y/o carné correspondiente a la póliza.

CLAUSULADO N°.

132

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Línea Bogotá 5180000
#32

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. Y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑÍA DE S

Anexo 128.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10014598842

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
WCX802	DFSK	EQ6390PF22Q	2014

CILINDRAJE CC	COLOR	SERVICIO
1.310	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD KG/PAS
CAMIONETA	VAN	GASOLINA	7

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
BG13-0313070320	N	LGK032K79E9A00476

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	LGK032K79E9A00476	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) — IDENTIFICACIÓN

SALGADO ORJUELA JOSE JOAQUIN — C.C. 19062222

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 82

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 352013000284084

LIC.	FECHA IMPORT.	PUERTAS
I	10/09/2013	5

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
13/02/2014	02/09/2017	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA

LT02004675178

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

TARJETA DE OPERACIÓN

Libertad y Orden

No. 71689

No. DE PLACA	MARCA	AÑO MODELO	LÍNEA
WCX802	DFSK	2014	EQ6390PF22Q

CLASE DE VEHICULO	TIPO DE CARROCERIA	COMBUSTIBLE
CAMIONETA	VAN	GASOLINA

MODALIDAD DE SERVICIO	CAPACIDAD PASAJEROS		CARGA
	SENTADOS	DE PIE	
ESPECIAL	7		XXXXX

RADIO DE ACCIÓN
NACIONAL

(En el de servicio)

RAZON SOCIAL EMPRESA
PLATINO VIP S.A.S

NIT
800105371

DIRECCIÓN DE LA EMPRESA
CALLE 98A N 51 37 OFI

CIUDAD / MUNICIPIO
BOGOTA

FECHA DE EXPEDICIÓN
30-10-2017

VIGENCIA
DESDE 30-10-2017 HASTA 30-10-2019

ENTIDAD QUE EXPIDE
DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA

FIRMA DEL FUNCIONARIO

TO02000098342

134

movil 128



135

SOAT

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
2019-02-06	2019-02-08	2020-02-07

No. PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/CC	MODELO
13724800003780	WCX802	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	1310	2014

MARCA	LÍNEA	CARROCERÍA
7	DFSK	VAN

No. MOTOR	No. SERIE o No. CHASIS	No. VIN	CAPACIDAD TON
BG130313070320	LGK032K70E9A00479	LGK032K79E9A00476	0.00

PRIMER APELLIDO DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
SALGADO ORJUELA, JOSE JOAQUIN	3182987093	CC	19062222	SOACHA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL ASEGURADORA	RAMO PRODUCTO	No. FORMULARIO	PLACA EXPEDICIÓN
AT1329	10	1640001059	0	BOGOTA D.C

TIPO	VALOR SOAT	CONTRIBUCIÓN FONDO	TOTAL SOAT
H0	$ 620200	$ 310100	$ 1900

VALOR PAGADO

$ 932200

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA

A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	MÍNIMOS
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	LEGALES
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	10	DIARIOS VIGENTES

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos. Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Usted merece tener en cuenta los siguientes recomendaciones:

Recuerde portar siempre su SOAT, los estableciones de tránsito se la pueden solicitar en cualquier momento.

Verifique la vigencia que su póliza está registrada en el RUNT.

Sólo ofrezca al momento en que debe reclamar su póliza. No hacer SOAT vigente cuando sufra accidentes, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el sobre por daños los costos de la atención de las víctimas del accidente.

Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de solicitud de atención:

El afiliado puede hacerlo, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente aunque que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.

Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 126 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.

Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la clínica o prestadores de servicios de salud.

Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a abogados.

Protección de datos personales:

Con la respetuosa conducta de acatar y en defensa la presente y en cumplimiento de la normatividad vigente de protección de datos personales, manifiesto que la autorizado a Seguros del Estado S.A. y Seguros de Vida del Estado S.A., para que mis datos sean tratados con fines de la gestión y ejecución integral del contrato de seguros, los cuales serán incluidos en una base de datos cuya responsable son LAS ASEGURADORAS, quienes podrán hacer transferencia transacional cuando sea necesario para la prestación del servicio. Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos, así como a conocer, actualizar y rectificar la información de conformidad con la política de tratamiento de datos personales publicada en la página www.segurosdelestado.com.

128

SEGURO

RCE SERVICIO PUBL

PÓLIZA
AA036328

FACTURA
AA106499

equidad seguros

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Nuevo
CERTICADO AA106284
AGENCIA BOGOTA CENTRO
PRODUCTO RCE SERVICIO PUBL
FORMA DE PAGO Contado
TELEFONO 3419249
DIRECCIÓN CLL 19 KRO 6-68 OF 707
ORDEN 46
USUARIO

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA								FECHA DE IMPRESIÓN		
06	09	2018	DESDE	DD	08	MM	09	AAAA 2018	HORA	24:00	14	11	2018
DD	MM	AAAA	HASTA	DD	08	MM	09	AAAA 2019	HORA	24:00	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR PLATINO VIP SAS
DIRECCIÓN CALLE 98A NO. 51-37 OF.202
EMAIL rolsee@rolsee.com
NIT/CC 800106371
TEL/MOVIL 6004072

ASEGURADO JOSE JOAQUIN SALGADO ORJUELA
DIRECCIÓN
EMAIL
NIT/CC 000019062222
TEL/MOVIL

BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS
DIRECCIÓN TODA COLOMBIA
EMAIL rolsee@rolsee.com
NIT/CC 000000000021
TEL/MOVIL ...

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

DETALLE	DESCRIPCIÓN
CIUDAD	BOGOTA D.C.
DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA
LOCALIDAD	BOGOTA
DIRECCION	CALLE 98 A N°51-37 OF. 202
MARCA/TIPO (Codigo Fasecolda)	D FSK/DFM/DFZL MINIVAN CARGO MT
CAPACIDAD TONELADAS/PASAJEROS	06
PLACA UNICA	WC3662
COLOR	BLANCO
NUMERO DE MOTOR	BGI3031301320
NUMERO DE CHASIS	LGX032C79E5V03047
NUMERO DE SERIE	LGX032C79E5A03047
CANAL DE VENTA	DIRECTO
AMPARO PATRIMONIAL	INCLUIDO
ASISTENCIA JURIDICA	INCLUIDA
Forma de Pago Requiere Autorización	Forma de Pago Contado Autorizada

ACCESORIOS

DETALLE	VALOR ASEGURADO

COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DED %	DED VALOR	PRIMA
Responsabilidad Civil Extracontractual Servicio Publico		0.00%		$.00
Daños a Bienes de Terceros	SMMLV 200.00	10.00%	1.00 SMMLV	$.00
Lesiones o Muerte de una Persona	SMMLV 200.00	0.00%		$.00
Lesiones o Muerte de Dos o Mas Personas	SMMLV 400.00	0.00%		$.00
Proteccion Patrimonial		0.00%		$.00
Asistencia juridica en proceso penal		0.00%		$.00
Lesiones		0.00%		$.00
Homicidio		0.00%		$.00
RUNT		0.00%		$2,300.00

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
$460,724,244.00	$228,959.00		$43,065.00	$272,024.00

COASEGURO	
COMPAÑIA	PARTICIPACIÓN
	%

INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA		
CÓDIGO	NOMBRE	PARTICIPACIÓN
830512955	DROSEGUROS ASESORES DE SEGUROS LTDA	%

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporaneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.
Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad http://www.laequidadseguros.coop/, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro. De igual forma, en el evento que corresponda, certifico que me fue entregada la tarjeta de asistencia y/o carné correspondiente a la póliza.

CLAUSULADO N°.

137

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Línea Segura #(1)6209515158
#324

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA COLOMBIA LA EDICIÓN DEL SEGURO DE RCE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. CORRESPONDE AL CLAUSULADO APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 29 DE 2018 DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGURO
RCE SERVICIO PUBL

PÓLIZA
AA036328

FACTURA
AA106499

equidad seguros

INFORMACIÓN GENERAL

COD. PRODUCTO Contado | PRODUCTO RCE SERVICIO PUBL
COD. AGENCIA AA106284 | CERTIFICADO 46 | DOCUMENTO Nuevo | TEL. 3419249
AGENCIA BOGOTA CENTRO | DIRECCIÓN CLL 15 N°10 B-68 OF 707

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA							FECHA DE IMPRESIÓN		
06	09	2018	DESDE	DD 08	MM 09	AAAA 2018	HORA	24:00		14	11	2018
DD	MM	AAAA	HASTA	DD 08	MM 09	AAAA 2019	HORA	24:00		DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR PLATINO VIP SAS | NIT/CC 800135371
DIRECCION CALLE 98A NO. 51-37 OF.202 | E-MAIL notere@notese.com | TELIMOVIL 6004072

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA PÓLIZA

POLIZA NUEVA

SE EXPIDE SEGUN SOLICITUD DEL TOMADOR.

ESTA PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 1502015-1501-P-08-000000000000116.

138

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Línea Gratuita 018000915038
#024

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA EQUIDAD SEGUROS es vigilada por LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. DE COLOMBIA y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. ESPECIALES 08

SEGURO
R.C. CONTRACTUAL

PÓLIZA AA036329

FACTURA AA106500

equidad seguros

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO	Nuevo	PRODUCTO	R.C. CONTRACTUAL	ORDEN	46
CERTICADO	AA106335	FORMA DE PAGO	Contado	USUARIO	SRINCON
AGENCIA	BOGOTA CENTRO	TELEFONO	3416249		
		DIRECCIÓN	CLL 19 NRO 6-68 OF 707		

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA							FECHA DE IMPRESIÓN		
06	09	2018	DESDE	DD 06	MM 09	AAAA 2018	HORA	24:00		15	11	2018
DD	MM	AAAA	HASTA	DD 06	MM 09	AAAA 2019	HORA	24:00		DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR	PLATINO VIP SAS			NIT/CC	830105371
DIRECCIÓN	CALLE 98A NO. 51-37 OFI 202	EMAIL	aclara@aclara.com	TEL/MOVIL	6004072
ASEGURADO	JOSE JOAQUIN SALGADO ORJUELA			NIT/CC	19062222
DIRECCIÓN		EMAIL		TEL/MOVIL	
BENEFICIARIO	PASAJEROS AFECTADOS			NIT/CC	00000000018
DIRECCIÓN		EMAIL		TEL/MOVIL	0

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

DETALLE	DESCRIPCIÓN
CIUDAD	BOGOTA D.C.
DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA
LOCALIDAD	BOGOTA
DIRECCION	CALLE 98A N°51-37 OF 202
TIPO DE VEHICULO	CAMPEROS / CAMIONETAS
VASEGURADO POR PUESTO/PERSONA	200 SMMLV
CAPACIDAD DE PASAJEROS	6.00
PLACA UNICA	WCX602
CANAL DE VENTA	DIRECTO

COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE %	DEDUCIBLE VALOR	PRIMA
Muerte Accidental	SMMLV 1,200.00	.00%		$.00
Incapacidad Total y Permanente	SMMLV 1,200.00	.00%		$.00
Incapacidad Total Temporal	SMMLV 1,200.00	.00%		$.00
Gastos Medicos	SMMLV 1,200.00	.00%		$.00
Protección Patrimonial		.00%		$.00
Asistencia Jurídica en Proceso Penal		.00%		$.00
PAINT		.00%		$2,300.00

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
$937,490,400.00	$169,503.00		$31,045.00	$201,248.00

COASEGURO		INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA		
COMPAÑIA	PARTICIPACIÓN %	CÓDIGO	NOMBRE	PARTICIPACIÓN %
		800517555	OROSEGUROS ASESORES DE SEGUROS LTDA	

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporaneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.
Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad http://www.laequidadseguros.coop/, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros. Información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro. De igual forma, en el evento que corresponda, certifico que me fue entregada la tarjeta de asistencia y/o carné correspondiente a la póliza.

CLAUSULADO N°.

139

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

AFIANZADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Línea Segura 018000918038
#324

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA SEGUROS expedidos por LA EQUIDAD SEGUROS O.C. y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIAS DE SEGUROS O.C. DE CO. 0000 5

Folio 117

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10006502084

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
WCW263	CHEVROLET	N300	2014

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.206	BLANCO LUNA	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	VAN	GASOLINA	6

NÚMERO DE MOTOR: LAQ*8D42910094*

REG: N — VIN: LZWACAGA0E6000632

NÚMERO DE SERIE: LZWACAGA0E6000632

REG: N — NÚMERO DE CHASIS: LZWACAGA0E6000632 — REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): CUBILLOS CAICEDO LUZ MERY

IDENTIFICACIÓN: C 51896827

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 81

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 352013000209133

IR: I

FECHA IMPORT.: 11/07/2013

PUERTAS: 4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - BANCO DE BOGOTA S.A

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
23/10/2013	07/12/2013	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA

LT02002183677

140

117

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

TARJETA DE OPERACIÓN

Libertad y Orden

No. 87853

No. DE PLACA	MARCA	AÑO MODELO	LÍNEA
WCW263	CHEVROLET	2014	N300

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO DE CARROCERÍA	COMBUSTIBLE
CAMIONETA	VAN	GASOLINA

MODALIDAD DE SERVICIO	CAPACIDAD PASAJEROS		CARGA
	SENTADOS	DE PIE	
ESPECIAL	6		XXXXX

RADIO DE ACCIÓN: NACIONAL

NIVEL DE SERVICIO:

RAZÓN SOCIAL EMPRESA: PLATINO VIP S.A.S

NIT: 800105371

DIRECCIÓN DE LA EMPRESA: TRANSVERSAL 31 NO. 11-39

CIUDAD / MUNICIPIO:

FECHA DE EXPEDICIÓN: 30-01-2018

VIGENCIA — DESDE: 01-04-2018 HASTA: 25-02-2020

ENTIDAD QUE EXPIDE: DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA

FIRMA DEL FUNCIONARIO

TO02000099697

141

Recibido



POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

VIGENCIA

FECHA EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	DESDE LAS 24 HORAS DEL	AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 24 HORAS DEL	AÑO	MES	DÍA
2018	10	18		2018	10	19		2019	10	18

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR: CUBILLOS CAICEDO LUZ MERY — TELEFONO TOMADOR: 3202767305

TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DOCUMENTO TOMADOR	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	CIUDAD EXPEDICIÓN
CC	51806827	10	10913001	BOGOTA D.C

DIRECCIÓN DEL TOMADOR: CRA 80I 57A 34 SUR PISO 2 — CIUDAD RES. TOMADOR: BOGOTA D.C

No. REMPLAZA PÓLIZA No.:

AT1329 40285262 3

CLASE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/CATDOS
INTERMUNICIPAL	PUBLICO	1206

MODELO	PLACA No.	MARCA	LINEA VEHICULO
2014	WCW263	CHEVROLET	N300

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE
LAQ8D42910094	LZWACAGA0E6000632

No. VIN	PASAJEROS	CAPACIDAD TON.	TARIFA
LZWACAGA0E6000632	61	0.00	910

PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN POSTOBON	TASA RUNT	TOTAL A PAGAR
$ 585100	$ 292550	$ 1900	$ 879550

AMPAROS POR VICTIMA

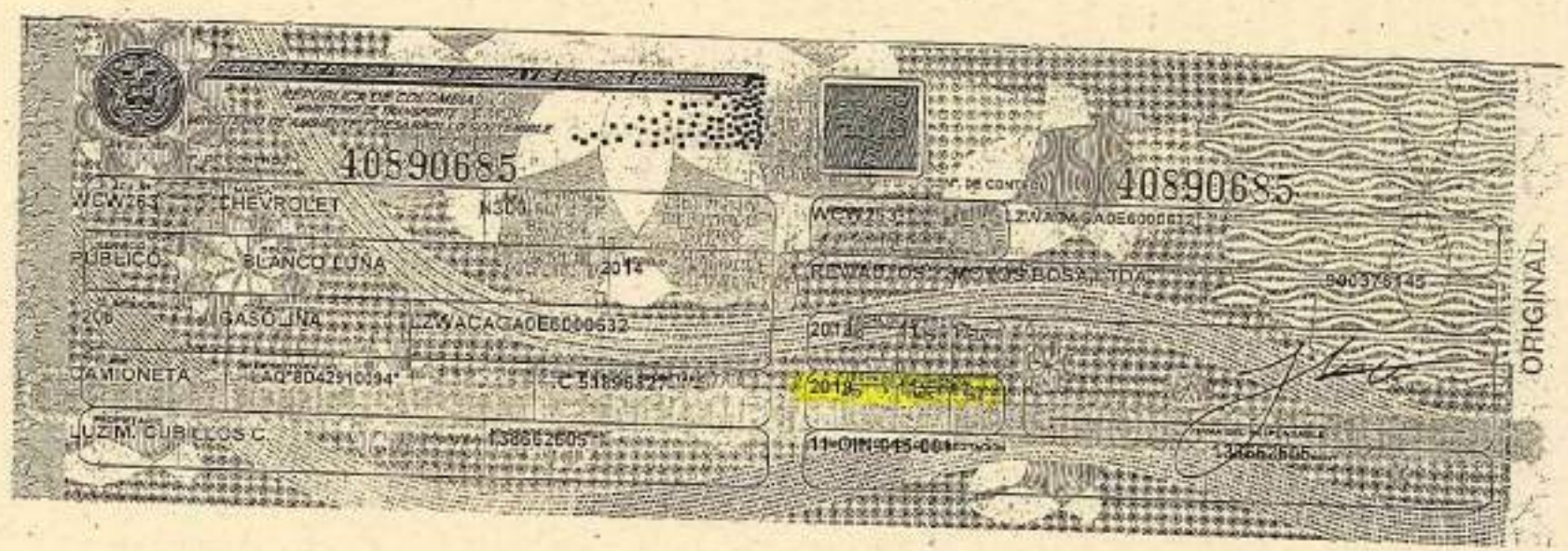
	HASTA
A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS	800 SALARIOS MINIMOS LEGALES
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE VICTIMAS	10 DIARIOS VIGENTES

40285262 3

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT 860.009.578-6
FIRMA AUTORIZADA

ORIGINAL

142


40890685
CHEVROLET
PUBLICO
BLANCO LUNA
2014
GASOLINA
CAMIONETA
LUZM CUBILLOS C
40890685
ORIGINAL

NRO. REGRABACIÓN MOTOR

REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN CHASIS

REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN SERIE

REGRABACIÓN VIN (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN VIN

VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):

NO

PUERTAS:

4

Para conocer el historial de propietarios

*Consulte el **Histórico Vehicular** Aquí*

(http://www.runt.com.co/ciudadano/consulta-historico-vehicular)

Datos Técnicos del Vehículo

Poliza SOAT

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad expide SOAT	Estado
40285262	18/10/2018	19/10/2018	18/10/2019	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	VIGENTE
37464536	18/10/2017	19/10/2017	18/10/2018	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE

144

RUNT

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

WCW263

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

10006502084

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

Público

CLASE DE VEHÍCULO:

CAMIONETA

Información general del vehículo

MARCA:

CHEVROLET

LÍNEA:

N300

MODELO:

2014

146

COLOR:

BLANCO LUNA

NÚMERO DE SERIE:

LZWACAGA0E6000632

NÚMERO DE MOTOR:

LAQ*8D42910094*

NÚMERO DE CHASIS:

LZWACAGA0E6000632

NÚMERO DE VIN:

LZWACAGA0E6000632

CILINDRAJE:

1206

TIPO DE CARROCERÍA:

VAN

TIPO COMBUSTIBLE:

GASOLINA

FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):

23/10/2013

AUTORIDAD DE TRÁNSITO:

STRIA TTOyTTE MCPAL FUNZA

GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:

SI

CLÁSICO O ANTIGUO:

NO

REPOTENCIADO:

NO

REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):

NO

Adquiera su **SOAT** en línea aquí

Pólizas de Responsabilidad Civil

Certificado de revisión técnico mécanica y de gases (RTM)

Tipo Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente
REVISION TECNICO-MECANICO	17/11/2018	17/11/2019	REVIAUTOS Y MOTOS BOSA LTDA	SI
REVISION TECNICO-MECANICO	18/11/2017	18/11/2018	REVIAUTOS Y MOTOS BOSA LTDA	NO

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

Tarjeta de Operación

Limitaciones a la Propiedad

148

Garantías a Favor De

SEGURO

RCE SERVICIO PUBL

PÓLIZA
AA036328

FACTURA
AA106499

equidad seguros

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Nuevo
CERTICADO AA106284
AGENCIA BOGOTA CENTRO
PRODUCTO RCE SERVICIO PUBL
FORMA DE PAGO Contado
TELEFONO 3419249
DIRECCIÓN CLL 19 NRO 6-68 OF 707
ORDEN 42
USUARIO

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA						FECHA DE IMPRESIÓN		
06	09	2018	DESDE	DD 08	MM 09	AAAA 2018	HORA	24:00	14	11	2018
DD	MM	AAAA	HASTA	DD 08	MM 09	AAAA 2019	HORA	24:00	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR PLATINO VIP SAS
DIRECCIÓN CALLE 98A NO. 51-37 OFI 202
EMAIL notese@notese.com
NIT/CC 800105371
TEL/MOVIL 5004372

ASEGURADO LUZ MERY CUBILLOS CAICEDO
DIRECCIÓN
EMAIL
NIT/CC 000051898827
TEL/MOVIL

BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS
DIRECCIÓN TODA COLOMBIA
EMAIL notese@notese.com
NIT/CC 000000000021
TEL/MOVIL

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

DETALLE	DESCRIPCIÓN
CIUDAD	BOGOTA D.C.
DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA
LOCALIDAD	BOGOTA
DIRECCION	CALLE 19 A N° 51-37 OF. 202
MARCA/TIPO (Codigo Fasecolda)	CHEVROLET VAN NOSE MOVE MT 1.2
CAPACIDAD TONELADAS/PASAJEROS	05
PLACA UNICA	WCW363
COLOR	BLANCO
NUMERO DE MOTOR	LAQBDG910094
NUMERO DE CHASIS	LZWACMGMBE6000632
NUMERO DE SERIE	LZWACMGMBE6000632
CANAL DE VENTA	DIRECTO
AMPARO PATRIMONIAL	INCLUIDO
ASISTENCIA JURIDICA	INCLUIDA
Forma de Pago Requiere Autorización	Forma de Pago Contado Autorizada

ACCESORIOS

DETALLE	VALOR ASEGURADO

COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DED %	DED VALOR	PRIMA
Responsabilidad Civil Extracontractual Servicio Publico		30%		$ 00
Daños a Bienes de Terceros	SMMLV 100.00	10.00%	1.00 SMMLV	$ 00
Lesiones o Muerte de una Persona	SMMLV 200.00	30%		$ 00
Lesiones o Muerte de Dos o Más Personas	SMMLV 400.00	30%		$ 00
Protección Patrimonial		30%		$ 00
Asistencia jurídica en proceso penal		30%		$ 00
Lesiones		30%		$ 00
Homicidio		30%		$ 00
RUNT		30%		$2,100.00

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
$480,724,244.00	$228,969.00		$43,065.00	$272,034.00

COASEGURO	
COMPAÑIA	PARTICIPACIÓN %

INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA		
CÓDIGO	NOMBRE	PARTICIPACIÓN
830513986	GROSEGUROS ASESORES DE SEGUROS LTDA	%

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporaneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.
Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad http://www.laequidadseguros.coop/, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros, información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro. De igual forma, en el evento que corresponda, certifico que me fue entregada la tarjeta de asistencia y/o carné correspondiente a la póliza.

CLAUSULADO N°.

149

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Línea Segura 018000919538
#326

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIAS DE

SEGURO
RCE SERVICIO PUBL

PÓLIZA
AA036328

FACTURA
AA106499

equidad seguros

INFORMACIÓN GENERAL

COD. PRODUCTO Contado | PRODUCTO RCE SERVICIO PUBL
COD. AGENCIA AA106284 | CERTIFICADO 42 | DOCUMENTO Nuevo | TEL: 3419249
AGENCIA BOGOTA CENTRO | DIRECCIÓN C.L 19 NRO 6-58 OF 707

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA								FECHA DE IMPRESIÓN		
06	09	2018	DESDE	DD	08	MM	09	AAAA 2018	HORA	24:00	14	11	2018
DD	MM	AAAA	HASTA	DD	08	MM	09	AAAA 2019	HORA	24:00	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR PLATINO VIP SAS | NIT/CC 900105371
DIRECCIÓN CALLE 98A NO. 51-37 OF1202 | E-MAIL notions@rollero.com | TELIMOVIL 6004072

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA PÓLIZA

POLIZA NUEVA

SE EXPIDE SEGUN SOLICITUD DEL TOMADOR.

ESTA PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 15052015-1501-P-06-00000000000000116.

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Línea Segura 018000919338
#324

150

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
EQUIDAD SEGUROS ESTA FIRMA NO LA ESTAMPA NOS RIGE CONDICIONES GENERALES S.O. Y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIAS DE ALTO RIESGO

SEGURO
R.C. CONTRACTUAL

PÓLIZA AA036329

FACTURA AA106500

equidad seguros

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO	Nuevo	PRODUCTO	R.C. CONTRACTUAL	ORDEN	42
CERTICADO	AA106365	FORMA DE PAGO	Contado	TELEFONO	3419248	USUARIO	SRINCON
AGENCIA	BOGOTA CENTRO			DIRECCIÓN	CLL 19 NRO 8-68 OF 707		

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA								FECHA DE IMPRESIÓN		
06	09	2018	DESDE	DD	08	MM	09	AAAA 2018	HORA	24:00	15	11	2018
DD	MM	AAAA	HASTA	DD	08	MM	09	AAAA 2019	HORA	24:00	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR	PLATINO VIP SAS			NIT/CC	806105371
DIRECCIÓN	CALLE 98A NO. 51-37 CFI 202	EMAIL	adriana@colleco.com	TEL/MOVIL	6064072
ASEGURADO	LUZ MERY CUBILLOS CAICEDO			NIT/CC	51859827
DIRECCIÓN		EMAIL		TEL/MOVIL	
BENEFICIARIO	PASAJEROS AFECTADOS			NIT/CC	00000000016
DIRECCIÓN		EMAIL		TEL/MOVIL	0

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

DETALLE	DESCRIPCIÓN
CIUDAD	BOGOTA D.C.
DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA
LOCALIDAD	BOGOTA
DIRECCION	CALLE 98A N°51-37 OF 202
TIPO DE VEHICULO	CAMPEROS / CAMIONETAS
VIASEGURADO POR PUESTOSPERSONA	200 SMMLV
CAPACIDAD DE PASAJEROS	6.00
PLACA UNICA	WCW283
CANAL DE VENTA	DIRECTO

COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE %	DEDUCIBLE VALOR	PRIMA
Muerte Accidental	SMMLV 1,200.00	.00%		$.00
Incapacidad Total y Permanente	SMMLV 1,200.00	.00%		$.00
Incapacidad Total Temporal	SMMLV 1,200.00	.00%		$.00
Gastos Médicos	SMMLV 1,200.00	.00%		$.00
Protección Patrimonial		.00%		$.00
Asistencia Jurídica en Proceso Penal		.00%		$.00
RUNT		.00%		$2,300.00

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
$937,400,400.00	$169,900.00		$31,845.00	$201,745.00

COASEGURO	
COMPAÑIA	PARTICIPACIÓN
	%

INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA		
CÓDIGO	NOMBRE	PARTICIPACIÓN
830512686	CROSEGUROS ASESORES DE SEGUROS LTDA	%

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporaneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.

Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad http://www.laequidadseguros.coop/, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro. De igual forma, en el evento que corresponda, certifico que me fue entregada la tarjeta de asistencia y/o carné correspondiente a la póliza.

CLAUSULADO N°.

151

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Línea Segura 018000515100
#321

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIA DE SEGUROS

SEGURO
R.C. CONTRACTUAL

PÓLIZA
AA036329

FACTURA
AA106500

equidad seguros

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Nuevo
CERTICADO AA169265
AGENCIA BOGOTA CENTRO
PRODUCTO R.C. CONTRACTUAL
FORMA DE PAGO Contado
TELEFONO 3419243
DIRECCIÓN CLL 19 NRO 6 48 OF 707
ORDEN 42
USUARIO SRINCON

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA							FECHA DE IMPRESIÓN		
08	09	2018	DESDE	DD 08	MM 09	AAAA 2018	HORA	24:00		15	11	2018
DD	MM	AAAA	HASTA	DD 08	MM 09	AAAA 2019	HORA	24:00		DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR PLATINO VIP SAS
DIRECCIÓN CALLE 98A NO. 51-27 OF L202
EMAIL notene@notene.com
NIT/CC 800185371
TEL/MOVIL 6004072

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN

POLIZA NUEVA

SE EXPIDE SEGUN SOLICITUD DEL ASEGURADO.

ESTA PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 1508/2015-1501-P-06-00000000000001006

152

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Línea Segura 018000919515
#324

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA COLOMBIA LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. Y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑÍAS DE SEGUROS

abril 18.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10013109489

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
WCW505	CHEVROLET	N300	2014

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.206	BLANCO LUNA	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD KG/PASJ
CAMIONETA	VAN	GASOLINA	6

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
LAQ*8D42910347*	N	LZWACAGA4E6000634

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
LZWACAGA4E6000634	N	LZWACAGA4E6000634	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) — IDENTIFICACIÓN

MENDEZ MUÑOZ NIDIA JANNETTE — C.C. 51741844

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 81

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 352013000209133

NÚ	FECHA IMPORT.	PUERTAS
I	11/07/2013	4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
30/10/2013	19/12/2016	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA



LT02004323909

153

RAZON SOCIAL EMPRESA
PLATINO VIP S.A.S

NIT
800105371

DIRECCION DE LA EMPRESA
TRANSVERSAL 31 NO. 11-39

CIUDAD / MUNICIPIO
BOGOTA

FECHA DE EXPEDICION
29-08-2018

VIGENCIA
DESDE 25-10-2018
HASTA 25-10-2020

AlbaLecitaDport

ENTIDAD QUE EXPIDE
DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA

FIRMA DEL FUNCIONARIO

TO02000129793

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

TARJETA DE OPERACIÓN

Libertad y Orden

No. 117294

No. DE PLACA	MARCA	AÑO MODELO	LINEA
WCW505	CHEVROLET	2014	N300

CLASE DE VEHICULO	TIPO DE CARROCERIA	COMBUSTIBLE
CAMIONETA	VAN	GASOLINA

MODALIDAD DE SERVICIO	CAPACIDAD PASAJEROS		CARGA
	SENTADOS 6	DE PIE	
ESPECIAL			XXXXX

RADIO DE ACCION
NACIONAL

NIVEL DE SERVICIO

154

RUBEDO MENDEZ
79636259

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6 - Cra 11 No. 90-20 Bogotá, D.C.

FECHA EXPEDICIÓN

AÑO	MES	DÍA	DESDE LAS 00 HORAS DEL	AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 24 HORAS DEL	AÑO	MES	DÍA
2018	04	19		2018	04	20		2019	04	19

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR: MENDEZ MUÑOZ NIDIA JANNETTE

TELÉFONO TOMADOR: 3177744165

TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DOCUMENTO TOMADOR	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	CIUDAD EXPEDICIÓN
CC	51741844	10	988198203	BOGOTA D.C

DIRECCIÓN DEL TOMADOR: CLLE 48 G N 48 B 57

CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR: BOGOTA D.C

REEMPLAZA PÓLIZA No.

AT 1329 38761413 5

RESOLUCIÓN SUPERINTENDENCIA BANCARIA 3080 DE JUNIO 11 DE 1991

CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE / VATIOS
INTERMUNICIPAL	PUBLICO	1206

MODELO	PLACA No.	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO
2014	WCW505	CHEVROLET	N300

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE
LAQ8D42910347	LZWACAGA4E6000634

No. VIN	PASAJEROS	CAPACIDAD TON.	TARIFA
LZWACAGA4E6000634	6	0.00	910

PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	TOTAL A PAGAR
$ 585100	$ 292550	$ 1800	$ 879450

A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS 800 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES
B. INCAPACIDAD PERMANENTE 180
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS 750
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS 10 DIARIOS VIGENTES

2100 3586

38761413 5

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6
FIRMA AUTORIZADA

135

CERTIFICADO DE REVISIÓN TECNICOMECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

Nº. DE CONTROL 37367053

PLACA Nº	MARCA	LÍNEA
WCW505	CHEVROLET	N300

SERVICIO	COLOR	MODELO
PÚBLICO	BLANCO LUNA	2014

CILINDRAJE	COMBUSTIBLE	VIN
1206	GASOLINA	LZWACAGA4E6000634

CLASE	Nº SD MOTOR	IDENTIFICADOR PROPIETARIO
CAMIONETA	LAQ*8D42910347*	C 51741844

PROPIETARIO	Nº. CONSECUTIVO RUNT
NIDIA J. MENDEZ M.	135718451

Nº. DE CONTROL 37367053

PLACA Nº	CHASIS
WCW505	LZWACAGA4E6000634

CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR: CDA RUEDE SEGURO LTDA — NIT: 900470215

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DIA
2018	04	24

FECHA DE VENCIMIENTO AÑO	MES	DIA
2019	04	24

FIRMA DEL RESPONSABLE

No. CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN	Nº. CONSECUTIVO RUNT
CDA-OIN-013-001	135718451

156

SEGURO

RCE SERVICIO PUBL

PÓLIZA
AA036328

FACTURA
AA106499

equidad seguros

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Nuevo
CERTICADO AA106284
AGENCIA BOGOTA CENTRO

PRODUCTO RCE SERVICIO PUBL
FORMA DE PAGO Contado
TELEFONO 3419219
DIRECCIÓN CLL 19 NRO 6-58 OF 707

ORDEN 43
USUARIO

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA								FECHA DE IMPRESIÓN		
06	09	2018	DESDE	DD 08	MM 09	AAAA 2018	HORA	24:00	14	11	2018
DD	MM	AAAA	HASTA	DD 08	MM 09	AAAA 2019	HORA	24:00	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR PLATINO VIP SAS
DIRECCIÓN CALLE 98A NO. 51-37 OFI 302
ASEGURADO NIDIA JANNETTE MENDEZ MUÑOZ
DIRECCIÓN
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS
DIRECCIÓN TODA COLOMBIA

EMAIL notiene@notiene.com
EMAIL
EMAIL notiene@notiene.com

NIT/CC 800165371
TEL/MOVIL 6304672
NIT/CC 000051741844
TEL/MOVIL
NIT/CC 000000000021
TEL/MOVIL

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

DETALLE	DESCRIPCIÓN
CIUDAD	BOGOTA D.C.
DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA
LOCALIDAD	BOGOTA
DIRECCION	CALLE 98 A N°51-37 OF. 302
MARCA/TIPO (Codigo Fasecolda)	CHEVROLET VAN N300 MOVE MT 120
CAPACIDAD TONELADAS/PASAJEROS	09
PLACA UNICA	WCW905
COLOR	BLANCO
NUMERO DE MOTOR	LA0604210347
NUMERO DE CHASIS	LZWACAGA4E6000034
NUMERO DE SERIE	LZWACAGA4E6000034
CANAL DE VENTA	DIRECTO
AMPARO PATRIMONIAL	INCLUIDO
ASISTENCIA JURIDICA	INCLUIDA
Forma de Pago Regalera Autorizada	Forma de Pago Contado Autorizada

ACCESORIOS

DETALLE	VALOR ASEGURADO

COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DED %	DED VALOR	PRIMA
Responsabilidad Civil Extracontractual Servicio Publico		.00%		$.00
Daños a Bienes de Terceros	SMMLV 200.00	10.00%	1.00 SMMLV	$.00
Lesiones o Muerte de una Persona	SMMLV 300.00	.00%		$.00
Lesiones o Muerte de Dos o Mas Personas	SMMLV 400.00	.00%		$.00
Proteccion Patrimonial		.00%		$.00
Asistencia juridica en proceso penal		.00%		$.00
Lesiones		.00%		$.00
Homicidio		.00%		$.00
RUNT		.00%		$2,300.00

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
$480,724,244.00	$228,959.00		$43,060.00	$272,024.00

COASEGURO	
COMPAÑIA	PARTICIPACIÓN %

INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA		
CÓDIGO	NOMBRE	PARTICIPACIÓN
830512986	GROSEGUROS ASESORES DE SEGUROS LTDA	%

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporaneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.
Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad http://www.laequidadseguros.coop/, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro. De igual forma, en el evento que corresponda, certifico que me fue entregada la tarjeta de asistencia y/o carné correspondiente a la póliza.

CLAUSULADO N°.

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Línea Segura 018000899038
#324

157

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA. SEGUROS GENERALES vs sistema de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. Y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑÍAS DE SEGUROS DE COLOMBIA

SEGURO
RCE SERVICIO PUBL

PÓLIZA
AA036328

FACTURA
AA106499

equidad seguros

INFORMACIÓN GENERAL

COD. PRODUCTO Contado
PRODUCTO RCE SERVICIO PUBL
COD. AGENCIA AA106284
CERTIFICADO 43
DOCUMENTO Nuevo
TEL.: 3419249
AGENCIA BOGOTA CENTRO
DIRECCIÓN CLL 19 NRO 6-68 OF 707

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA								FECHA DE IMPRESIÓN		
06	09	2018	DESDE	DD 08	MM 09	AAAA 2018	HORA	24:00	14	11	2018
DD	MM	AAAA	HASTA	DD 08	MM 09	AAAA 2019	HORA	24:00	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR PLATINO VIP SAS
NIT/CC 800105371
DIRECCIÓN CALLE 69A NO. 51-37 OFI 202
E-MAIL nolene@nolene.com
TEL/MOVIL 6004072

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA PÓLIZA

POLIZA NUEVA

SE EXPIDE SEGUN SOLICITUD DEL TOMADOR.

ESTA PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 15062015-1501-P-06-00000000000000116

158

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Línea Segura 018000919555

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
EQUIDAD SEGUROS DE VIDA SA SE RIGE POR EL DECRETO 2555 DE 2010 Y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIA DE SEGUROS

SEGURO
R.C. CONTRACTUAL

PÓLIZA
AA036329

FACTURA
AA106500

equidad seguros

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO	Nuevo	PRODUCTO	R.C. CONTRACTUAL	ORDEN	43
CERTICADO	AA036285	FORMA DE PAGO	Contado	TELEFONO	3419349	USUARIO	SRINCON
AGENCIA	BOGOTA CENTRO			DIRECCIÓN	CLL 19 NRO 6-68 OF 707		

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA								FECHA DE IMPRESIÓN		
06	09	2018	DESDE	DD	08	MM	09	AAAA 2018	HORA	24:00	15	11	2018
DD	MM	AAAA	HASTA	DD	08	MM	09	AAAA 2019	HORA	24:00	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR	PLATINO VIP SAS			NIT/CC	900105371
DIRECCIÓN	CALLE 98A NO. 51-37 OFI.202	EMAIL	notene@notene.com	TEL/MOVIL	6004072
ASEGURADO	NIDIA JANNETTE MENDEZ MUÑOZ			NIT/CC	51741644
DIRECCIÓN		EMAIL		TEL/MOVIL	
BENEFICIARIO	PASAJEROS AFECTADOS			NIT/CC	900000000015
DIRECCIÓN		EMAIL		TEL/MOVIL	0

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

DETALLE	DESCRIPCIÓN
CIUDAD	BOGOTA D.C.
DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA
LOCALIDAD	BOGOTA
DIRECCION	CALLE 98A N°51-37 OF 202
TIPO DE VEHICULO	CAMPEROS / CAMIONETAS
VASEGURADO POR PUESTO/PERSONA	200 SMMLV
CAPACIDAD DE PASAJEROS	6.00
PLACA UNICA	WOW565
CANAL DE VENTA	DIRECTO

COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE %	DEDUCIBLE VALOR	PRIMA
Muerte Accidental	SMMLV 1,200.00	.00%		$.00
Incapacidad Total y Permanente	SMMLV 1,200.00	.00%		$.00
Incapacidad Total Temporal	SMMLV 1,200.00	.00%		$.00
Gastos Médicos	SMMLV 1,200.00	.00%		$.00
Protección Patrimonial		.00%		$.00
Asistencia Jurídica en Proceso Penal		.00%		$.00
RUNT		.00%		$2,300.00

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
$937,490,400.00	$169,903.00		$31,845.00	$201,748.00

COASEGURO	
COMPAÑIA	PARTICIPACIÓN
	%

INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA		
CÓDIGO	NOMBRE	PARTICIPACIÓN
830512080	ORDESEGUROS ASESORES DE SEGUROS LTDA	%

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporaneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.
Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad http://www.laequidadseguros.coop/, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro. De igual forma, en el evento que corresponda, certifico que me fue entregada la tarjeta de asistencia y/o carné correspondiente a la póliza.

CLAUSULADO N°.

159

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
EQUIDAD SEGUROS O.C. es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑÍAS DEL GRUPO BOLÍVAR

SEGURO
R.C. CONTRACTUAL

PÓLIZA
AA036329

FACTURA
AA106500

equidad seguros

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Nuevo
CERTICADO AA106285
AGENCIA BOGOTA CENTRO
PRODUCTO R.C. CONTRACTUAL
FORMA DE PAGO Contado
TELEFONO 3419259
DIRECCIÓN CLL 18 NRO 8-68 OF 707
ORDEN 43
USUARIO SRINCON

FECHA DE EXPEDICIÓN: 06 DD 09 MM 2018 AAAA

VIGENCIA DE LA POLIZA

DESDE	DD 08	MM 09	AAAA 2018	HORA	24:00	
HASTA	DD 08	MM 09	AAAA 2019	HORA	24:00	

FECHA DE IMPRESIÓN: 15 DD 11 MM 2018 AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR PLATINO VIP SAS
DIRECCIÓN CALLE 69A NO. 51-37 OF1202
EMAIL notarias@notarias.com
NIT CC 800105371
TEL/MOVIL 6504072

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN

POLIZA NUEVA

SE EXPIDE SEGUN SOLICITUD DEL ASEGURADO.

ESTA PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 15062015-1501-P-06 00000000000001000

160

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

Folio 112

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10006231549

PLACA: WDD138	MARCA: DFSK	LÍNEA: EQ6390PF22Q	MODELO: 2014	
CILINDRADA CC: 1.310	COLOR: BLANCO		SERVICIO: PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO: CAMIONETA	TIPO CARROCERÍA: VAN	COMBUSTIBLE: GASOLINA	CAPACIDAD Kg/P.S.J: 7	
NÚMERO DE MOTOR: BG13-0313059156		REG: N	VIN: LGK032K72E9A00304	
NÚMERO DE SERIE: ******		REG: N	NÚMERO DE CHASIS: LGK032K72E9A00304	REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
CARDENAS QUINTERO NELSON

IDENTIFICACIÓN
C.C. 11186329

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 82

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 352013000204856

LE: I

FECHA IMPORT.: 08/07/2013

PUERTAS: 5

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
******

FECHA MATRICULA: 06/09/2013

FECHA EXP. LIC. TTO.: 18/10/2013

FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
SDM - BOGOTA D.C.



LI03000421725

161

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

TARJETA DE OPERACIÓN

No. 87857

No. DE PLACA: WOD138	MARCA: DFSK	AÑO MODELO: 2014	LINEA: EQ6390PF22Q
CLASE DE VEHICULO: CAMIONETA	TIPO DE CARROCERIA: VAN		COMBUSTIBLE: GASOLINA
MODALIDAD DE SERVICIO: ESPECIAL	CAPACIDAD PASAJEROS SENTADOS: 7	DE PIE:	CARGA: XXXXX
RADIO DE ACCIÓN: NACIONAL			NIVEL DE SERVICIO:

RAZÓN SOCIAL EMPRESA: PLATINO VIP S.A.S

NIT: 800105371

DIRECCIÓN DE LA EMPRESA: TRANSVERSAL 31 NO. 11-39

CIUDAD/MUNICIPIO:

FECHA DE EXPEDICIÓN: 30-01-2018

VIGENCIA DESDE: 01-03-2018 HASTA: 25-02-2020

AUTORIDAD QUE EXPIDE: DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA

FIRMA DEL FUNCIONARIO

TO02000100125

RUNT

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

WDD138

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

10006231549

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

Público

CLASE DE VEHÍCULO:

CAMIONETA

183

NRO. REGRABACIÓN CHASIS

REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN SERIE

REGRABACIÓN VIN (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN VIN

VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):

NO

PUERTAS:

5

Para conocer el historial de propietarios

*Consulte el **Histórico Vehicular** Aquí*

(http://www.runt.com.co/ciudadano/consulta-historico-vehicular)

Datos Técnicos del Vehículo

Poliza SOAT

TIPO DE CARROCERÍA:

VAN

TIPO COMBUSTIBLE:

GASOLINA

FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):

06/09/2013

AUTORIDAD DE TRÁNSITO:

SDM - BOGOTA D.C.

GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:

NO

CLÁSICO O ANTIGUO:

NO

REPOTENCIADO:

NO

REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN MOTOR

REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):

NO

Información general del vehículo

MARCA:

DFSK

LÍNEA:

EQ6390PF22Q

MODELO:

2014

COLOR:

BLANCO

NÚMERO DE SERIE:

NÚMERO DE MOTOR:

BG13-0313059156

NÚMERO DE CHASIS:

LGK032K72E9A00304

NÚMERO DE VIN:

LGK032K72E9A00304

CILINDRAJE:

1310

Solicitudes

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

Tarjeta de Operación

Limitaciones a la Propiedad

Garantías a Favor De

✔ Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad expide SOAT	Estado
19348093	30/08/2018	05/09/2018	04/09/2019	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUR	VIGENTE
17714546	30/08/2017	05/09/2017	04/09/2018	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUR	NO VIGENTE

Adquiera su **SOAT** en línea aquí

Pólizas de Responsabilidad Civil

Certificado de revisión técnico mécanica y de gases (RTM)

Tipo Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente
REVISION TECNICO-MECANICO	27/08/2018	27/08/2019	DIAGNOSTIYA LIMITADA	SI
REVISION TECNICO-MECANICO	31/08/2017	31/08/2018	DIAGNOSTIYA LIMITADA	NO

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

SEGURO

RCE SERVICIO PUBL

equidad seguros

NIT 860028415

PÓLIZA	FACTURA
AA036328	AA106499

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Nuevo
CERTICADO AA106284
AGENCIA BOGOTA CENTRO
PRODUCTO RCE SERVICIO PUBL
FORMA DE PAGO Contado
TELEFONO 3419249
DIRECCIÓN CLL 19 NRO 6 68 OF 707
ORDEN 38
USUARIO

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA							FECHA DE IMPRESIÓN		
08	09	2018	DESDE	DD 08	MM 09	AAAA 2018	HORA	24:00		14	11	2018
DD	MM	AAAA	HASTA	DD 08	MM 09	AAAA 2019	HORA	24:00		DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR PLATINO VIP SAS
DIRECCIÓN CALLE 98A NO. 51-37 OFI 202
EMAIL notese@notese.com
NIT/CC 830106371
TEL/MOVIL 6004072
ASEGURADO NELSON CARDENAS QUINTERO
DIRECCIÓN
EMAIL
NIT/CC 000011186379
TEL/MOVIL
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS
DIRECCIÓN TODA COLOMBIA
EMAIL notese@notese.com
NIT/CC 000000000021
TEL/MOVIL ...

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

DETALLE	DESCRIPCIÓN
CIUDAD	BOGOTA D.C.
DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA
LOCALIDAD	BOGOTA
DIRECCION	CALLE 98 A N°51-37 OF. 202
MARCA/TIPO (Codigo Fasecolda)	QFSODFMOFZL V27 1.3 MT 1300C
CAPACIDAD TONELADAS/PASAJEROS	07
PLACA UNICA	WCD136
COLOR	BLANCO
NUMERO DE MOTOR	8D0303365156
NUMERO DE CHASIS	LQK053K72E8A00004
NUMERO DE SERIE	LQK053K72E8A00004
CANAL DE VENTA	DIRECTO
AMPARO PATRIMONIAL	INCLUIDO
ASISTENCIA JURIDICA	INCLUIDA
Forma de Pago Regulera Autorización	Forma de Pago Contado Autorizada

ACCESORIOS

DETALLE	VALOR ASEGURADO

COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DED %	DED VALOR	PRIMA
Responsabilidad Civil Extracontractual Servicio Publico		,00%		$ 00
Daños a Bienes de Terceros	SMMLV 300.00	10.00%	1.00 SMMLV	$ 00
Lesiones o Muerte de una Persona	SMMLV 300.00	,00%		$ 00
Lesiones o Muerte de Dos o Mas Personas	SMMLV 400.00	,00%		$ 00
Protección Patrimonial		,00%		$ 00
Asistencia jurídica en proceso penal		,00%		$ 00
Lesiones		,00%		$ 00
Homicidio		,00%		$ 00
RUNT		,00%		$2,000.00

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
$460,724,244.00	$228,959.00		$43,065.00	$272,024.00

COASEGURO	
COMPAÑIA	PARTICIPACIÓN %

INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA		
CÓDIGO	NOMBRE	PARTICIPACIÓN
80613905	GROSEGUROS ASESORES DE SEGUROS LTDA	%

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporaneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.
Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad http://www.laequidadseguros.coop/, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; Información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro. De igual forma, en el evento que corresponda, certifico que me fue entregada la tarjeta de asistencia y/o carné correspondiente a la póliza.

CLAUSULADO N°. 169

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

APROVECHO CUENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Línea Segura 018000910659

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA Y LA EQUIDAD SEGUROS O.C. SE ENCUENTRAN EN LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA

SEGURO
RCE SERVICIO PUBL

PÓLIZA
AA036328

FACTURA
AA106499

equidad seguros

INFORMACIÓN GENERAL

COD. PRODUCTO Contado — PRODUCTO RCE SERVICIO PUBL
COD. AGENCIA AA105284 — CERTIFICADO 39 — DOCUMENTO Nuevo — TEL: 3419219
AGENCIA BOGOTA CENTRO — DIRECCIÓN CLL 19 NRO 6-68 OF 707

FECHA DE EXPEDICIÓN				VIGENCIA DE LA PÓLIZA						FECHA DE IMPRESIÓN		
06	09	2018	DESDE	DD 08	MM 09	AAAA 2018	HORA	24:00		14	11	2018
DD	MM	AAAA	HASTA	DD 08	MM 09	AAAA 2019	HORA	24:00		DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR PLATINO VIP SAS — NIT/CC 800105371
DIRECCIÓN CALLE 93A NO. 51-37 OFI 202 — E-MAIL millera@polizas.com — TELIMOVIL 5004372

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA PÓLIZA

POLIZA NUEVA

SE EXPIDE SEGUN SOLICITUD DEL TOMADOR.

ESTA PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 1536/2015-1501-P-06-00000000000000116

170

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO
CONSULTE ASESORA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Línea Segura 018000515538
#324

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LAS EQUIDAD SEGUROS EN LINEA PARA LA EQUIDAD SEGUROS O.C. Y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIA DE SEGUROS

SEGURO
R.C. CONTRACTUAL

PÓLIZA
AA036329

FACTURA
AA106500

equidad seguros

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Nuevo
CERTICADO AA106285
AGENCIA BOGOTA CENTRO
PRODUCTO R.C. CONTRACTUAL
FORMA DE PAGO Contado
TELEFONO 3419249
DIRECCIÓN CLL 19 NRO 6-68 OF 707
ORDEN 36
USUARIO SRINCON

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA							FECHA DE IMPRESIÓN		
06	09	2018	DESDE	DD 06	MM 09	AAAA 2018	HORA	24:00		15	11	2018
DD	MM	AAAA	HASTA	DD 06	MM 09	AAAA 2019	HORA	24:00		DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR PLATINO VIP SAS — NIT/CC 800105371
DIRECCIÓN CALLE 98A NO. 51-37 OF1202 — EMAIL notions@notions.com — TEL/MOVIL 6004072
ASEGURADO NELSON CARDENAS QUINTERO — NIT/CC 11186328
DIRECCIÓN — EMAIL — TEL/MOVIL
BENEFICIARIO PASAJEROS AFECTADOS — NIT/CC 0000000018
DIRECCIÓN — EMAIL — TEL/MOVIL 0

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

DETALLE	DESCRIPCIÓN
CIUDAD	BOGOTA D.C.
DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA
LOCALIDAD	BOGOTA
DIRECCION	CALLE 98A N°51-37 OF 202
TIPO DE VEHICULO	CAMPEROS / CAMIONETAS
VrASEGURADO POR PUESTO/PERSONA	200 SMMLV
CAPACIDAD DE PASAJEROS	7.00
PLACA UNICA	WDD135
CANAL DE VENTA	DIRECTO

COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE %	DEDUCIBLE VALOR	PRIMA
Muerte Accidental	SMMLV 1,400.00	.00%		$.00
Incapacidad Total y Permanente	SMMLV 1,400.00	.00%		$.00
Incapacidad Total Temporal	SMMLV 1,400.00	.00%		$.00
Gastos Médicos	SMMLV 1,400.00	.00%		$.00
Protección Patrimonial		.00%		$.00
Asistencia Jurídica en Proceso Penal		.00%		$.00
RUNT		.00%		$3,300.00

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
$1,093,738,800.00	$169,900.00		$31,345.00	$201,748.00

COASEGURO	
COMPAÑIA	PARTICIPACIÓN
	%

INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA		
CÓDIGO	NOMBRE	PARTICIPACIÓN
830512989	OROSEGUROS ASESORES DE SEGUROS LTDA	%

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporaneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.
Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad http://www.laequidadseguros.coop/, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro. De igual forma, en el evento que corresponda, certifico que me fue entregada la tarjeta de asistencia y/o carné correspondiente a la póliza.

CLAUSULADO N°.

171

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Línea Segura 018000518518
#324

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
EQUIDAD SEGUROS es marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. Y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑÍAS DE SEGUROS

SEGURO
R.C. CONTRACTUAL

PÓLIZA
AA036329

FACTURA
AA106500

equidad seguros

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Nuevo
CERTICADO AA106285
AGENCIA BOGOTA CENTRO
PRODUCTO R.C. CONTRACTUAL
FORMA DE PAGO Contado
TELEFONO 3419249
DIRECCIÓN CLL 19 NRO 6-09 OF 707
ORDEN 38
USUARIO SRINCON

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA							FECHA DE IMPRESIÓN		
06	09	2018	DESDE	DD 08	MM 09	AAAA 2018	HORA	24:00		15	11	2018
DD	MM	AAAA	HASTA	DD 08	MM 09	AAAA 2019	HORA	24:00		DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR PLATINO VIP SAS
DIRECCIÓN CALLE 98A NO. 61-37 OF 202
EMAIL nolena@rcllene.com
NIT/CC 800105271
TEL/MOVIL 6004012

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN

POLIZA NUEVA

SE EXPIDE SEGUN SOLICITUD DEL ASEGURADO.

ESTA PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 15002015-1501-P-09-00000000000001006

172

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Línea Segura 018000910559
#024

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SOLICITUD PÓLIZAS EXPEDIDAS EN LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. Y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******
POTENCIA HP: 82

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
352013000236701

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

VE: I
FECHA IMPORT.: 02/08/2013
PUERTAS: 5

PRENDA - FINANZAUTO SA

FECHA MATRÍCULA: 06/11/2013
FECHA EXP. LIC. TTO.: 20/12/2013
FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SDM - BOGOTA D.C.

LT03000616659

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10006587892

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
WDE168	CHERY	YOYA	2014

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.297	BLANCO CHERY	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD K/PSJ
CAMIONETA	VAN	GASOLINA	7

NÚMERO DE MOTOR: SQR473FAFDD00489

REG: N
VIN: LVTDB12A3EB012256

NÚMERO DE SERIE: LVTDB12A3EB012256

REG: N
NÚMERO DE CHASIS: LVTDB12A3EB012256

REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
NAISA LUIS ALBERTO

IDENTIFICACIÓN
C 17351496



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
TARJETA DE OPERACIÓN
No. 83513

No. DE PLACA	MARCA	AÑO MODELO	LÍNEA
WOE168	CHERY	2014	YOYA

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO DE CARROCERÍA	COMBUSTIBLE
CAMIONETA	VAN	GASOLINA

MODALIDAD DE SERVICIO	CAPACIDAD PASAJEROS	CARGA
ESPECIAL	CONDUCTOR 1	XXXXX

RADIO DE ACCIÓN
NACIONAL



RAZÓN SOCIAL EMPRESA
PLATINO VIP S.A.S

NIT
800105371

DIRECCIÓN DE LA EMPRESA
TRANSVERSAL 31 NO. 11-39

CIUDAD / MUNICIPIO

FECHA DE EXPEDICIÓN
29-12-2017

VIGENCIA
DESDE 23-01-2018
HASTA 23-01-2020

ENTIDAD QUE EXPIDE
DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA

FIRMA DEL FUNCIONARIO

TO02000103825

174

2064104.



POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

FECHA EXPEDICIÓN: AÑO 2018 MES 11 DÍA 03

VIGENCIA

DESDE LAS 24 HORAS DEL: AÑO 2018 MES 11 DÍA 07

HASTA LAS 24 HORAS DEL: AÑO 2019 MES 11 DÍA 06

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR: NAISA LUIS ALBERTO

TELEFONO TOMADOR: 3143927819

TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR: CC

No. DOCUMENTO TOMADOR: 17351496

COD. SUCURSAL (ESPECIFICA): 37

CLASE PRODUCTO: 143816006

CIUDAD EXPEDICIÓN: BOGOTA D.C

DIRECCION DEL TOMADOR: CLL 57 B 62-03 SUR

CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR: BOGOTA D.C

REEMPLAZA PÓLIZA No.

AT 1329 40430045 5

CLASE VEHICULO: INTERMUNICIPAL

SERVICIO: PUBLICO

CILINDRAJE/CMTCS: 1297

MODELO: 2014

PLACA No.: WDE168

MARCA: CHERY

LINEA VEHICULO: YOYA

No. MOTOR: SQR473FAFDD00489

No. CHASIS o No. SERIE: LVTDB12A3EB012255

No. VIN: LVTDB12A3EB012255

PASAJEROS: 7

CAPACIDAD TON.: 0.00

TARIFA: 910

PRIMA SOAT: $ 585100

CONTRIBUCIÓN FOSYGA: $ 292550

TASA RUNT: $ 1900

TOTAL A PAGAR: $ 879550

AMPARADOS POR LA PRIMA

A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS — 800 SALARIOS MINIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

B. INCAPACIDAD PERMANENTE — 360

C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS — 750

D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE VICTIMAS — 10

40430045 5

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT 860.009.578-6

FIRMA AUTORIZADA

ORIGINAL

171



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Nº DE CONTROL 40585044

PLACA WDE168 | MARCA CHERY | LINEA YOYA

SERVICIO PUBLICO | COLOR BLANCO CHERY | MODELO 2014

CILINDRAJE 1297 | COMBUSTIBLE GASOLINA | CHASIS LVTDB12A3EB012256

CLASE CAMIONETA | No. MOTOR SQR473FAFDD00489 | IDENTIFICACION PROPIETARIO C 17351496

PROPIETARIO LUIS A. NAISA | No. IDENTIFICACION PROPIETARIO 138800340

Nº DE CONTROL 40585044

PLACA WDE168 | CHASIS LVTDB12A3EB012256

CDA RUEDE SEGURO LTDA | 900170215

AÑO 2018 | MES 11 | DIA 28

AÑO 2019 | MES 11 | DIA 28

No. CERTIFICADO DE HOMOLOGACION 09-CIN-013-001 | No. IDENTIFICACION 138800340

ORIGINAL

871

SEGURO

RCE SERVICIO PUBL

PÓLIZA AA036328

FACTURA AA106499

equidad seguros

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO	Nuevo	PRODUCTO	RCE SERVICIO PUBL	ORDEN	39
CERTICADO	AA106284	FORMA DE PAGO	Contado	TELEFONO	3419249
AGENCIA	BOGOTA CENTRO			DIRECCIÓN	CLL 19 NRO 6-88 OF 707
				USUARIO	

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA							FECHA DE IMPRESIÓN		
06	09	2018	DESDE	DD 08	MM 09	AAAA 2018	HORA	24:00		14	11	2018
DD	MM	AAAA	HASTA	DD 08	MM 09	AAAA 2019	HORA	24:00		DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR	PLATINO VIP SAS			NIT/CC	800105371
DIRECCIÓN	CALLE 98A NO. 51-37 OF.202	EMAIL	nolene@nolene.com	TEL/MOVIL	6009072
ASEGURADO	LUIS ALBERTO NAISA			NIT/CC	000017351496
DIRECCIÓN		EMAIL		TEL/MOVIL	
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS			NIT/CC	000000000021
DIRECCIÓN	TODA COLOMBIA	EMAIL	nolene@nolene.com	TEL/MOVIL	...

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

DETALLE	DESCRIPCIÓN
CIUDAD	BOGOTA D.C.
DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA
LOCALIDAD	BOGOTA
DIRECCION	CALLE 98 A N°51 - 37 OF. 202
MARCA-TIPO (Codigo Fasecolda)	CHERY TIGGO (FL) Y38BMT 1800CC
CAPACIDAD TONELADAS/PASAJEROS	07
PLACA UNICA	WDE155
COLOR	BLANCO
NUMERO DE MOTOR	SQR473FAFD00888
NUMERO DE CHASIS	LVTD812A3E8012256
NUMERO DE SERIE	LVTD812A3E8012256
CANAL DE VENTA	DIRECTO
AMPARO PATRIMONIAL	INCLUIDO
ASISTENCIA JURIDICA	INCLUIDA
Forma de Pago Requiere Autorización	Forma de Pago Contado Autorizada

ACCESORIOS	DETALLE	VALOR ASEGURADO

COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DED %	DED VALOR	PRIMA
Responsabilidad Civil Extracontractual Servicio Publico		0.0%		$ 0.00
Daños a Bienes de Terceros	SMMLV 200.00	10.00%	1.00 SMMLV	$ 0.00
Lesiones o Muerte de una Persona	SMMLV 200.00	.00%		$ 0.00
Lesiones o Muerte de Dos o Mas Personas	SMMLV 400.00	.00%		$ 0.00
Protección Patrimonial		.00%		$ 0.00
Asistencia jurídica en proceso penal		.00%		$ 0.00
Lesiones		.00%		$ 0.00
Homicidio		.00%		$ 0.00
RUNT		.00%		$2,300.00

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
$460,724,244.00	$228,959.00		$43,065.00	$272,024.00

COASEGURO	
COMPAÑIA	PARTICIPACIÓN
	%

INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA		
CÓDIGO	NOMBRE	PARTICIPACIÓN
830512999	OROSEGUROS ASESORES DE SEGUROS LTDA	%

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporaneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.

Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad http://www.laequidadseguros.coop/, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro. De igual forma, en el evento que corresponda, certifico que me fue entregada la tarjeta de asistencia y/o carné correspondiente a la póliza. 177

CLAUSULADO N°.

777

SEGURO
RCE SERVICIO PUBL

PÓLIZA
AA036328

FACTURA
AA106499

equidad seguros

INFORMACIÓN GENERAL

COD. PRODUCTO Contado
PRODUCTO RCE SERVICIO PUBL
COD. AGENCIA AA106201
CERTIFICADO 39
AGENCIA BOGOTA CENTRO
DOCUMENTO Nuevo
DIRECCIÓN CLL 19 NRO 6-68 OF 707
TEL: 3419249

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA							FECHA DE IMPRESIÓN		
06 DD	09 MM	2018 AAAA	DESDE	DD 08	MM 09	AAAA 2018	HORA	24:00		14 DD	11 MM	2018 AAAA
			HASTA	DD 08	MM 09	AAAA 2019	HORA	24:00				

DATOS GENERALES

TOMADOR PLATINO VIP SAS
NIT/CC 800103371
DIRECCIÓN CALLE 98A NO. 51-37 OFI.202
E-MAIL notine@notiene.com
TEL/MOVIL 6004072

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA PÓLIZA

POLIZA NUEVA

SE EXPIDE SEGUN SOLICITUD DEL TOMADOR.

ESTA PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 15052015-1501-P-06-00000000000000116.

178

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

APRECIADO CLIENTE: PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP

SEGURO
R.C. CONTRACTUAL

PÓLIZA
AA036329

FACTURA
AA106500

equidad seguros

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Nuevo
CERTICADO AA106265
AGENCIA BOGOTA CENTRO
PRODUCTO R.C. CONTRACTUAL
FORMA DE PAGO Contado
TELEFONO 3419249
DIRECCIÓN CLL 19 NRO 6-68 OF 707
ORDEN 39
USUARIO SRINCON

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA								FECHA DE IMPRESIÓN		
06	09	2018	DESDE	DD	08	MM 09	AAAA 2018	HORA	24:00		15	11	2018
DD	MM	AAAA	HASTA	DD	08	MM 09	AAAA 2019	HORA	24:00		DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR PLATINO VIP SAS
DIRECCIÓN CALLE 98A NO. 51-37 OFI 202
EMAIL notens@notene.com
NIT/CC 830139371
TEL/MOVIL 6004072

ASEGURADO LUIS ALBERTO NAGA
DIRECCIÓN
EMAIL
NIT/CC 17351450
TEL/MOVIL

BENEFICIARIO PASAJEROS AFECTADOS
DIRECCIÓN
EMAIL
NIT/CC 00000000016
TEL/MOVIL 0

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

DETALLE	DESCRIPCIÓN
CIUDAD	BOGOTA D.C.
DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA
LOCALIDAD	BOGOTA
DIRECCION	CALLE 98A N°51-37 OF 202
TIPO DE VEHICULO	CAMPEROS / CAMIONETAS
VIASEGURADO POR PUESTOPERSONA	200 SMMLV
CAPACIDAD DE PASAJEROS	7.00
PLACA UNICA	WDE188
CANAL DE VENTA	DIRECTO

COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE %	DEDUCIBLE VALOR	PRIMA
Muerte Accidental	SMMLV 1,400.00	.00%		$.00
Incapacidad Total y Permanente	SMMLV 1,400.00	.00%		$.00
Incapacidad Total Temporal	SMMLV 1,400.00	.00%		$.00
Gastos Médicos	SMMLV 1,400.00	.00%		$.00
Protección Patrimonial		.00%		$.00
Asistencia Jurídica en Proceso Penal		.00%		$.00
RUNT		.00%		$2,500.00

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
$1,093,738,800.00	$169,903.00		$31,845.00	$201,748.00

COASEGURO	
COMPAÑIA	PARTICIPACIÓN
	%

INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA		
CÓDIGO	NOMBRE	PARTICIPACIÓN
830512986	OROSEGUROS ASESORES DE SEGUROS LTDA	%

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporaneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.
Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad http://www.laequidadseguros.coop/, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro. De igual forma, en el evento que corresponda, certifico que me fue entregada la tarjeta de asistencia y/o carné correspondiente a la póliza.

CLAUSULADO N°.

179

LADO
DE COLOMBIA
Y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIAS DE SEGUROS

SEGURO
R.C. CONTRACTUAL

PÓLIZA
AA036329

FACTURA
AA106500

equidad seguros

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Nuevo
CERTICADO AA109285
AGENCIA BOGOTA CENTRO
PRODUCTO R.C. CONTRACTUAL
FORMA DE PAGO Contado
TELEFONO 3419249
DIRECCIÓN CLL 19 NRO 6-09 OF 707
ORDEN 39
USUARIO SRINCON

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA							FECHA DE IMPRESIÓN		
06 DD	09 MM	2018 AAAA	DESDE	DD 08	MM 09	AAAA 2018	HORA	24:00		15 DD	11 MM	2018 AAAA
			HASTA	DD 08	MM 09	AAAA 2019	HORA	24:00				

DATOS GENERALES

TOMADOR PLATINO VIP SAS
DIRECCIÓN CALLE 98A NO. 11-37 OF1202
EMAIL notone@tolene.com
NIT/CC 800100371
TEL/MOVIL 6004072

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN

POLIZA NUEVA

SE EXPIDE SEGUN SOLICITUD DEL ASEGURADO.

ESTA PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 15062018-1501-P-06-00000020000001006

130

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONSULTE

GZLADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA COLOMBIA SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. SEGUROS DE VIDA DE COLOMBIA S.A. COMPAÑIAS DE SEGUROS

N001103.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10011365473

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
WCV365	DFSK	EQ6390PF22Q	2014

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.310	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	VAN	GASOLINA	7

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
BG13-0313049200	N	LGK032K73E9A00246

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	LGK032K73E9A00246	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) — IDENTIFICACIÓN

CORTES HIDALGO ERIKA TATIANA — C.C.1070918729

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE	POTENCIA HP
******	82

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	VE	FECHA IMPORT.	PUERTAS
352013M000000309	I	17/06/2013	5

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - BBVA COLOMBIA S.A.

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
14/06/2013	11/03/2016	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SDM - BOGOTA D.C.

LT01006501256

OCU 103

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

TARJETA DE OPERACIÓN

No. 71678

NO. DE PLACA	MARCA	AÑO MODELO	LÍNEA
WCV365	DFSK	2014	EQ6390PF22Q

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO DE CARROCERÍA	COMBUSTIBLE
CAMIONETA	VAN	GASOLINA

MODALIDAD DE SERVICIO	CAPACIDAD PASAJEROS		CARGA
	SENTADOS 7	DE PIE	XXXXX

RADIO DE ACCIÓN
NACIONAL

NIVEL DE SERVICIO

RAZÓN SOCIAL EMPRESA
PLATINO VIP S.A.S

NIT
800105371

DIRECCIÓN DE LA EMPRESA
CALLE 98A N 51 37 OFI

CIUDAD / MUNICIPIO
BOGOTA

FECHA DE EXPEDICIÓN
30-10-2017

VIGENCIA
DESDE 30-10-2017 HASTA 30-10-2019

ENTIDAD QUE EXPIDE
DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA

FIRMA DEL FUNCIONARIO

TO02000098354

Recibido 30 Noviembre 2017
Erika Cortés
C.C: 1010918729
Cel: 3125600779.

182

RUNT

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

WCV365

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

10011365473

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

Público

CLASE DE VEHÍCULO:

CAMIONETA

183

Información general del vehículo

MARCA:

DFSK

LÍNEA:

EQ6390PF22Q

MODELO:

2014

COLOR:

BLANCO

NÚMERO DE SERIE:

NÚMERO DE MOTOR:

BG13-0313049200

NÚMERO DE CHASIS:

LGK032K73E9A00246

NÚMERO DE VIN:

LGK032K73E9A00246

CILINDRAJE:

1310

184.

TIPO DE CARROCERÍA:

Solicitudes

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

Tarjeta de Operación

Limitaciones a la Propiedad

Garantías a Favor De

✔ Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga

Normalización y Saneamiento

REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN SERIE

REGRABACIÓN VIN (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN VIN

VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):

NO

PUERTAS:

5

Para conocer el historial de propietarios

Consulte el *Histórico Vehicular* Aquí

(http://www.runt.com.co/ciudadano/consulta-historico-vehicular)

Datos Técnicos del Vehículo

Poliza SOAT

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad expide SOAT	Estado
21547676	13/08/2018	14/08/2018	13/08/2019	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	VIGENTE
17583040	11/08/2017	13/08/2017	12/08/2018	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUR	NO VIGENTE

Adquiera su **SOAT** en línea aquí

Pólizas de Responsabilidad Civil

Certificado de revisión técnico mécanica y de gases (RTM)

Tipo Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente
REVISION TECNICO-MECANICO	28/08/2018	28/08/2019	DIAGNOSTIYA LIMITADA	SI
REVISION TECNICO-MECANICO	28/08/2017	28/08/2018	DIAGNOSTIYA LIMITADA	NO

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

VAN

TIPO COMBUSTIBLE:

GASOLINA

FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):

14/08/2013

AUTORIDAD DE TRÁNSITO:

SDM - BOGOTA D.C.

GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:

SI

CLÁSICO O ANTIGUO:

NO

REPOTENCIADO:

NO

REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN MOTOR

REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN CHASIS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Nº. DE CONTROL 39605106

PLACA Nº WCV365	MARCA DFSK	LINEA EQ6390PF22Q
SERVICIO PÚBLICO	COLOR BLANCO	MODELO 2014
CILINDRAJE 1310	COMBUSTIBLE GASOLINA	VIN LGK032K73E9A60246
CLASE CAMIONETA	Nº DE MOTOR BG13-0313049200	IDENTIFICACIÓN PROPIETARIO C 1070918729
PROPIETARIO ERIKA T. CORTES H.		Nº CONSECUTIVO RUNT 137514414

Nº. DE CONTROL 39605106

PLACA Nº WCV365	VIN LGK032K73E9A60246	
CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DIAGNOSTIYA LIMITADA		NIT 900117669
FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO 2018 MES 08 DÍA 28		
FECHA DE VENCIMIENTO AÑO 2019 MES 08 DÍA 28		
Nº DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN 09-OIN-019-001		Nº CONSECUTIVO RUNT 137514414

189

SEGURO

RCE SERVICIO PUBL

equidad seguros

NIT 860028415

PÓLIZA	FACTURA
AA036328	AA106499

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Nuevo
CERTICADO AA106384
AGENCIA BOGOTA CENTRO
PRODUCTO RCE SERVICIO PUBL
FORMA DE PAGO Contado
TELEFONO 3119349
DIRECCIÓN CLL 19 NRO 9-68 OF 707
ORDEN 36
USUARIO

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA								FECHA DE IMPRESIÓN		
06	09	2018	DESDE	DD	08	MM	09	AAAA 2018	HORA	24:00	14	11	2018
DD	MM	AAAA	HASTA	DD	08	MM	09	AAAA 2019	HORA	24:00	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR PLATINO VIP SAS — NIT/CC 800105371
DIRECCIÓN CALLE 98A NO. 51-37 OFI 202 — E-MAIL nolena@nolena.com — TEL/MOVIL 6004072
ASEGURADO ERIKA TATIANA CORTES HIDALGO — NIT/CC 1010709116729
DIRECCIÓN — E-MAIL — TEL/MOVIL
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS — NIT/CC 000000000021
DIRECCIÓN TODA COLOMBIA — E-MAIL nolena@nolena.com — TEL/MOVIL

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

DETALLE	DESCRIPCIÓN
CÓDIGO	BOGOTA D.C.
DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA
LOCALIDAD	BOGOTA
DIRECCION	CALLE 98 A #51-37 OF. 202
MARCA/TIPO (Codigo Fasecolda)	DFSK/DFM/CV 7 V21 1.3 MT 1300
CAPACIDAD TONELADAS/PASAJEROS	05
PLACA UNICA	WCV385
COLOR	BLANCO
NUMERO DE MOTOR	8013931315200
NUMERO DE CHASIS	LGH3D2KC7JE5A00245
NUMERO DE SERIE	LGH3D2KC7JE5A00245
CANAL DE VENTA	DIRECTO
AMPARO PATRIMONIAL	INCLUIDO
ASISTENCIA JURIDICA	INCLUIDA
Forma de Pago Registra Autorización	Forma de Pago Contado Autorizada

ACCESORIOS

DETALLE	VALOR ASEGURADO

COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DED %	DED VALOR	PRIMA
Responsabilidad Civil Extracontractual Servicio Publico		.00%		$.00
Daños a Bienes de Terceros	SMMLV 500.00	10.00%	1.00 SMMLV	$.00
Lesiones o Muerte de una Persona	SMMLV 200.00	.00%		$.00
Lesiones o Muerte de Dos o Mas Personas	SMMLV 400.00	.00%		$.00
Protección Patrimonial		.00%		$.00
Asistencia jurídica en proceso penal		.00%		$.00
Lesiones		.00%		$.00
Hurto/Rto		.00%		$.00
RUNT		.00%		$2,300.00

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
$460,724,294.00	$228,959.00		$43,065.00	$272,024.00

COASEGURO	
COMPAÑIA	PARTICIPACIÓN %

INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA		
CÓDIGO	NOMBRE	PARTICIPACIÓN
830512930	OROSEGUROS ASESORES DE SEGUROS LTDA	%

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporaneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.
Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad http://www.laequidadseguros.coop/, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro. De igual forma, en el evento que corresponda, certifico que me fue entregada la tarjeta de asistencia y/o carné correspondiente a la póliza.

CLAUSULADO N°.

190

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Línea Segura 018000919538
#324

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
CONTRATO SUSCRITO en una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIAS DE SEGUROS

SEGURO
RCE SERVICIO PUBL

PÓLIZA
AA036328

FACTURA
AA106499

equidad seguros

INFORMACIÓN GENERAL

COD. PRODUCTO Contado
PRODUCTO RCE SERVICIO PUBL
COD. AGENCIA AA106284
CERTIFICADO 36
DOCUMENTO Nuevo
TEL: 3410249
AGENCIA BOGOTA CENTRO
DIRECCIÓN CLL 19 NRO 6-68 OF 707

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA								FECHA DE IMPRESIÓN		
05	09	2018	DESDE	DD	08	MM	09	AAAA 2018	HORA	24:00	14	11	2018
DD	MM	AAAA	HASTA	DD	08	MM	09	AAAA 2019	HORA	24:00	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR PLATINO VIP SAS
NIT/CC 800105371
DIRECCIÓN CALLE 59A NO. 51-37 OFI 202
E-MAIL notaria@notaria.com
TELIMOVIL 6004072

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA PÓLIZA

POLIZA NUEVA

SE EXPIDE SEGUN SOLICITUD DEL TOMADOR.

ESTA PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 15052015-1501-P-06-00000000000016

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Línea Segura 018000010035
#324

191

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
LA EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS O.C.
LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.

SEGURO
R.C. CONTRACTUAL

equidad seguros

NIT 860028415

PÓLIZA
AA036329

FACTURA
AA106500

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Nuevo
CERTICADO AA106365
AGENCIA BOGOTA CENTRO
PRODUCTO R.C. CONTRACTUAL
FORMA DE PAGO Contado
TELEFONO 3416249
DIRECCIÓN CLL 19 NRO 6-68 OF 707
ORDEN 35
USUARIO SRINCON

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA							FECHA DE IMPRESIÓN		
06	09	2018	DESDE	DD 08	MM 09	AAAA 2018	HORA	24:00		15	11	2018
DD	MM	AAAA	HASTA	DD 08	MM 09	AAAA 2019	HORA	24:00		DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR	PLATINO VIP SAS			NIT/CC 900105371
DIRECCIÓN	CALLE 98A NO. 51-37 OF1.202	EMAIL	notens@notiena.com	TEL/MOVIL 6004072
ASEGURADO	CORTES HIDALGO ERIKA TATIANA			NIT/CC 1070918729
DIRECCIÓN	CRA. 25 Nº 37-45 BOGOTA	EMAIL		TEL/MOVIL 2660303
BENEFICIARIO	PASAJEROS AFECTADOS			NIT/CC 00000000016
DIRECCIÓN		EMAIL		TEL/MOVIL 0

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

DETALLE	DESCRIPCIÓN
CIUDAD	BOGOTA D.C.
DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA
LOCALIDAD	BOGOTA
DIRECCION	CALLE 98A N°51-37 OF 202
TIPO DE VEHICULO	CAMPEROS / CAMIONETAS
VrAsegurado POR PUESTOPERSONA	200 SMMLV
CAPACIDAD DE PASAJEROS	5.00
PLACA UNICA	WCV365
CANAL DE VENTA	DIRECTO

COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE %	DEDUCIBLE VALOR	PRIMA
Muerte Accidental	SMMLV 1,200.00	.00%		$.00
Incapacidad Total y Permanente	SMMLV 1,200.00	.00%		$.00
Incapacidad Total Temporal	SMMLV 1,200.00	.00%		$.00
Gastos Médicos	SMMLV 1,200.00	.00%		$.00
Protección Patrimonial		.00%		$.00
Asistencia Jurídica en Proceso Penal		.00%		$.00
RUNT		.00%		$2,300.00

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
$937,490,400.00	$166,903.00		$31,645.00	$201,748.00

COASEGURO	
COMPAÑIA	PARTICIPACIÓN
	%

INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA		
CODIGO	NOMBRE	PARTICIPACIÓN
830512588	ORDESEGUROS ASESORES DE SEGUROS LTDA	%

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporaneo de la prima, no convalidará la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.
Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad http://www.laequidadseguros.coop/, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro. De igual forma, se el evento que corresponda, certifico que me fue entregada la tarjeta de asistencia y/o carné correspondiente a la póliza.

CLAUSULADO Nº.

192

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Línea Segura 0 800 [illegible]
[illegible]

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA. PRODUCTO OFERTADO en vías mixtas de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑÍAS DE [illegible]

SEGURO
R.C. CONTRACTUAL

equidad seguros

NIT 860028415

PÓLIZA
AA036329

FACTURA
AA106500

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Nuevo
CERTIFICADO AA106500
AGENCIA BOGOTA CENTRO
PRODUCTO R.C. CONTRACTUAL
FORMA DE PAGO Contado
TELEFONO 3419249
DIRECCIÓN CLL 19 NRO 6-68 OF 707
ORDEN 38
USUARIO SRINCON

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA								FECHA DE IMPRESIÓN		
08	09	2018	DESDE	DD 08	MM 09	AAAA 2018	HORA	24:00	15	11	2018
DD	MM	AAAA	HASTA	DD 08	MM 09	AAAA 2019	HORA	24:00	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR PLATINO VIP SAS
DIRECCIÓN CALLE 98A NO. 51-3F OFI.202
E-MAIL notiones@rodeno.com
NIT/CC 800105371
TEL/MOVIL 6004072

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN

POLIZA NUEVA

SE EXPIDE SEGUN SOLICITUD DEL ASEGURADO.

ESTA PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 15062018-1501-P-06-00000000000001006

193

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Línea Segura 018000915538
#036

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
EL CLIENTE PODRÁ CONSULTAR EL CONTENIDO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA EN LA PÁGINA WEB DE LA EQUIDAD SEGUROS O.C. WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP

folio 107

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10007973363

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
WCV371	CHEVROLET	N300	2014

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.206	BLANCO LUNA	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	VAN	GASOLINA	6

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
LAQ*8D22510784*	N	LZWACAGA7E7001125

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
LZWACAGA7E7001125	N	LZWACAGA7E7001125	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) — IDENTIFICACIÓN

ALARCON JIMENEZ JACSON SMITH Y OTRO(S) — C.C. 79931156

****** 81

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	M/E	FECHA IMPORT.	PUERTAS
352013000174068	I	12/06/2013	4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
15/08/2013	30/08/2014	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA

LT020026665355

194

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

TARJETA DE OPERACIÓN

No. 87852

No. DE PLACA	MARCA	AÑO MODELO	LÍNEA
WCV371	CHEVROLET	2014	N300

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO DE CARROCERÍA	COMBUSTIBLE
CAMIONETA	VAN	GASOLINA

MODALIDAD DE SERVICIO	CAPACIDAD PASAJEROS		CARGA
	SENTADOS 5	SERIE	
ESPECIAL			XXXXX

RADIO DE ACCIÓN	NIVEL DE SERVICIO
NACIONAL	

RAZÓN SOCIAL EMPRESA
PLATINO VIP S.A.S

NIT
800105371

DIRECCIÓN DE LA EMPRESA
TRANSVERSAL 31 NO. 11-39

CIUDAD / MUNICIPIO

FECHA DE EXPEDICIÓN
30-01-2018

VIGENCIA
DESDE 01-03-2018
HASTA 25-02-2020

ENTIDAD QUE EXPIDE
DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA

FIRMA DEL FUNCIONARIO

195

TO02000099896

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

Nº. DE CONTROL 39641995

PLACA Nº WCV371	MARCA CHEVROLET	LÍNEA N300
SERVICIO PUBLICO	COLOR BLANCO LUNA	MODELO 2014
CILINDRAJE 1206	COMBUSTIBLE GASOLINA	VIN LZWACAGA7E7001125
CLASE CAMIONETA	Nº DE MOTOR LAQ*8D22510784*	IDENTIFICACIÓN PROPIETARIO C 79931156
PROPIETARIO JACSON S. ALARCON J. Y OTROS.	Nº. CONSECUTIVO RUNT 137922067	

Nº. DE CONTROL 39641995

PLACA Nº WCV371	CHASIS LZWACAGA7E7001125
CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR CDA TECNI-LALO	NIT 900613051
FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO 2018 MES 09 DÍA 26	FIRMA DEL RESPONSABLE
FECHA DE VENCIMIENTO AÑO 2019 MES 09 DÍA 26	
No. CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN 13-OIN-032-002	Nº. CONSECUTIVO RUNT 137922067

ORIGINAL

196



POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

FECHA EXPEDICIÓN: AÑO 2018 | MES 09 | DÍA 25

VIGENCIA: DESDE LAS 00 HORAS DEL 2018 09 26 | HASTA LAS 24 HORAS DEL 2019 09 25

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR: AYA TRUJILLO WILLIAM ARTURO

TELÉFONO TOMADOR: 2081243

TIPO DE DOCUMENTO TOMADOR: CC

No. DOCUMENTO TOMADOR: 79495505

COD. SUCURSAL EXPEDIDORA: 10

CLAVE PRODUCTOR: 154005041

CIUDAD EXPEDICIÓN: BOGOTA D.C

DIRECCIÓN DEL TOMADOR: CL 36 K SUR 4 50 ESTE

CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR: BOGOTA D.C

REEMPLAZA PÓLIZA No.

AT 1329 39957934 2

PRIMA UNICA INTERMEDIARIA EXENTA 2000 DE JUNIO 14 DE 1991

CLASE VEHICULO: INTERMUNICIPAL

SERVICIO: PUBLICO

CILINDRAJE / VATIOS: 1206

MODELO: 2014

PLACA No.: WCV371

MARCA: CHEVROLET

LÍNEA VEHÍCULO: N300

No. MOTOR: LAQ8D22510784

No. CHASIS o No. SERIE: LZWACAGA7E7001125

No. VIN: LZWACAGA7E7001125

PASAJEROS: 6

CAPACIDAD TON.: 0.00

TARIFA: 910

PRIMA SOAT: $ 585100

CONTRIBUCIÓN FOSYGA: $ 292550

TASA RUNT: $ 1900

TOTAL A PAGAR: $ 879550

A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS
B. INCAPACIDAD PERMANENTE
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS

SALARIOS MINIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

39957934 2

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

FIRMA AUTORIZADA

191

197

SEGURO

RCE SERVICIO PUBL

PÓLIZA
AA036328

FACTURA
AA106499

equidad seguros

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Nuevo
CERTICADO AA106284
AGENCIA BOGOTA CENTRO

PRODUCTO RCE SERVICIO PUBL
FORMA DE PAGO Contado
TELEFONO 3119219
DIRECCIÓN CLL 19 NRO 6-68 OF 707

ORDEN 37
USUARIO

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA							FECHA DE IMPRESIÓN		
06	09	2018	DESDE	DD 08	MM 09	AAAA 2018	HORA	24:00		14	11	2018
DD	MM	AAAA	HASTA	DD 08	MM 09	AAAA 2019	HORA	24:00		DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR PLATINO VIP SAS
DIRECCIÓN CALLE 98A NO. 51-37 OFI 202
EMAIL notene@notene.com
NIT/CC 800105371
TEL/MOVIL 6304372

ASEGURADO JACSON SMITH ALARCON JIMENEZ
DIRECCIÓN
EMAIL
NIT/CC 80009931166
TEL/MOVIL

BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS
DIRECCIÓN TODA COLOMBIA
EMAIL notene@notene.com
NIT/CC 000000000021
TEL/MOVIL

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

DETALLE	DESCRIPCIÓN
CIUDAD	BOGOTA D.C.
DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA
LOCALIDAD	BOGOTA
DIRECCION	CALLE 98 A N°51-37 OF. 202
MARCA/TIPO (Codigo Fasecolda)	CHEVROLET VAN N100 MOVE MT 120
CAPACIDAD TONELADAS/PASAJEROS	08
PLACA UNICA	WCV371
COLOR	BLANCO
NUMERO DE MOTOR	LAQB0225I0784
NUMERO DE CHASIS	LZWACAGA7E7001125
NUMERO DE SERIE	LZWACAGA7E7001125
CANAL DE VENTA	DIRECTO
AMPARO PATRIMONIAL	INCLUIDO
ASISTENCIA JURIDICA	INCLUIDA
Forma de Pago Requiere Autodebito	Forma de Pago Contado Autorenada

ACCESORIOS

DETALLE	VALOR ASEGURADO

COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DED %	DED VALOR	PRIMA
Responsabilidad Civil Extracontractual Servicio Publico		.00%		$.00
Daños a Bienes de Terceros	SMMLV 300.00	10.00%	1.00 SMMLV	$.00
Lesiones o Muerte de una Persona	SMMLV 300.00	.00%		$.00
Lesiones o Muerte de Dos o Mas Personas	SMMLV 400.00	.00%		$.00
Proteccion Patrimonial		.00%		$.00
Asistencia juridica en proceso penal		.00%		$.00
Lesiones		.00%		$.00
Hombrito		.00%		$.00
RUNT		.00%		$2,360.00

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
$480,724,244.00	$228,555.00		$43,065.00	$272,024.00

COASEGURO	
COMPAÑIA	PARTICIPACIÓN
	%

INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA		
CÓDIGO	NOMBRE	PARTICIPACIÓN
830512590	DROSEGUROS ASESORES DE SEGUROS LTDA	%

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporaneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.
Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad http://www.laequidadseguros.coop/, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro. De igual forma, en el evento que corresponda, certifico que me fue entregada la tarjeta de asistencia y/o carné correspondiente a la póliza.

CLAUSULADO N°.

198

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP

IGILADO

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. DE COLOMBIA Y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIAS DE ECONOMIA

SEGURO
RCE SERVICIO PUBL

PÓLIZA
AA036328

FACTURA
AA106499

equidad seguros

INFORMACIÓN GENERAL

COD. PRODUCTO Contado
PRODUCTO RCE SERVICIO PUBL
COD. AGENCIA AA106284
CERTIFICADO 37
DOCUMENTO Nuevo
TEL: 3419349
AGENCIA BOGOTA CENTRO
DIRECCIÓN CLL 19 NRO 8-68 OF 707

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA							FECHA DE IMPRESIÓN		
08	09	2018	DESDE	DD 08	MM 09	AAAA 2018	HORA	24:00		14	11	2018
DD	MM	AAAA	HASTA	DD 08	MM 09	AAAA 2019	HORA	24:00		DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR PLATINO VIP SAS
NIT/CC 800103371
DIRECCIÓN CALLE 98A NO. 51-37 OFI 202
E-MAIL rolleros@rollers.com
TEL/MOVIL 6004072

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA PÓLIZA

POLIZA NUEVA

SE EXPIDE SEGUN SOLICITUD DEL TOMADOR

ESTA PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 1505/2015-1501-P-96-00000000000000116.

199

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Línea Segura 018000919538
#324

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SOLICITUD DE SEGUROS DE LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. ES EXCLUSIVAMENTE PARA SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIA DE SEGUROS

SEGURO
R.C. CONTRACTUAL

PÓLIZA
AA036329

FACTURA
AA106500

equidad seguros

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Nuevo
CERTIFICADO AA106385
AGENCIA BOGOTA CENTRO

PRODUCTO R.C. CONTRACTUAL
FORMA DE PAGO Contado

TELEFONO 3419249
DIRECCIÓN CLL 19 NRO 6-68 OF 707

ORDEN 37
USUARIO SRINCON

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA								FECHA DE IMPRESIÓN		
06	09	2018	DESDE	DD 08	MM 09	AAAA 2018	HORA	24:00	15	11	2018
DD	MM	AAAA	HASTA	DD 08	MM 09	AAAA 2019	HORA	24:00	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR PLATINO VIP SAS
DIRECCIÓN CALLE 98A NO. 51-37 OFI 202
EMAIL notions@notions.com
NIT/CC 800100371
TEL/MOVIL 6004072

ASEGURADO JACSON SMITH ALARCON JIMENEZ
DIRECCIÓN
EMAIL
NIT/CC 79931156
TEL/MOVIL

BENEFICIARIO PASAJEROS AFECTADOS
DIRECCIÓN
EMAIL
NIT/CC 00000000010
TEL/MOVIL 0

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

DETALLE	DESCRIPCIÓN
CIUDAD	BOGOTA D.C.
DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA
LOCALIDAD	BOGOTA
DIRECCION	CALLE 98A N°51-37 OF 202
TIPO DE VEHICULO	CAMPEROS / CAMIONETAS
VASEGURADO POR PUESTO/PERSONA	200 SMMLV
CAPACIDAD DE PASAJEROS	6.00
PLACA UNICA	WCV371
CANAL DE VENTA	DIRECTO

COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE %	DEDUCIBLE VALOR	PRIMA
Muerte Accidental	SMMLV 1,200.00	.00%		$.00
Incapacidad Total y Permanente	SMMLV 1,200.00	.00%		$.00
Incapacidad Total Temporal	SMMLV 1,200.00	.00%		$.00
Gastos Médicos	SMMLV 1,200.00	.00%		$.00
Protección Patrimonial		.00%		$.00
Asistencia Jurídica en Proceso Penal		.00%		$.00
RUNT		.00%		$2,300.00

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
$937,400,600.00	$160,963.00		$31,845.00	$201,748.00

COASEGURO	
COMPAÑIA	PARTICIPACIÓN %

INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA		
CÓDIGO	NOMBRE	PARTICIPACIÓN %
830512098	OROSEGUROS ASESORES DE SEGUROS LTDA	

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporaneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.
Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad http://www.laequidadseguros.coop/, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro. De igual forma, en el evento que corresponda, certifico que me fue entregada la tarjeta de asistencia y/o carné correspondiente a la póliza.

CLAUSULADO N°.

200

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑÍA DE SEGUROS

SEGURO
R.C. CONTRACTUAL

equidad seguros

NIT 860028415

PÓLIZA
AA036329

FACTURA
AA106500

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Nuevo
CERTICADO AA105285
AGENCIA BOGOTA CENTRO
PRODUCTO R.C. CONTRACTUAL
FORMA DE PAGO Contado
TELEFONO 3416249
DIRECCIÓN CLL 19 NRO 6-68 OF 707
ORDEN 37
USUARIO SRINCON

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA							FECHA DE IMPRESIÓN		
08 DD	09 MM	2018 AAAA	DESDE	DD 08	MM 09	AAAA 2018	HORA	24:00		15 DD	11 MM	2018 AAAA
			HASTA	DD 08	MM 09	AAAA 2019	HORA	24:00				

DATOS GENERALES

TOMADOR PLATINO VIP SAS
DIRECCIÓN CALLE 98A NO. 51-37 OFI.202
EMAIL nollene@nollene.com
NIT/CC 800165371
TEL/MOVIL 6004072

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN

POLIZA NUEVA

SE EXPIDE SEGUN SOLICITUD DEL ASEGURADO.

ESTA PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 15052015-1501-P-06-00000000000001006

CLADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA EQUIDAD SEGUROS SE ENCUENTRA VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Y LA SOCIEDAD OPERA BAJO EL VEHICULO COMPAÑIAS DE SEGUROS

Ucall 85

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10006891327

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
WEV886	DFSK	EQ6390PF22Q	2014

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.310	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	VAN	GASOLINA	7

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
BG13-0313074965	N	LGK032K78E9A00453

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	LGK032K78E9A00453	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
GARCIA AVILA DAIRON JULIAN

IDENTIFICACIÓN
C. 1024486973

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
	******	82

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	IE	FECHA IMPORT.	PUERTAS
352013000284064	I	10/09/2013	5

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - FINAVANZA S.A.

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
30/01/2014	19/02/2014	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SDM - BOGOTA D.C.





LT03000709624

202

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

TARJETA DE OPERACIÓN

No. 71681

No. DE PLACA	MARCA	AÑO MODELO	LÍNEA
WEV886	DFSK	2014	EQ6390PF22Q

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO DE CARROCERIA	COMBUSTIBLE
CAMIONETA	VAN	GAS GASOL

MODALIDAD DE SERVICIO	CAPACIDAD PASAJEROS		CARGA
ESPECIAL	SENTADOS 7	DE PIE	XXXXX

RADIO DE ACCIÓN
NACIONAL

NUMERO DE SERVICIO

RAZÓN SOCIAL EMPRESA
PLATINO VIP S.A.S

NIT
800105371

DIRECCIÓN DE LA EMPRESA
CALLE 98A N 51 37 OFI

CIUDAD / MUNICIPIO
BOGOTA

FECHA DE EXPEDICIÓN
30-10-2017

VIGENCIA
DESDE 30-10-2017 HASTA 30-10-2019

ENTIDAD QUE EXPIDE
DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA

FIRMA DEL FUNCIONARIO

TO02000098337

Diana Acuña - 203

SOAT

ASEGURADORA

seguros mundial®

tu compañía siempre

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA				HASTA LAS 24:00 HORAS DEL			
AÑO	MES	DÍA	DESDE	AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA	
2019	1	24		2019	1	25	2020	1	24	

No. POLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/CC/TON	MODELO
75738329 - 602227914	WEV886	AUTOS DE NEGOCIO ALQUILER ENSEÑANZA	PUBLICO	1310	2014

PASAJEROS	MARCA		CARROCERIA
7	LINEA VEHICULO	DFSK EQ6390PF22Q	VAN

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON
BG130313074965	LGK032K78E9A00453	LGK032K78E9A00453	0

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELEFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
DAIRON JULIAN GARCIA AVILA	3213200684	CC	1024486973	BOGOTA D.C.

CODIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICION
1317	14	80001427	75738329	11001

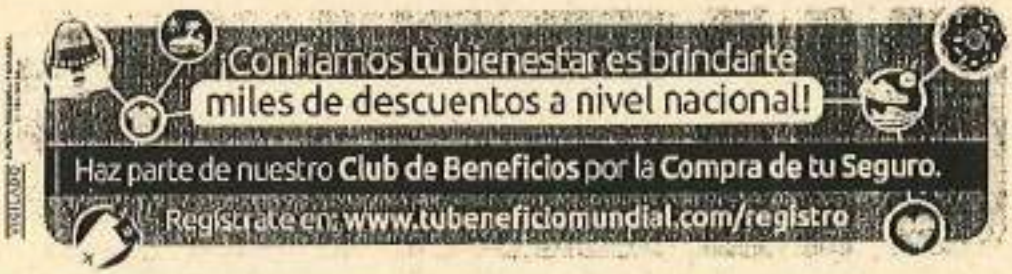
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
71	$ 261.400	$ 130.700	$ 1.900

TOTAL A PAGAR

$ 394.000

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10	



tu beneficio mundial

Aplican Términos y Condiciones.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, mantenga y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, reclamaciones y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán mis datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

Torre 22 Apto. 202

204

SEGURO

RCE SERVICIO PUBL

PÓLIZA
AA036328

FACTURA
AA106499

equidad seguros

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Nuevo
CERTICADO AA106284
AGENCIA BOGOTA CENTRO

PRODUCTO RCE SERVICIO PUBL
FORMA DE PAGO Contado
TELEFONO 3419249
DIRECCIÓN CLL 19 NRO 6-68 OF 707

ORDEN 32
USUARIO

FECHA DE EXPEDICIÓN: 05 DD 09 MM 2018 AAAA

VIGENCIA DE LA POLIZA

DESDE	DD	08	MM	09	AAAA	2018	HORA	24:00			
HASTA	DD	08	MM	09	AAAA	2019	HORA	24:00			

FECHA DE IMPRESIÓN: 14 DD 11 MM 2018 AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR PLATINO VIP SAS — NIT/CC 900160371
DIRECCIÓN CALLE 98A NO. 51-37 OF. 202 — EMAIL notiene@notiene.com — TEL/MOVIL 8004072
ASEGURADO DAIRON JULIAN GARCIA AVILA — NIT/CC 001024486973
DIRECCIÓN — EMAIL — TEL/MOVIL
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS — NIT/CC 000000000021
DIRECCIÓN TODA COLOMBIA — EMAIL actions@notiene.com — TEL/MOVIL ....

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

DETALLE	DESCRIPCIÓN
CIUDAD	BOGOTA D.C.
DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA
LOCALIDAD	BOGOTA
DIRECCION	CALLE 98 A N°51-37 OF. 202
MARCA/TIPO (Codigo Fasecolda)	DESCONOCIDO/CAMIONETA VAN PASAJEROS 6Q
CAPACIDAD TONELADAS/PASAJEROS	07
PLACA UNICA	WEV688
COLOR	BLANCO
NUMERO DE MOTOR	BG13-03136749B3
NUMERO DE CHASIS	LGH23X0E5BA00453
NUMERO DE SERIE	LGH23X0E6BA00453
CANAL DE VENTA	DIRECTO
AMPARO PATRIMONIAL	INCLUIDO
ASISTENCIA JURIDICA	INCLUIDA
Forma de Pago Regalore Autorización	Forma de Pago Contado Autofacturá

ACCESORIOS

DETALLE	VALOR ASEGURADO

COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DED %	DED VALOR	PRIMA
Responsabilidad Civil Extracontractual Servicio Público		.00%		$.00
Daños a Bienes de Terceros	SMMLV 200.00	10.00%	1.00 SMMLV	$.00
Lesiones o Muerte de una Persona	SMMLV 200.00	.00%		$.00
Lesiones o Muerte de Dos o Mas Personas	SMMLV 400.00	.00%		$.00
Protección Patrimonial		.00%		$.00
Asistencia jurídica en proceso penal		.00%		$.00
Lesiones		.00%		$.00
Homicidio		.00%		$.00
RUNT		.00%		$2,500.00

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
$400,724,244.00	$228,999.00		$43,065.00	$272,064.00

COASEGURO	
COMPAÑIA	PARTICIPACIÓN %

INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA		
CÓDIGO	NOMBRE	PARTICIPACIÓN
81001904	DROSEGUROS ASESORES DE SEGUROS LTDA	%

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporaneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.
Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad http://www.laequidadseguros.coop/, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; Información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro. De igual forma, en el evento que corresponda, certifico que me fue entregada la tarjeta de asistencia y/o carné correspondiente a la póliza.

CLAUSULADO N°.

205

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

APRECIADO CLIENTE: PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Línea Bogotá 6180091930
#324

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FONDO DE GARANTÍAS DE LOS SEGUROS DE LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. Y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑÍAS DE SEGUROS

SEGURO
RCE SERVICIO PUBL

PÓLIZA
AA036328

FACTURA
AA106499

equidad seguros

INFORMACIÓN GENERAL

COD. PRODUCTO Contado
PRODUCTO RCE SERVICIO PUBL
COD. AGENCIA AA106264
CERTIFICADO 32
DOCUMENTO Nuevo
TEL: 3419249
AGENCIA BOGOTA CENTRO
DIRECCIÓN CLL 19 NRO 6-58 OF 707

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA							FECHA DE IMPRESIÓN		
06	09	2018	DESDE	DD 08	MM 09	AAAA 2018	HORA	24:00		14	11	2018
DD	MM	AAAA	HASTA	DD 08	MM 09	AAAA 2019	HORA	24:00		DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR PLATINO VIP SAS
NIT/CC 900155371
DIRECCIÓN CALLE 59A NO. 51-37 OF 1202
E-MAIL adriana@vallenia.com
TEL/MOVIL 5004972

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA PÓLIZA

POLIZA NUEVA

SE EXPIDE SEGUN SOLICITUD DEL TOMADOR

ESTA PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 15952015-1501-P-66-00000000000000116

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS GENERALES O.C. 1234556

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Línea Segura 018000918658
#314

206

R.C. CONTRACTUAL

PÓLIZA
AA036329

FACTURA
AA106500

equidad seguros

NIT 860026415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Nuevo
CERTIFICADO AA106285
AGENCIA BOGOTA CENTRO
PRODUCTO R.C. CONTRACTUAL
FORMA DE PAGO Contado
TELEFONO 3419249
DIRECCIÓN CLL 19 NRO 8-68 OF 707
ORDEN 32
USUARIO SRINCON

FECHA DE EXPEDICIÓN: 06 DD / 09 MM / 2018 AAAA

VIGENCIA DE LA POLIZA

	DD	MM	AAAA			
DESDE	08	09	2018	HORA	24:00	
HASTA	08	09	2019	HORA	24:00	

FECHA DE IMPRESIÓN: 15 DD / 11 MM / 2018 AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR PLATINO VIP SAS
DIRECCIÓN CALLE 98A NO. 51-37 OF I 202
ASEGURADO DAIRON JULIAN GARCIA AVILA
DIRECCIÓN
BENEFICIARIO PASAJEROS AFECTADOS
DIRECCIÓN

EMAIL rodeno@notiena.com
EMAIL
EMAIL

NIT/CC 800103371
TEL/MOVIL 6004072
NIT/CC 1024486973
TEL/MOVIL
NIT/CC 00000000016
TEL/MOVIL 0

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

DETALLE	DESCRIPCIÓN
CIUDAD	BOGOTA D.C.
DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA
LOCALIDAD	BOGOTA
DIRECCION	CALLE 98A N°51-37 OF 202
TIPO DE VEHICULO	CAMPEROS / CAMIONETAS
VrAsegurado por puestoPersona	200 SMMLV
CAPACIDAD DE PASAJEROS	7.00
PLACA UNICA	WEV886
CANAL DE VENTA	DIRECTO

COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE %	DEDUCIBLE VALOR	PRIMA
Muerte Accidental	SMMLV 1,400.00	.00%		
Incapacidad Total y Permanente	SMMLV 1,400.00	.00%		$.00
Incapacidad Total Temporal	SMMLV 1,400.00	.00%		$.00
Gastos Médicos	SMMLV 1,400.00	.00%		$.00
Protección Patrimonial		.00%		$.00
Asistencia Jurídica en Proceso Penal		.00%		$.00
RUNT		.00%		$.00
				$2,300.00

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
$1,093,738,800.00	$169,903.00		$31,845.00	$201,748.00

COASEGURO		INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA		
COMPAÑIA	PARTICIPACIÓN %	CÓDIGO	NOMBRE	PARTICIPACIÓN %
		830513886	CROSEGUROS ASESORES DE SEGUROS LTDA	

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporaneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.
Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad http://www.laequidadseguros.coop/, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; Información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro. De igual forma, en el evento que corresponda, certifico que me fue entregada la tarjeta de asistencia y/o carné correspondiente a la póliza.

CLAUSULADO N°.

207

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Línea Segura 018000930558
#324

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA EQUIDAD SEGUROS es sucursal de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. Y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGURO
R.C. CONTRACTUAL

PÓLIZA
AA036329

FACTURA
AA106500

equidad seguros

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Nuevo
CERTICADO AA106285
AGENCIA BOGOTA CENTRO
PRODUCTO R.C. CONTRACTUAL
FORMA DE PAGO Contado
TELEFONO 3619249
DIRECCIÓN CLL 19 NRO 8-58 OF 707
ORDEN 32
USUARIO SRINCON

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA						FECHA DE IMPRESIÓN		
06	09	2018	DESDE	DD 08	MM 09	AAAA 2018	HORA	24:00	15	11	2019
DD	MM	AAAA	HASTA	DD 08	MM 09	AAAA 2019	HORA	24:00	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR PLATINO VIP SAS
NIT/CC 830105371
DIRECCIÓN CALLE 98A NO. 51-37 OF1202
EMAIL [illegible]
TEL/MOVIL 6004072

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN

POLIZA NUEVA

SE EXPIDE SEGUN SOLICITUD DEL ASEGURADO.

ESTA PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 15062015-1501-P-09-0000000000001009

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

208

APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Línea Segura 018000919535
#321

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
EQUIDAD SEGUROS [illegible] Y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIAS DE [illegible]

Hoja 78

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10017539500

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
WCX418	DFSK	EQ6390PF22Q	2014

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.310	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	VAN	GASOLINA	6

NÚMERO DE MOTOR
BG13-0313059119

REG N

VIN
LGK032K78E9A00307

NÚMERO DE SERIE
******

REG N

NÚMERO DE CHASIS
LGK032K78E9A00307

REG N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
RAMIREZ GIRALDO JOHN JAIRO

IDENTIFICACIÓN
C.C. 1059845338

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
82

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
352013000204856

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
******

LIMITE	FECHA IMPORT.	PUERTAS
I	09/07/2013	5

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
23/01/2014	28/12/2018	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA





LT01007933196

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

TARJETA DE OPERACIÓN

No. 71680

No. DE PLACA: WCX418	MARCA: DFSK	AÑO MODELO: 2014	LÍNEA: EQ6390PF22Q
CLASE DE VEHÍCULO: CAMIONETA	TIPO DE CARROCERIA: VAN		COMBUSTIBLE: GASOLINA
MODALIDAD DE SERVICIO: ESPECIAL	CAPACIDAD PASAJEROS SENTADOS: 6	DE PIE	CARGA: XXXXX
RADIO DE ACCIÓN: NACIONAL			No. INT. DE SERVICIO

RAZÓN SOCIAL EMPRESA: PLATINO VIP S.A.S

NIT: 800105371

DIRECCIÓN DE LA EMPRESA: CALLE 98A N 51 37 OFI

CIUDAD / MUNICIPIO: BOGOTA

FECHA DE EXPEDICIÓN: 30-10-2017

VIGENCIA DESDE: 30-10-2017 HASTA: 30-10-2019

ENTIDAD QUE EXPIDE: DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA

FIRMA DEL FUNCIONARIO

TO02000098336

79.802.545

210



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Licencia de tránsito

Nº. DE CONTROL 36613553

PLACA Nº. WCX418	MARCA DFSK	LÍNEA EQ6390PF22Q	
SERVICIO PÚBLICO	COLOR BLANCO	MODELO 2014	
CILINDRADA 1310	COMBUSTIBLE GASOLINA	CHASIS LGK032K78E9A00307	
CLASE CAMIONETA	NÚMERO DE MOTOR BG13-0313059119	NÚMERO DE INVENTARIO C 52882968	
PROPIETARIO E M. ESCOBAR J.	IDENTIFICACIÓN NUIT 134838641		

Nº. DE CONTROL 36613553

PLACA Nº. WCX418	CHASIS LGK032K78E9A00307		
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CDA RUEDE SEGURO LTDA			NIT 900170215
FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO 2018	MES 02	DÍA 22	
FECHA DE VENCIMIENTO AÑO 2019	MES 02	DÍA 22	
Nº. CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN 09-CIN-013-001			CONDUCTOR NUIT 134838641

211

SOAT

POLIZA DE SEGUROS DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO | MES | DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO | MES | DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO | MES | DÍA
2019-02-05	2019-02-08	2020-02-07

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE REFERENCIA	MODELO
12215000001120	WCX418	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	1310	2014

PASAJEROS	MARCA	
6	DFSK	
	LÍNEA VERSIÓN	EQ6390PF22Q

CARROCERÍA
VAN

No. MOTOR	No. CHASIS O No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
BG130313059119	LGK032K78E9A00307	LGK032K78E9A00307	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
RAMIREZ GIRALDO, JHON JAIRO	3144177893	CC	1058845338	BOGOTA D.C

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PROTECTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1329	10	4709343	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FONAT	TASA RUNT
910	$ 620200	$ 310100	$ 1900

TOTAL A PAGAR

$ 932200

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	MÍNIMOS
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	LEGALES DIARIOS
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	10	VIGENTES

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

-Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.

-Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.

-Este atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la retención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

-Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

-Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.

-Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie

Protección de datos personales:

Con la suscripción constancia de aceptar y no devolver la presente y en cumplimiento de la normatividad vigente de protección de datos personales, manifiesto que he autorizado a Seguros del Estado S.A. y Seguros de Vida del Estado S.A., para que mis datos sean validados con fines de la gestión y ejecución integral del contrato de seguros, los cuales serán incluidos en una Base de Datos cuyo responsable son LAS ASEGURADORAS, quienes podrán hacer transferencia internacional cuando sea necesario para la prestación del servicio. Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos, así como a conocer, actualizar y rectificar la información de conformidad con la política de tratamiento de datos personales publicada en la página www.segurosdelestado.com.

SEGURO

RCE SERVICIO PUBL

PÓLIZA AA036328

FACTURA AA106499

equidad seguros

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Nuevo | PRODUCTO RCE SERVICIO PUBL | ORDEN 31

CERTICADO AA106284 | FORMA DE PAGO Contado | TELEFONO 3410049 | USUARIO

AGENCIA BOGOTA CENTRO | DIRECCIÓN CLL 19 NRO 6-68 OF 707

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA								FECHA DE IMPRESIÓN		
06	09	2018	DESDE	DD	06	MM	09	AAAA	2018	HORA	24:00	14	11	2018
DD	MM	AAAA	HASTA	DD	06	MM	09	AAAA	2019	HORA	24:00	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR PLATINO VIP SAS | NIT/CC 900105371

DIRECCIÓN CALLE 98A NO. 51-37 OF1202 | EMAIL notificaciones@platinovip.com | TEL/MOVIL 6004072

ASEGURADO ELSA MARCELA ESCOBAR | NIT/CC 1000052882988

DIRECCIÓN | EMAIL | TEL/MOVIL

BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS | NIT/CC 0000000000

DIRECCIÓN TODA COLOMBIA | EMAIL notificaciones@platinovip.com | TEL/MOVIL

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

DETALLE	DESCRIPCIÓN
GRUPO	BOGOTA D.C.
DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA
LOCALIDAD	BOGOTA
DIRECCION	CALLE 98 A N°51-37 OF. 202
MARCA/TIPO (Codigo Fasecolda)	OTROS/FAMOF.EL MIRAVAN CARGO MT
CAPACIDAD TONELADAS/PASAJEROS	05
PLACA UNICA	WCX418
COLOR	BLANCO
NUMERO DE MOTOR	8G1303138S319
NUMERO DE CHASIS	LGX032K70CSA00387
NUMERO DE SERIE	LGX032K70CSA00387
CANAL DE VENTA	DIRECTO
AMPARO PATRIMONIAL	INCLUIDO
ASISTENCIA JURIDICA	INCLUIDA
Forma de Pago Registro Adquisición	Forma de Pago Contado Autorizada

ACCESORIOS

DETALLE	VALOR ASEGURADO

COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DED %	DED VALOR	PRIMA
Responsabilidad Civil Extracontractual Servicio Publico		.00%		$ 00
Daños a Bienes de Terceros	SMMLV 200.00	10.00%	1.00 SMMLV	$ 00
Lesiones o Muerte de una Persona	SMMLV 200.00	.00%		$ 00
Lesiones o Muerte de Dos o Mas Personas	SMMLV 400.00	.00%		$ 00
Protección Patrimonial		.00%		$ 00
Asistencia jurídica en proceso penal		.00%		$ 00
Lesiones		.00%		$ 00
Homicidio		.00%		$ 00
RUNT		.00%		$2,300.00

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
$480,724,244.00	$228,959.00		$43,085.00	$272,024.00

COASEGURO	
COMPAÑIA	PARTICIPACIÓN
	%

INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA		
CÓDIGO	NOMBRE	PARTICIPACIÓN
830512005	OROSEGUROS ASESORES DE SEGUROS LTDA	%

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporaneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.

Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad http://www.laequidadseguros.coop/, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro. De igual forma, en el evento que corresponda, certifico que me fue entregada la tarjeta de asistencia y/o carné correspondiente a la póliza.

CLAUSULADO N°.

213

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO

GILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA EDICIÓN 05/01/2006 en una hoja de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.
DE COLOMBIA y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIAS NIT 830.053.808

SEGURO
RCE SERVICIO PUBL

PÓLIZA
AA036328

FACTURA
AA106499

equidad seguros

INFORMACIÓN GENERAL

COD. PRODUCTO Contado **PRODUCTO** RCE SERVICIO PUBL
COD. AGENCIA AA106284 **CERTIFICADO** 31 **DOCUMENTO** Nuevo **TEL:** 3419249
AGENCIA BOGOTA CENTRO **DIRECCIÓN** CLL 19 NRO 6-68 OF 707

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA								FECHA DE IMPRESIÓN		
06	09	2018	DESDE	DD 08	MM 09	AAAA 2018	HORA	24:00	14	11	2018
DD	MM	AAAA	HASTA	DD 08	MM 09	AAAA 2019	HORA	24:00	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR PLATINO VIP SAS **NIT/CC** 900103371
DIRECCIÓN CALLE 98A NO. 51-37 OFI 202 **E-MAIL** notene@notene.com **TELIMOVIL** 6004072

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA PÓLIZA

POLIZA NUEVA

SE EXPIDE SEGUN SOLICITUD DEL TOMADOR.

ESTA PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 15062015-1501-P-06-00000080000000116.

214

LADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA SOLIDAD SEGUROS DE VIDA S.A. VIGILADO SEGUROS GENERALES O.C. DE COLOMBIA

SEGURO
R.C. CONTRACTUAL

PÓLIZA
AA036329

FACTURA
AA106500

equidad seguros

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Nuevo
CERTICADO AA106285
AGENCIA BOGOTA CENTRO

PRODUCTO R.C. CONTRACTUAL
FORMA DE PAGO Contado
TELEFONO 3419248
DIRECCIÓN CLL 19 NRO 6-68 OF 707

ORDEN 31
USUARIO SRINCON

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA								FECHA DE IMPRESIÓN		
06	09	2018	DESDE	DD	08	MM 09	AAAA 2018	HORA	24:00		15	11	2018
DD	MM	AAAA	HASTA	DD	08	MM 09	AAAA 2019	HORA	24:00		DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR PLATINO VIP SAS
DIRECCIÓN CALLE 98A NO. 51-37 OF 1202
ASEGURADO ELSA MARCELA ESCOBAR
DIRECCIÓN
BENEFICIARIO PASAJEROS AFECTADOS
DIRECCIÓN

EMAIL notiene@notiene.com
EMAIL
EMAIL

NIT/CC 800105371
TEL/MOVIL 6004072
NIT/CC 52812960
TEL/MOVIL
NIT/CC 00000000016
TEL/MOVIL 0

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

DETALLE	DESCRIPCIÓN
CIUDAD	BOGOTA D.C.
DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA
LOCALIDAD	BOGOTA
DIRECCION	CALLE 98A N°51-37 OF 202
TIPO DE VEHICULO	CAMPEROS / CAMIONETAS
VrASEGURADO POR PUESTO/PERSONA	200 SMMLV
CAPACIDAD DE PASAJEROS	6.00
PLACA UNICA	WCX418
CANAL DE VENTA	DIRECTO

COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE %	DEDUCIBLE VALOR	PRIMA
Muerte Accidental	SMMLV 1,200.00	.00%		$.00
Incapacidad Total y Permanente	SMMLV 1,200.00	.00%		$.00
Incapacidad Total Temporal	SMMLV 1,200.00	.00%		$.00
Gastos Médicos	SMMLV 1,200.00	.00%		$.00
Protección Patrimonial		.00%		$.00
Asistencia Jurídica en Proceso Penal		.00%		$.00
RUNT		.00%		$2,200.00

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
$937,450,400.00	$169,903.00		$31,845.00	$201,748.00

COASEGURO	
COMPAÑIA	PARTICIPACIÓN %

INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA		
CÓDIGO	NOMBRE	PARTICIPACIÓN
830512988	GRUPOSEGUROS ASESORES DE SEGUROS LTDA	%

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporaneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.
Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad http://www.laequidadseguros.coop/, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro. De igual forma, en el evento que corresponda, certifico que me fue entregada la tarjeta de asistencia y/o carné correspondiente a la póliza.

CLAUSULADO N°.

215

ILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. Y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑÍAS DE SEGUROS DE COLOMBIA

SEGURO
R.C. CONTRACTUAL

PÓLIZA
AA036329

FACTURA
AA106500

equidad seguros

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Nuevo
PRODUCTO R.C. CONTRACTUAL
ORDEN 31
CERTICADO AA106285
FORMA DE PAGO Contado
TELEFONO 3410249
USUARIO SRINCON
AGENCIA BOGOTA CENTRO
DIRECCIÓN CLL 19 NRO 6-65 OF 707

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA						FECHA DE IMPRESIÓN		
06	09	2018	DESDE	DD 06	MM 09	AAAA 2018	HORA	24:00	15	11	2018
DD	MM	AAAA	HASTA	DD 06	MM 09	AAAA 2019	HORA	24:00	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR PLATINO VIP SAS
NIT/CC 800105371
DIRECCIÓN CALLE 98A NO. 51-37 OFI.202
EMAIL notone@notone.com
TEL/MOVIL 6901073

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN

POLIZA NUEVA

SE EXPIDE SEGUN SOLICITUD DEL ASEGURADO.

ESTA POLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 15062015-1501-P-06-0000000000001006

216

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA EQUIDAD SEGUROS, es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIA DE SEGUROS
DE COLOMBIA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

PLATINO VIP

ITEM 3
CAMIONETAS 4X2

217

Nit. 800.105.371-1 - Tel: 482 4698 - Calle 128A No. 58A - 41Barrio Las Villas
platino.informacion@gmail.com - Bogotá, D.C. Colombia

Wool 183 00.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10008305752

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO
WGZ446	RENAULT	DUSTER EXPRESSION	2015

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.598	BLANCO ARTICA	PÚBLICO

CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERIA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD KG/PSJ
CAMIONETA	WAGON	GASOLINA	4

NUMERO DE MOTOR
A690Q250386

REG N

VIN
9FBHSRAA5FM445896

NUMERO DE SERIE
*****

REG N

NUMERO DE CHASIS
9FBHSRAA5FM445896

REG N

PROPIETARIO APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) — IDENTIFICACION

MACHADO RODRIGUEZ LUZ ANDREA — C.C. 52488876

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
105

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
902014000122198

LE
I

FECHA IMPORT.
09/07/2014

PUERTAS
4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - VEHIGRUPO SAS

FECHA MATRÍCULA
10/09/2014

FECHA EXP. LIC. TTO.
23/10/2014

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTEYMOV CUNDINAMARCA/COTA

LT01005216579

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

TARJETA DE OPERACIÓN

Libertad y Orden

No. 71704

No. DE PLACA	MARCA	AÑO MODELO	LÍNEA
WGZ446	RENAULT	2015	DUSTER EXPRES

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO DE CARROCERÍA	COMBUSTIBLE
CAMIONETA	WAGON	GAS GASOL

MODALIDAD DE SERVICIO	CAPACIDAD PASAJEROS		CARGA
	SENTADOS	DE PIE	
ESPECIAL	5		XXXXX

RADIO DE ACCIÓN
NACIONAL

NIVEL DE SERVICIO

RAZÓN SOCIAL EMPRESA
PLATINO VIP S.A.S

NIT
800105371

DIRECCIÓN DE LA EMPRESA
CALLE 98A N 51 37 OFI

CIUDAD/MUNICIPIO
BOGOTA

FECHA DE EXPEDICIÓN
30-10-2017

VIGENCIA
DESDE 30-10-2017 HASTA 30-10-2019

ENTIDAD QUE EXPIDE
DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA

FIRMA DEL FUNCIONARIO

TO02000098353

219

Recibí
Andrea L.

SOAT

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	HASTA LAS 24:00 HORAS DEL
2018-09-07	2018-09-10	2019-09-09

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE EN CC	MODELO
13477000000110	WG2446	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	1598	2015

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
4	RENAULT	WAGON

LÍNEA VEHÍCULO
DUSTER EXPRESSION

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
A660Q250385	9FBHSRAA5FM445895	9FBHSRAA5FM445895	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD DE RESIDENCIA TOMADOR
MACHADO RODRIGUEZ, LUZ ANDREA	2021127	CC	52468878	BOGOTA D.C

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1329	63	123382001	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
910	$ 585100	$ 292550	$ 1900

TOTAL A PAGAR
$ 879550

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VÍCTIMA	VALOR
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	10

SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encontraba registrada en el RUNT.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

-Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
-Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
-Esté atento al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la retención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
-Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

-Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente aunque no tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
-Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, comunicar ante la Superintendencia Nacional de salud.
-Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
-Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Protección de datos personales:

Con la inequívoca conducta de aceptar y no devolver la presente y en cumplimiento de la normatividad vigente de protección de datos personales, manifiesto que he autorizado a Seguros del Estado S.A. y Seguros de Vida del Estado S.A., para que mis datos sean tratados con fines de la gestión y ejecución integral del contrato de seguros, los cuales serán incluidos en una Base de Datos cuyo responsable son LAS ASEGURADORAS, quienes podrán hacer transferencia internacional cuando sea necesario para la prestación del servicio. Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos, así como a conocer, actualizar y rectificar la información de conformidad con la política de tratamiento de datos personales publicada en la página www.segurosdelestado.com


39508335
WGZ448
RENAULT
DUSTER EXPRESSION
PUBLICO
BLANCO ARTICA
2015
GAS GASOL
CAMIONETA
LUZ A. MACHADO P.
39508335
WGZ448
CIA RUEDE SEGURO LTDA
2018
2019
09-OIN-013/091

221

SEGURO

RCE SERVICIO PUBL

PÓLIZA AA036328

FACTURA AA106499

equidad seguros

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO	Nuevo	PRODUCTO	RCE SERVICIO PUBL	ORDEN	10
CERTIFICADO	AA106284	FORMA DE PAGO	Contado	TELEFONO	3419249
AGENCIA	BOGOTA CENTRO			DIRECCIÓN	CLL 19 NRO 6-68 OF 707
				USUARIO	

FECHA DE EXPEDICIÓN: 06 DD / 09 MM / 2018 AAAA

VIGENCIA DE LA POLIZA

	DD	MM	AAAA	HORA
DESDE	08	09	2018	24:00
HASTA	08	09	2019	24:00

FECHA DE IMPRESIÓN: 14 DD / 11 MM / 2018 AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR	PLATINO VIP SAS		NIT/CC 900105371
DIRECCIÓN	CALLE 69A NO. 51-37 OF1.302	EMAIL natiana@nciiene.com	TEL/ MOVIL 6004072
ASEGURADO	LUZ ANDREA MACHADO		NIT/CC 000052446876
DIRECCIÓN		EMAIL	TEL/ MOVIL
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS		NIT/CC 000000000021
DIRECCIÓN	TODA COLOMBIA	EMAIL nciiene@nciiene.com	TEL/ MOVIL ...

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

DETALLE	DESCRIPCIÓN
CIUDAD	BOGOTA D.C
DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA
LOCALIDAD	BOGOTA
DIRECCION	CALLE 69 A N°51-37 OF. 302
MARCA/TIPO (Codigo Fasecolda)	RENAULT DUSTER EXPRESSION MT 1
CAPACIDAD TONELADAS/PASAJEROS	04
PLACA UNICA	WG2445
COLOR	BLANCO
NUMERO DE MOTOR	J4H000150388
NUMERO DE CHASIS	9FBHSRAA5FM445896
NUMERO DE SERIE	9FBHSRAA5FM445896
CANAL DE VENTA	DIRECTO
AMPARO PATRIMONIAL	INCLUIDO
ASISTENCIA JURIDICA	INCLUIDA
Forma de Pago Requiere Autodebito	Forma de Pago Contado Autorizada

ACCESORIOS

DETALLE	VALOR ASEGURADO

COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DED %	DED VALOR	PRIMA
Responsabilidad Civil Extracontractual Servicio Publico		.00%		$.00
Daños a Bienes de Terceros	SMMLV 200.00	10.00%	1.00 SMMLV	$.00
Lesiones o Muerte de una Persona	SMMLV 200.00	.00%		$.00
Lesiones o Muerte de Dos o Mas Personas	SMMLV 400.00	.00%		$.00
Proteccion Patrimonial		.00%		$.00
Asistencia Juridica en proceso penal		.00%		$.00
Lesiones		.00%		$.00
Homicidio		.00%		$.00
RUNT		.00%		$2.300.00

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
$480,724,244.00	$192,023.00		$36,047.00	$228,070.00

COASEGURO	
COMPAÑIA	PARTICIPACIÓN
	%

INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA		
CÓDIGO	NOMBRE	PARTICIPACIÓN
830512986	ORCSEGUROS ASESORES DE SEGUROS LTDA	%

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporaneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.
Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad http://www.laequidadseguros.coop/, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; Información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro. De igual forma, en el evento que corresponda, certifico que me fue entregada la tarjeta de asistencia y/o carné correspondiente a la póliza.

CLAUSULADO Nº.

222

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Línea Segura 018000919038
#324

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIA DE SEGUROS O.C.

SEGURO
RCE SERVICIO PUBL

PÓLIZA
AA036328

FACTURA
AA106499

equidad seguros

INFORMACIÓN GENERAL

COD. PRODUCTO Contado **PRODUCTO** RCE SERVICIO PUBL
COD. AGENCIA AA106284 **CERTIFICADO** 10 **DOCUMENTO** Nuevo **TEL:** 3419249
AGENCIA BOGOTA CENTRO **DIRECCIÓN** CLL 19 NRO 6-68 OF 707

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA							FECHA DE IMPRESIÓN		
06	09	2018	DESDE	DD 08	MM 09	AAAA 2018	HORA	24:00		14	11	2018
DD	MM	AAAA	HASTA	DD 08	MM 09	AAAA 2019	HORA	24:00		DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR PLATINO VIP SAS **NIT/CC** 800105371
DIRECCIÓN CALLE 98A NO. 51-37 OF.202 **E-MAIL** rolese@rolese.com **TELIMOVIL** 6004072

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA PÓLIZA

POLIZA NUEVA

SE EXPIDE SEGUN SOLICITUD DEL TOMADOR

ESTA PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 15062015-1501-P-96-00000000000116

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Línea Segura 018000919538
#324

223

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. Y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑÍAS DE COLOMBIA

SEGURO
R.C. CONTRACTUAL

PÓLIZA AA036329

FACTURA AA106500

equidad seguros

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO	Nuevo	PRODUCTO	R.C. CONTRACTUAL	ORDEN	10
CERTICADO	AA106285	FORMA DE PAGO	Contado	TELEFONO	3419249	USUARIO	SRINCON
AGENCIA	BOGOTA CENTRO			DIRECCIÓN	CLL 19 NRO 6-68 OF 707

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA								FECHA DE IMPRESIÓN		
08	09	2018	DESDE	DD	08	MM	09	AAAA 2018	HORA	24:00	15	11	2018
DD	MM	AAAA	HASTA	DD	08	MM	09	AAAA 2019	HORA	24:00	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR	PLATINO VIP SAS			NIT/CC	830100371
DIRECCIÓN	CALLE 98A NO. 51-37 OFI 202	EMAIL	notaria@notaria.com	TEL/MOVIL	5004072
ASEGURADO	LUZ ANDREA MACHADO			NIT/CC	52448876
DIRECCIÓN		EMAIL		TEL/MOVIL	
BENEFICIARIO	PASAJEROS AFECTADOS			NIT/CC	00000000016
DIRECCIÓN		EMAIL		TEL/MOVIL	0

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

DETALLE	DESCRIPCIÓN
CIUDAD	BOGOTA D.C.
DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA
LOCALIDAD	BOGOTA
DIRECCION	CALLE 98A N°51-37 OF 202
TIPO DE VEHICULO	CAMPEROS / CAMIONETAS
VASEGURADO POR PUESTO/PERSONA	208 SMMLV
CAPACIDAD DE PASAJEROS	4.00
PLACA UNICA	WG2468
CANAL DE VENTA	DIRECTO

COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE %	DEDUCIBLE VALOR	PRIMA
Muerte Accidental	SMMLV 800.00	.00%		$.00
Incapacidad Total y Permanente	SMMLV 800.00	.00%		$.00
Incapacidad Total Temporal	SMMLV 800.00	.00%		$.00
Gastos Médicos	SMMLV 800.00	.00%		$.00
Protección Patrimonial		.00%		$.00
Asistencia Jurídica en Proceso Penal		.00%		$.00
RUNT		.00%		$2,000.00

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
$824,953,600.00	$149,720.00		$28,010.00	$177,730.00

COASEGURO	
COMPAÑIA	PARTICIPACIÓN
	%

INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA		
CÓDIGO	NOMBRE	PARTICIPACIÓN
800011986	DROSEGUROS ASESORES DE SEGUROS LTDA	%

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporaneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.
Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad http://www.laequidadseguros.coop/, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro. De igual forma, en el evento que corresponda, certifico que me fue entregada la tarjeta de asistencia y/o carné correspondiente a la póliza.

CLAUSULADO N°.

224

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Línea Segura 018000919500
#224

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
¡LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑÍAS DE [illegible]

SEGURO
R.C. CONTRACTUAL

PÓLIZA
AA036329

FACTURA
AA106500

equidad seguros

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO	Nuevo	**PRODUCTO**	R.C. CONTRACTUAL	**ORDEN**	10
CERTICADO	AA106265	**FORMA DE PAGO**	Contado	**TELEFONO**	3419249
AGENCIA	BOGOTA CENTRO	**DIRECCIÓN**	CLL 19 NRO 6-68 OF 707	**USUARIO**	SRINCON

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA							FECHA DE IMPRESIÓN		
05	09	2018	DESDE	DD 08	MM 09	AAAA 2018	HORA	24:00		15	11	2018
DD	MM	AAAA	HASTA	DD 08	MM 09	AAAA 2019	HORA	24:00		DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR	PLATINO VIP SAS		**NIT/CC** 800105371
DIRECCIÓN	CALLE 98A NO. 51-27 OF1302	**EMAIL** nelene@nolene.com	**TEL/MOVIL** 6040172

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN

POLIZA NUEVA

SE EXPIDE SEGUN SOLICITUD DEL ASEGURADO.

ESTA PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 15082015-1501-P-08-00000000000001008

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Línea Segura 018000 515 515
#324

225

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. Y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑÍAS DE SEGUROS

Anexo 217 CW.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10017026680

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO
ESO518	DFSK	DXK6470ASF 1.8	2019

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.798	BLANCO	PUBLICO

CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERIA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD KPTAJ
CAMIONETA	WAGON	GASOLINA	7

NÚMERO DE MOTOR: SFG1B18421880 — REG: N — VIN: LVZA53P89KCB01011

NÚMERO DE SERIE: ****** — REG: N — NÚMERO DE CHASIS: LVZA53P89KCB01011 — REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): PLATINO VIP S A S — IDENTIFICACION: NIT 900105371

RESTRICCION MOVILIDAD:

BLINDAJE	POTENCIA HP
******	137

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 88201800010869B

VIE	FECHA IMPORT.	PUERTAS
I	10/08/2018	5

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ******

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
12/10/2018	12/10/2018	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO: SDM - BOGOTA D.C.

LT0600165921S

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

TARJETA DE OPERACIÓN

No. 128344

No. DE PLACA	MARCA	AÑO MODELO	LÍNEA
ESO518	DFSK	2019	DXK6470ASF 1.

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO DE CARROCERÍA	COMBUSTIBLE
CAMIONETA	WAGON	GASOLINA

MODALIDAD DE SERVICIO	CAPACIDAD PASAJEROS		CARGA
	SENTADOS	DE PIE	
ESPECIAL	7		XXXXX

RADIO DE ACCIÓN
NACIONAL

NIVEL DE SERVICIO

CC 1019493481

RAZÓN SOCIAL EMPRESA
PLATINO VIP S.A.S

NIT
800105371

DIRECCIÓN DE LA EMPRESA
CALLE 128A NO 58A 41 BAR

CIUDAD / MUNICIPIO
BOGOTA

227

FECHA DE EXPEDICIÓN
29-11-2018

VIGENCIA
DESDE 29-11-2018 HASTA 29-11-2020

AutoridadQueExpide
DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA

FIRMA DEL FUNCIONARIO



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

VIGENCIA

FECHA EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	DESDE LAS HORAS DEL	AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS HORAS DEL	AÑO	MES	DÍA
2018	10	01		2018	10	02	DEL	2019	10	01

ASEGURADOS Y NOMBRES DEL TOMADOR: PLATINO VIP SAS

TELÉFONO TOMADOR: 4824698

TIPO DE DOCUMENTO	No. DOCUMENTO TOMADOR	COD. SUCURSAL EXPEDICIÓN	CLASE PRODUCTO	CIUDAD EXPEDICIÓN
NIT	8001053711	10	1540051200	BOGOTA D.C

DIRECCIÓN DEL TOMADOR: CL 128A 58A 41

CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR: BOGOTA D.C

REMPLAZA PÓLIZA No.: 0

AT 1329 39956069 6

CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/PASOS
INTERMUNICIPAL	PUBLICO	1798

MODELO	PLACA No.	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO
2019	ESO518	DFSK	DXK6470ASF 1.8

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE
SFG1818421880	LVZA53P99KCB01011

No. V.I.N.	PASAJEROS	CAPACIDAD TON.	TARIFA
LVZA53P99KCB01011	7	0.00	910

PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	TOTAL A PAGAR
$ 585100	$ 292550	$ 1900	$ 879550

A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS
B. INCAPACIDAD PERMANENTE
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS

39956069 6

Seguros Bolívar

ESMP SA

NIT. 860.009.578-6

FIRMA AUTORIZADA

TRANSITO

228

SEGURO
RCE SERVICIO PUBL

PÓLIZA
AA036328

FACTURA
AA109391

equidad seguros

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO	Modificacion	PRODUCTO	RCE SERVICIO PUBL	ORDEN	111
CERTIFICADO	AA109110	FORMA DE PAGO	Contado	TELEFONO	3419249
AGENCIA	BOGOTA CENTRO			DIRECCIÓN	CLL 19 NRO 6-68 OF 707
				USUARIO	

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA								FECHA DE IMPRESIÓN		
22	10	2018	DESDE	DD 22	MM 10	AAAA 2018	HORA	24:00	22	10	2018
DD	MM	AAAA	HASTA	DD 08	MM 09	AAAA 2019	HORA	24:00	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR	PLATINO VIP SAS			NIT/CC	800105371
DIRECCIÓN	CALLE 93A NO. 51-37 OF.202	EMAIL	robene@robene.com	TEL/MOVIL	6304872
ASEGURADO	PLATINO VIP			NIT/CC	000800105371
DIRECCIÓN		EMAIL		TEL/MOVIL	
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS			NIT/CC	000000000021
DIRECCIÓN	TODA COLOMBIA	EMAIL	asesor@robene.com	TEL/MOVIL	

DESCRIPCION DEL RIESGO

DETALLE	DESCRIPCIÓN
CIUDAD	BOGOTA D.C.
DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA
LOCALIDAD	BOGOTA
DIRECCION	CALLE 19 A # 51-37 OF. 202
MARCA/TIPO (Codigo Fasecolda)	CHEVROLET/OPTRA EX 1.8 CARGO MT 1800
CAPACIDAD TONELADAS/PASAJEROS	7
PLACA UNICA	ESD515
COLOR	BLANCO
NUMERO DE MOTOR	SFG181421880
NUMERO DE CHASIS	LVDA33**9HD801011
NUMERO DE SERIE	***
CANAL DE VENTA	DIRECTO
AMPARO PATRIMONIAL	INCLUIDO
ASISTENCIA JURIDICA	INCLUIDA

ACCESORIOS	DETALLE	VALOR ASEGURADO

COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DED %	DED VALOR	PRIMA
Responsabilidad Civil Extracontractual Servicio Publico		10%		$ 0
Daños a Bienes de Terceros	SMMLV 200.00	10.00%	1.00 SMMLV	$ 0
Lesiones o Muerte de una Persona	SMMLV 200.00	10%		$ 0
Lesiones o Muerte de Dos o Mas Personas	SMMLV 400.00	10%		$ 0
Asistencia Patrimonial		10%		$ 0
Asistencia juridica en proceso penal		10%		$ 0
Lesiones		10%		$ 0
Hurto/d/c		10%		$ 0
RUNT		10%		$ 2,500.00

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
$400,721,244.00	$201,836.00		$37,374.00	$239,710.00

COASEGURO	
COMPAÑIA	PARTICIPACIÓN
	%

INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA		
CÓDIGO	NOMBRE	PARTICIPACIÓN
8355123656	CROSECUROS ASESORES DE SEGUROS LTDA	%

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporaneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.
Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad http://www.laequidadseguros.coop/, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro. De igual forma, en el evento que corresponda, certifico que me fue entregada la tarjeta de asistencia y/o carné correspondiente a la póliza.

CLAUSULADO N°.

229

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Línea Segura 018000181534
R024

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

EQUIDAD SEGUROS se encuentra sujeta a inspección y vigilancia de la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÁGINA 1 DE 1

SEGURO
R.C. CONTRACTUAL

PÓLIZA
AA036329

FACTURA
AA109390

equidad seguros

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO	Modificadas	PRODUCTO	R.C. CONTRACTUAL	ORDEN	110
CERTIFICADO	AA109109	FORMA DE PAGO	Contado	USUARIO	SRINCON
AGENCIA	BOGOTA CENTRO	TELEFONO	3415249		
		DIRECCIÓN	CLL 13 NRO 6-68 OF 707		

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA							FECHA DE IMPRESIÓN		
22	10	2018	DESDE	DD 22	MM 10	AAAA 2018	HORA	24:00		22	10	2018
DD	MM	AAAA	HASTA	DD 08	MM 09	AAAA 2019	HORA	24:00		DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR	PLATINO VIP SAS			NIT/CC	800185371
DIRECCIÓN	CALLE 98A NO. 51-37 OFI 202	EMAIL	nallens@nallens.com	TEL/MOVIL	6004872
ASEGURADO	PLATINO VIP SAS			NIT/CC	800185371
DIRECCIÓN	CALLE 98A NO. 51-37 OFI 202	EMAIL	nallens@nallens.com	TEL/MOVIL	6004872
BENEFICIARIO	PASAJEROS AFECTADOS			NIT/CC	0000000016
DIRECCIÓN		EMAIL		TEL/MOVIL	0

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

DETALLE	DESCRIPCIÓN
CIUDAD	BOGOTA D.C.
DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA
LOCALIDAD	BOGOTA
DIRECCION	CALLE 98A N°51-37 OF 202
TIPO DE VEHICULO	CAMPEROS / CAMIONETAS
VIASEGURADO POR PUESTO/PERSONA	200 SMMLV
CAPACIDAD DE PASAJEROS	7-30
PLACA UNICA	ESO51B
CANAL DE VENTA	DIRECTO

COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE %	DEDUCIBLE VALOR	PRIMA
Muerte Accidental	SMMLV 1,400.00	.00%		$.00
Incapacidad Total y Permanente	SMMLV 1,400.00	.00%		$.00
Incapacidad Total Temporal	SMMLV 1,400.00	.00%		$.00
Gastos Médicos	SMMLV 1,400.00	.00%		$.00
Protección Patrimonial		.00%		$.00
Asistencia Jurídica en Proceso Penal		.00%		$.00
RUNT		.00%		$2,500.00

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
$1,000,700,800.00	$149,850.00		$28,008.00	$177,805.00

COASEGURO		INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA		
COMPAÑIA	PARTICIPACIÓN	CÓDIGO	NOMBRE	PARTICIPACIÓN
	%	830312988	CROSEGUROS ASESORES DE SEGUROS LTDA	%

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporaneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.
Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad http://www.laequidadseguros.coop/, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro. De igual forma, en el evento que corresponda, certifico que me fue entregada la tarjeta de asistencia y/o carné correspondiente a la póliza.

CLAUSULADO N°.

230

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Línea Segura 018000919535
#324

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
EQUIDAD SEGUROS es marca registrada de LA EQUIDAD SEGUROS O.C. y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA O.C.

Mod 218.cw

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
137

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
882018000108698

I/E
I

FECHA IMPORT.
18/08/2018

PUERTAS
5

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
******

FECHA MATRÍCULA
05/10/2018

FECHA EXP. LIC. TTO.
05/10/2018

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
SDM - BOGOTA D.C.



LT06001615718

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10016983807

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
ESO506	DFSK	DXK6470ASF 1.8	2019

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.798	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	WAGON	GASOLINA	7

NÚMERO DE MOTOR
SFG1818421797

REG
N

VIN
LVZA53P99KCB01008

NÚMERO DE SERIE
******

REG
N

NÚMERO DE CHASIS
LVZA53P99KCB01008

REG
N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
PLATINO VIP S.A.S

IDENTIFICACIÓN
NIT 800105371

231



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

TARJETA DE OPERACIÓN

No. 128357

Libertad y Orden

No. DE PLACA: ESO506	MARCA: DFSK	AÑO MODELO: 2019	LINEA: DXK6470ASF 1.
CLASE DE VEHICULO: CAMIONETA	TIPO DE CARROCERIA: WAGON	COMBUSTIBLE: GASOLINA	
MODALIDAD DE SERVICIO: ESPECIAL	CAPACIDAD PASAJEROS: SENTADOS 7	DE PIE	CARGA: XXXXX
RADIO DE ACCION: NACIONAL		NIVEL DE SERVICIO	

Juan C. L. Cortés
C.C. 79.536918

RAZON SOCIAL EMPRESA: PLATINO VIP S.A.S

NIT: 800105371

DIRECCION DE LA EMPRESA: CALLE 126A NO 58A 41 BAR

CIUDAD / MUNICIPIO: BOGOTA

FECHA DE EXPEDICION: 29-11-2018

VIGENCIA DESDE: 29-11-2018 HASTA: 29-11-2020

Alba Cecilia Dport

ENTIDAD QUE EXPIDE: DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA

FIRMA DEL FUNCIONARIO

232

TO02000126342

RUNT

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

ESO506

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

10016983807

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

Público

CLASE DE VEHÍCULO:

CAMIONETA

Información general del vehículo

MARCA:

DFSK

LÍNEA:

DXK6470ASF 1.8

233

MODELO:

2019

COLOR:

BLANCO

NÚMERO DE SERIE:

NÚMERO DE MOTOR:

SFG1818421797

NÚMERO DE CHASIS:

LVZA53P99KCB01008

NÚMERO DE VIN:

LVZA53P99KCB01008

CILINDRAJE:

1798

TIPO DE CARROCERÍA:

WAGON

TIPO COMBUSTIBLE:

GASOLINA

FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):

05/10/2018

AUTORIDAD DE TRÁNSITO:

SDM - BOGOTA D.C.

GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:

NO

CLÁSICO O ANTIGUO:

NO

234

REPOTENCIADO:

NO

REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN MOTOR

REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN CHASIS

REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN SERIE

REGRABACIÓN VIN (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN VIN

VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):

NO

PUERTAS:

5

Para conocer el historial de propietarios

*Consulte el **Histórico Vehicular** Aquí*

(http://www.runt.com.co/ciudadano/consulta-historico-vehicular)

Datos Técnicos del Vehículo

235

Poliza SOAT

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad expide SOAT	Estado
39956068	01/10/2018	02/10/2018	01/10/2019	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	VIGENTE

Adquiera su SOAT en línea aquí

Pólizas de Responsabilidad Civil

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
AA036329	16/10/2018	16/10/2018	08/09/2019	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C	Responsabilidad Civil Contractual	VIGENTE	Detalle
AA036328	16/10/2018	16/10/2018	08/09/2019	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C	Responsabilidad Civil Extracontractual	VIGENTE	Detalle

Certificado de revisión técnico mécanica y de gases (RTM)

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN

236

Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

Tarjeta de Operación

Limitaciones a la Propiedad

Garantías a Favor De

✔ Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga

Normalización y Saneamiento

237

SEGURO
R.C. CONTRACTUAL

PÓLIZA AA035329

FACTURA AA109174

equidad seguros

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO	Modificacion	PRODUCTO	R.C. CONTRACTUAL	ORDEN	100
CERTICADO	AA108899	FORMA DE PAGO	Contado	USUARIO	SRINCON
AGENCIA	BOGOTA CENTRO	TELEFONO	3415249		
		DIRECCIÓN	CLL 19 NRO 6-68 OF 707		

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA								FECHA DE IMPRESIÓN		
16	10	2018	DESDE	DD	16	MM	10	AAAA 2018	HORA	24:00	17	10	2018
DD	MM	AAAA	HASTA	DD	09	MM	09	AAAA 2019	HORA	24:00	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR	PLATINO VIP SAS			NIT/CC	800105371
DIRECCIÓN	CALLE 98A NO. 61-37 OF1202	EMAIL	notiene@notiene.com	TEL/MOVIL	6064072
ASEGURADO	PLATINO VIP SAS			NIT/CC	800105371
DIRECCIÓN	CALLE 98A NO. 61-37 OF1202	EMAIL	notiene@notiene.com	TEL/MOVIL	6064072
BENEFICIARIO	PASAJEROS AFECTADOS			NIT/CC	00000000016
DIRECCIÓN		EMAIL		TEL/MOVIL	0

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

DETALLE	DESCRIPCIÓN
CIUDAD	BOGOTA D.C.
DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA
LOCALIDAD	BOGOTA
DIRECCION	CALLE 98A N°61-37 OF 202
TPO DE VEHICULO	CAMPEROS / CAMIONETAS
VIASEGURADO POR PUESTO/PERSONA	200 SMMLV
CAPACIDAD DE PASAJEROS	7.00
PLACA UNICA	ESCOLTA
CANAL DE VENTA	DIRECTO

COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE %	DEDUCIBLE VALOR	PRIMA
Muerte Accidental	SMMLV 1,450.00	.00%		$.00
Incapacidad Total y Permanente	SMMLV 1,450.00	.00%		$.00
Incapacidad Total Temporal	SMMLV 1,450.00	.00%		$.00
Gastos Médicos	SMMLV 1,450.00	.00%		$.00
Protección Patrimonial		.00%		$.00
Asistencia Jurídica en Proceso Penal		.00%		$.00
RUNT		.00%		$2,500.00

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
$1,093,738,800.00	$152,654.00		$28,523.00	$181,183.00

COASEGURO		INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA		
COMPAÑIA	PARTICIPACIÓN	CÓDIGO	NOMBRE	PARTICIPACIÓN
	%	830512966	CROASEGUROS ASESORES DE SEGUROS LTDA	%

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporaneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.
Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad http://www.laequidadseguros.coop/, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro. De igual forma, en el evento que corresponda, certifico que me fue entregada la tarjeta de asistencia y/o carné correspondiente a la póliza.

CLAUSULADO N°.

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Línea Bogotá 5180000
#326

238

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

...DOMICILIO SOCIAL Y PRINCIPAL OFICINA DE LA EQUIDAD SEGUROS O.C. Y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. CONSULTE LOS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA EN NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP

SEGURO
R.C. CONTRACTUAL

PÓLIZA
AA036329

FACTURA
AA109174

equidad seguros

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Modificacion
CERTICADO AA108699
AGENCIA BOGOTA CENTRO
PRODUCTO R.C. CONTRACTUAL
FORMA DE PAGO Contado
TELEFONO 3419249
DIRECCIÓN CLL 99 NRO 6-68 OF 707
ORDEN 109
USUARIO SIVINCON

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA									FECHA DE IMPRESIÓN		
16	10	2018	DESDE	DD	16	MM	10	AAAA	2018	HORA	24:00	17	10	2018
DD	MM	AAAA	HASTA	DD	08	MM	09	AAAA	2019	HORA	24:00	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR PLATINO VIP SAS
DIRECCIÓN CALLE 98A NO. 51-37 OFI.202
EMAIL notiene@noSirve.com
NITOC 900105371
TEL/MÓVIL 0004372

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN

SE REALIZA INCLUSION SEGUN SOLICITUD DEL TOMADOR.

ESTA PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 150602015-1501-P-06 00000000000001008

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Línea Segura 018000 919538
#224

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
EQUIDAD SEGUROS O.C. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
CONDICIONES GENERALES O.C.
BANCO

H0011221.CW.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10017499003

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
FUZ253	DFSK	DXK6470ASF 1.8	2019

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.798	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	WAGON	GASOLINA	7

NÚMERO DE MOTOR
SFG1818400883

REG N — VIN LVZA53P90KCB01026

NÚMERO DE SERIE
******

REG N — NÚMERO DE CHASIS LVZA53P90KCB01026 — REG N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
PLATINO VIP S.A S

IDENTIFICACIÓN
NIT 800105371

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
137

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
882018000132824

IR | FECHA IMPORT. 19/09/2018

PUERTAS 5

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
******



FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
22/12/2018	22/12/2018	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
SDM - BOGOTA D.C.



LT06001818055

240

221

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

TARJETA DE OPERACIÓN

Libertad y Orden

No. 132274

No. DE PLACA	MARCA	AÑO MODELO	LÍNEA
FUZ253	DFSK	2019	DXK6470ASE 1.

CLASE DE VEHICULO	TIPO DE CARROCERIA	COMBUSTIBLE
CAMIONETA	WAGON	GASOLINA

MODALIDAD DE SERVICIO	CAPACIDAD PASAJEROS		CARGA
	SENTADOS 7	DE PIE	
ESPECIAL			XXXXX

RADIO DE ACCION
NACIONAL

NIVEL DE SERVICIO

RAZON SOCIAL EMPRESA
PLATINO VIP S.A.S

NIT
800105371

DIRECCION DE LA EMPRESA
CALLE 128A NO 58A 41 BAR

CIUDAD / MUNICIPIO
BOGOTA

FECHA DE EXPEDICION
08-01-2019

VIGENCIA
DESDE 08-01-2019 HASTA 08-01-2021

ENTIDAD QUE EXPIDE
DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA

FIRMA DEL FUNCIONARIO

TO02080133740

241

Recibí 17.01-19

RUNT

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

FUZ253

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

10017499003

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

Público

CLASE DE VEHÍCULO:

CAMIONETA

Información general del vehículo

MARCA:

DFSK

LÍNEA:

DXK6470ASF 1.8

MODELO:

242

2019

COLOR:

BLANCO

NÚMERO DE SERIE:

NÚMERO DE MOTOR:

SFG1818408883

NÚMERO DE CHASIS:

LVZA53P90KCB01026

NÚMERO DE VIN:

LVZA53P90KCB01026

CILINDRAJE:

1798

TIPO DE CARROCERÍA:

WAGON

TIPO COMBUSTIBLE:

GASOLINA

FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):

22/12/2018

AUTORIDAD DE TRÁNSITO:

SDM - BOGOTA D.C.

GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:

NO

CLÁSICO O ANTIGUO:

NO

REPOTENCIADO:

NO

243

REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN MOTOR

REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN CHASIS

REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN SERIE

REGRABACIÓN VIN (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN VIN

VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):

NO

PUERTAS:

5

Para conocer el historial de propietarios

*Consulte el **Histórico Vehicular** Aquí*

(http://www.runt.com.co/ciudadano/consulta-historico-vehicular)

Datos Técnicos del Vehículo

Poliza SOAT

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad expide SOAT	Estado
40603388	12/12/2018	13/12/2018	12/12/2019	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	VIGENTE

Adquiera su **SOAT** en línea aquí

Pólizas de Responsabilidad Civil

Certificado de revisión técnico mécanica y de gases (RTM)

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

Tarjeta de Operación

Limitaciones a la Propiedad

Garantías a Favor De

SEGURO
RCE SERVICIO PUBL

equidad seguros

NIT 860028415

PÓLIZA AA036328 **FACTURA** AA115760

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO	Modificacion	PRODUCTO	RCE SERVICIO PUBL	ORDEN	114
CERTICADO	AA113874	FORMA DE PAGO	Contado	TELEFONO	3419249
AGENCIA	BOGOTA CENTRO			DIRECCIÓN	CLL 19 NRO 6-68 OF 707
				USUARIO	

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA								FECHA DE IMPRESIÓN		
28	12	2018	DESDE	DD	26	MM	12	AAAA	2018	HORA	24:00	28	12	2018
DD	MM	AAAA	HASTA	DD	08	MM	09	AAAA	2019	HORA	24:00	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR	PLATINO VIP SAS			NIT/CC	800106371
DIRECCIÓN	CALLE 69A NO. 51-37 OFI 202	EMAIL	notene@notene.com	TEL/MOVIL	6301072
ASEGURADO	PLATINO VIP			NIT/CC	000800105371
DIRECCIÓN		EMAIL		TEL/MOVIL	
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS			NIT/CC	000000000021
DIRECCIÓN	TODA COLOMBIA	EMAIL	notene@notene.com	TEL/MOVIL	---

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

DETALLE	DESCRIPCIÓN
CARGO	BOGOTA D.C.
DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA
LOCALIDAD	BOGOTA
DIRECCION	CALLE 69 A N°51- 37 OF. 202
MARCA/TIPO (Codigo Fasecolda)	[illegible]
CAPACIDAD TONELADAS,PASAJEROS	7
PLACA UNICA	FUT233
COLOR	BLANCO
NUMERO DE MOTOR	[illegible]
NUMERO DE CHASIS	[illegible]
NUMERO DE SERIE	[illegible]
CANAL DE VENTA	DIRECTO
AMPARO PATRIMONIAL	INCLUIDO
ASISTENCIA JURIDICA	INCLUIDA

ACCESORIOS

DETALLE	VALOR ASEGURADO

COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DED %	DED VALOR	PRIMA
Responsabilidad Civil Extracontractual Servicio Publico		.00%		$.00
Daños a Bienes de Terceros	SMMLV 200.00	10.00%	1.00 SMMLV	$.00
Lesiones o Muerte de una Persona	SMMLV 200.00	.00%		$.00
Lesiones o Muerte de Dos o Mas Personas	SMMLV 400.00	.00%		$.00
Protección Patrimonial		.00%		$.00
Asistencia jurídica en proceso penal		.00%		$.00
Lesiones		.00%		$.00
Homicidio		.00%		$.00
RUNT		.00%		$2.500.00

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
$400,724,714.00	$160,230.00		$29,569.00	$190,199.00

COASEGURO	
COMPAÑIA	PARTICIPACIÓN %

INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA		
CÓDIGO	NOMBRE	PARTICIPACIÓN
830012990	OROSEGUROS ASESORES DE SEGUROS LTDA	%

La mora en el pago de la prima o certificados que se expiden con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporaneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.
Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad http://www.laequidadseguros.coop/, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro. De igual forma, en el evento que corresponda, certifico que me fue entregada la tarjeta de asistencia y/o carné correspondiente a la póliza.

CLAUSULADO N°.

246

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Línea Seguros 018000519538
8204

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. NIT 860028415-5 ... LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIA DE SEGUROS

SEGURO
R.C. CONTRACTUAL

PÓLIZA
AA036329

FACTURA
AA115758

equidad seguros

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Modificación
CERTIFICADO AA113872
AGENCIA BOGOTA CENTRO
PRODUCTO R.C. CONTRACTUAL
FORMA DE PAGO Contado
TELEFONO 3419349
DIRECCIÓN CLL 19 NRO 6-69 OF 707
ORDEN 113
USUARIO SRINCON

FECHA DE EXPEDICIÓN: 28 (DD) 12 (MM) 2018 (AAAA)

VIGENCIA DE LA POLIZA

	DD	MM	AAAA	HORA
DESDE	28	12	2018	24:00
HASTA	08	09	2019	24:00

FECHA DE IMPRESIÓN: 28 (DD) 12 (MM) 2018 (AAAA)

DATOS GENERALES

TOMADOR PLATINO VIP SAS
DIRECCIÓN CALLE 98A NO. 51-37 OF1202
TEL/MOVIL 6004072
EMAIL notene@notene.com
NIT CC 900105371

ASEGURADO PLATINO VIP SAS
DIRECCIÓN CALLE 98A NO. 51-37 OF1202
TEL/MOVIL 6004072
EMAIL notene@notene.com
NIT CC 900105371

BENEFICIARIO PASAJEROS AFECTADOS
DIRECCIÓN
EMAIL
NIT CC 00000000016
TEL/MOVIL 0

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

DETALLE	DESCRIPCIÓN
CIUDAD	BOGOTA D.C.
DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA
LOCALIDAD	BOGOTA
DIRECCION	CALLE 98A N°51-37 OF 202
TIPO DE VEHICULO	CAMPEROS / CAMIONETAS
VIAS ASEGURADO POR PUESTO PERSONA	200 SMMLV
CAPACIDAD DE PASAJEROS	7.00
PLACA UNICA	FUZ253
CANAL DE VENTA	DIRECTO

COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE %	DEDUCIBLE VALOR	PRIMA
Muerte Accidental	SMMLV 1,400.00	.00%		
Incapacidad Total y Permanente	SMMLV 1,400.00	.00%		$.00
Incapacidad Total Temporal	SMMLV 1,400.00	.00%		$.00
Gastos Médicos	SMMLV 1,400.00	.00%		$.00
Protección Patrimonial		00%		$.00
Asistencia Jurídica en Proceso Penal		00%		$.00
AUXI		.00%		$.00
				$2,500.00

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
$1,000,730,800.00	$119,133.00		$22,160.00	$141,293.00

COASEGURO	
COMPAÑIA	PARTICIPACIÓN %

INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA		
CODIGO	NOMBRE	PARTICIPACIÓN
830012705	CROSECUROS ASESORES DE SEGUROS LTDA	%

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporaneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.
Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad http://www.laequidadseguros.coop/, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro. De igual forma, en el evento que corresponda, certifico que me fue entregada la tarjeta de asistencia y/o carné correspondiente a la póliza.

CLAUSULADO N°.

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

AFRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Línea Segura 018000010538
#224

24

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA COLOMBIA
LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIA DE SEGUROS
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

VACOII 192 DC

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10012220023

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
WLK264	NISSAN	D22/NP300	2015

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2389	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	EJES/CAPACIDAD/PASAJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA	GASOLGASOL	1000 - 4

NÚMERO DE MOTOR	SIVE	VIN
KA24-720695A	N	3N6DD23T7ZK934828

NÚMERO DE SERIE	NRO	NÚMERO DE CHASIS	DIG
3N6DD23T7ZK934828	N	3N6DD23T7ZK934828	N

PROPIETARIO APELLIDOS Y NOMBRES: RAMIREZ PASTORA

IDENTIFICACIÓN: C.C. 39530195

143

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 32016000893562

LIMITACIONES A LA PROPIEDAD:

FECHA DE IMPORT.: 03/07/2014

PUERTAS: 4

FECHA MATRÍCULA: 03/12/2014

FECHA EXP. LIC. TTO.: 30/07/2016

FECHA MATRICULA:

ORGANISMO DE TRÁNSITO: STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA

LT02004128883

248



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

TARJETA DE OPERACIÓN

No. 85109

NO. DE PLACA	MARCA	AÑO MODELO	LÍNEA
WLK284	NISSAN	2015	D22/NP300

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO DE CARROCERÍA	COMBUSTIBLE
CAMIONETA	DOBLE CABINA	GAS GASOL

MODALIDAD DE SERVICIO	CAPACIDAD PASAJEROS		CARGA
	SENTADOS 4	DE PIE	KG. 1000

RADIO DE ACCIÓN
NACIONAL

NIVEL DE SERVICIO

RAZÓN SOCIAL EMPRESA
PLATINO VIP S.A.S

NIT
800105371

DIRECCIÓN DE LA EMPRESA
TRANSVERSAL 31 NO. 11-39

CIUDAD / MUNICIPIO
BOGOTA

FECHA DE EXPEDICIÓN
16-01-2018

VIGENCIA
DESDE 22-01-2018
HASTA 22-01-2020

ENTIDAD QUE EXPIDE
DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA

FIRMA DEL FUNCIONARIO

ZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

FECHA EXPEDICIÓN

AÑO	MES	DÍA
18	11	16

VIGENCIA

DESDE LAS 00 HORAS DEL	AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 24 HORAS DEL	AÑO	MES	DÍA
	2018	12	03		2019	12	02

DOS Y NOMBRES DEL TOMADOR

AMIREZ PASTORA

TELEFONO TOMADOR: 3007351452

DOCUMENTO TOMADOR	No. DOCUMENTO TOMADOR	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	CIUDAD EXPEDICIÓN
	28530195	10	10913030	BOGOTA D.C

CIÓN DEL TOMADOR: 144 12 78 CASA 9

CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR: BOGOTA D.C

LAZA PÓLIZA No.

AT 1329 **40328901 4**

RESOLUCION SUPERINTENDENCIA BANCARIA 2000 DE JUNIO 14 DE 1001

CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	TONELAJE
INTERMUNICIPAL	PUBLICO	

MODELO	PLACA No.	MARCA	LINEA VEHÍCULO
2015	WLK264	NISSAN	D22

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE
KA24726695A	3N6DD23T7ZK9348

No. VIN: 3N6DD23T7ZK934828

PASAJEROS	CAPACIDAD T
4	0.(

PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	TOT
$ 585100	$ 292550	$ 1900	$ 87

AMPAROS POR VICTIMA

A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALAR
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	LEGAL
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	DIARIO
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10	

40328901 4

SEC ES

NIT 860

FIRMA AUT

250



CERTIFICADO DE REVISION TECNICO MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

Nº. DE CONTROL 40991904

PLACA Nº	MARCA	LINEA
WLK264	NISSAN	D22/NP300

SERVICIO	COLOR	MODELO
PÚBLICO	BLANCO	2015

KILOMETRAJE	COMBUSTIBLE	VIN
2389	GAS GASOL	3N6DD23T7ZK934828

CLASE	Nº DE MOTOR	IDENTIFICACION PROPIETARIO
CAMIONETA	KA24-726695A	C 28530195

PROPIETARIO	Nº CONSECUTIVO RENT
PASTORA RAMIREZ	138875409

REGISTR
Diagnosti
BOGOTA - CARR
TEL 310 8202

Nº. DE CONTROL 40991904

PLACA Nº	CHASIS
WLK264	3N6DD23T7ZK934828

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR: DIAGNOSTIAUTOS CDA — NIT: 83013033

FECHA DE EXPEDICION AÑO	MES	DIA
2018	12	03

FECHA DE VENCIMIENTO AÑO	MES	DIA
2019	12	03

Diagnostiautos S.A
CDA
FIRMA DEL RESPONSABLE

Nº CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN	Nº. CONSECUTIVO RUNT
12-QIN-025-001	138875409

1 de 2

192

SEGURO

RCE SERVICIO PUBL

PÓLIZA
AA036328

FACTURA
AA106499

equidad seguros

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO	Nuevo	PRODUCTO	RCE SERVICIO PUBL	ORDEN	12
CERTICADO	AA106384	FORMA DE PAGO	Contado	TELEFONO	3419249
AGENCIA	BOGOTA CENTRO			DIRECCIÓN	CLL 19 NRO 6-68 OF 707
				USUARIO	

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA								FECHA DE IMPRESIÓN		
06	09	2018	DESDE	DD	06	MM	09	AAAA	2018	HORA	24:00	14	11	2018
DD	MM	AAAA	HASTA	DD	06	MM	09	AAAA	2019	HORA	24:00	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR	PLATINO VIP SAS			NIT/CC	900105371
DIRECCIÓN	CALLE 98A NO. 51-37 OF1202	EMAIL	notiene@notiene.com	TEL/MOVIL	6004072
ASEGURADO	PASTORA RAMIREZ			NIT/CC	000028530185
DIRECCIÓN		EMAIL		TEL/MOVIL	
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS			NIT/CC	000000000071
DIRECCIÓN	TODA COLOMBIA	EMAIL	notiene@notiene.com	TEL/MOVIL	...

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

DETALLE	DESCRIPCIÓN
CIUDAD	BOGOTA D.C.
DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA
LOCALIDAD	BOGOTA
DIRECCION	CALLE 98 A N°51-37 OF. 202
MARCA/TIPO (Codigo Fasecolda)	NISSAN NP 300 FRONTIER 2.5L MT
CAPACIDAD TONELADAS/PASAJEROS	04
PLACA UBICA	WIR294
COLOR	BLANCO
NUMERO DE MOTOR	KA24-725595A
NUMERO DE CHASIS	3N6DD23T7ZK034828
NUMERO DE SERIE	3N6DD23T7ZK034828
CANAL DE VENTA	DIRECTO
AMPARO PATRIMONIAL	INCLUIDO
ASISTENCIA JURIDICA	INCLUIDA
Forma de Pago Requiere Autorización	Forma de Pago Contado Autorizada

ACCESORIOS

DETALLE	VALOR ASEGURADO

COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DED %	DED VALOR	PRIMA
Responsabilidad Civil Extracontractual Servicio Publico		,00%		$.00
Daños a bienes de Terceros	SMMLV 200.00	50.00%	1.00 SMMLV	$.00
Lesiones o Muerte de una Persona	SMMLV 200.00	,00%		$.00
Lesiones o Muerte de Dos o Mas Personas	SMMLV 400.00	,00%		$.00
Proteccion Patrimonial		,00%		$.00
Asistencia juridica en proceso penal		,00%		$.00
Lesiones		,00%		$.00
Homicidio		,00%		$.00
RUNT		,00%		$2.330.00

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
$480,724,244.00	$192,023.00		$36,047.00	$228,070.00

COASEGURO	
COMPAÑIA	PARTICIPACIÓN
	%

INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA		
CÓDIGO	NOMBRE	PARTICIPACIÓN
830012988	OPCIOSEGUROS ASESORES DE SEGUROS LTDA	%

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporaneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.

Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad http://www.laequidadseguros.coop/, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro. De igual forma, en el evento que corresponda, certifico que me fue entregada la tarjeta de asistencia y/o carné correspondiente a la póliza.

CLAUSULADO N°.

252

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA - EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIAS DE SEGUROS DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGURO
RCE SERVICIO PUBL

PÓLIZA
AA036328

FACTURA
AA106499

equidad seguros

INFORMACIÓN GENERAL

COD. PRODUCTO Contado **PRODUCTO** RCE SERVICIO PUBL
COD. AGENCIA AA106284 **CERTIFICADO** 12 **DOCUMENTO** Nuevo **TEL:** 3410340
AGENCIA BOGOTA CENTRO **DIRECCIÓN** CLL 19 NRO 6-68 OF 707

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA								FECHA DE IMPRESIÓN		
06	09	2018	DESDE	DD 08	MM 09	AAAA 2018	HORA	24:00	14	11	2018
DD	MM	AAAA	HASTA	DD 08	MM 09	AAAA 2019	HORA	24:00	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR PLATINO VIP SAS **NIT/CC** 800105371
DIRECCIÓN CALLE 98A NO. 61-37 OFI.302 **E-MAIL** notone@notone.com **TEL/MOVIL** 6304072

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA PÓLIZA

PÓLIZA NUEVA

SE EXPIDE SEGUN SOLICITUD DEL TOMADOR.

ESTA PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 1502015-1501-P-06-00000000000000116

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACION DEL PRODUCTO CONTRATADO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Línea Segura 018000915518
#321

253

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑÍAS DE SEGUROS O.C. LIGC

SEGURO
R.C. CONTRACTUAL

PÓLIZA AA036329

FACTURA AA106500

equidad seguros

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO	Nuevo	PRODUCTO	R.C. CONTRACTUAL	ORDEN	13
CERTICADO	AA106285	FORMA DE PAGO	Contado	TELEFONO	3419249
AGENCIA	BOGOTA CENTRO			DIRECCIÓN	CLL 19 NRO 6-68 OF 707
				USUARIO	SRINCON

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA									FECHA DE IMPRESIÓN		
05	09	2018	DESDE	DD	08	MM	09	AAAA 2018	HORA	24:00		15	11	2018
DD	MM	AAAA	HASTA	DD	08	MM	09	AAAA 2019	HORA	24:00		DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR	PLATINO VIP SAS			NIT/CC	900105371
DIRECCIÓN	CALLE 98A NO. 51-37 OFI 202	EMAIL	notene@notene.com	TEL/MOVIL	6004072
ASEGURADO	PASTORA RAMIREZ			NIT/CC	28530196
DIRECCIÓN		EMAIL		TEL/MOVIL	
BENEFICIARIO	PASAJEROS AFECTADOS			NIT/CC	00000000016
DIRECCIÓN		EMAIL		TEL/MOVIL	0

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

DETALLE	DESCRIPCIÓN
CIUDAD	BOGOTA D.C.
DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA
LOCALIDAD	BOGOTA
DIRECCION	CALLE 98A N°51-37 OF 202
TIPO DE VEHICULO	CAMPEROS / CAMIONETAS
VIASEGURADO POR PUESTO/PERSONA	200 SMMLV
CAPACIDAD DE PASAJEROS	4.00
PLACA UNICA	WLK284
CANAL DE VENTA	DIRECTO

COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE %	DEDUCIBLE VALOR	PRIMA
Muerte Accidental	SMMLV 800.00	00%		$.00
Incapacidad Total y Permanente	SMMLV 800.00	00%		$.00
Incapacidad Total Temporal	SMMLV 800.00	00%		$.00
Gastos Médicos	SMMLV 800.00	00%		$.00
Protección Patrimonial		00%		$.00
Asistencia Jurídica en Proceso Penal		00%		$.00
RUNT		00%		$2,300.00

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
$624,993,600.00	$149,720.00		$28,010.00	$177,730.00

COASEGURO	
COMPAÑIA	PARTICIPACIÓN
	%

INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA		
CÓDIGO	NOMBRE	PARTICIPACIÓN
830012986	OROSEGUROS ASESORES DE SEGUROS LTDA	%

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporaneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.

Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad http://www.laequidadseguros.coop/, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; Información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro. De igual forma, en el evento que corresponda, certifico que me fue entregada la tarjeta de asistencia y/o carné correspondiente a la póliza.

CLAUSULADO N°.

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Línea Segura 018000919538
#224

234

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑÍAS DE LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. Y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGURO
R.C. CONTRACTUAL

PÓLIZA
AA036329

FACTURA
AA106500

equidad seguros

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Nuevo
CERTICADO AA106365
AGENCIA BOGOTA CENTRO
PRODUCTO R.C. CONTRACTUAL
FORMA DE PAGO Contado
TELEFONO 3419249
DIRECCIÓN CLL 19 NRO 6-68 OF 707
ORDEN 12
USUARIO ERINCON

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA							FECHA DE IMPRESIÓN		
06	09	2018	DESDE	DD 08	MM 09	AAAA 2018	HORA	24:00		15	11	2018
DD	MM	AAAA	HASTA	DD 08	MM 09	AAAA 2019	HORA	24:00		DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR PLATINO VIP SAS
DIRECCIÓN CALLE 96A NO. 51-37 OFI 202
EMAIL nolleno@nolleno.com
NIT/CC 800935371
TEL/MOVIL 6004072

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN

POLIZA NUEVA

SE EXPIDE SEGUN SOLICITUD DEL ASEGURADO.

ESTA PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 15002015-1501-P-06-00000000000001006

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Línea Seguros 018000815558
#124

256

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. COMPAÑIAS DE SEGUROS

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

PLATINO VIP

ITEM 4
CAMIONETA DOBLE CABINA

256

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10010568521

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
TSX199	FORD	RANGER	2015

NÚMERO DE SERIE	COLOR	SERVICIO
199	BLANCO ARTICO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CILINDRADA
CAMIONETA	DOBLE CABINA	DIESEL	1000 - 6

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
SA2F FJ285282	N	8AFAR23L1FJ285282

NÚMERO DE CHASIS	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
8AFAR23L1FJ285282	N	8AFAR23L1FJ285282	N

PROPIETARIO APELLIDOS Y NOMBRES

RUIZ PAEZ JESUS ORLANDO

IDENTIFICACIÓN

C.C. 19371015

ORGANISMO DE TRÁNSITO	PLANILLA	KILOMETRAJE
		197

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	DE	FECHA IMPOR.	PUERTO
46231 [illegible]	I	06/11/2014	4

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TRÁN.	FECHA VENCIMIENTO
24/07/2015	20/10/2015	

ORGANISMO DE TRÁNSITO

INST DPTAL TTOYTTE META/RESTREPO

LT0300169124O

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

TARJETA DE OPERACIÓN

No. 67176

No. DE PLACA	MARCA	AÑO MODELO	LÍNEA
TSS169	FORD	2015	RANGER

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO DE CARROCERÍA	COMBUSTIBLE
CAMIONETA	DOBLE CABINA	DIESEL

MODALIDAD DE SERVICIO	CAPACIDAD PASAJEROS		CARGA
	SENTADOS	DE PIE	
ESPECIAL	5		KG. 1000

RADIO DE ACCIÓN
NACIONAL

NIVEL DE SERVICIO

RAZÓN SOCIAL EMPRESA
PLATINO VIP S.A.S

NIT
800105371

DIRECCIÓN DE LA EMPRESA
CALLE 98A N 51 37 OFI

CIUDAD / MUNICIPIO
BOGOTA

FECHA DE EXPEDICIÓN
03-10-2017

VIGENCIA
DESDE 03-10-2017 HASTA 03-10-2019

ENTIDAD QUE EXPIDE
DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA

FIRMA DEL FUNCIONARIO

TO02000069275

109
20;

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

N°. DE CONTROL 39295112

TSS169	FORD	RANGER
PÚBLICO	BLANCO ARTICO	2015
3330	DIESEL	8AFAR23L1FJ285282
CAMIONETA	8AFFJ285282	C10371018
JESUS O. RUIZ P.		130966066

N°. DE CONTROL 39295112

TSS169	8AFAR23L1FJ285282
CDA LOS CENTAUROS SAS	900374437
2018 07 22	
2019 07 22	
11-OIN-003	130966066

CDA LOS CENTAUROS

~~169~~ 207

SOAT

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO MES DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO MES DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO MES DÍA
2018-07-21	2018-07-24	2019-07-23

No. DE POLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/WATIOS	MODELO
12548900600240	TSS169	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	3198	2015

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
5	FORD	DOBLE CABINA
	LÍNEA VEHÍCULO: RANGER	

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
SA2PFJ285282	8AFAR23L1FJ285282	8AFAR23L1FJ285282	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
RUIZ PAEZ, JESUS ORLANDO	4570514	CC	19371018	BOGOTA D.C

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SECCIONAL EXPEDIDORA	CLAVE INSPECTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1329	14	143334	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FONDO	FASA RUNT
910	$ 585100	$ 292550	$ 1800

TOTAL A PAGAR

$ 879450

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS
B. INCAPACIDAD TEMPORAL	180	MÍNIMOS LEGALES
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	DIARIOS
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10	VIGENTES

FIRMA AUTORIZADA

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se la pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté alerta al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la retención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida a las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 168 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a abogados.

Protección de datos personales:

Con la suscripción de la presente y en cumplimiento de la normatividad vigente de protección de datos personales, manifiesto que he autorizado a Seguros del Estado S.A. y Seguros de Vida del Estado S.A., para que mis datos sean tratados con fines de la gestión y ejecución integral del contrato de seguro, los cuales serán incluidos en una Base de Datos cuyo responsable son LAS ASEGURADORAS, quienes podrán hacer transferencia internacional cuando sea necesario para la prestación del servicio. Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos, así como a conocer, actualizar y rectificar la información de conformidad con la política de tratamiento de datos personales publicada en la página www.seguroesdelestado.com.

260

207

SEGURO

RCE SERVICIO PUBL

PÓLIZA
AA036328

FACTURA
AA106499

equidad seguros

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Nuevo
CERTIFICADO AA106284
AGENCIA BOGOTA CENTRO
PRODUCTO RCE SERVICIO PUBL
FORMA DE PAGO Contado
TELEFONO 3419249
DIRECCIÓN CLL 19 NRO 6-68 OF 707
ORDEN 20
USUARIO

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA									FECHA DE IMPRESIÓN		
06	09	2018	DESDE	DD	08	MM	09	AAAA	2018	HORA	24:00	14	11	2018
DD	MM	AAAA	HASTA	DD	08	MM	09	AAAA	2019	HORA	24:00	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR PLATINO VIP SAS
DIRECCIÓN CALLE 98A NO. 51-37 OFI 202
EMAIL notiene@notiene.com
NIT/CC 800105371
TEL/MOVIL 6084072

ASEGURADO RUIZ JESUS ORLANDO
DIRECCIÓN 0
EMAIL
NIT/CC 000019371016
TEL/MOVIL 0

BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS
DIRECCIÓN TODA COLOMBIA
EMAIL notiene@notiene.com
NIT/CC 000000000021
TEL/MOVIL

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

DETALLE	DESCRIPCIÓN
CIUDAD	BOGOTA D.C.
DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA
LOCALIDAD	BOGOTA
DIRECCION	CALLE 98 A N°51-37 OF. 202
MARCA/TIPO (Codigo Fasecolda)	FORD RANGER LIMITED TP 3200CC
CAPACIDAD TONELADAS/PASAJEROS	05
PLACA UNICA	TSS169
COLOR	BLANCO
NUMERO DE MOTOR	SAP FJ280282
NUMERO DE CHASIS	SAPAJR23L1FJ280282
NUMERO DE SERIE	SAPAJR23L1FJ280282
CANAL DE VENTA	DIRECTO
JUICIO PATRIMONIAL	INCLUIDO
ASISTENCIA JURIDICA	INCLUIDA
Forma de Pago Requiere Autorización	Forma de Pago Contado Autorizada

ACCESORIOS

DETALLE	VALOR ASEGURADO

COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DED %	DED VALOR	PRIMA
Responsabilidad Civil Extracontractual Servicio Público		00%		$ 00
Daños a Bienes de Terceros	SMMLV 200 00	10 00%	1 00 SMMLV	$ 00
Lesiones o Muerte de una Persona	SMMLV 200 00	00%		$ 00
Lesiones o Muerte de Dos o Mas Personas	SMMLV 400 00	00%		$ 00
Protección Patrimonial		00%		$ 00
asistencia jurídica en proceso penal		00%		$ 00
Lesiones		00%		$ 00
Homicidio		00%		$ 00
RUNT		00%		$2 300 00

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
$460,724,244.00	$192,033.00		$36,047.00	$228,070.00

COASEGURO	
COMPAÑIA	PARTICIPACIÓN
	%

INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA		
CÓDIGO	NOMBRE	PARTICIPACIÓN
80013900	DROSEGUROS ASESORES DE SEGUROS LTDA	%

La mora en el pago de la prima ó certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporaneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.
Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad http://www.laequidadseguros.coop/, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros, información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro. De igual forma, en el evento que corresponda, certifico que me fue entregada la tarjeta de asistencia y/o carné correspondiente a la póliza.

CLAUSULADO N°.

261

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Línea Segura 018000919539
#EM

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
LA EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS O.C. SEGUROS GENERALES
y LA EQUIDAD SEG. DE VIDA O.C. COMPAÑÍAS NO VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGURO
RCE SERVICIO PUBL

PÓLIZA
AA036328

FACTURA
AA106499

equidad seguros

INFORMACIÓN GENERAL

COD. PRODUCTO Contado
PRODUCTO RCE SERVICIO PUBL
COD. AGENCIA AA106284
CERTIFICADO 20
DOCUMENTO Nuevo
TEL 3419249
AGENCIA BOGOTA CENTRO
DIRECCIÓN CL 19 NRO 6-68 OF 207

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA								FECHA DE IMPRESIÓN		
06	09	2018	DESDE	DD	08	MM	09	AAAA 2018	HORA	24:00	14	11	2018
DD	MM	AAAA	HASTA	DD	08	MM	09	AAAA 2019	HORA	24:00	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR PLATINO VIP SAS
NIT/CC 800105371
DIRECCIÓN CALLE 98A NO. 51-37 OF1202
E-MAIL solera@rolsa.com
TELMOVIL 6004072

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA PÓLIZA

POLIZA NUEVA

SE EXPIDE SEGUN SOLICITUD DEL TOMADOR

ESTA PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 1536/2015-1501-P-06-00000000000000116

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Línea Segura 018000919538
4/24

262

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIAS DE COLOMBIA

SEGURO
R.C. CONTRACTUAL

PÓLIZA
AA036329

FACTURA
AA106500

equidad seguros

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Nueva
CERTICADO AA106285
AGENCIA BOGOTA CENTRO
PRODUCTO R.C. CONTRACTUAL
FORMA DE PAGO Contado
TELEFONO 3410245
DIRECCIÓN CLL 19 NRO 6-68 OF 707
ORDEN 20
USUARIO SRINCON

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA								FECHA DE IMPRESIÓN		
06	09	2018	DESDE	DD	08	MM 09	AAAA 2018	HORA	24:00		15	11	2018
DD	MM	AAAA	HASTA	DD	08	MM 09	AAAA 2019	HORA	24:00		DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR PLATINO VIP SAS
DIRECCIÓN CALLE 98A NO. 51-37 OF.202
ASEGURADO JESUS ORLANDO RUIZ PAEZ
DIRECCIÓN
BENEFICIARIO PASAJEROS AFECTADOS
DIRECCIÓN

EMAIL notene@notene.com
EMAIL
EMAIL

NIT/CC 800105371
TEL/MOVIL 5004072
NIT/CC 19371018
TEL/MOVIL
NIT/CC 00000000016
TEL/MOVIL 0

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

DETALLE	DESCRIPCIÓN
CIUDAD	BOGOTA D.C.
DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA
LOCALIDAD	BOGOTA
DIRECCION	CALLE 98A N°51-37 OF 202
TIPO DE VEHICULO	CAMPEROS Y CAMIONETAS
VR/ASEGURADO POR PUESTO/PERSONA	200 SMMLV
CAPACIDAD DE PASAJEROS	5.00
PLACA UNICA	TSS169
CANAL DE VENTA	DIRECTO

COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE %	DEDUCIBLE VALOR	PRIMA
Muerte Accidental	SMMLV 1,000.00	.00%		$.00
Incapacidad Total y Permanente	SMMLV 1,000.00	.00%		$.00
Incapacidad Total Temporal	SMMLV 1,000.00	.00%		$.00
Gastos Médicos	SMMLV 1,000.00	.00%		$.00
Protección Patrimonial		.00%		$.00
Asistencia Jurídica en Proceso Penal		.00%		$.00
RUNT		.00%		$3,300.00

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
$181,247,000.00	$149,720.00		$28,010.00	$177,730.00

COASEGURO	
COMPAÑIA	PARTICIPACIÓN %

INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA		
CÓDIGO	NOMBRE	PARTICIPACIÓN
830512988	CROSEGUROS ASESORES DE SEGUROS LTDA	%

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporaneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.
Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad http://www.laequidadseguros.coop/, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro. De igual forma, en el evento que corresponda, certifico que me fue entregada la tarjeta de asistencia y/o carné correspondiente a la póliza.

CLAUSULADO N°.

263

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Línea Segura 018000518518
#321

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. Y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑÍAS DE SEGUROS

SEGURO
R.C. CONTRACTUAL

equidad seguros

NIT 860028415

PÓLIZA AA036329

FACTURA AA106500

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Nuevo
CERTIFICADO AA106285
AGENCIA BOGOTA CENTRO
PRODUCTO R.C. CONTRACTUAL
FORMA DE PAGO Contado
TELEFONO 3419249
DIRECCIÓN CLL 19 NRO 6-68 OF 707
ORDEN 20
USUARIO ERINCON

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA						FECHA DE IMPRESIÓN		
06	09	2018	DESDE	DD 08	MM 09	AAAA 2018	HORA	24:00	15	11	2018
DD	MM	AAAA	HASTA	DD 08	MM 09	AAAA 2019	HORA	24:00	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR PLATINO VIP SAS
NIT CC 800105371
DIRECCIÓN CALLE 98A NO. 51-37 OF1202
EMAIL notene@notene.com
TEL/MOVIL 6024072

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN

POLIZA NUEVA

SE EXPIDE SEGUN SOLICITUD DEL ASEGURADO.

ESTA POLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 15052015-1501-P-06-0000000000001006

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

264

AFIANZADO CUENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Línea Segura 018000815538
#324

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA COLOMBIA SEGUROS GENERALES O.C. LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIAS DE SEGUROS

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

PLATINO VIP

ITEM 5
MICROBÚS

VIGILADO SUPERTRANSPORTE
Nit. 800.105.371-1 - Tel: 482 4698 - Calle 128A No. 58A - 41Barrio Las Villas
platino.informacion@gmail.com - Bogotá, D.C. Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10012502274

PLACA: YTP312	MARCA: NISSAN	LÍNEA: URVAN	MODELO: 2014
CILINDRADA: 2.488	COLOR: BLANCO		SERVICIO: PÚBLICO
CLASE DE VEHÍCULO: MICROBUS	TIPO CARROCERÍA: CERRADA	COMBUSTIBLE: DIESEL	CAPACIDAD PASAJ.: 18
NÚMERO DE MOTOR: YD25138377A	REG: N	VIN: JN1MC2E26Z0000781	
NÚMERO DE SERIE: JN1MC2E26Z0000781	NÚMERO DE CHASIS: N JN1MC2E26Z0000781		REG: N

PROPIETARIO: CRISTINO RUEDA RAMOS — C.C. 8673588

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 936130012823O4 — FECHA IMPORT.: 30/08/2013 — PUERTO: 9

FECHA MATRÍCULA: 04/12/2013 — FECHA EXPEDICIÓN: 21/08/2014 — FECHA VENCIMIENTO:

ORGANISMO DE TRÁNSITO: STRIA TTTO/VIZ CUNDINA GALERA

LT01006918724



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

TARJETA DE OPERACIÓN

No 58409

No. DE PLACA	MARCA	AÑO MODELO	LÍNEA
TTP912	NISSAN	2014	URVAN

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO DE CARROCERÍA	COMBUSTIBLE
MICROBUS	CERRADA	DIESEL

MODALIDAD DE SERVICIO	CAPACIDAD PASAJEROS SENTADOS	CILINDRAJE	CARGA
ESPECIAL	16		XXXXX

RADIO DE ACCIÓN: NACIONAL

NIVEL DE SERVICIO



RAZÓN SOCIAL EMPRESA: PLATINO VIP S.A.S

NIT: 800105371

DIRECCIÓN DE LA EMPRESA: CALLE 98A N 51 37 OFI

CIUDAD / MUNICIPIO: BOGOTA

FECHA DE EXPEDICIÓN: 08-08-2017

VIGENCIA DESDE: 08-08-2017

VIGENCIA HASTA: 08-08-2019

ENTIDAD QUE EXPIDE: DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA

FIRMA DEL FUNCIONARIO

TO02000072122

Folio 81.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Nº DE CONTROL 41129589

TTP912	NISSAN	URVAN
PÚBLICO	BLANCO	2014
2488	DIESEL	JN1MC2E26Z0000751
MICROBUS	T0253326372A	C 36676665
MAIDY OSPINO R.		1399476365

Nº DE CONTROL 41129589

TTP912	JN1MC2E26Z0000751
C.D.A. BOSCONIA MOTOR	901092503

	AÑO	MES	DÍA
FECHA DE EXPEDICIÓN	2019	01	02
FECHA DE VENCIMIENTO	2020	01	02

18-CIN-020-001	1399476365

268

SOAT

POLIZA DE SEGUROS DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

81

FECHA DE EXPEDICIÓN (año / mes / día)	VIGENCIA DESDE (año / mes / día)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (año / mes / día)
2018-12-12	2018-12-13	2019-12-12

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/CV/KW	MODELO
10539300000300	TTP912	BUSES O BUSETAS	PUBLICO	2488	2014

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
16	NISSAN	CERRADA

CLASE VEHÍCULO
URVAN

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
YD25328372A	JN1MC2E26Z0000751	JN1MC2E26Z0000751	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
OSPINO RUBIO, MAIDY	3107077324	CC	36575665	SAN SEBASTIAN

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1329	96	10123	0	BUCARAMANGA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
810	$ 591600	$ 295800	$ 1900

TOTAL A PAGAR

$ 889300

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	MÍNIMOS LEGALES
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	DIARIOS
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10	VIGENTES

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegare a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté alerta al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la retención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por cubrir los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (Artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere apoderado o tercero.

Protección de datos personales:

Con la inequívoca conducta de aceptar y no devolver la presente y en cumplimiento de la normatividad vigente de protección de datos personales, manifiesto que he autorizado a Seguros del Estado S.A. y Seguros de Vida del Estado S.A., para que mis datos sean tratados con fines de la gestión y ejecución integral del contrato de seguros, los cuales serán incluidos en una Base de Datos cuyo responsable son LAS ASEGURADORAS, quienes podrán hacer transferencia internacional cuando sea necesario para la prestación del servicio. Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos, así como a conocer, actualizar y rectificar la información de conformidad con la política de tratamiento de datos personales publicada en la página www.segurosdelestado.com.

269

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

TTP912

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

10012822129

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

Público

CLASE DE VEHÍCULO:

MICROBUS

Información general del vehículo

MARCA:

NISSAN

LÍNEA:

URVAN

MODELO:

2014

COLOR:

BLANCO

270

NÚMERO DE SERIE:

JN1MC2E26Z0000751

NÚMERO DE MOTOR:

YD25326372A

NÚMERO DE CHASIS:

JN1MC2E26Z0000751

NÚMERO DE VIN:

JN1MC2E26Z0000751

CILINDRAJE:

2488

TIPO DE CARROCERÍA:

CERRADA

TIPO COMBUSTIBLE:

DIESEL

FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):

04/12/2013

AUTORIDAD DE TRÁNSITO:

INSP TTO MOMPOX

GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:

NO

CLÁSICO O ANTIGUO:

NO

REPOTENCIADO:

NO

REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):

NO

271

NRO. REGRABACIÓN MOTOR

REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN CHASIS

REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN SERIE

REGRABACIÓN VIN (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN VIN

VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):

NO

PUERTAS:

3

Para conocer el historial de propietarios

*Consulte el **Histórico Vehicular** Aquí*

(http://www.runt.com.co/ciudadano/consulta-historico-vehicular)

Datos Técnicos del Vehículo

Poliza SOAT

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad expide SOAT	Estado
38004314	12/12/2017	13/12/2017	12/12/2018	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	VIGENTE
1309153176575	29/11/2016	30/11/2016	29/11/2017	QBE SEGUROS S.A	NO VIGENTE

272

Adquiera su **SOAT** en línea aquí

Pólizas de Responsabilidad Civil

Certificado de revisión técnico mécanica y de gases (RTM)

Tipo Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente
REVISION TECNICO-MECANICO	05/01/2018	05/01/2019	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE VALLEDUPAR	SI
REVISION TECNICO-MECANICO	10/01/2017	10/01/2018	CDA CENTRO VALLE	NO

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

Tarjeta de Operación

Limitaciones a la Propiedad

273

Garantías a Favor De

✔ Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga

Normalización y Saneamiento

274

81

SEGURO

RCE SERVICIO PUBL

PÓLIZA AA036328

FACTURA AA106499

equidad seguros

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Nuevo
CERTICADO AA106284
AGENCIA BOGOTA CENTRO

PRODUCTO RCE SERVICIO PUBL
FORMA DE PAGO Contado
TELEFONO 3419249
DIRECCIÓN CLL 19 NRO 9-69 OF 707

ORDEN 94
USUARIO

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA							FECHA DE IMPRESIÓN		
06	09	2018	DESDE	DD 08	MM 09	AAAA 2018	HORA	24:00		14	11	2018
DD	MM	AAAA	HASTA	DD 08	MM 09	AAAA 2019	HORA	24:00		DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR PLATINO VIP SAS
DIRECCIÓN CALLE 98A NO. 51-37 OFI 202
EMAIL rollera@rollera.com
NIT/CC 800105371
TEL/MOVIL 6004072

ASEGURADO OSPINO RUBIO MAIDY
DIRECCIÓN SAN SEBASTIAN MAGDALENA
EMAIL
NIT/CC 000036575685
TEL/MOVIL 6558755

BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS
DIRECCIÓN TODA COLOMBIA
EMAIL rollera@rollera.com
NIT/CC 000000000021
TEL/MOVIL ...

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

DETALLE	DESCRIPCIÓN
CIUDAD	BOGOTA D.C.
DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA
LOCALIDAD	BOGOTA
DIRECCION	CALLE 98 A N°51-37 OF. 202
MARCA/TIPO (Codigo Fasecolda)	NISSAN U45 T4 LH1 mt/stamp MT
CAPACIDAD TONELADAS/PASAJEROS	19
PLACA UNICA	TFP912
COLOR	BLANCO
NUMERO DE MOTOR	YD25324372A
NUMERO DE CHASIS	JNFNUC3E2J0000751
NUMERO DE SERIE	JNFNUC3E2J0000751
CANAL DE VENTA	DIRECTO
AMPARO PATRIMONIAL	INCLUIDO
ASISTENCIA JURIDICA	INCLUIDA
Forma de Pago Requiere Autorización	Forma de Pago Contado Autorizada

ACCESORIOS

DETALLE	VALOR ASEGURADO

COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DED %	DED VALOR	PRIMA
Responsabilidad Civil Extracontractual Servicio Publico		,00%		$.00
Daños a Bienes de Terceros	SMMLV 200.00	10.00%	1.00 SMMLV	$.00
Lesiones o Muerte de una Persona	SMMLV 200.00	,00%		$.00
Lesiones o Muerte de Dos o Mas Personas	SMMLV 400.00	,00%		$.00
Proteción Patrimonial		,00%		$.00
Asistencia jurídica en proceso penal		,00%		$.00
Lesiones		,00%		$.00
Homicidio		,00%		$.00
RUNT		,00%		$2,300.00

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
$460,724,244.00	$350,861.00		$66,215.00	$417,076.0

COASEGURO	
COMPAÑIA	PARTICIPACIÓN %

INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA		
CÓDIGO	NOMBRE	PARTICIPACIÓN
830019855	OROSEGUROS ASESORES DE SEGUROS LTDA	%

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporaneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.
Con la firma del presente documento certifico que he leido de manera anticipada en la página web de La Equidad http://www.laequidadseguros.coop/, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro. De igual forma, en el evento que corresponda, certifico que me fue entregada la tarjeta de asistencia y/o carné correspondiente a la póliza.

CLAUSULADO N°.

275

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Línea Segura 018000915558
#114

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
LA EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIAS DE SEGUROS

SEGURO
RCE SERVICIO PUBL

PÓLIZA
AA036328

FACTURA
AA106499

equidad seguros

INFORMACIÓN GENERAL

COD. PRODUCTO Contado
PRODUCTO RCE SERVICIO PUBL
COD. AGENCIA AA100284
CERTIFICADO 94
DOCUMENTO Nuevo
TEL: 3419249
AGENCIA BOGOTA CENTRO
DIRECCIÓN CLL 19 NRO 6-68 OF 707

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA								FECHA DE IMPRESIÓN		
06	09	2018	DESDE	DD	08	MM	09	AAAA 2018	HORA	24:00	14	11	2018
DD	MM	AAAA	HASTA	DD	08	MM	09	AAAA 2019	HORA	24:00	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR PLAINET VIP SAS
NIT/CC 800135371
DIRECCIÓN CALLE 98A NO. 51-37 OFI.202
E-MAIL notere@netlene.com
TEL/MOVIL 6004072

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA PÓLIZA

POLIZA NUEVA

SE EXPIDE SEGUN SOLICITUD DEL TOMADOR.

ESTA PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 15062015-1501-P-06-00000000000001 16.

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Línea Segura 018000919333
#101

276

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
ESTADO SEGUROS EQUIDAD SEGUROS DE LA EQUIDAD Y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COLOMBIA
28 GENERALES O.C. 36 RCE

SEGURO
R.C. CONTRACTUAL

PÓLIZA
AA036329

FACTURA
AA106500

equidad seguros

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Nuevo
CERTICADO AA036365
AGENCIA BOGOTA CENTRO
PRODUCTO R.C. CONTRACTUAL
FORMA DE PAGO Contado
TELEFONO 3419249
DIRECCIÓN CLL 19 NRO 6-68 OF 707
ORDEN 04
USUARIO SRINCON

FECHA DE EXPEDICIÓN: 06 DD / 09 MM / 2018 AAAA

VIGENCIA DE LA POLIZA

DESDE	DD 08	MM 09	AAAA 2018	HORA	24:00	FECHA DE IMPRESIÓN	15 DD	11 MM	2018 AAAA
HASTA	DD 08	MM 09	AAAA 2019	HORA	24:00				

DATOS GENERALES

TOMADOR PLATINO VIP SAS
DIRECCIÓN CALLE 98A NO. 51-37 OFI.202
ASEGURADO OSPINO RUBIO MAIDY
DIRECCIÓN
BENEFICIARIO PASAJEROS AFECTADOS
DIRECCIÓN

EMAIL solicia@rollens.com
EMAIL
EMAIL

NIT/CC 800105371
TEL/MOVIL 6004072
NIT/CC 36175885
TEL/MOVIL
NIT/CC 00000000018
TEL/MOVIL 0

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

DETALLE	DESCRIPCIÓN
CIUDAD	BOGOTA D.C.
DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA
LOCALIDAD	BOGOTA
DIRECCION	CALLE 98A N°51-37 OF 202
TIPO DE VEHICULO	COLECTIVO
VIASEGURADO POR PUESTO/PERSONA	200 SMMLV
CAPACIDAD DE PASAJEROS	16.00
PLACA UNICA	TTP912
CANAL DE VENTA	DIRECTO

COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE %	DEDUCIBLE VALOR	PRIMA
Muerte Accidental	SMMLV 3,200.00	.00%		
Incapacidad Total y Permanente	SMMLV 3,200.00	.00%		$.00
Incapacidad Total Temporal	SMMLV 3,200.00	.00%		$.00
Gastos Medicos	SMMLV 3,200.00	.00%		$.00
Protección Patrimonial		.00%		$.00
Asistencia Jurídica en Proceso Penal		.00%		$.00
RUNT		.00%		$.00
				$2,300.00

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
$2,439,974,400.00	$291,330.00		$54,916.00	$346,246.00

COASEGURO	
COMPAÑIA	PARTICIPACIÓN %

INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA		
CÓDIGO	NOMBRE	PARTICIPACIÓN %
830512008	CROSEGUROS ASESORES DE SEGUROS LTDA	

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporaneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.
Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad http://www.laequidadseguros.coop/, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro. De igual forma, en el evento que corresponda, certifico que me fue entregada la tarjeta de asistencia y/o carné correspondiente a la póliza.

CLAUSULADO N°

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Línea Segura 018000915550
#124

277

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA LA EQUIDAD SEGUROS es entidad de la economía solidaria vigilada por la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGURO
R.C. CONTRACTUAL

PÓLIZA AA036329

FACTURA AA106500

equidad seguros

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Nuevo
CERTICADO AA106205
AGENCIA BOGOTA CENTRO

PRODUCTO R.C. CONTRACTUAL
FORMA DE PAGO Contado
TELEFONO 3419249
DIRECCIÓN CLL 16 NRO 6-68 OF 707

ORDEN 91
USUARIO SRINCON

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA							FECHA DE IMPRESIÓN		
06	09	2018	DESDE	DD 08	MM 09	AAAA 2018	HORA	24:00		15	11	2018
DD	MM	AAAA	HASTA	DD 08	MM 09	AAAA 2019	HORA	24:00		DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR PLATINO VIP SAS
DIRECCIÓN CALLE 98A NO. 51-37 OFI.202
EMAIL notem@notone.com
NIT CC 800105371
TEL/MOVIL 6604972

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN

POLIZA NUEVA

SE EXPIDE SEGUN SOLICITUD DEL ASEGURADO.

ESTA PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 1506-2015-1501-P-06-00000000000001006

278

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Línea Segura 018000919538
#324

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
EQUIDAD SEGUROS se encuentra en LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑÍA DE SEGUROS

equidad seguros

A QUIEN INTERESE

LA EQUIDAD SEGUROS O.C. CERTIFICA QUE LA ENTIDAD **PLATINO VIP SAS** TIENE CONTRATADA LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL DE SERVICIO PUBLICO No. AA036329, CON LOS SIGUIENTES AMPAROS:

Amparos:

Básico por puesto	200 SMMLV
Muerte accidental	800 SMMLV
Incapacidad permanente	800 SMMLV
Incapacidad temporal	800 SMMLV
Gastos médicos	800 SMMLV

LA PRESENTE SE EXPIDE EN BOGOTA D.C. A LOS SIETE (07) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018).

Atentamente,

279

MARIO ALEJANDRO ACOSTA G.
Auxiliar Técnico de Suscripción

VIGILADA

SEGURO
R.C. CONTRACTUAL

CÓDIGO DE RECAUDO
111054106500

PÓLIZA
AA036329

FACTURA
AA106500

equidad seguros

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

COD. PRODUCTO 1005 — PRODUCTO R.C. CONTRACTUAL

COD. AGENCIA 00034 — CERTIFICADO AA109385 — DOCUMENTO Nuevo — TEL: 3419249

AGENCIA BOGOTA CENTRO — DIRECCIÓN CLL 19 NRO 6-68 OF 707

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA							FECHA DE IMPRESIÓN		
06	09	2018	DESDE	DD 08	MM 09	AAAA 2018	HORA	24:00		07	09	2018
DD	MM	AAAA	HASTA	DD 08	MM 09	AAAA 2019	HORA	24:00		DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR PLATINO VIP SAS — NIT/CC 800105371

DIRECCIÓN CALLE 93A NO. 51-37 011202 — E-MAIL redine@platino.com — TEL/MOVIL 6034072

ASEGURADO Figuran en cada una de las ordenes anexas

BENEFICIARIO Figuran en cada una de las ordenes anexas

INFORMACIÓN RIESGO ASEGURADO

COBERTURAS	VALOR ASEGURADO
Muerte Accidental	SMMLV 167,500.00
Incapacidad Total y Permanente	SMMLV 167,500.00
Incapacidad Total Temporal	SMMLV 167,500.00
Gastos Médicos	SMMLV 167,500.00
Protección Patrimonial	.00
Asistencia Jurídica en Proceso Penal	.00
RAPAT	

COBERTURAS	VALOR ASEGURADO

VALOR ASEGURADO TOTAL	$184,213,419,200.00
NÚMERO DE RIESGOS	197

PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
$21,919,047.00	$.00	$4,128,301.00	$26,188,338.00

FORMA DE PAGO Contado

ENTIDAD BANCARIA

COASEGURO		INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA		
COMPAÑÍA	PARTICIPACIÓN %	CÓDIGO	NOMBRE	PARTICIPACIÓN %
		83351956	GRUPOSEGUROS ASESORES DE SEGUROS LTDA	

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporaneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.
Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad http://www.laequidadseguros.coop/, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro. De igual forma, en el evento que corresponda, certifico que me fue entregada la tarjeta de asistencia y/o carné correspondiente a la póliza.

CLAUSULADO N°.

TRANSPORTE PLATINO VIP
NIT. 800.105.371-1

280

Recibido por: David Felipe Abella.
Fecha: 08-09-18

RECIBIDO NO IMPLICA ACEPTACIÓN Y SUJETO A VERIFICACIÓN

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO CONSULTE EL MISMO EN PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Línea Segura 018000918535 #104

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA — LA EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS O.C. Y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑÍAS DE SEGUROS — LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

equidad seguros

A QUIEN INTERESE

LA EQUIDAD SEGUROS O.C. CERTIFICA QUE LA ENTIDAD **PLATINO VIP SAS** TIENE CONTRATADA LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE SERVICIO PUBLICO No. AA036328, CON LOS SIGUIENTES AMPAROS:

Amparos:

Daños a bienes de terceros	200 SMMLV
Lesiones o muerte a una persona	200 SMMLV
Lesiones o muerte dos o más persona	400 SMMLV

LA PRESENTE SE EXPIDE EN BOGOTA D.C. A LOS SIETE (07) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018).

Atentamente.

MARIO ALEJANDRO ACOSTA G.
Auxiliar Técnico de Suscripción

281

SEGURO
RCE SERVICIO PUBL

CODIGO DE RECAUDO
111054106499

PÓLIZA
AA036328

FACTURA
AA106499

equidad seguros

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

COD. PRODUCTO 0118 — PRODUCTO RCE SERVICIO PUBL
COD. AGENCIA 00054 — CERTIFICADO AA036328 — DOCUMENTO Nuevo — TEL: 3418249
AGENCIA BOGOTA CENRO — DIRECCIÓN CLL 19 NRO 8-68 OF 707

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA								FECHA DE IMPRESIÓN		
05	09	2018	DESDE	DD 08	MM 09	AAAA 2018	HORA	24:00	07	09	2018
DD	MM	AAAA	HASTA	DD 08	MM 09	AAAA 2019	HORA	24:00	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR PLATINO VIP SAS — NIT/CC 800105371
DIRECCIÓN CALLE 80A NO. 81-37 OF 302 — E-MAIL [illegible] — TEL/MOVIL 8004873
ASEGURADO Figuran en cada una de las ordenes anexas
BENEFICIARIO Figuran en cada una de las ordenes anexas

INFORMACIÓN RIESGO ASEGURADO

COBERTURAS	VALOR ASEGURADO
Responsabilidad Civil Extracontractual Servicio Público	$MILLV 21,400.00
Daños a Bienes de Terceros	$MILLV 21,400.00
Muerte de una Persona	$MILLV 42,800.00
Muerte de Dos o Mas Personas	
Protección Patrimonial	
Asistencia jurídica en proceso penal	
Lesiones	
Homicidio	
Hurto	

COBERTURAS	VALOR ASEGURADO

VALOR ASEGURADO TOTAL	$51,417,491,531.00
NÚMERO DE RIESGOS	107

PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
$28,122,410.99	$.00	$5,398,375.00	$33,430,785.00

FORMA DE PAGO Contado — ENTIDAD BANCARIA

COASEGURO		INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA		
COMPAÑIA	PARTICIPACIÓN %	CÓDIGO	NOMBRE	PARTICIPACIÓN %
		51550935	OROSEGUROS ASESORES DE SEGUROS LTDA	

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporáneo de la prima, no convalida la mora ni rehabilita la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.
Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad http://www.laequidadseguros.coop/, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro. De igual forma, en el evento que corresponda, certifico que me fue entregada la tarjeta de asistencia y/o carné correspondiente a la póliza.

CLAUSULADO N°.

TRANSPORTE PLATINO VIP
NIT. 800.105.371-1

Recibido por: David F Abella.
Fecha: 08-09-18

RECEPCIÓN NO IMPLICA ACEPTACIÓN Y SUJETO A VERIFICACIÓN

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

APRECIADO CLIENTE PARA SOLICITAR ESTERILIZACIÓN DE PRODUCTOS CONTRATADOS COMUNÍQUESE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Línea Segura 018000180456 #321

292

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA — SEGUROS GENERALES

SEGURO
RCE SERVICIO PUBL

CODIGO DE RECAUDO
111054106499

PÓLIZA
AA036328

FACTURA
AA108499

equidad seguros

INFORMACIÓN GENERAL

COD. PRODUCTO 0119 — PRODUCTO RCE SERVICIO PUBL
COD. AGENCIA 00001 — CERTIFICADO AA036328 — DOCUMENTO Nuevo — TEL: 3419249
AGENCIA BOGOTA CENTRO — DIRECCIÓN CLL 18 NRO 6-69 OF 707

FECHA DE EXPEDICIÓN				VIGENCIA DE LA PÓLIZA							FECHA DE IMPRESIÓN		
05	09	2018	DESDE	DD 05	MM 09	AAAA 2018	HORA	24:00	07	09	2018
DD	MM	AAAA	HASTA	DD 05	MM 09	AAAA 2019	HORA	24:00	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR PLATINO VIP SAS — NIT/CC 900105371
DIRECCIÓN CALLE 81A NO. 51-31 OF 1202 — E-MAIL [illegible] — TEL/MOVIL 8004073

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA PÓLIZA

POLIZA NUEVA
SE EXPIDE SEGUN SOLICITUD DEL TOMADOR
ESTA PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 15062015-1501-P-06-00000000000000116.

283

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB [illegible]

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

PLATINO VIP

ANEXO No. 7-
CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS VEHÍCULOS

ITEM	TIPO DE VEHICULO	MARCA	PLACA	MODELO	CILINDRAJE	CANTIDAD OFERTADA
1	MOTOCICLETAS	BAJAJ	UUO08E	2019	199	2
		BAJAJ	XTL31D	2016	178	
2	CAMIONETAS MINIMO PARA 6 PASAJEROS	CHEVROLET	WEW749	2014	1206	11
		CHERY	WCW504	2014	1297	
		DFSK	WCX802	2014	1310	
		CHEVROLET	WCW263	2014	1206	
		CHEVROLET	WCW505	2014	1206	
		DFSK	WDD138	2014	1310	
		CHERY	WDE168	2014	1297	
		DFSK	WCV365	2014	1310	
		CHEVROLET	WCV371	2014	1206	
		DFSK	WEV886	2014	1310	
		DFSK	WCX418	2014	1310	
3	CAMIONETA 4X2	RENAULT	WGZ446	2015	1598	5
		DFSK	ESO518	2019	1798	
		DFSK	ESO506	2019	1798	
		DFSK	FUZ253	2019	1798	
		NISSAN	WLK264	2015	2389	
4	CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4	FORD	TSS169	2015	3198	1
5	(1) MICROBÚS CON CAPACIDAD PARA 12 A 14 PASAJEROS	NISSAN	TTP912	2014	2488	1

Atentamente;

Nombre o Razón Social del Proponente: PLATINO VIP S.A.S.
NIT. 800.105.371-1
Nombre del Representante Legal: RAFAEL EDUARDO VARGAS ALBA
C.C. No. 79.514.920 de Bogotá D.C.
Dirección Comercial del Proponente: Calle 128ª No. 58ª - 41 Barrio Las villas
Correo electrónico: platino.esmeraldasantamaria@gmail.com
Teléfono: 4824698 Ext. 114
Ciudad: Bogotá D.C.

284

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
RAFAEL EDUARDO VARGAS ALBA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

PLATINO VIP

HOJAS DE VIDA DE LOS CONDUCTORES PROPUESTOS

285

HOJA DE VIDA DE LOS CONDUCTORES PROPUESTOS

DATOS DEL CONDUCTORES

NOMBRE Y APELLIDOS	**CRISTIAN CAMILO MORENO BOHORQUEZ**
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	16/05/1990
CEDULA DE CIUDADANIA N°	1.136.910.061 DE BOGOTA
LIBRETA MILITAR	1.136.910.061 SEGUNDA CLASE
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES	NO PRESENTA
AÑOS DE EXPERIENCIA	4 AÑOS

NIVEL EDUCATIVO

ESCOLARIDAD	TERMINACION		ESTABLECIMIENTO	FECHA DE TERMINACION
	SI	NO		
PRIMARIA	X		COLEGIO MERCEDARIO SAN PEDRO NOLASCO	2001
EDUCACION MEDIA	X		IED RURAL PASQUILLA	2005
BACHILLERATO	X		IED RURAL PASQUILLA	2007
TECNICO		X		

CURSOS Y SEMINARIOS

NOMBRE DE CURSO O SEMINARIO	ESTABLECIMIENTO	FECHA DE REALIZACIÓN	INTENSIDAD HORARIA
BACHILLER	IED RURAL PASQUILLA	2007	
CURSOS DE CAPACITACIÓN EN SEÑALES DE TRÁNSITO	ARODAR	15/07/2016	36 HORAS
CURSO DE MECÁNICA AUTOMÓTRIZ	ARODAR	15/07/2016	36 HORAS
CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS	ARODAR	15/07/2016	36 HORAS



287

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
RAFAEL EDUARDO VARGAS ALBA

HOJA DE VIDA DE LOS CONDUCTORES PROPUESTOS

DATOS DEL CONDUCTORES

NOMBRE Y APELLIDOS	JAVIER ENRIQUE RUIZ MARTINEZ
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	06/07/1966
CEDULA DE CIUDADANIA N°	79.393.844 DE BOGOTA
LIBRETA MILITAR	79.393.844 SEGUNDA CLASE
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES	NO PRESENTA
AÑOS DE EXPERIENCIA	33 AÑOS

NIVEL EDUCATIVO

ESCOLARIDAD	TERMINACION		ESTABLECIMIENTO	FECHA DE TERMINACION
	SI	NO		
PRIMARIA	X			
EDUCACION MEDIA	X		INTITUTO SALESIANO SAN JOSE	1982
BACHILLERATO	X		INTITUTO SALESIANO SAN JOSE	1984
TECNICO	X		TECNOLOGO SISTEMAS	1990

CURSOS Y SEMINARIOS

NOMBRE DE CURSO O SEMINARIO	ESTABLECIMIENTO	FECHA DE REALIZACIÓN	INTENSIDAD HORARIA
BACHILLER	INTITUTO SALESIANO SAN JOSE	1984	
CURSOS DE CAPACITACIÓN EN SEÑALES DE TRÁNSITO	ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO ALVAREZ	20/08/2018	45 HORAS
CURSO DE MECÁNICA AUTOMÓTRIZ	ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO ALVAREZ	20/08/2018	45 HORAS
CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS	ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO ALVAREZ	20/08/2018	45 HORAS

288

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
RAFAEL EDUARDO VARGAS ALBA

HOJA DE VIDA DE LOS CONDUCTORES PROPUESTOS

DATOS DEL CONDUCTORES

NOMBRE Y APELLIDOS	GONZALO GARAVITO AMEZQUITA
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	02/085/1969
CEDULA DE CIUDADANIA N°	79.493.499 DE BOGOTA
LIBRETA MILITAR	79.493.499 SEGUNDA CLASE
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES	NO PRESENTA
AÑOS DE EXPERIENCIA	30 AÑOS

NIVEL EDUCATIVO

ESCOLARIDAD	TERMINACION		ESTABLECIMIENTO	FECHA DE TERMINACION
	SI	NO		
PRIMARIA	X			
EDUCACION MEDIA	X		COLEGIO COLOMBO SUIZO	1989
BACHILLERATO	X		COELGIO COLOMBO SUIZO	1991
TECNICO		X		

CURSOS Y SEMINARIOS

NOMBRE DE CURSO O SEMINARIO	ESTABLECIMIENTO	FECHA DE REALIZACIÓN	INTENSIDAD HORARIA
BACHILLER	COLEGIO COLOMBO SUIZO	1991	
CURSOS DE CAPACITACIÓN EN SEÑALES DE TRÁNSITO	CONDUTEC	15/07/2018	36 HORAS
CURSO DE MECÁNICA AUTOMÓTRIZ	CONDUTEC	15/07/2018	36 HORAS
CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS	CONDUTEC	15/07/2018	36 HORAS

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
RAFAEL EDUARDO VARGAS ALBA

HOJA DE VIDA DE LOS CONDUCTORES PROPUESTOS

DATOS DEL CONDUCTORES

NOMBRE Y APELLIDOS	**JAVIER ENRIQUE CAMARGO PINZON**
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	23/07/1970
CEDULA DE CIUDADANIA N°	91.274.203 BUCARAMANGA
LIBRETA MILITAR	91.274.203 PRIMERA CLASE
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES	NO PRESENTA
AÑOS DE EXPERIENCIA	4 AÑOS

NIVEL EDUCATIVO

ESCOLARIDAD	TERMINACION		ESTABLECIMIENTO	FECHA DE TERMINACION
	SI	NO		
PRIMARIA	X			
EDUCACION MEDIA	X		COLEGIO DISTRITAL GUILLERMO LEON VALENCIA	1986
BACHILLERATO	X		COLEGIO DISTRITAL GUILLERMO LEON VALENCIA	1988
TECNICO		X		

CURSOS Y SEMINARIOS

NOMBRE DE CURSO O SEMINARIO	ESTABLECIMIENTO	FECHA DE REALIZACIÓN	INTENSIDAD HORARIA
BACHILLER	COLEGIO DISTRITAL GUILLERMO LEON VALENCIA	1988	
CURSOS DE CAPACITACIÓN EN SEÑALES DE TRÁNSITO	CONDUTEC	08/12/2018	36 HORAS
CURSO DE MECÁNICA AUTOMÓTRIZ	CONDUTEC	08/12/2018	36 HORAS
CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS	CONDUTEC	08/12/2018	36 HORAS



290

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
RAFAEL EDUARDO VARGAS ALBA

HOJA DE VIDA DE LOS CONDUCTORES PROPUESTOS

DATOS DEL CONDUCTORES

NOMBRE Y APELLIDOS	JAIME HERNAN SILVA SUAREZ
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	01/10/1952
CEDULA DE CIUDADANIA N°	19.454.228 DE BOGOTA
LIBRETA MILITAR	19.454.228 SEGUNDA CLASE
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES	NO PRESENTA
AÑOS DE EXPERIENCIA	21 AÑOS

NIVEL EDUCATIVO

ESCOLARIDAD	TERMINACION		ESTABLECIMIENTO	FECHA DE TERMINACION
	SI	NO		
PRIMARIA	X			
EDUCACION MEDIA	X		CAMILO TORRES	1966
BACHILLERATO	X		CAMILO TORRES	1968
TECNICO				

CURSOS Y SEMINARIOS

NOMBRE DE CURSO O SEMINARIO	ESTABLECIMIENTO	FECHA DE REALIZACIÓN	INTENSIDAD HORARIA
BACHILLER	CAMILO TORRES	1968	
CURSOS DE CAPACITACIÓN EN SEÑALES DE TRÁNSITO	CONDUTEC	07/08/2018	36 HORAS
CURSO DE MECÁNICA AUTOMÓTRIZ	CONDUTEC	07/08/2018	36 HORAS
CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS	CONDUTEC	07/08/2018	36 HORAS



FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
RAFAEL EDUARDO VARGAS ALBA

HOJA DE VIDA DE LOS CONDUCTORES PROPUESTOS

DATOS DEL CONDUCTORES

NOMBRE Y APELLIDOS	**ORLANDO PARRA CRUZ**
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	25/08/1964
CEDULA DE CIUDADANIA N°	79.334.894 DE VENECIA (CUNDINAMARCA)
LIBRETA MILITAR	79.334.894 SEGUNDA CLASE
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES	NO PRESENTA
AÑOS DE EXPERIENCIA	15 AÑOS

NIVEL EDUCATIVO

ESCOLARIDAD	TERMINACION		ESTABLECIMIENTO	FECHA DE TERMINACION
	SI	NO		
PRIMARIA	X			
EDUCACION MEDIA	X		INSTITUTO MONSEÑOR MONTINI	1982
BACHILLERATO	X		INSTITUTO MONSEÑOR MONTINI	1984
TECNICO		X		

CURSOS Y SEMINARIOS

NOMBRE DE CURSO O SEMINARIO	ESTABLECIMIENTO	FECHA DE REALIZACIÓN	INTENSIDAD HORARIA
BACHILLER	INSTITUTO MONSEÑOR MONTINI	1984	
CURSOS DE CAPACITACIÓN EN SEÑALES DE TRÁNSITO	CONDUTEC	04/12/2018	36 HORAS
CURSO DE MECÁNICA AUTOMÓTRIZ	CONDUTEC	04/12/2018	36 HORAS
CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS	CONDUCTEC	04/12/2018	36 HORAS

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
RAFAEL EDUARDO VARGAS ALBA

HOJA DE VIDA DE LOS CONDUCTORES PROPUESTOS

DATOS DEL CONDUCTORES

NOMBRE Y APELLIDOS	**ROSALBA RIVERA RIPPE**
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	03/10/1970
CEDULA DE CIUDADANIA N°	52.551.464 DE BOGOTA
LIBRETA MILITAR	NO APLICA
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES	NO PRESENTA
AÑOS DE EXPERIENCIA	10 AÑOS

NIVEL EDUCATIVO

ESCOLARIDAD	TERMINACION		ESTABLECIMIENTO	FECHA DE TERMINACION
	SI	NO		
PRIMARIA	X			
EDUCACION MEDIA	X		INSTITUTO DE ESTUDIOS GREGORIO MENDEL	1986
BACHILLERATO	X		INSTITUTO DE ESTUDIOS GREGORIO MENDEL	1988
TECNICO		X		

CURSOS Y SEMINARIOS

NOMBRE DE CURSO O SEMINARIO	ESTABLECIMIENTO	FECHA DE REALIZACIÓN	INTENSIDAD HORARIA
BACHILLER	INSTITUTO DE ESTUDIOS GREGORIO MENDEL	1988	
CURSOS DE CAPACITACIÓN EN SEÑALES DE TRÁNSITO	CONDUTEC	29/12/2018	36 HORAS
CURSO DE MECÁNICA AUTOMÓTRIZ	CONDUTEC	29/12/2018	36 HORAS
CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS	CONDUTEC	29/12/2018	36 HORAS

293

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
RAFAEL EDUARDO VARGAS ALBA

HOJA DE VIDA DE LOS CONDUCTORES PROPUESTOS

DATOS DEL CONDUCTORES

NOMBRE Y APELLIDOS	**DAVID SALGADO SUAREZ**
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	09/03/1953
CEDULA DE CIUDADANIA N°	19.194.934 DE BOGOTA
LIBRETA MILITAR	19.194.934 SEGUNDA CLASE
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES	NO PRESENTA
AÑOS DE EXPERIENCIA	15 AÑOS

NIVEL EDUCATIVO

ESCOLARIDAD	TERMINACION		ESTABLECIMIENTO	FECHA DE TERMINACION
	SI	NO		
PRIMARIA	X			
EDUCACION MEDIA	X		CLUB LOS LEONES SAN FRANCISCO CUNDINAMARCA	1972
BACHILLERATO	X		CLUB LOS LEONES SAN FRANCISCO CUNDINAMARCA	1972
TECNICO		X		

CURSOS Y SEMINARIOS

NOMBRE DE CURSO O SEMINARIO	ESTABLECIMIENTO	FECHA DE REALIZACIÓN	INTENSIDAD HORARIA
BACHILLER	CLUB LOS LEONES SAN FRANCISCO CUNDINAMARCA	1972	
CURSOS DE CAPACITACIÓN EN SEÑALES DE TRÁNSITO	CONDUTEC	28/07/2018	36 HORAS
CURSO DE MECÁNICA AUTOMÓTRIZ	CONDUTEC	28/07/2018	36 HORAS
CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS	CONDUTEC	28/07/2018	36 HORAS

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
RAFAEL EDUARDO VARGAS ALBA

HOJA DE VIDA DE LOS CONDUCTORES PROPUESTOS

DATOS DEL CONDUCTORES

NOMBRE Y APELLIDOS	RAFAEL HERNANDO ROMERO VILLAR
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	16/03/1954
CEDULA DE CIUDADANIA N°	19231145 BOGOTA
LIBRETA MILITAR	19231145 SEGUNDA CLASE
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES	NO PRESENTA
AÑOS DE EXPERIENCIA	20 AÑOS

NIVEL EDUCATIVO

ESCOLARIDAD	TERMINACION		ESTABLECIMIENTO	FECHA DE TERMINACION
	SI	NO		
PRIMARIA	X			
EDUCACION MEDIA	X		COLEGIO DEL MAGISTERIO DE CUNDINAMARCA	1974
BACHILLERATO	X		COLEGIO DEL MAGISTERIO DE CUNDINAMARCA	1974
TECNICO		X		

CURSOS Y SEMINARIOS

NOMBRE DE CURSO O SEMINARIO	ESTABLECIMIENTO	FECHA DE REALIZACIÓN	INTENSIDAD HORARIA
BACHILLER	COLEGIO DEL MAGISTERIO DE CUNDINAMARCA	1974	
CURSOS DE CAPACITACIÓN EN SEÑALES DE TRÁNSITO	CONDUTEC	25/08/2018	36 HORAS
CURSO DE MECÁNICA AUTOMÓTRIZ	CONDUTEC	25/08/2018	36 HORAS
CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS	CONDUTEC	25/08/2018	36 HORAS

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
RAFAEL EDUARDO VARGAS ALBA

2MA

HOJA DE VIDA DE LOS CONDUCTORES PROPUESTOS

DATOS DEL CONDUCTORES

NOMBRE Y APELLIDOS	JIMMY VILLABA RODRIGUEZ
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	04/07/1963
CEDULA DE CIUDADANIA N°	11.310.250 DE BOGOTA
LIBRETA MILITAR	11.310.250 SEGUNDA CLASE
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES	NO PRESENTA
AÑOS DE EXPERIENCIA	6 AÑOS

NIVEL EDUCATIVO

ESCOLARIDAD	TERMINACION		ESTABLECIMIENTO	FECHA DE TERMINACION
	SI	NO		
PRIMARIA	X			
EDUCACION MEDIA	X		INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR	1995
BACHILLERATO	X		INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR	1995
TECNICO		X		

CURSOS Y SEMINARIOS

NOMBRE DE CURSO O SEMINARIO	ESTABLECIMIENTO	FECHA DE REALIZACIÓN	INTENSIDAD HORARIA
BACHILLER	INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR	1995	
CURSOS DE CAPACITACIÓN EN SEÑALES DE TRÁNSITO	CONDUTEC	28/07/2018	36 HORAS
CURSO DE MECÁNICA AUTOMÓTRIZ	CONDUTEC	28/07/2018	36 HORAS
CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS	CONDUTEC	28/07/2018	36 HORAS

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
RAFAEL EDUARDO VARGAS ALBA

294B

HOJA DE VIDA DE LOS CONDUCTORES PROPUESTOS

DATOS DEL CONDUCTORES

NOMBRE Y APELLIDOS	ORLANDO HERNANDEZ GONZALEZ
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	09/08/1960
CEDULA DE CIUDADANIA N°	11.378.748 DE BOGOTA
LIBRETA MILITAR	11.378.748 SEGUNDA CLASE
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES	NO PRESENTA
AÑOS DE EXPERIENCIA	40 AÑOS

NIVEL EDUCATIVO

ESCOLARIDAD	TERMINACION		ESTABLECIMIENTO	FECHA DE TERMINACION
	SI	NO		
PRIMARIA	X			
EDUCACION MEDIA	X		CARLOS LOZANO	1978
BACHILLERATO	X		CARLOS LOZANO	1978
TECNICO		X		

CURSOS Y SEMINARIOS

NOMBRE DE CURSO O SEMINARIO	ESTABLECIMIENTO	FECHA DE REALIZACIÓN	INTENSIDAD HORARIA
BACHILLER	CARLOS LOZANO	1978	
CURSOS DE CAPACITACIÓN EN SEÑALES DE TRÁNSITO	CONDUTEC	04/08/2018	36 HORAS
CURSO DE MECÁNICA AUTOMÓTRIZ	CONDUTEC	04/08/2018	36 HORAS
CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS	CONDUTEC	04/08/2018	36 HORAS

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
RAFAEL EDUARDO VARGAS ALBA

294 C

HOJA DE VIDA DE LOS CONDUCTORES PROPUESTOS

DATOS DEL CONDUCTORES

NOMBRE Y APELLIDOS	**FABIO PRECIADO**
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	15/12/1962
CEDULA DE CIUDADANIA N°	19.498.392 DE IZA (BOYACA)
LIBRETA MILITAR	19.498.392 SEGUNDA CLASE
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES	NO PRESENTA
AÑOS DE EXPERIENCIA	36 AÑOS

NIVEL EDUCATIVO

ESCOLARIDAD	TERMINACION		ESTABLECIMIENTO	FECHA DE TERMINACION
	SI	NO		
PRIMARIA	X			
EDUCACION MEDIA	X		EL EXTERNADO NACIONAL CAMILO TORRES	1998
BACHILLERATO	X		EL EXTERNADO NACIONAL CAMILO TORRES	1980
TECNICO		X		

CURSOS Y SEMINARIOS

NOMBRE DE CURSO O SEMINARIO	ESTABLECIMIENTO	FECHA DE REALIZACIÓN	INTENSIDAD HORARIA
BACHILLER	EL EXTERNADO NACIONAL CAMILO TORRES	1980	
CURSOS DE CAPACITACIÓN EN SEÑALES DE TRÁNSITO	CONDUTEC	23/10/2018	36 HORAS
CURSO DE MECÁNICA AUTOMÓTRIZ	CONDUTEC	23/10/2018	36 HORAS
CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS	CONDUTEC	23/10/2018	36 HORAS



FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
RAFAEL EDUARDO VARGAS ALBA

HOJA DE VIDA DE LOS CONDUCTORES PROPUESTOS

DATOS DEL CONDUCTORES

NOMBRE Y APELLIDOS	RAUL BURGOS LEYTON
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	24/04/1971
CEDULA DE CIUDADANIA N°	79.572.512 DE BOGOTA
LIBRETA MILITAR	79.572.512 SEGUNDA CLASE
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES	NO PRESENTA
AÑOS DE EXPERIENCIA	25 AÑOS

NIVEL EDUCATIVO

ESCOLARIDAD	TERMINACION		ESTABLECIMIENTO	FECHA DE TERMINACION
	SI	NO		
PRIMARIA	X		NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	1981
EDUCACION MEDIA	X		COLEGIO DISTRITAL BRAVO PAEZ	1985
BACHILLERATO	X		COLEGIO DISTRITAL BRAVO PAEZ	1987
TECNICO		X		

CURSOS Y SEMINARIOS

NOMBRE DE CURSO O SEMINARIO	ESTABLECIMIENTO	FECHA DE REALIZACIÓN	INTENSIDAD HORARIA
BACHILLER	COLEGIO DISTRITAL BRAVO PAEZ	1987	
CURSOS DE CAPACITACIÓN EN SEÑALES DE TRÁNSITO	CONDUTEC	11/09/2018	36 HORAS
CURSO DE MECÁNICA AUTOMÓTRIZ	CONDUTEC	11/09/2018	36 HORAS
CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS	CONDUTEC	11/09/2018	36 HORAS



296

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
RAFAEL EDUARDO VARGAS ALBA

HOJA DE VIDA DE LOS CONDUCTORES PROPUESTOS

DATOS DEL CONDUCTORES

NOMBRE Y APELLIDOS	CRISTIAN ANDRES ESTUPIÑAN TRIANA
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	23/07/1994
CEDULA DE CIUDADANIA N°	1.023.001.917 DE BOGOTA
LIBRETA MILITAR	1.023.001.917 PRIMERA CLASE
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES	NO PRESENTA
AÑOS DE EXPERIENCIA	4 AÑOS

NIVEL EDUCATIVO

ESCOLARIDAD	TERMINACION		ESTABLECIMIENTO	FECHA DE TERMINACION
	SI	NO		
PRIMARIA	X			
EDUCACION MEDIA	X		CENTRO DE EDUCACION DE ADULTOS CULTURAL	2011
BACHILLERATO	X		CENTRO DE EDUCACION DE ADULTOS CULTURAL	2013
TECNICO		X		

CURSOS Y SEMINARIOS

NOMBRE DE CURSO O SEMINARIO	ESTABLECIMIENTO	FECHA DE REALIZACIÓN	INTENSIDAD HORARIA
BACHILLER	CENTRO DE EDUCACION DE ADULTOS CULTURAL	2013	
CURSOS DE CAPACITACIÓN EN SEÑALES DE TRÁNSITO	CONDUTEC	18/08/2018	36 HORAS
CURSO DE MECÁNICA AUTOMÓTRIZ	CONDUTEC	18/08/2018	36 HORAS
CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS	CONDUTEC	18/08/2018	36 HORAS

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
RAFAEL EDUARDO VARGAS ALBA

HOJA DE VIDA DE LOS CONDUCTORES PROPUESTOS

DATOS DEL CONDUCTORES

NOMBRE Y APELLIDOS	**MARLON MIGUEL LOPEZ CHAPARRO**
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	17/08/1997
CEDULA DE CIUDADANIA N°	1.024.584.008 DE BOGOTA
LIBRETA MILITAR	1.024.584.008 PRIMERA CLASE
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES	NO PRESENTA
AÑOS DE EXPERIENCIA	3 AÑOS

NIVEL EDUCATIVO

ESCOLARIDAD	TERMINACION		ESTABLECIMIENTO	FECHA DE TERMINACION
	SI	NO		
PRIMARIA	X			
EDUCACION MEDIA	X		COLEGIO ROMULO GALLEGOS	2011
BACHILLERATO	X		COLEGIO ROMULO GALLEGOS	2013
TECNICO		X		

CURSOS Y SEMINARIOS

NOMBRE DE CURSO O SEMINARIO	ESTABLECIMIENTO	FECHA DE REALIZACIÓN	INTENSIDAD HORARIA
BACHILLER	COLEGIO ROMULO GALLEGOS	2013	
CURSOS DE CAPACITACIÓN EN SEÑALES DE TRÁNSITO	CONDUTEC	25/08/2018	36 HORAS
CURSO DE MECÁNICA AUTOMÓTRIZ	CONDUTEC	25/08/2018	36 HORAS
CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS	CONDUTEC	25/08/2018	36 HORAS



FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
RAFAEL EDUARDO VARGAS ALBA

HOJA DE VIDA DE LOS CONDUCTORES PROPUESTOS

DATOS DEL CONDUCTORES

NOMBRE Y APELLIDOS	TEODOLINDO ORTIZ VIRGUEZ
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	27/08/1959
CEDULA DE CIUDADANIA N°	19.395.277 BOGOTA
LIBRETA MILITAR	19.395.277 SEGUNDA CLASE
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES	NO PRESENTA
AÑOS DE EXPERIENCIA	6 AÑOS

NIVEL EDUCATIVO

ESCOLARIDAD	TERMINACION		ESTABLECIMIENTO	FECHA DE TERMINACION
	SI	NO		
PRIMARIA	X			
EDUCACION MEDIA	X		GIMNASIO SUPERIOR DEL VALLE	1977
BACHILLERATO	X		GIMNASIO SUPERIOR DEL VALLE	1979
TECNICO		X		

CURSOS Y SEMINARIOS

NOMBRE DE CURSO O SEMINARIO	ESTABLECIMIENTO	FECHA DE REALIZACIÓN	INTENSIDAD HORARIA
BACHILLER	GIMNASIO SUPERIOR DEL VALLE	1979	
CURSOS DE CAPACITACIÓN EN SEÑALES DE TRÁNSITO	CONDUTEC	14/07/2018	36 HORAS
CURSO DE MECÁNICA AUTOMÓTRIZ	CONDUTEC	14/07/2018	36 HORAS
CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS	CONDUTEC	14/07/2018	36 HORAS

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
RAFAEL EDUARDO VARGAS ALBA

HOJA DE VIDA DE LOS CONDUCTORES PROPUESTOS

DATOS DEL CONDUCTORES

NOMBRE Y APELLIDOS	JULIO ANIBAL SEPULVEDA ALARCON
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	28/06/1953
CEDULA DE CIUDADANIA N°	19.207.255 BOGOTA
LIBRETA MILITAR	19.207.255 SEGUNDA CLASE
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES	NO PRESENTA
AÑOS DE EXPERIENCIA	15 AÑOS

NIVEL EDUCATIVO

ESCOLARIDAD	TERMINACION		ESTABLECIMIENTO	FECHA DE TERMINACION
	SI	NO		
PRIMARIA	X			1968
EDUCACION MEDIA		X		
BACHILLERATO		X		
TECNICO		X		

CURSOS Y SEMINARIOS

NOMBRE DE CURSO O SEMINARIO	ESTABLECIMIENTO	FECHA DE REALIZACIÓN	INTENSIDAD HORARIA
BACHILLER			
CURSOS DE CAPACITACIÓN EN SEÑALES DE TRÁNSITO	CONDUTEC	29/12/2018	36 HORAS
CURSO DE MECÁNICA AUTOMÓTRIZ	CONDUTEC	29/12/2018	36 HORAS
CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS	CONDUTEC	29/12/2018	36 HORAS



300

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
RAFAEL EDUARDO VARGAS ALBA

HOJA DE VIDA DE LOS CONDUCTORES PROPUESTOS

DATOS DEL CONDUCTORES

NOMBRE Y APELLIDOS	LEIVER ESTID GOMEZ
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	27/08/1980
CEDULA DE CIUDADANIA N°	80.231..227 ATACO
LIBRETA MILITAR	80.231.227 SEGUNDA CLASE
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES	NO PRESENTA
AÑOS DE EXPERIENCIA	3 AÑOS

NIVEL EDUCATIVO

ESCOLARIDAD	TERMINACION		ESTABLECIMIENTO	FECHA DE TERMINACION
	SI	NO		
PRIMARIA	X			
EDUCACION MEDIA	X		IED GUSTAVO RESTREPO	07/12/1995
BACHILLERATO	X		IED GUSTAVO RESTREPO	07/12/1997
TECNICO		X		

CURSOS Y SEMINARIOS

NOMBRE DE CURSO O SEMINARIO	ESTABLECIMIENTO	FECHA DE REALIZACIÓN	INTENSIDAD HORARIA
BACHILLER	IED GUSTAVO RESTREPO	07/12/1997	
CURSOS DE CAPACITACIÓN EN SEÑALES DE TRÁNSITO	CONDUTEC	18/08/2018	36 HORAS
CURSO DE MECÁNICA AUTOMÓTRIZ	CONDUTEC	18/08/2018	36 HORAS
CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS	CONDUTEC	18/08/2018	36 HORAS



301

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
RAFAEL EDUARDO VARGAS ALBA

HOJA DE VIDA DE LOS CONDUCTORES PROPUESTOS

DATOS DEL CONDUCTORES

NOMBRE Y APELLIDOS	JAVIER CRUZ
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	01/03/1951
CEDULA DE CIUDADANIA N°	19.142.648 CHAGUANI
LIBRETA MILITAR	19.142.648 SEGUNDA CLASE
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES	NO PRESENTA
AÑOS DE EXPERIENCIA	15 AÑOS

NIVEL EDUCATIVO

ESCOLARIDAD	TERMINACION		ESTABLECIMIENTO	FECHA DE TERMINACION
	SI	NO		
PRIMARIA	X			
EDUCACION MEDIA	X		INSTITUTO ANDRÉ MICHELÍN	1995
BACHILLERATO	X		INSTITUTO ANDRÉ MICHELÍN	1997
TECNICO		X		

CURSOS Y SEMINARIOS

NOMBRE DE CURSO O SEMINARIO	ESTABLECIMIENTO	FECHA DE REALIZACIÓN	INTENSIDAD HORARIA
BACHILLER	INSTITUTO ANDRÉ MICHELÍN	1997	
CURSOS DE CAPACITACIÓN EN SEÑALES DE TRÁNSITO	CONDUTEC	19/12/2018	36 HORAS
CURSO DE MECÁNICA AUTOMÓTRIZ	CONDUTEC	19/12/2018	36 HORAS
CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS	CONDUTEC	19/12/2018	36 HORAS

302

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
RAFAEL EDUARDO VARGAS ALBA

HOJA DE VIDA DE LOS CONDUCTORES PROPUESTOS

DATOS DEL CONDUCTORES

NOMBRE Y APELLIDOS	NJHON HAROLD GONZALEZ ESTUPIÑAN
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	02/12/1991
CEDULA DE CIUDADANIA N°	1.022.972.958 BOGOTA
LIBRETA MILITAR	1.022.972.958 PRIMERA CLASE
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES	NO PRESENTA
AÑOS DE EXPERIENCIA	5 AÑOS

NIVEL EDUCATIVO

ESCOLARIDAD	TERMINACION		ESTABLECIMIENTO	FECHA DE TERMINACION
	SI	NO		
PRIMARIA	X			
EDUCACION MEDIA	X		COELGIO TENERIFE GRANADA SUR	2008
BACHILLERATO	X		COELGIO TENERIFE GRANADA SUR	2010
TECNICO		X		

CURSOS Y SEMINARIOS

NOMBRE DE CURSO O SEMINARIO	ESTABLECIMIENTO	FECHA DE REALIZACIÓN	INTENSIDAD HORARIA
BACHILLER	COELGIO TENERIFE GRANADA SUR	2008	
CURSOS DE CAPACITACIÓN EN SEÑALES DE TRÁNSITO	CONDUTEC	18/08/2018	36 HORAS
CURSO DE MECÁNICA AUTOMÓTRIZ	CONDUTEC	18/08/2018	36 HORAS
CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS	CONDUTEC	18/08/2018	36 HORAS

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
RAFAEL EDUARDO VARGAS ALBA

HOJA DE VIDA DE LOS CONDUCTORES PROPUESTOS

DATOS DEL CONDUCTORES

NOMBRE Y APELLIDOS	OLINDA ADELIA SALAMANCA LEON
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	30/10/1956
CEDULA DE CIUDADANIA N°	41.754.176 OZANGA
LIBRETA MILITAR	NO APLICA
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES	NO PRESENTA
AÑOS DE EXPERIENCIA	10 AÑOS

NIVEL EDUCATIVO

ESCOLARIDAD	TERMINACION		ESTABLECIMIENTO	FECHA DE TERMINACION
	SI	NO		
PRIMARIA	X			
EDUCACION MEDIA	X		COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	1972
BACHILLERATO	X		COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	1974
TECNICO		X		

CURSOS Y SEMINARIOS

NOMBRE DE CURSO O SEMINARIO	ESTABLECIMIENTO	FECHA DE REALIZACIÓN	INTENSIDAD HORARIA
BACHILLER	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	1974	
CURSOS DE CAPACITACIÓN EN SEÑALES DE TRÁNSITO	CONDUTEC	18/08/2018	36 HORAS
CURSO DE MECÁNICA AUTOMÓTRIZ	CONDUTEC	18/08/2018	36 HORAS
CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS	CONDUTEC	18/08/2018	36 HORAS

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
RAFAEL EDUARDO VARGAS ALBA

HOJA DE VIDA DE LOS CONDUCTORES PROPUESTOS

DATOS DEL CONDUCTORES

NOMBRE Y APELLIDOS	JAIRO CARRILLO GOMEZ
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	24/09/1960
CEDULA DE CIUDADANIA N°	11.305.438 GIRARDOT
LIBRETA MILITAR	11.305.438 SEGUNDA CLASE
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES	NO PRESENTA
AÑOS DE EXPERIENCIA	3 AÑOS

NIVEL EDUCATIVO

ESCOLARIDAD	TERMINACION		ESTABLECIMIENTO	FECHA DE TERMINACION
	SI	NO		
PRIMARIA		X		
EDUCACION MEDIA		X		
BACHILLERATO		X		
TECNICO		X		

CURSOS Y SEMINARIOS

NOMBRE DE CURSO O SEMINARIO	ESTABLECIMIENTO	FECHA DE REALIZACIÓN	INTENSIDAD HORARIA
BACHILLER			
CURSOS DE CAPACITACIÓN EN SEÑALES DE TRÁNSITO	CONDUTEC	28/12/2018	36 HORAS
CURSO DE MECÁNICA AUTOMÓTRIZ	CONDUTEC	28/12/2018	36 HORAS
CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS	CONDUTEC	28/12/2018	36 HORAS



FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
RAFAEL EDUARDO VARGAS ALBA

HOJA DE VIDA DE LOS CONDUCTORES PROPUESTOS

DATOS DEL CONDUCTORES

NOMBRE Y APELLIDOS	HENRY CASTRO CASTRO
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	13/02/1967
CEDULA DE CIUDADANIA N°	79.408.416 BOGOTA
LIBRETA MILITAR	79.408.416 PRIMERA CLASE
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES	NO PRESENTA
AÑOS DE EXPERIENCIA	23 AÑOS

NIVEL EDUCATIVO

ESCOLARIDAD	TERMINACION		ESTABLECIMIENTO	FECHA DE TERMINACION
	SI	NO		
PRIMARIA	X			
EDUCACION MEDIA	X		CENTRO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS CULTURAL	2017
BACHILLERATO	X		CENTRO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS CULTURAL	2017
TECNICO		X		

CURSOS Y SEMINARIOS

NOMBRE DE CURSO O SEMINARIO	ESTABLECIMIENTO	FECHA DE REALIZACIÓN	INTENSIDAD HORARIA
BACHILLER	CENTRO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS CULTURAL	2017	
CURSOS DE CAPACITACIÓN EN SEÑALES DE TRÁNSITO	CONDUTEC	21/07/2018	36 HORAS
CURSO DE MECÁNICA AUTOMÓTRIZ	CONDUTEC	21/07/2018	36 HORAS
CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS	CONDUTEC	21/07/2018	36 HORAS



306

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
RAFAEL EDUARDO VARGAS ALBA

HOJA DE VIDA COORDINADOR DEL SERVICIO

DATOS DEL COORDINADOR

NOMBRE Y APELLIDOS	YEHIMY ESMERALDA SANTAMARIA MARTINEZ
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	24/06/1991
CEDULA DE CIUDADANIA N°	1.014.223.927 BOGOTA
LIBRETA MILITAR	NO APLICA
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES	NO PRESENTA
AÑOS DE EXPERIENCIA	6 AÑOS

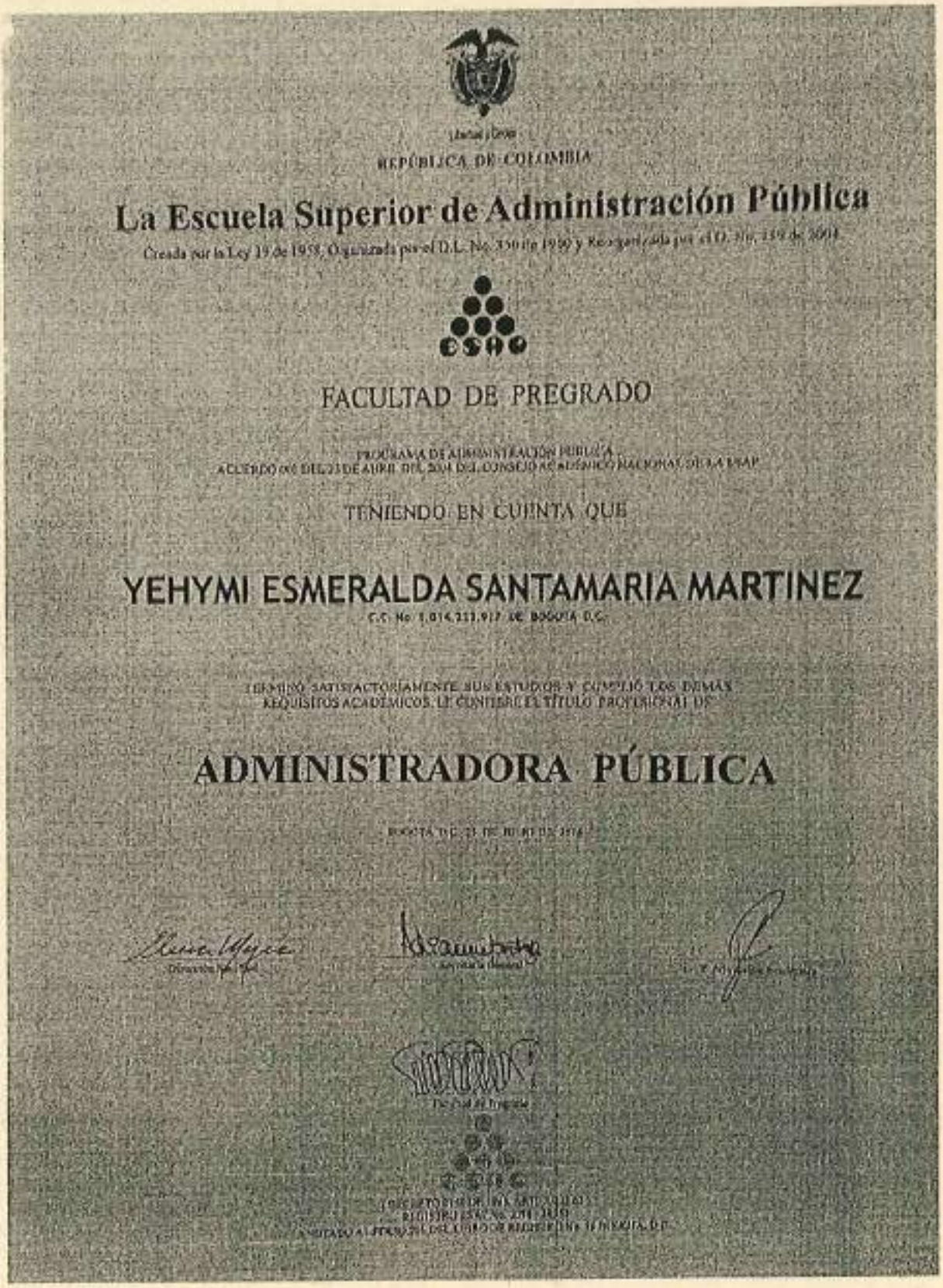
NIVEL EDUCATIVO

ESCOLARIDAD	TERMINACION		ESTABLECIMIENTO	FECHA DE TERMINACION
	SI	NO		
PRIMARIA	X		LICEO CARRION	
EDUCACION MEDIA	X		LORENCITA VILLEGAS SANTOS	2009
BACHILLERATO	X		LORENCITA VILLEGAS SANTOS	2009
UNIVERSIDAD	X		ADMINISTRACION PUBLICA	2015

CURSOS Y SEMINARIOS

NOMBRE DE CURSO O SEMINARIO	ESTABLECIMIENTO	FECHA DE REALIZACIÓN	INTENSIDAD HORARIA
BACHILLER	LORENCITA VILLEGAS SANTOS	2009	
CURSOS DE CAPACITACIÓN EN SEÑALES DE TRÁNSITO			
CURSO DE MECÁNICA AUTOMÓTRIZ			
CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS			

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
RAFAEL EDUARDO VARGAS ALBA



REPÚBLICA DE COLOMBIA

La Escuela Superior de Administración Pública

Creada por la Ley 19 de 1958, Organizada por el D.L. No. 3350 de 1968 y Reorganizada por el D.L. No. 219 de 2004

ESAP

FACULTAD DE PREGRADO

PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
ACUERDO [illegible] DEL 23 DE ABRIL DEL 2014 DEL CONSEJO ACADÉMICO NACIONAL DE LA ESAP

TENIENDO EN CUENTA QUE

YEHYMI ESMERALDA SANTAMARIA MARTINEZ

C.C. No. 1.014.233.917 DE BOGOTÁ D.C.

HA CURSADO SATISFACTORIAMENTE SUS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LOS DEMÁS REQUISITOS ACADÉMICOS. LE CONFIERE EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ADMINISTRADORA PÚBLICA

BOGOTÁ D.C. 31 DE JULIO DE 2014

Director [illegible]

Secretaria General

[illegible]

Decana de Pregrado

[illegible]

[illegible]

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YEHYMI ESMERALDA SANTAMARIA MARTINEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.014.223.927

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD PARA ENTIDADES PUBLICAS : CONOCIMIENTO E IMPLEMENTACION DE LA NORMA NTCGP 1000

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los doce (12) días del mes de mayo de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
- COLOMBIA

GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS
SUBDIRECTOR (E)
CENTRO DE TECNOLOGIAS PARA LA CONSTRUCCION Y LA MADERA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

19946490 - 12/05/2014
FECHA REGISTRO

304

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 920900724220CC1014223927C.

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

PLATINO VIP

Certificación Laboral

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL **DE** PLATINO VIP S.A.S.

NIT: 800.105.371-1

CERTIFICA:

Que el(la) señor(a) **YEHIMY ESMERALDA SANTAMARÍA MARTÍNEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No.1.014.223.927 de Bogotá D.C., ésta vinculado a PLATINO VIP S.A.S. desde el 15-01-2014, bajo un contrato de trabajo a término indefinido, desempeñando el/los siguientes cargos:

- COORDINADOR DE PERSONAL Y SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE

Funciones Desempeñadas:

1. Elaborar y diseñar todos los procesos relacionados con operar, controlar y mantener la operación de transporte del proyecto.
2. Controlar la logistica.
3. Manejar proveedores y contratistas.
4. Verificar el cumplimiento de las distintas rutas establecidas, a fin de garantizar un eficiente servicio.
5. Llevar el control de las personas que trabajan en el proyecto.

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los 18 días del mes de Febrero de 2019.

FIRMA,

RAFAEL EDUARDO VARGAS ALBA
C.C. 79.514.920 de Bogotá D.C.
Representante Legal PLATINO VIP S.A.S.

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

PLATINO VIP

PROPUESTA ECONOMICA

$ [illegible] 310

OFERTA ECONÓMICA							
		PRECIO UNITARIO TECHO					
CANTIDAD	TIPO DE VEHÍCULO	PRESUPUESTO TECHO: VALOR UNITARIO SERVICIO X MES 14 HORAS DIARIAS (Valor que no puede ser excedido)	PRESUPUESTO TECHO: VALOR UNITARIO SERVICIO 24 HORAS DIARIAS (valor que no puede ser excedido)	VALOR UNITARIO POR MES DEL VEHÍCULO FIJO	VALOR DÍA *(14 HORAS)* *- de un vehículo-*	* VALOR HORA *EXTRA* *- de un vehículo-*	**VALOR POR HORA DE VEHÍCULO ADICIONAL
2	**Motocicletas 4 tiempos de 125 CC en adelante con conductor. Modelo 2014 en adelante.**	$ 2.789.841	$ 92.995	$ 1.800.000	$ 60.000	$ 8.000	$ 10.000
11	**Camionetas mínimo para 6 pasajeros con conductor, de cilindraje mínimo 1200 CC (Tipo Van, Station Wagon, otro). Modelo 2014 en adelante. Color blanco.**	$ 5.261.463	$ 175.382	$ 4.500.000	$ 150.000	$ 20.000	$ 32.000
5	**Camionetas, mínimo para 4 pasajeros con conductor, cilindraje mínimo de 1.600 CC., con placas públicas, una de las camionetas con platón. Modelo 2014 en adelante. Color blanco.**	$ 6.152.934	$ 205.098	$ 4.200.000	$ 140.000	$ 21.000	$ 14.000
1	**Camioneta doble cabina 4X4 con platón, con conductor. Capacidad mínima para 4 pasajeros, cilindraje mínimo de 2600 C.C. Placas públicas. Modelo 2014 en adelante. Servicio ocasional**	$ 6.888.047	$ 229.602	$ 5.000.000	$ 166.667	$ 25.000	$ 36.000
1	**Servicio de un (1) Microbús con capacidad para 12 a 14 pasajeros, con conductor, placas públicas. Modelo 2014 en adelante. Servicio ocasional**	$ 7.730.161	$ 257.672	$ 4.650.000	$ 155.000	$ 28.000	$ 42.000

DEFINICIONES:

*** VALOR HORA EXTRA:** Es la hora extra de un vehículo fijo que se encuentra prestando servicio con el Canal.

*** VALOR POR HORA VEHÍCULO ADICIONAL:** Es el valor de una hora de un vehículo adicional que no se encuentre dentro de los presupuestados inicialmente.

Nota 1: Es de aclarar que el precio unitario incluido IVA, es el valor tope o máximo que debe tener en cuenta el proponente al momento de costear los ítems.

Nota 2: Todos los valores son incluidos el IVA e impuestos (Nacionales y Departamentales) a que haya lugar.

Nota 4: Se aclara que el valor del presupuesto oficial es decir la suma de **SEISCIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($690.000.000)** incluido IVA y demás impuestos a los que haya lugar, será el valor total de la contratación ya que este es un contrato de consumo, es decir tipo bolsa, se cancela de acuerdo a lo efectivamente utilizado.

Firma representante legal del Proponente
RAFAEL EDUARDO VARGAS ALBA
Representante legal PLATINO VIP S.A.S.
C.C. 1.014.213.527

ANEXO 10 EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

CONTRATANTE	FECHA DE INICIO Y TERMINACION	VALOR CONTRATO	NUMERO DE FOLIO DE LA CERTIFICACION CORRESPONDIENTE EN LA PROPUESTA
FONDANE	20/09/2017 30/11/2017	$ 1.602.989.889	320
RTVC	02/03/2016 31/12/2016	$ 320.876.734	313

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
RAFAEL EDUARDO VARGAS ALBA
C.C. 79051492O
PLATINO VIP SAS
platino.rafaelvargas@gmail.com

312

RTVC	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código : P-F-26
		Versión: V.1
	CERTIFICACIÓN CONTRATO	Fecha: 06/10/2015

LA SUSCRITA SUBGERENTE DE SOPORTE CORPORATIVO DE RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICA:

NUMERO DEL CONTRATO	479 de 2016
FECHA DE SUSCRIPCION	**Día:** 02 **Mes:** 03 **Año:** 2016
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	PLATINO VIP S.A.S.
CEDULA O NIT	800.105.371-1
OBJETO	El contratista se obliga con RTVC, de manera autónoma e independiente, a prestar el servicio de transporte terrestre automotor especial para el personal técnico, periodístico y equipos portátiles en la ciudad de Bogotá y los municipios aledaños, de acuerdo con lo establecido en las reglas de participación y la propuesta presentada por el contratista
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1. Ofrecer conductores que cumplan con los siguientes requisitos: a) Tener licencia de conducción para transporte especial b) No tener multas o comparendos vigentes. c) No registren antecedentes penales o judiciales. d) Cada conductor debe acreditar al menos cinco (5) años de experiencia en el desarrollo de esta labor. 2. En caso de que los conductores no cumplan con los requisitos señalados anteriormente, el Contratista se obliga a reemplazar el personal de manera inmediata. 3. Poner a disposición de RTVC vehículos que tengan como mínimo las características requeridas en la ficha Técnica, durante el termino de ejecución del contrato. 4. Prestar el servicio con vehículos de distintas características técnicas a las solicitadas dentro del anexo técnico, cuando sea solicitado por RTVC y autorizado por el supervisor del contrato. 5. Identificar los vehículos con tres (3) distintivos que tengan la imagen institucional de RTVC. Estos distintivos imantados deben ser suministrados por el Contratista, previa aprobación, de acuerdo con el diseño y las medidas entregadas por RTVC. 6. Utilizar exclusivamente los logotipos durante la prestación del servicio de transporte a RTVC. 7. Tener actualizadas las pólizas de transporte de acuerdo a la normatividad vigente sobre la materia. 8. Cumplir las normas y requisitos dispuestos en el Código Nacional de Tránsito para el transporte de personas y objetos a que haya lugar. 9. Mantener los vehículos en óptimas condiciones técnicas de uso, y evitar cualquier anomalía en el transporte que puedan atentar contra la integridad de los pasajeros y cualquier daño a los equipos transportados, en caso de detectarse alguna anomalía o falla el contratista deberá reemplazar el vehículo por otro que cumpla con las características exigidas por RTVC. 10. Cumplir con los horarios y destinos establecidos de acuerdo a las necesidades y programación emitida por RTVC. 11. Mantener los vehículos en óptimas condiciones higiénicas y acatar las recomendaciones que al respecto le haga RTVC. 12. Asumir las multas o sanciones impuestas por el incumplimiento de las normas previstas en el Código Nacional de Tránsito.

313

13. Mantener los vehículos a disposición de RTVC de acuerdo a las necesidades del servicio.
14. Contar con el servicio de atención telefónica permanente a través de una línea fija y una móvil celular.
15. Responder por el daño o pérdida de equipos transportados y/o vehículos utilizados en el desarrollo del objeto del contrato.
16. Mantener vigente la revisión tecnomecánica de los vehículos por parte de una SERVITECA o concesionario autorizado.
17. Garantizar que cada conductor cuente con un sistema de comunicación el cual debe estar activo permanentemente con el fin de reportar las novedades que se presenten dentro de la prestación del servicio, así mismo los conductores deben abstenerse de utilizar el celular mientras conducen, excepcionalmente si se requiere utilizar deberá hacer uso de MANOS LIBRES.
18. Garantizar el suministro continuo del servicio de transporte, contando con el personal idóneo y equipos de comunicación requeridos.
19. Prohibir durante la prestación del servicio que los conductores de los vehículos conduzcan bajo los efectos del alcohol o encontrarse bajo el efecto de sustancias psicoactivas o alucinógenas.
20. Vincular oportunamente al personal necesario para la adecuada ejecución del contrato, por su cuenta y riesgo, sin que la entidad contratante asuma responsabilidad alguna.
21. Verificar que los conductores asignados para la prestación de cada servicio conozcan la zona en la cual se va a prestar el servicio, garantizando agilidad y rapidez en el desarrollo de las actividades a ejecutar.
22. Asumir el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que se ocupe en la ejecución del contrato.
23. Garantizar la prestación continua del servicio de transporte de conformidad con lo dispuesto en su propuesta y en la Ficha técnica.
24. Contar con vehículos adicionales y de las mismas características para reemplazar al vehículo varado o averiado en un tiempo no mayor a cuatro (4) horas.
25. Constituir las garantías que avalan el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato.
26. Asumir los costos por el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, así como combustible, parqueaderos, peajes y demás costos que se generen en la operación y funcionamiento de los mismos, los cuales deben ser incluidos en la tarifa mensual.
27. Garantizar que el conductor cuente siempre con el dinero suficiente para atender los gastos originados de la obligación anterior.
28. Contar con valeras para llevar el control de los servicios prestados mensualmente, donde se debe indicar como mínimo la siguiente información: nombre de la empresa - nit - teléfonos fecha prestación del servicio- fecha de inicio — fecha- final destinos pago mensual, diario o viaje - firma del supervisor del contrato.

PARAGRAFO PRIMERO: El contratista adjudicatario deberá presentar al supervisor del contrato y dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del acta de inicio, la siguiente

	documentación de cada uno de los vehículos ofrecidos para la prestación del servicio a RTVC. PARAGRAFO SEGUNDO: A. Pólizas por vehículo: Teniendo en cuenta que el artículo 2.2.1.6.5.1. del Decreto 1079 de 2015, indica que es obligación de las empresas de transporte público terrestre automotor especial tomar por cuenta propia y con una compañía de seguros debidamente autorizada en Colombia, las pólizas de responsabilidad civil contractual y extra contractual; el contratista deberá aportar las mismas vigentes con los requisitos exigidos por el precepto legal, y de acuerdo al monto asegurable por cada riesgo el cual no podrá ser inferior a lo establecido en la normatividad vigente. B. Certificado de Revisión técnico mecánica y de gases: La revisión técnico mecánica y de gases es un procedimiento de control legal, establecido mediante la Ley 769 de 2002 y reglamentado por la Resolución 3500 de 2005, el cual deben cumplir todos los vehículos de servicio público o particular que circulan por las vías nacionales, por lo que el contratista deberá entregar a la entidad el documento vigente de que aquí se trata, de cada uno de los vehículos con los que pretenda prestar el servicio, si estos lo requieren de acuerdo a la normatividad vigente. C. Tarjeta de Operación de los Vehículos: Teniendo en cuenta que el artículo 2.2.1.6.9.1 del Decreto 1079 de 2015 define la tarjeta de operación como el único documento que autoriza a un vehículo automotor para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial, el contratista deberá anexar copia de tarjeta de operación vigente de los vehículos ofrecidos para la prestación del servicio para verificar el modelo del vehículo propuesto y saber si pertenece a la empresa proponente. a. SOAT: Cada uno de los vehículos deberá contar con el Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito SOAT, vigente. b. Hoja de vida y soportes de los conductores donde se acredite la experiencia mínima requerida y de más documentos exigidos por RTVC. PARAGRAFO PRIMERO: Cuando por fallas técnicas de los vehículos, imputables al CONTRATISTA y no sea posible prestar el servicio en las condiciones requeridas por RTVC, no habrá lugar a pago alguno a favor del CONTRATISTA. Lo anterior sin perjuicio de las multas, indemnizaciones o compensaciones a cargo del contratista y a favor de RTVC. PARAGRAFO SEGUNDO: La contratación del equipo humano que realice el contratista debe estar acorde con la legislación laboral nacional vigente. PARAGRAFO TERCERO: RTVC no se hará responsable por la utilización de logotipos de los vehículos que no se encuentren en prestación del servicio de RTVC durante la ejecución del contrato, por lo que será de exclusiva responsabilidad del contratista los hechos o circunstancias que genere el indebido uso de estos emblemas.
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2016 0 hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra.

RTVC	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código : P-F-26
		Versión: V.1
	CERTIFICACIÓN CONTRATO	Fecha: 06/10/2015

VALOR DEL CONTRATO	TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($330.000.000), incluido IVA		
VALOR EJECUTADO A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	TRESCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO DE PESOS M/CTE ($320.876.734), incluido IVA		
FECHA DE INICIO	Día: 02	Mes: 03	Año: 2016
FECHA DE TERMINACION	Día: 31	Mes: 12	Año: 2016
ESTADO	Finalizado		
CUMPLIMIENTO	Recibido a satisfacción		
OBSERVACIONES	Modificación 01 del 05 de agosto de 2016; por la cual se adiciono el valor de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000) incluido IVA. Modificación 02 del 16 de diciembre de 2016; por la cual se adiciono el valor de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000) incluido IVA.		
FECHA DE EXPEDICION DE LA CERTIFICACIÓN	Día: 26 Mes: 06 Año: 2018		

JUANA AMALIA GONZALEZ HERNANDEZ
SUBGERENTE DE SOPORTE CORPORATIVO
Facultad para suscribir el presente documento según Resolución 385 de 2017

NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL EXPEDIENTE DEL RESPECTIVO CONTRATO QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA ENTIDAD

Revisó: Diego Ernesto Luna Quevedo – Coordinador Procesos de Selección
VoBo: Nataly Acosta – Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica
Elaboró: Sara del Pilar García B - Apoyo técnico Oficina Asesora Jurídica

CONTRATISTA	PLATINO VIP S.A.S.
OBJETO	PLATINO VIP S.A.S. se obligo con RTVC, de manera autónoma e independiente, a prestar el servicio de transporte terrestre automotor especial para el personal técnico, periodístico y equipos portátiles en la ciudad de Bogotá y los municipios aledaños, de acuerdo con lo establecido en las reglas de participación y la propuesta presentada por el contratista.

En virtud de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, Manual de Contratación y Manual de Supervisión de RTVC, se reunieron ADRIANA LÓPEZ CORREA, Subgerente de Televisión, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.889.892 de Envigado, en su calidad de delegado (a) por el Gerente de RTVC mediante Resolución N° 099 del 27 de febrero de 2015, TATIANA SÁNCHEZ CHINCHILLA, Director Canal Institucional, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.122.539 de Bogotá, en su calidad de Supervisora del contrato y PLATINO VIP S.A.S. identificada con NIT 800.106.371-1, representada legalmente por RAFAEL EDUARDO VARGAS ALBA, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No.79.514.920, para efectuar de común acuerdo la liquidación final y definitiva del contrato antes relacionado, previos los siguientes antecedentes:

DATOS GENERALES DEL CONTRATO			
Fecha de Inicio	Marzo 02 de 2016	Fecha de terminación	31 de diciembre de 2016.
Plazo Inicial	El plazo del presente contrato será hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de 2016 o hasta el agotamiento de recursos, lo que primero ocurra, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Valor inicial del contrato	TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. INCLUIDO IVA ($300.000.000.00)

DATOS DE PRÓRROGAS			DATOS DE ADICIONES		
Número	Fecha	Tiempo	Número	Fecha	Valor
N/A	N/A	N/A	Modificación N° 1	05 DE AGOSTO DE 2016	$10'000.000
N/A	N/A	N/A	Modificación N° 2	16 DE DICIEMBRE DE 2016	$20'000.000
Plazo Total	De marzo 02 de 2016 a 31 de diciembre de 2016.		Valor Total	TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. INCLUIDO IVA ($330.000.000.00)	

DATOS DE SUSPENSIONES N/A

DATOS DE CESIÓN N/A

GARANTÍAS DEL CONTRATO

A continuación se relacionan las garantías que ampararon el contrato, con los respectivos amparos constituidos, considerando el documento de aprobación inicial y su cobertura final en cuanto a vigencia y valor, teniendo en cuenta el último certificado de modificación aprobado.

GARANTIA No.	21-45-101186447	EXPEDIDA POR	SEGUROS DEL ESTADO
Amparo:	CUMPLIMIENTO 30%	Amparo	CALIDAD DE SERVICIOS 20%
Valor	Vigencia: Inicio / Vencimiento	Valor	Vigencia: Inicio / Vencimiento
$99.000.000	02/03/2016 – 01/05/2017	$66.000.000	02/03/2016 – 01/05/2017
Amparo	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES 5%	Amparo	N/A
Valor	Vigencia: Inicio / Vencimiento	Valor	Vigencia: Inicio / Vencimiento
$16.500.000	02/03/2016 – 31/12/2019	N/A	N/A

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 21-40-101088903 EXPEDIDA POR: SEGUROS DEL ESTADO

RTVC	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código : P-F-30
		Versión: V.3
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	Fecha: 15/09/2015

Amparo:	RCE		Amparo:	N/A	
Valor	Vigencia		Valor	Vigencia	
	Inicio	Vencimiento		Inicio	Vencimiento
$137.890.800	02/03/2016 – 31/12/2016		N/A	N/A	

ESTADO FINANCIERO			
No. PAGO	FECHA	VALOR PAGADO	SALDO
1	Mayo 10 de 2016	$ 27.200.820	$ 272.799.180
2	Junio 03 de 2016	$ 30.069.110	$ 242.730.070
3	Julio 06 de 2016	$ 32.577.706	$ 210.152.364
4	Agosto 02 de 2016	$ 32.036.719	$ 178.115.645
5	Agosto 31 de 2016	$ 29.033.270	$ 121.884.355
6	Septiembre 29 de 2016	$ 32.021.525	$ 150.917.625
7	Noviembre 02 de 2016	$ 33.869.736	$ 93.171.114
8	Noviembre 25 de 2016	$ 37.551.889	$ 55.619.225
9	Diciembre 14 de 2016	$ 41.283.814	$ 34.335.411
10	Enero 25 de 2017	$ 25.212.145	$ 9.123.266
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		$	330.000.000
VALOR TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA		$	320.876.734
VALOR TOTAL EJECUTADO		$	320.876.734
VALOR A PAGAR CON LA PRESENTE ACTA		$	0
SALDO A LIBERAR		$	9.123.266

CONSTANCIAS Y DECLARACIONES

1. **Responsabilidad por demandas y acciones imputables al contratista.**
El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra de Radio Televisión Nacional de Colombia- RTVC, por motivos que le sean imputables al contratista.

2. **Recibo a satisfacción de obras, bienes y/o servicios.**
Que el objeto contratado fue realizado por el contratista y recibido por Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC a entera satisfacción, de lo cual da fe el supervisor (o interventor) con la firma de la presente acta de liquidación y que además consta en la certificación final que forma parte integral de este documento.

3. **Cumplimiento de Obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social.**
Que el contratista, durante el plazo de ejecución del contrato, acreditó el pago de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, las Leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007, y demás normas que reglamenten o complementen, hecho que además consta en el acta de finalización del contrato, la cual forma parte integral de este documento.

4. **Obligaciones posteriores a la Liquidación.**
Vencidos los términos de garantía de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, u otras que se prolonguen en el tiempo, el jefe de área donde se originó la necesidad, emitirá en su momento una constancia de cierre de la contratación.

5. **Declaración de Paz y Salvo**
De conformidad con el balance efectuado, se deja constancia que el contratista ha recibido las sumas allí relacionadas, de las cuales se efectuaron las retenciones de ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo, por lo cual las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

6. **LIBERACIÓN DE SALDOS**
El supervisor del contrato remitirá copia de la presente acta a la Coordinación de Presupuesto, para que se lleve a cabo la liberación del saldo a favor de la Entidad.

7. **ANEXOS**
Se anexan los siguientes documentos que forman parte integral de la presente liquidación:

No.	DESCRIPCIÓN	No. DE FOLIOS
1	Acta de Finalización	4
2	Estado de cuenta	1

En constancia, se firma la presente acta de liquidación del contrato N°479-2016, en Bogotá D.C., en

RTVC, 27 ENE 2017

ADRIANA LÓPEZ CORREA
Subgerente de Televisión

TATIANA SÁNCHEZ CHINCHILLA
Supervisora

PLATINO VIP S.A.S.

RAFAEL EDUARDO VARGAS ALBA
Representante Legal

Vo.Bo: Dir Mercedes Duque Bravo, Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Isabela Hernández, Apoyo Jurídico
Proyectó: Mauricio Rodríguez, Profesional Soporte Integral de Producción

Revisó:
Revisó:

RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA
27 ENE 2017

GOBIERNO DE COLOMBIA

DANE

EL DIRECTOR TERRITORIAL CENTRAL DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE ESTADÍTICA - DANE

CERTIFICA

QUE la empresa UNIÓN TEMPORAL VIP & BIP Identificada con N.I.T 901.113.660-5 dicha unión representada por el señor Rafael Eduardo Vargas Alba identificado con cc N ° 79.514.920 expedida en Bogotá D.C, prestó sus servicios a este departamento, como se menciona a continuación:

CONTRATO DE SERVICIO ESPECIAL DE TRASNPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR N°01-2017 FONDANE

OBJETO: Servicio público de Transporte terrestre automotor especial urbano y/o rural por horas y/o días con conductor, para la Dirección Territorial Centro que participaron en la recolección en los operativos de campo, de la encuesta Multipropósito.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Por el periodo comprendido entre el 20 De Septiembre 2017 Hasta 30 De Diciembre 2017

Se expide por solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá, a los 19 día(s) del mes de enero de

2018, con destino al interesado.

CARLOS ANDRÉS PRADA DURÁN
Director Territorial Central del DANE.

320

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
DIRECCIÓN TERRITORIAL CENTRO - BOGOTÁ
Calle 64G Núm. 92 - 56 Barrio Álamos
Teléfono (571) 5415060 - 5433208
www.dane.gov.co / contacto@dane.gov.co

SGS SGS

CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

NOMBRE ENTIDAD CONTRATANTE	FONDANE
DIRECCIÓN	Calle 64 N D 92-56
NIT	800.072.977-0
TELÉFONO	5978300
REPRESENTANTE LEGAL	Carlos Andrés Prada Durán
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA	Carlos Andrés Prada Durán
CARGO DE QUIEN CERTIFICA	Dirección Territorial Centro

CERTIFICA QUE

LA EMPRESA de Transporte de Servicio Especial Contratada:	UNIÓN TEMPORAL VIP & BIP
NIT.	901.113.660-5
CONTRATO No	01 - 2017
OBJETO DEL CONTRATO	Contratar el servicio público de transporte terrestre automotor especial urbano y/o rural por horas y/o días con conductor, para la dirección territorial centro que participarán en la recolección en los operativos de campo de la encuesta multipropósito. Para el LOTE 1 correspondiente a transporte especial HORAS en la ciudad de Bogotá - Cundinamarca
ESTADO DEL CONTRATO	Liquidado
FECHA DE INICIACIÓN	20/09/2017
FECHA DE TERMINACIÓN	30/1 1/2017
PLAZO INICIAR DE LA EJECUCIÓN	2 meses y 10 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 1.802.075.318,75
MODIFICACIÓN al plazo No. 1,	30/12/2017
MODIFICACIÓN No.1 al valor	No aplica
MODIFICACIÓN al plazo No.2,	No aplica

321

MODIFICACIÓN al valor No.2,	No aplica	
TOTAL PLAZO DE LA EJECUCIÓN	3 meses y 10 días	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 1.602.989.889,04	
CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO	120 a 140	
CALIDAD	Excelente	
CUMPLIMIENTO	Excelente	
SERIEDAD E IDONEIDAD	Excelente	
LA EMPRESA HA SIDO SANCIONADA	No aplica	
CONTRATO EN UNIÓN TEMPORAL	SI X NO____NÍA	
CÓDIGO UNSPSC	78111800	
EMPRESA.	TRANSPORTES SAS	NIT. 830.061.945-7
NOMBRE SUPERVISOR DEL CONTRATO	Yamile Ariza Luque	
CARGO SUPERVISOR DE CONTRATO	Coordinadora área logística y producción de información	
FECHA EXPEDICIÓN CERTIFICACIÓN	23 de enero del 2018	

FIRMA

322

DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN PARA UNIÓN TEMPORAL

En la Ciudad de Bogotá D.C., a los 22 días del mes de agosto de 2017, comparecieron las siguientes por conducto de sus respectivos representantes legales, los cuales concurren debidamente autorizados, debidamente facultados para otorgar el presente acto:

ARTÍCULO 1. INTEGRANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL E IDENTIFICACIÓN

No.	NOMBRE DE INTEGRANTE (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)	NIT	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DEL INTEGRANTE	C.C
1	PLATINO VIP SAS	800.105.371 - 1	RAFAEL EDUARDO VARGAS	79.514.920
2	BIP TRANSPORTES SAS	830.061.945 - 7	NELSON ROBERTO PARRA	79.514.314

ARTICULO 2. OBJETO DE LA UNIÓN TEMPORAL.- El objeto del presente acuerdo es la integración de una UNION TEMPORAL entre las personas plenamente identificadas en el artículo 1° del presente documento, con el propósito de presentar en forma conjunta propuesta, para la el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES O DE COMÚN UTILIZACIÓN SUBASTA INVERSA No. 02 DE 2017** abierta por el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA DANE,** cuyo objeto es: **"CONTRATAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL URBANO Y/O RURAL POR HORAS Y/O DÍAS CON CONDUCTOR, PARA LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CENTRO QUE PARTICIPARÁN EN LA RECOLECCIÓN EN LOS OPERATIVOS DE CAMPO DE LA ENCUESTA MULTIPROPÓSITO."** y para la ejecución del contrato que nos sea adjudicado.

La integración de la UNIÓN TEMPORAL se refiere únicamente al desarrollo de las actividades y ejecución de los actos necesarios para la preparación y presentación de la propuesta para participar en el proceso antes referido, así como al cumplimiento de las obligaciones directamente emanadas dé la eventual adjudicación, de acuerdo con los términos y condiciones de la selección, la ejecución del contrato en los términos y condiciones establecidos en el pliego de condiciones y los términos contractuales del contrato en caso de ser adjudicatarios.

Las Partes acuerdan y manifiestan que la presente unión temporal no constituye una persona jurídica distinta de las Partes individualmente consideradas, ni sociedad de hecho, o sociedad alguna.

ARTICULO 3. RESPONSABILIDAD. Los integrantes, participando a título de **Unión Temporal,** comprometen su responsabilidad solidaria frente a el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA DANE,** en lo relacionado con el cumplimiento total de la propuesta y del objeto del Contrato que llegare a celebrarse con la entidad contratante, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán y asumirán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la **Unión Temporal.**

ARTICULO 4. NOMBRE Y DOMICILIO.- La UNION TEMPORAL que las partes constituyen mediante el presente Acuerdo se denominará para todos los efectos de la selección y de la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario, **"UNIÓN TEMPORAL VIP&BIP"** y su domicilio será la ciudad de Bogotá D.C., Dirección: CRA 63 # 98B-25 Teléfono: 4824698 / 6432838.

ARTÍCULO 5. TERMINOS Y EXTENSION DE LA PARTICIPACION DE ACUERDO CON LA LEY.- Sin perjuicio de la responsabilidad solidaria consagrada en el artículo 3, las Partes acuerdan y manifiestan que los términos y extensión de participación de cada uno de los integrantes, en la presentación de la Propuesta y en la ejecución y cumplimiento del contrato, en el evento en que el proceso de selección sea adjudicado a la Unión Temporal, son los que se describen en las siguientes actividades y porcentajes de participación:

323

INTEGRANTE	ACTIVIDADES A EJECUTAR (*)	% DE PARTICIPACIÓN
BIP TRANSPORTES SAS	JURIDICAS TECNICAS FINANCIERAS Y OPERATIVAS	50%
PLATINO VIP SAS	JURIDICAS TECNICAS FINANCIERAS Y OPERATIVAS	50%

PARAGRAFO: La participación de cada una de las partes que conforman el ciento por ciento (100%), de la UNIÓN TEMPORAL no podrá ser modificada sin el consentimiento previo de la el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA DANE**.

ARTÍCULO 6. OBLIGACIONES Y SANCIONES. Los miembros de la UNION TEMPORAL responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con la el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA DANE**. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, (numeral 2, del artículo 7° de la Ley 80 de 1993).

ARTICULO 7. REPRESENTANTE DE LA UNION TEMPORAL.- Las Partes han designado a RAFAEL EDUARDO VARGAS ALBA, domiciliado en Bogotá, D.C., ciudadano colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.514.920** , expedida en **Bogotá D.C.**, para que actúe como representante y vocero de la unión temporal frente a el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA DANE** y terceros.

El representante tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la **UNIÓN TEMPORAL VIP&BIP** y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la Propuesta y la celebración y ejecución del contrato en el caso de que el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA DANE** adjudicase del proceso de selección a la unión temporal. En especial tendrá las facultades suficientes para:

- ✓ Presentar la Propuesta.
- ✓ Suscribir la carta de presentación de la Propuesta.
- ✓ Atender todos los posibles requerimientos que formule el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA DANE** con aclaraciones a la Propuesta.
- ✓ Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Propuesta, dentro de los términos y condiciones del proceso de selección.
- ✓ Notificarse del acto de adjudicación del proceso de selección, así como de todos los documentos que la el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA DANE** emita en el curso del proceso de selección como en la ejecución del contrato, en el evento que la unión temporal resulte adjudicataria.
- ✓ Suscribir el contrato correspondiente, así como las modificaciones, prórrogas, adiciones, liquidación y demás documentos que se produzcan en desarrollo del mismo.
- ✓ Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del Contrato, dentro de los términos y condiciones del pliego de condiciones del proceso de selección.
- ✓ Presentar los recursos pertinentes tanto en nombre de la unión temporal como en nombre sus integrantes.

Y como suplente del Representante Legal el señor **NELSON ROBERTO PARRA PALENCIA,** identificado con cedula **79.514.314** de **Bogotá D.C.**, el cual tendrá las mismas facultades antes descritas del Representante Legal.

En el evento de presentarse inhabilidades sobrevivientes para la unión temporal, los miembros de la misma, o los representantes legales de éstos, el representante del consorcio tendrá la obligación de informarlo por escrito al **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA DANE**, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

Por el sólo hecho de la firma del presente Acuerdo, el representante legal acepta esta designación y entiende las obligaciones que se deriva del mismo.

Durante la ejecución del contrato, si llegare a ser adjudicado, las partes podrán reemplazar de mutuo acuerdo el representante de la unión temporal, mediante documento suscrito por los integrantes del mismo, que se comunicará a la entidad contratante.

ARTICULO 8. EXCLUSIVIDAD.- Durante la vigencia del presente Acuerdo las Partes se obligan a no participar directa o indirectamente en cualquier acto, negocio o contrato, relacionado con la presentación de otra Propuesta para el proceso de selección ya identificado.

la UNIÓN
RATIVO

ARTICULO 9. REGLAS BÁSICAS. –serán las dispuestas en lo que dictamina la Ley 80 de 1993, las demás normas que rigen la contratacion estatal y lo estipulado en el presente documento.

ARTICULO 10. DURACIÓN.- La duración de la unión temporal, en caso de salir favorecida con la adjudicación, será igual al plazo del contrato del contrato y tres (3) años más. En todo caso la unión temporal durará todo el término necesario para liquidar el contrato y atender las garantías prestadas. En caso que la Propuesta presentada por la unión temporal no resulte favorecida, la vigencia del presente Acuerdo se extinguirá de manera automática.

ARTICULO 11. CESIÓN.- No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes de la unión temporal, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA DANE SOCIAL**, quien, en virtud de la ley, podrá reservarse la facultad de aprobar dicha cesión.

ARTICULO 12. LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE- EL presente Acuerdo se rige por las leyes de la República de Colombia, en especial en lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones complementarias.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los 22 días del mes de agosto del año 2017.

POR

PLATINO VIP SAS
Representante Legal
Nombre: RAFAEL EDUARDO VARGAS
C.C # 79.514.920

Firma: _____

POR

BIP TRANSPORTES SAS
Representante Legal
Nombre: NELSON ROBERTO PARRA
C.C # 79.514.314

Firma: _____

Acepto el nombramiento como Representante de la Unión Temporal:

Nombre: RAFAEL EDUARDO VARGAS ALBA
C.C. # 79.514.920

Firma: _____

ANEXO 2
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

En el presente Anexo se determinan los requisitos técnicos mínimos que el Proponente debe cumplir para el servicio público de transporte terrestre automotor especial, de equipos y personal en el perímetro de Bogotá D.C. y otros destinos nacionales. Para lo cual deberá de suscribir y diligenciar el presente anexo técnico.

1. PARQUE AUTOMOTOR

El contratista debe tener a disposición de CANAL CAPITAL el siguiente parque automotor:

1. (11) Camionetas mínimo para 6 pasajeros con conductor, de cilindraje mínimo 1200 CC (Tipo Van, Station Wagon, otro) con placas públicas. Modelo 2014 en adelante, Color blanco.

2. (5) Camionetas, mínimo para 4 pasajeros con conductor, cilindraje mínimo de 1.600 CC., con placas públicas. Una de las camionetas deberá contar con platón. Modelo 2014 en adelante color blanco.

3. (1) Camioneta doble cabina 4X4 con platón, con conductor. Capacidad mínima para 4 pasajeros, cilindraje mínimo de 2600 C.C. Placas públicas, Modelo 2014 en adelante. (Servicio ocasional).

4. (2) Motocicletas 4 tiempos de 125 CC en adelante + conductor, modelo 2014 en adelante.

5. (1) Microbús con capacidad para 12 a 14 pasajeros, con conductor, placas públicas Modelo 2014 en adelante. (Servicio ocasional).

De forma excepcional Canal Capital a través del supervisor del contrato, requerirá en el momento en el que lo considere, *vehículos adicionales* de valor mensual, diario o por horas, de las especificaciones arriba mencionadas.

Cualquier otro requerimiento por parte del Canal se hará de acuerdo con aprobación de la supervisión del contrato.

2. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS VEHÍCULOS

Los vehículos deben tener las siguientes características:

3'6

a) Inyección Electrónica, no aplica para las motocicletas
b) Dirección Hidráulica, no aplica para las motocicletas
c) Combustible: Gas, Diesel o Gasolina, que cumplan con lo establecido en la Ley 1083 de 2006 y el acuerdo 410 de 2009 (utilizar combustibles y tecnologías limpias), para las motocicletas solo aplica gasolina.

d) Todos los vehículos requeridos para la prestación del servicio de transporte especial, deben tener placas blancas. (excepto las motocicletas)
e) Todos los vehículos requeridos para la prestación del servicio de transporte especial, deben ser Modelo 2014 en adelante, incluidas las motocicletas.
f) Todos los vehículos que presten el servicio al Canal debe estar identificados con distintivos que tengan la imagen institucional de Canal Capital. Estos distintivos deben ser suministrados por el Contratista y será este último el responsable del buen manejo de ellos. Los diseños de los distintivos se realizarán previa aprobación, de acuerdo con las medidas entregadas por Canal Capital, estos se ubicarán en los dos (2) costados de los vehículos cubriendo el área correspondiente entre el centro de las ruedas delanteras y traseras, sin incluir las ventanas.
g) Todos los vehículos deberán contar con equipo de carretera completo, maletín de primeros auxilios completo (incluido chaleco refractivo y suero fisiológico con fecha de caducidad vigente), carrocería metalizada en buenas condiciones, llanta de repuesto en buen estado, un extintor ABC Multipropósito con capacidad de diez (10) libras vigente y demás elementos de seguridad que protejan a las personas y a los bienes transportados exigidos, durante la ejecución del contrato a suscribir. Para las motocicletas y los vehículos se debe aplicar la normatividad vigente sobre seguridad vial para el año 2019 según lo establecido en el Artículo 30 de la Ley 769 de 2002.
h) El contratista deberá contar con Resolución de Capacidad Transportadora vigente otorgada por el Ministerio de Transporte.
i) Todos los vehículos incluidos las motocidetas deberán tener certificado vigente de control de emisión de gases, revisión técnico mecánica, estar al día en el pago de impuestos, tasas y contribuciones, no tener orden de aprehensión vigente y tener al día todos los seguros exigidos por la ley.
j) Los vehículos para la prestación del servicio de transporte especial, deberán cumplir con lo exigido por las normas vigentes y concretamente las contenidas en el Decreto 1079 de 2015 y las normas que la modifican o adicionan, habilitación para operar y la tarjeta de operación vigente de los vehículos vinculados o afiliados a la empresa contratista, respectivamente.
k) Los vehículos tipo Camioneta (Tipo Van) y 4x4 deben incluir un Sistema de Posicionamiento Global -GPS- y un software de control y visualización en por lo menos una estación del CANAL CAPITAL, durante la ejecución del contrato que deben estar ya instalados y verificados por Canal Capital un día antes del inicio de la operación, atendiendo a la normativa del Decreto 348 de 2015, Capítulo II - Condiciones y requisitos-, Artículo 19, Literal D - Estructura de Tecnología e Informática, numeral 3.
l) El contratista debe presentar la carátula de la póliza todo riesgo vigente de cada uno de los vehículos que prestan el servicio del canal.
m) El contratista deberá cumplir a cabalidad con la información consignada en el **Anexo - Características Generales de los Vehículos**.

3. DISPONIBILIDAD DE VEHÍCULOS

El número de vehículos podrá aumentar o disminuir, de acuerdo con las necesidades de CANAL CAPITAL, cuando haya lugar a un cambio de un vehículo tipo Camioneta de (Tipo Van) o 4x4 de la flota fija por motivos de fuerza mayor o por disposición de la empresa, el automotor debe incluir el Sistema de Posicionamiento Global –GPS- y cumplir las demás condiciones técnicas mínimas requeridas en las especificaciones técnicas del contrato.

En el evento de que se requieran más vehículos, el contratista deberá tener la capacidad de atender el requerimiento del Canal con cargo al contrato. Canal Capital solicitará los vehículos que considere pertinente dependiendo de la necesidad del servicio. En caso de un cambio por motivos de fuerza mayor o por disposición de la empresa de la flota fija, la empresa debe temporalmente relevar el vehículo a fin de mantener la operación del Canal y el contratista tendrá 2 días hábiles para que oficialice por escrito el cambio del nuevo automotor.

4. CONDUCTORES

El contratista debe garantizar que los conductores designados para la ejecución del contrato conduzcan el vehículo asignado respondiendo por una adecuada prestación del servicio, verificando que la presentación y utilización del vehículo tenga un correcto funcionamiento.

Durante la vigencia del contrato, el contratista deberá garantizar que los conductores que presten el servicio se encuentren al día en el pago de comparendos.

Una vez agotado el presente proceso de contratación, a la suscripción del contrato el contratista deberá presentar las hojas de vida de cada uno de los conductores asignados para los vehículos en las que se debe acreditar mínimo 2 años de experiencia en este tipo de actividad, la cual debe estar respaldada por las certificaciones correspondientes.

Adicionalmente deberá adjuntar certificado de antecedentes de procuraduría, contraloría personería y judiciales y certificado de medidas correctivas con una vigencia no mayor a 30 días anteriores a la fecha de suscripción del contrato. Para el caso de los conductores de género masculino deberá presentar libreta militar.

Para la ejecución del contrato, el contratista allegará el certificado de la inexistencia de partes, multas o comparendos de los conductores que prestarán el servicio en el Canal.

La licencia de conducción debe acreditar la categoría de transporte público para el caso será C1, C2 ó C3 según corresponda, el Canal Capital se reserva el derecho de verificar los documentos soportados en el RUNT.

Será de competencia del Supervisor del Contrato hacer la verificación de la hoja de vida de los conductores, quien deberá ejercer un permanente control y seguimiento del personal dispuesto por la empresa con quien se suscriba el contrato.

El Contratista deberá adicionalmente presentar lo siguiente:

a) Acreditar vinculación laboral o de prestación de servicios, o cualquier otra vinculación jurídica directa, con cada uno de los conductores pertenecientes a la flota fija que prestaran el servicio para el Canal.

b) El contratista deberá presentar mensualmente la relación de los desprendibles de pago y acreditación consignación bancaria a los conductores que prestan el servicio al Canal. Este deberá ser presentado junto con la factura; cuando haya lugar a cobro de horas extras o adicionales, estos pagos a cada uno de los conductores deberán también adjuntarse a la factura.

c) El contratista deberá acreditar el cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos por las normas referentes a la seguridad laboral de todos los conductores que prestan los servicios al Canal Capital, para lo cual deberá presentar certificado de afiliación a las administradoras de salud, pensión y riesgos laborales bien sea como dependientes cuando tengan vínculo laboral con la empresa contratista o como independiente cotizante cuando su vinculación sea derivada de un contrato de prestación de servicios. Para cada pago, deberá soportar con la planilla de cada conductor el pago oportuno de las obligaciones.

d) El contratista deberá dar cumplimiento a lo consignado en el **Anexo - Hoja de Vida Conductores**, diligenciando la información de los conductores que se propondrán.

5. EQUIPOS DE COMUNICACIÓN

El contratista debe disponer durante la ejecución del contrato de un teléfono celular permanente en cada uno de los vehículos.

El contratista deberá suministrar a la persona designada por CANAL CAPITAL para la Coordinación de Transporte un celular con llamadas ilimitadas a todos los operadores que entra en funcionamiento el día que comienza la operación con Canal Capital y para el Coordinador del servicio designado por el contratista un celular con llamadas ilimitadas a todos los operadores.

6. COORDINADOR DE SERVICIO

Para la ejecución del contrato, el contratista deberá designar un (1) Coordinador de Servicio, el cual deberá tener una disponibilidad presencial de 8 horas diarias en CANAL CAPITAL de lunes a viernes y de veinticuatro (24) horas diarias vía telefónica, de lunes a domingo, de acuerdo con solicitud de la persona designada para la Coordinación de Transporte por CANAL CAPITAL.

6.1. PERFIL DEL COORDINADOR DE SERVICIO

El Coordinador de Servicio debe tener el siguiente perfil:

a. Experiencia certificada: mínimo tres (3) años en coordinación de personal y servicios de transporte terrestre.

b. El contratista deberá dar cumplimiento a la información consignada en el **Anexo - Hoja de Vida Coordinador del servicio**, la cual debe estar respaldada por las certificaciones correspondientes. Para acreditar el nivel de educación, el proponente deberá anexar copia de los respectivos certificados, expedidos por una institución educativa debidamente aprobada por el Ministerio de Educación y/o Secretaría de Educación, según sea el caso.

6.2. ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL COORDINADOR DE SERVICIO

El Coordinador de Servicio designado por el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

a. Organizar, programar, dirigir y controlar la labor de los conductores y las demás condiciones requeridas para la ejecución del contrato que se suscriba.
b. Ser el representante del contratista en la ejecución del contrato que se suscriba y tener plena autonomía para actuar y tomar decisiones en su nombre dentro de la operación diaria del servicio siempre que sea para garantizar la oportunidad del mismo.
c. Ser interlocutor entre el Canal (supervisor del contrato) y la empresa contratista.
d. Para la elaboración y entrega mensual del informe, el coordinador se debe reunir a diario con el supervisor o con quien este designe para la revisión y conciliación de conductores y vehículos utilizados el día inmediatamente anterior.
e. Entregar informes mensuales al supervisor del contrato que se suscriba, designado por CANAL CAPITAL. Los informes deben estar soportados por las planillas de prestación del servicio, con sus respectivos costos.
f. Responder por la correcta facturación del servicio y la coordinación de reemplazos de vehículos y personal de conducción.
g. Contar con un equipo de comunicación permanente con CANAL CAPITAL (celular 24 horas).
h. Efectuar la programación diaria de los vehículos requeridos por CANAL CAPITAL, de acuerdo con las instrucciones impartidas por la persona designada por CANAL CAPITAL para la coordinación de transporte.
i. Asistir a las reuniones programadas por CANAL CAPITAL cuando el supervisor del contrato así lo requiera.
j. Reemplazar de manera inmediata cuando se encuentre ausente de manera temporal o definitiva el Coordinador del Servicio o algún conductor, con otro que reúna las capacidades y condiciones para el cumplimiento del servicio así como el perfil mínimo requerido para el caso del coordinador.

k. Controlar que los conductores de los vehículos presten el servicio de transporte en excelente estado de presentación personal y velar por el aseo de los vehículos.
l. Controlar que los conductores de los vehículos no transporten a personas ajenas a las autorizadas por CANAL CAPITAL, ni que se utilice el vehículo solicitado durante las horas de servicio para diligencias ajenas a las relacionadas directamente con el objeto del contrato.
m. Controlar que el personal a su cargo no se presente en estado de ebriedad, o que haya consumido sustancias psicoactivas previamente a la prestación del servicio objeto del contrato, realizando a cada conductor las respectivas pruebas periódicamente.
n. Dotar al personal y/o vehículos ofrecidos de un equipo de comunicación debidamente autorizado (celular permanente 24 horas) cobertura nacional.
o. Controlar que todos los vehículos con los que el proponente preste sus servicios, sean de modelos 2014 en adelante.
p. Controlar el estado mecánico de todo el parque automotor ofrecido, con las condiciones de higiene y seguridad legalmente establecidas so pena de no ser recibidos los vehículos, en el lugar y hora en que éstos hayan sido citados, dando lugar al incumplimiento del contrato.
q. Controlar que los gastos de combustible, peajes y mantenimiento del parque automotor corran por cuenta del contratista.
r. Reemplazar o sustituir en forma inmediata el vehículo que presente daño o falla, por un vehículo de iguales o mejores especificaciones técnicas.
s. Implementar en forma inmediata los correctivos que sean necesarios para contrarrestar cualquier tipo de emergencia o anomalía que se presente en relación con los vehículos y la ejecución óptima del contrato.
t. Controlar que el contratista suministre los transportes solicitados puntualmente por CANAL CAPITAL.
u. Controlar que cada uno de los conductores responda por los elementos a su cargo para la ejecución del contrato y velar porque las personas transportadas en los vehículos utilizados con ocasión de la ejecución del presente contrato gocen de todas las medidas de seguridad, durante los diferentes desplazamientos que sean necesarios en la ejecución del contrato.
v. Realizar cierres mensuales y entregar un informe donde se adjunten las planillas con los recorridos diarios de los vehículos y la cantidad de horas utilizadas en cada servicio, antes de la presentación de la correspondiente factura.
w. Coordinar, cuando CANAL CAPITAL lo requiera, el bus modelo 2014 en adelante.
x. Las demás que le sean asignadas por el supervisor de CANAL CAPITAL y todas aquellas propias de la naturaleza del servicio y la actividad encomendada.
y. Garantizar que los conductores no superen el límite de horas legalmente establecido para la jornada laboral.

331

Canal Capital se reserva la solicitud de cambio del Coordinador del Servicio cuando a su juicio se requiera en pro del desarrollo óptimo de la operación.

7. REEMPLAZO OPORTUNO DEL PERSONAL, EQUIPOS Y ELEMENTOS REQUERIDOS.

Cuando haya lugar a un cambio definitivo de conductor de la flota fija por motivos de fuerza mayor o por disposición de la empresa, se deberá consultar y revisar mínimo dos propuestas de hojas de vida con el supervisor del contrato, asignados por el Canal.

Cuando se presente una ausencia temporal o definitiva del Coordinador del Servicio o algún conductor, se deberá reemplazar con otro que reúna las capacidades y condiciones y perfil exigido para el cumplimiento del servicio. En ningún caso, el reemplazo se puede hacer en un tiempo superior a un (1) día calendario contado a partir de que se generó la ausencia.

El contratista deberá reemplazar en un término máximo de cuatro (4) horas contadas a partir de la comunicación que en tal sentido le realice CANAL CAPITAL a través del supervisor, los vehículos, equipos de comunicación o cualquier otro elemento que sufra averías, o que no estén en condiciones para prestar el servicio, por otros iguales o de superiores características.

En todo caso cualquier remplazo deberá efectuarse con personal que acredite los mismos requisitos y experiencia exigidos para los conductores, documentos que deberán ser entregados al Supervisor del contrato de forma previa al inicio de actividades por parte de la persona designada para el reemplazo.

Canal Capital se reserva la solicitud de cambio del Coordinador del Servicio cuando a su juicio se requiera en pro del desarrollo óptimo de la operación.

8. ASIGNACIÓN DE VEHÍCULOS.

El Coordinador del Servicio delegado por el contratista, atendiendo las instrucciones del supervisor del contrato por parte de CANAL CAPITAL o su designado, atenderá los requerimientos de la programación estipulada por el Canal para cumplir con los diferentes recorridos de los vehículos.

El Coordinador del servicio entregará al supervisor por parte de CANAL CAPITAL la planilla de recorridos efectuados con una periodicidad mensual.

9. VIAJES ADICIONALES U OCASIONALES.

Teniendo en cuenta el carácter excepcional de estos viajes, CANAL CAPITAL solicitará a través del supervisor a la empresa transportadora un vehículo que cumpla con las necesidades que el viaje requiera. Si el servicio de viaje es requerido para salir y regresar el mismo día se utilizará uno de los vehículos que se encuentren prestando el servicio de forma mensual y se incluirán dentro de la factura del mes correspondiente como costos adicionales únicamente el valor de los peajes y las horas adicionales de

viaje; si por el contrario, el servicio que se requiere implica la permanencia del vehículo fuera de la ciudad por dos o más días, es decir, implica que deba pernoctar en el sitio de destino, el supervisor evaluará la conveniencia de utilizar alguno de los vehículos que prestan el servicio de forma mensual o un vehículo adicional, en cuyo caso, el contratista deberá presentar al supervisor una cotización del servicio fuera de la ciudad, que deberá ser aprobada por parte del supervisor.

10. ATENCIÓN SOLICITUDES DE TRANSPORTE POR VÍA TELEFÓNICA.

El contratista deberá suministrar el número de una línea fija o teléfono celular que durante las veinticuatro (24) horas del día pueda atender las solicitudes de transporte que requiera elevar CANAL CAPITAL cuando por algún motivo no sea posible hacerlo a través del Coordinador del Servicio.

11. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

El contratista será responsable por los daños y perjuicios que el personal que ejecuta el contrato, ocasione a las instalaciones de CANAL CAPITAL o a terceros durante el desarrollo del contrato. Responderá también por los perjuicios que ocasione por disposición inadecuada de elementos, equipos o por cualquier acción u omisión que le sea imputable.

En todo caso, el contratista frente a cualquier eventualidad que se presente en la ejecución del contrato relacionada con perjuicios a terceros o al medio ambiente entre otros, será el único responsable, dejando indemne a CANAL CAPITAL por toda situación, reclamación o condena, o cualquier decisión que comprometa la responsabilidad de la entidad por vía administrativa o judicial.

12. TARJETA DE OPERACIÓN.

El contratista deberá adjuntar copia legible de la tarjeta de operación vigente de cada uno de los vehículos ofrecidos para la prestación del servicio (Art. 6 de la resolución 4000 de 2005 y Decreto 348 de 2015) para verificar el modelo del vehículo, la capacidad y que se encuentre vinculado a la empresa proponente o a la empresa con quien se haya celebrado convenio de colaboración.

El contratista debe garantizar que el contrato se ejecutará con los vehículos ofrecidos en la propuesta de acuerdo con el párrafo anterior. En el evento que alguno de éstos vehículos deba ser reemplazado, deberá mediar autorización del Supervisor del contrato y en todo caso deberá cumplir con las condiciones técnicas, características y modelo.

13. ACUERDO 410 DE 2009.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo 410 de 2009, los vehículos que prestarán el servicio deberán utilizar combustibles y tecnologías limpias, de acuerdo con la normatividad vigente.

14. SEGURIDAD VIAL

14.1. El contratista deberá conocer y cumplir todas las normas legales vigentes concernientes a Seguridad Vial. Es responsabilidad del contratista asegurar que los reglamentos, normas y prácticas establecidas por CANAL Capital, se cumplan en todas las labores contratadas a ejecutar.

14.2. El contratista deberá suministrar copia de su Plan Estratégico de Seguridad Vial radicado ante la autoridad competente así como los soportes de ejecución mensual del mismo como lo son: Política de seguridad vial, exámenes médicos ocupacionales de ingreso y/o periódicos para conductores, cumplimiento de su programa de capacitación referente a seguridad vial, realización de pruebas de alcoholimetría como mínimo una vez a la semana, soportes de pago de seguridad social, hojas de vida de los conductores y demás establecidos en la ley 1503 2011, Resolución 1565 de 2014 y Resolución 1231 de 2016 del Ministerio de Transporte

14. OTRAS

14.1. En todos los casos, el valor mensual del servicio incluye: coordinador del servicio, conductores, ayudantes, combustible, parqueaderos, peajes, seguro obligatorio (SOAT), mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo, logos, elementos de comunicación (celulares), comparendos, impuestos, seguros y todos los demás costos directos e indirectos que se deriven de la prestación del servicio. Los vehículos que se requieran de forma mensual incluirán 14 horas diarias, 7 días de la semana, según requerimiento del Canal. El contratista debe suministrar tiqueteras o planillas en original y dos copias debidamente numeradas e identificadas, con el fin de llevar el control de los servicios prestados y con la siguiente información como mínimo:

- NOMBRE DE LA EMPRESA
- NIT
- TELÉFONOS
- FECHA
- HORA DE INICIO
- HORA FINAL
- DESTINOS
- ÁREA
- PERSONAL DE CANAL CAPITAL (FUNCIONARIO, CONTRATISTA, INVITADO, ETC)
- TOTAL HORAS SERVICIO
- FIRMA DEL USUARIO DEL SERVICIO

14.2. Cumplir con la oferta presentada la cual hace parte integral del presente contrato.

14.3. Respetar las directrices, circulares y demás documentos que profieran la gerencia, la secretaría general o la dirección operativa

NOTA: **Convenios de colaboración empresarial.** Con el objeto de posibilitar una eficiente racionalización en el uso del equipo automotor y la mejor prestación del servicio, las empresas de esta modalidad podrán realizar convenios de colaboración empresarial, según la reglamentación que establezca el Ministerio de Transporte, y previo consentimiento de quien solicita y contrata el servicio es decir la supervisión de CANAL CAPITAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 984 del Código de Comercio, este acuerdo no modificará las condiciones del contrato de transporte y se realizará bajo la responsabilidad de la empresa de transporte a la que le han sido contratados los servicios de transporte. Lo anterior, sin perjuicio de la responsabilidad contractual solidaria que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 991 *ibidem*, existe entre la empresa a quien se contrató para la prestación del servicio -transportador contractual- y la empresa que efectivamente realizó la conducción de los pasajeros -transportador de hecho-.

En este evento, el transportador contractual deberá expedir el extracto único del contrato y la acreditación de los demás documentos que soportan la operación.

Parágrafo 1. El transportador contractual y el transportador de hecho deberán estar habilitados para la prestación del servicio en esta modalidad.

Parágrafo 2. Los convenios de colaboración empresarial deberán ser reportados por el transportador contractual a la Superintendencia de Puertos y Transporte y al Sistema de Información que para el efecto establezca el Ministerio de Transporte.

Hasta tanto se implemente el Sistema de Información de que trata el presente parágrafo, deberá entregarse al Ministerio de Transporte y a la Superintendencia de Puertos y Transporte copia de dicho convenio.

Parágrafo 3. Ninguna de las empresas de transporte que participan en convenios de colaboración empresarial podrá ofrecer o recibir en convenios para la operación una flota superior al 30% de su parque automotor vinculado y con tarjeta de operación vigente. Este porcentaje corresponde al porcentaje máximo de flota que puede tener la empresa para uno o para la totalidad de los convenios suscriba". Lo anterior de conformidad con el Artículo 2.2.1.6.3.4 del Decreto 431 de 2017 «Por el cual se modifica y adiciona el Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, en relación con la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, y se dictan otras disposiciones

325

Atentamente,

RAFAEL EDUARDO VARGAS ALBA
C.C. No. 79.514.920 de Bogotá D.C.
Representante Legal PLATINO VIP S.A.S.
NIT. 800.105.371-1

CAPITULO IV REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA

4.3. CAPACIDAD FINANCIERA

ESTADOS FINACIEROS 2017

PLATINO VIP S.A.S

337

Nit. 800.105.371-1 - Tel: 482 4698 - Calle 128A No. 58A - 41Barrio Las Villas
platino.informacion@gmail.com - Bogotá, D.C. Colombia

PLATINO VIP S.A.S.
NIT 900,105,371-1
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO
A DICIEMBRE 31 DE 2017 Y DICIEMBRE 31 DE 2016
EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS

	NOTA	2017	2016	VARIACION $	VARIACION %
ACTIVOS					
ACTIVOS CORRIENTES					
EFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFECTIVO	3	24,260,099,240	761,256,125,000	-736,996,025,760	-96.81%
CUENTAS CORRIENTES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS CORRIENTES	4	1,428,576,101,100	1,142,833,666,000	285,742,435,100	25.00%
INVENTARIOS	5	13,296,434,910	0.000	13,296,434,910	0.00%
PROPIEDADES DE INVERSIÓN	6	299,349,700,000	0.000	299,349,700,000	100.00%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		1,785,482,335,340	1,904,089,791,000	-138,607,455,660	-7.28%
ACTIVOS NO CORRIENTES					
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	7				
Terrenos		0.000	185,243,633,000	-185,243,633,000	-100.00%
Equipo de Oficina		29,388,854,000	31,335,144,000	-1,946,660,000	-6.21%
Equipo de Computacion y Comunicación		13,554,284,000	28,159,623,000	-14,604,739,000	-51.87%
Flota y Equipo de Transporte		539,800,000,000	209,520,000,000	330,280,000,000	157.64%
Depreciación Equipo de Oficina		-1,787,248,000	-14,676,860,000	12,889,612,000	-87.82%
Depreciación Equipo comunicación y computación		-2,825,460,000	-11,751,494,000	8,926,034,000	-75.96%
Depreciación Flota y Equipo de Transporte		-1,360,000,000	-82,856,000,000	81,796,000,000	-98.31%
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		577,970,430,000	364,973,846,000	212,996,584,000	58.11%
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES					
INTANGIBLES	8	170,298,080,000	0.000	170,298,080,000	100.00%
DIFERIDOS		59,723,803,090	0.000	59,723,803,090	100.00%
TOTAL OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES		230,021,883,090	0.000	230,021,883,090	100.00%
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES		807,992,313,090	364,973,846,000	442,118,467,090	121.14%
TOTAL ACTIVO		2,572,574,648,430	2,269,063,637,000	303,511,011,430	13.38%
PASIVOS					
PASIVOS CORRIENTES					
BENEFICIOS A EMPLEADOS	9	32,045,218,000	15,366,981,000	16,678,237,000	108.53%
CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	10	607,151,351,480	79,860,461,000	527,291,890,480	660.27%
PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	11	150,553,000,000	228,107,000,000	-77,554,000,000	-34.00%
OTROS PASIVOS	12	57,541,676,700	50,304,615,000	7,237,061,700	14.39%
TOTAL PASIVOS CORRIENTES		847,291,446,180	373,639,057,000	473,652,389,180	126.77%
PASIVOS A LARGO PLAZO					
CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	10	208,633,600,000	144,843,038,000	63,790,562,000	44.04%
TOTAL PASIVOS LARGO PLAZO		208,633,600,000	144,843,038,000	63,790,562,000	44.04%
TOTAL PASIVOS		1,055,925,046,180	518,482,095,000	537,442,951,180	103.66%
PATRIMONIO	13				
CAPITAL		300,000,000,000	300,000,000,000	0.000	0.00%
RESERVAS		115,894,681,053	91,718,775,000	24,175,906,053	26.36%
RESULTADO DEL EJERCICIO		241,759,960,530	659,383,436,000	-417,624,347,470	-63.34%
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		858,995,860,667	699,479,331,000	159,516,531,667	22.81%
TOTAL PATRIMONIO		1,516,649,502,250	1,750,581,542,000	-233,931,339,750	-13.36%
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		2,572,574,648,430	2,269,063,637,000	303,511,011,430	13.38%

338

RAFAEL EDUARDO VARGAS MORA
REPRESENTANTE LEGAL

ANA MILIDA HURTADO ROMERO
CONTADOR PUBLICO
T.P. 21664-T

LAURA MARCELA BONZA SUAREZ
REVISOR FISCAL
T.P. 209694-T

PLATINO VIP S.A.S.

NIT 800,105,371-1

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL COMPARATIVO

POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS

	NOTAS	2017	2016	VARIACION $	VARIACION %
INGRESOS	14				
INGRESOS OPERACIONALES					
INGRESOS POR SERVICIOS		8,101,802,093.00	6,848,859,435.00	1,252,942,658.00	18%
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES		8,101,802,093.00	6,848,859,435.00	1,252,942,658.00	18%
Menos:					
COSTOS DE PRODUCCION O DE OPERACIÓN					
GASTOS DE PRESTACION DEL SERVICIO		6,764,497,759.17	5,200,151,840.00	1,564,345,919.17	30%
TOTAL GASTOS SERVICIOS DE TRANSPORTE		6,764,497,759.17	5,200,151,840.00	1,564,345,919.17	30%
UTILIDAD BRUTA EN VENTAS		1,337,304,333.83	1,648,707,595.00	-311,403,261.17	-19%
Menos:					
GASTOS	15				
GASTOS OPERACIONALES					
GASTOS DE PERSONAL		299,892,457.29	142,864,476.00	157,027,981.29	110%
HONORARIOS		59,275,721.00	33,058,619.00	26,217,102.00	79%
IMPUESTOS		42,879,030.00	41,851,408.00	1,027,622.00	2%
ARRENDAMIENTOS		29,611,067.00	16,392,584.00	13,218,483.00	81%
CONTRIBUCION Y AFILIACIONES		6,627,145.00	0.00	6,627,145.00	0%
SEGUROS		13,598,128.00	16,608,885.00	-3,010,757.00	-18%
SERVICIOS		78,888,492.00	71,848,640.00	7,019,852.00	10%
GASTOS LEGALES		9,317,911.00	1,441,460.00	7,876,451.00	546%
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		36,807,314.00	21,886,146.00	14,921,168.00	68%
ADECUACION INSTALACION		137,343.00	190,000.00	-52,657.00	100%
GASTOS DE VIAJE		0.00	0.00	0.00	0%
DEPRECIACIONES		40,246,567.00	50,031,826.00	-9,785,261.00	-20%
AMORTIZACIONES		0.00	0.00	0.00	0%
DIVERSOS		236,047,270.50	249,281,451.00	-11,234,180.50	-5%
TOTAL GASTOS OPERACIONALES		856,108,445.79	645,255,497.00	209,852,948.79	33%
UTILIDAD OPERACIONAL		482,195,888.04	1,003,452,098.00	-521,256,209.96	-52%
Más:					
INGRESOS NO OPERACIONALES	14				
Financieros		5,545,118.84	237,948.00	5,307,170.84	2230%
Recuperaciones		11,993,078.00	17,153,515.00	-5,157,437.00	100%
Participacion Union Temporal Eip Platino		26,050.00	20,980.00	5,070.00	24%
Venta de activos fijos		80,937,381.00			
Diversos - Aprovechamientos		1,888,259.18	2,568,507.00	-682,247.82	-27%
TOTAL INGESOS NO OPERACIONALES		100,390,887.02	19,980,950.00	-527,443.98	-3%
Menos:					
GASTOS NO OPERACIONALES	15				
Financieros		49,781,114.51	16,501,261.00	33,279,853.51	202%
Gastos por Intereses		4,522,022.25	14,096,170.00	-9,574,147.75	-68%
Gastos Extraordinarios		100,915,553.00	99,755,073.00	1,160,480.00	1%
Diversos - Aprovechamientos		61,067,024.77	24,317,136.00	36,749,888.77	151%
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES		216,285,714.53	154,669,640.00	61,616,074.53	40%
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS		366,301,060.53	868,763,408.00	-583,395,728.47	-67%
PROVISION IMP. DE RENTA Y CREE		124,542,000.00	209,380,000.00	-84,838,000.00	-41%
UTILIDAD/PERDIDA NETA		241,759,060.53	659,383,408.00	-498,561,728.47	-76%

339

RAFAEL EDUARDO VARGAS ALBA
REPRESENTANTE LEGAL

ANA MELIDA HURTADO ROMERO
CONTADOR PUBLICO
T.P. 21664-T

LAURA MARCELA BONZA SUAREZ
REVISOR FISCAL
T.P. 209694-T

PLATINO VIP S.A.S.
NIT 800,105,371-1

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS

	CAPITAL SOCIAL	RESERVAS	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	RESULTADO DEL EJERCICIO	TOTAL PATRIMONIO
Saldo a Diciembre 31 / 2016	300,000,000.00	91,718,775.00	609,479,359.00	659,383,408.00	1,750,581,542.00
Incremento aporte de los socios	0.00				
Distribución de participaciones			-475,691,000.00		-475,691,000.00
Constitución de Reservas		24,175,906.05	-24,175,906.05		0.00
Valorizaciones			0.00		0.00
Resultado del ejercicio anterior			659,383,408.00	-659,383,408.00	0.00
Resultado del periodo año 2017				241,759,060.53	241,759,060.53
Saldo a 31 de Diciembre de 2017	300,000,000.00	115,894,681.05	568,995,860.95	241,759,060.53	1,516,649,602.53

RAFAEL EDUARDO VARGAS ACOSTA
REPRESENTANTE LEGAL

ANA MELIDA HURTADO ROMERO
CONTADOR PUBLICO
T.P. 21664-T

LAURA MARCELA BONZA SUAREZ
REVISOR FISCAL
T.P. 209594-T

340

PLATINO VIP S.A.S.
NIT 800,105,371-1

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS

SALDO DEL DISPONIBLE A 31 DE DICIEMBRE/2016		761,256,125.00
RESULTADO DEL EJERCICIO		
UTILIDAD/PERDIDA NETA	241,759,061	
PROVISION IMPUESTO DE RENTA	124,542,000	
DEPRECIACIONES	40,246,567	406,547,628
INVENTARIOS		-13,296,435
CUENTAS CORRIENTES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS CORRIENTES		-285,742,435
PROPIEDADES DE INVERSIÓN		-299,349,700
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		-252,343,151
TOTAL OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES		-230,021,883
BENEFICIOS A EMPLEADOS		16,678,237
CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR		591,081,652
PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES		-202,096,000
OTROS PASIVOS		7,237,062
DISTRIBUCION DE PARTICIPACIONES Y MOVIMIENTOS PATRIMONIALES		-475,691,000
SALDO DISPONIBLE A DICIEMBRE 31 DE 2017		24,260,100

RAFAEL EDUARDO VARGAS ALBA
REPRESENTANTE LEGAL

ANA MELIDA HURTADO ROMERO
CONTADOR PUBLICO
T.P. 21884-T

LAURA MARCELA BONZA SUAREZ
REVISOR FISCAL
T.P. 209854-T

PLATINO VIP S.A.S.
NIT 800,105,371-1
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Por el periodo con fecha de corte 31 de Diciembre de 2017 y 2016
Expresado en pesos colombianos

1 ENTIDAD

La empresa PLATINO VIP S A S _ fue constituida por escritura publica No. 8226 del 29 de Noviembre de 1989, con el nombre de "Suarez Pardo y Cia. S. en C." y aclarado con la escritura pública No. 5745 del 3 de septiembre de 1990. El 28 de febrero de 2003, por escritura pública No. 435, de la notaria 15 de Bogotá e inscrita el 25 de agosto de 2003, la sociedad cambio su nombre a "C I Suarez Pardo Ltda., además se transforma la sociedad de en comandita a limitada. El 22 de febrero de 2006, con la escritura pública No. 476, de la notaria 47 de Bogotá, inscrita el 2 de marzo 2006, cambio su nombre a INGECOSTUDIOS SP LTDA. El 31 de diciembre de 2010, con la escritura pública No. 2460, de la notaria 63 de Bogotá, cambio su nombre a PLATINO VIP LTDA, en el año 2014 se reformas los Estatutos cambiando el Nombre a PLATINO VIP S.A.S. El objeto social está encaminado a la prestación de servicios de transporte de personal calificado y equipos, habilitada por el Ministerio de Transporte, según Resolución No. 985 del 20 de abril de 2001; Comercio Exterior, Fotografía Aérea y Terrestre. La duración establecida en los estatutos y por constitución y gerencia es hasta el 31 de diciembre de 1027, pero podrá disolverse o prorrogarse antes de dicho término. Con resolución número 46 de febrero 8 de 2017 , se renueva la habilitación para la Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial. En agosto de 2017, inició actividades en la distribución de materiales eléctricos a nivel nacional. Su domicilio principal es la ciudad de Bogotá D.C.

Las políticas de contabilidad y la preparación de los estados financieros están de acuerdo con las NIIF, reglamentados por el gobierno nacional, la sociedad pertenece al grupo 2, al igual La sociedad está vigilada por la Superintendencia de Puertos y Transportes, entidad que la ha expedido la Resolución No 01250 de Junio 15 de 2001, por medio de la cual ha autorizado su funcionamiento y operación, y mediante resolución Nº 01504 de Junio 13 de 2006 le renovó la licencia de funcionamiento. En cumplimiento del artículo primero de la ley 603 de 2000 la sociedad ha cumplido con la norma sobre propiedad intelectual y de derechos de autor y cuenta con las respectivas licencias.

2 PRACTICAS CONTABLES

PROCESO CONTABLE: El proceso contable aplicable para PLATINO VIP S.A.S. tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

Actividades del Proceso Contable: La estructura de los procesos financieros y contables tiene en cuenta las actividades propias de la gestión financiera y contable en orden cronológico y secuencial así:

Identificación: Se determina la ocurrencia de hechos o transacciones que afectan la estructura financiera, económica y social y se deben contabilizar, con el fin que todos los hechos sean de conocimiento del área contable para su clasificación y registro oportuno. Clasificación: De acuerdo con las características y naturaleza de la operación y evaluando el hecho financiero, se determina la ubicación en el plan de cuentas a su vez que cumpla con elementos propios a la cuenta en la cual se clasifica. Registros y ajustes: Se elaboran los comprobantes de contabilidad y se efectúan los registros en los libros respectivos, se debe verificar la información producida durante las actividades precedentes del proceso contable la cual debe ser consistente y confiable, antes de la revelación en los estados financieros, para determinar las cifras sujetas a ajustes y/o reclasificaciones. Elaboración y presentación de los estados financieros y demás informes: Corresponde al resultado del proceso contable expresado en el diseño y entrega oportuna de los estados e informes financieros, acompañados de las respectivas revelaciones de cada una de las cuentas que hacen parte de los mismos, los cuales deben presentar una discriminación básica para la interpretación cualitativa y cuantitativa de los hechos económicos realizados, ofreciendo a su vez herramientas suficientes para construir indicadores de seguimiento y evaluación.

Flujos de información y documentación: Las áreas que producen información y documentación para el proceso contable tales como: Administrativa, Comercial, Operativa, deberán informar a través de los documentos soportes físicos, las operaciones que afecten a su actividad, para que sean incorporadas al proceso contable en tiempo real. En caso de incumplimiento en el envío de la información o documentos por parte de alguna de las áreas el Comité de Dirección o quien éste designe aplicará las medidas correctivas pertinentes una vez informado del hecho por el Contador de la entidad. Respecto a la información que debe suministrar el área Jurídica referente a los procesos judiciales, su registro contable se hará en forma mensual dentro de los cinco primeros días del mes siguiente. Para el efecto se tendrá en cuenta la evaluación del riesgo de los procesos y el estado del proceso jurídico. El área jurídica indicará por escrito el monto que, a su juicio profesional, se espere recuperar o responder en el mencionado proceso para poder realizar el registro del deterioro del activo o la provisión de pasivos en caso que el fallo no sea favorable a la institución o por el contrario se deba revelar información que por su poca probabilidad no deba registrarse contablemente.

POLITICAS DE CIERRE: A efectos de contar con el tiempo adecuado para preparar y presentar los Estados Financieros y demás información relacionada con el proceso financiero, se fija como política para el cierre contable y de tesorería, el siguiente calendario:

Cierre de Tesorería: Se hará en forma mensual a más tardar el último día hábil de mes en curso. Para el cierre de la vigencia fiscal se dará aplicación a las fechas establecidas en los procedimientos internos generados para tal fin. Cierre Contable Mensual: Se hará en forma mensual a más tardar el día quince del mes siguiente. Cierre Contable Anual: Se fijo el día 25 del mes de enero de cada año como fecha máxima para reconocer los bienes, derechos, obligaciones, ingresos y gastos que afecten la presentación del cierre definitivo del ejercicio contable correspondiente.

CONCEPTOS Y PRINCIPIOS GENERALES

El objetivo de los estados financieros de PLATINO VIP S.A.S. A es proporcionar información sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de la entidad que sea útil para la toma de decisiones económicas de una amplia gama de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

Los estados financieros también muestran no solo los resultados de la administración sino dan cuenta de la responsabilidad en la gestión de los recursos.

Características Cualitativas Fundamentales de la Información en los Estados Financieros: PLATINO VIP S.A.S., al elaborar sus estados financieros aplicará las características cualitativas a la información financiera, para que así esta pueda adecuarse a las necesidades comunes de los diferentes usuarios, con el fin de propiciar el cumplimiento de los objetivos de la entidad y garantizar la eficacia en la utilización de dicha información:

Comprensibilidad: La información proporcionada en los estados financieros debe presentarse de modo que sea comprensible para los usuarios que tienen un conocimiento razonable de las actividades económicas y empresariales y de la contabilidad, así como voluntad para estudiar la información con diligencia razonable.

Materialidad o importancia relativa: La información es material (y por ello es relevante), si su omisión o su presentación errónea pueden influir en las decisiones económicas que los usuarios tomen a partir de los estados financieros.

PLATINO VIP S.A.S. ha establecido que la materialidad para la corrección de errores es cuatro (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Fiabilidad: La información es fiable cuando está libre de error significativo y sesgo, y representa fielmente lo que pretende representar o puede esperarse razonablemente que represente. Los estados financieros no están libres de sesgo (es decir, no son neutrales) si, debido a la selección o presentación de la información, pretenden influir en la toma de una decisión o en la formación de un juicio, para conseguir un resultado o desenlace predeterminado.

La esencia sobre la forma: Las transacciones y demás sucesos y condiciones deben contabilizarse y presentarse de acuerdo con su esencia y no solamente en consideración a su forma legal.

Prudencia: Es la inclusión de un cierto grado de precaución al realizar los juicios necesarios para efectuar las estimaciones requeridos bajo condiciones de incertidumbre, de forma que los activos o los ingresos no se expresen en exceso y que los pasivos o los gastos no se expresen en defecto.

Integridad: Para ser fiable, la información en los estados financieros debe ser completa dentro de los límites de la importancia relativa y el costo. Una omisión puede causar que la información sea falsa o equívoca, y por tanto no fiable y deficiente en términos de relevancia.

Comparabilidad: Los usuarios deben ser capaces de comparar los estados financieros de una entidad a lo largo del tiempo, para identificar las tendencias de su situación financiera y su rendimiento financiero. Los usuarios también deben ser capaces de comparar los estados financieros de entidades diferentes, para evaluar su situación financiera, rendimiento y flujos de efectivo relativos.

Oportunidad: La oportunidad implica proporcionar información dentro del periodo de tiempo para la decisión. Si hay un retraso indebido en la presentación de la información, ésta puede perder su relevancia. La gerencia puede necesitar sopesar los méritos relativos de la presentación a tiempo frente al suministro de información fiable.

Equilibrio entre costo y beneficio: Los beneficios derivados de la información deben exceder a los costos de suministrarla. La evaluación de beneficios y costos es, sustancialmente, un proceso de juicio. Además, los costos no son soportados necesariamente por quienes disfrutan de los beneficios y con frecuencia disfrutan de los beneficios de la información una amplia gama de usuarios externos.

Supuestos Contables: PLATINO VIP S.A.S., para elaborar sus estados financieros, los estructurará bajo los siguientes supuestos contables:

Base de acumulación: (o devengo) PLATINO VIP S.A.S., reconocerá los efectos de las transiciones y demás sucesos cuando ocurren (y no cuando se recibe o paga dinero u otro equivalente al efectivo); así mismo, se registrarán en los libros contables y se informará sobre ellos en los estados de los periodos con los cuales se relacionan.

Negocio en marcha: PLATINO VIP S.A.S. preparará sus estados financieros sobre la base que está en funcionamiento, y continuará sus actividades de operación dentro del futuro previsible. Si existiese la necesidad de liquidar o cortar de forma importante la escala de las operaciones de la empresa, dichos estados deberían prepararse sobre una base diferente y, si así fuera, se revelará información sobre la base utilizada en ellos.

Bases de Medición: La entidad para determinar los importes monetarios cuando se reconocen los elementos de los estados financieros, deberá medirlos de acuerdo a las siguientes bases:

Costo histórico: Para los activos de PLATINO VIP S.A.S., el costo histórico será el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagado, o el valor razonable de la contrapartida entregada para adquirir el activo en el momento de la adquisición.

Para los pasivos, el costo histórico es el importe de lo recibido en efectivo o equivalentes al efectivo o el valor razonable de los activos no monetarios recibidos a cambio de la obligación en el momento en que se incurre en ella, o en algunas circunstancias (por ejemplo, impuestos a las ganancias), los importes de efectivo o equivalentes al efectivo que se espera pagar para liquidar el pasivo en el curso normal de los negocios. El costo histórico amortizado es el costo histórico de un activo o pasivo más o menos la parte de su costo histórico reconocido anteriormente como gasto o ingreso.

Valor razonable: PLATINO VIP S.A.S. reconocerá el valor razonable como el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS: Los términos que se utilizan en esta política tienen los significados que a continuación se especifican:

Instrumento financiero, Es cualquier contrato que dé lugar a un activo financiero en la Compañía y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra compañía. Los contratos tienen una gran variedad de formas y no necesitan estar por escrito.

Activo financiero, Es cualquier activo que sea: efectivo, un instrumento de patrimonio de otra compañía, un derecho contractual: (i) a recibir efectivo o otro activo financiero de otra compañía; o (ii) a intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente favorables para la Compañía.

Pasivo financiero, Es cualquier pasivo que sea una obligación contractual: (i) de entregar efectivo u otro activo financiero a otra compañía; o (ii) de intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente desfavorables para la Compañía.

RECONOCIMIENTO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS

Activos: PLATINO VIP S.A.S. reconocerá un activo en el estado de situación financiera cuando sea probable que del mismo se obtengan beneficios económicos futuros para la Compañía y, además, el activo tenga un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

Un activo no se reconocerá en el estado de situación financiera cuando no se considere probable que, del desembolso correspondiente, se vayan a obtener beneficios económicos en el futuro más allá del periodo actual sobre el que se informa. En lugar de ello, esta transacción dará lugar al reconocimiento de un gasto en el estado del resultado integral.

PLATINO VIP S.A.S. no reconocerá un activo contingente como un activo. Sin embargo, cuando el flujo de beneficios económicos futuros hacia la Compañía sea prácticamente cierto, el activo relacionado no es un activo contingente, y es apropiado su reconocimiento.

Pasivos: PLATINO VIP S.A.S. reconocerá un pasivo en el estado de situación financiera cuando:

a) La entidad tiene una obligación al final del periodo sobre el que se informa como resultado de un suceso pasado

b) Es probable que se requerirá a la Compañía en la liquidación, la transferencia de recursos que incorporen beneficios económicos

c) El importe de la liquidación pueda medirse de forma fiable.

Un pasivo contingente es una obligación posible pero incierta o una obligación presente que no está reconocida porque no cumple una o las dos condiciones (b) y (c) anteriores.

La entidad no reconocerá un pasivo contingente como pasivo, excepto en el caso de los pasivos contingentes de una adquirida en una combinación de negocios.

Ingresos: El reconocimiento de los ingresos procede directamente del reconocimiento y la medición de activos y pasivos. PLATINO VIP S.A.S. reconocerá un ingreso en el estado del resultado integral cuando haya surgido un incremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un incremento en un activo o un decremento en un pasivo, que pueda medirse confiablidad.

Gastos: El reconocimiento de los gastos procede directamente del reconocimiento y la medición de activos y pasivos.PLATINO VIP S.A.S. reconoce gastos en el estado del resultado integral cuando haya surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en un activo o un incremento en un pasivo que pueda medirse confiabilidad

DETERIORO DE ACTIVOS PLATINO VIP S.A.S. aplicará procedimientos necesarios para asegurarse de que sus activos están contabilizados por un importe que no sea superior a su importe recuperable. Si este fuera el caso, el activo se presentaría como deteriorado, y la política exige que la compañía reconozca una pérdida por deterioro del valor de ese activo. En la política también se especifica cuándo PLATINO VIP S.A.S. revertirá la pérdida por deterioro del valor, así como la información a revelar.

PLATINO VIP S.A.S. evaluará, en cada fecha sobre la que se informa, si existe algún indicio del deterioro del valor de algún activo. Si existiere este indicio, la compañía estimará el importe recuperable del activo. Si no existen indicios de deterioro del valor, no será necesario estimar el importe recuperable.

PLATINO VIP S.A.S. ha definido que medirá el deterioro de los siguientes elementos de propiedad, planta y equipo:

- Construcciones y Edificaciones
- Maquinaria y equipo
- Equipo de Oficina
- Muebles y Enseres
- Equipo de computación y comunicación
- Equipo de transporte

Pérdida por deterioro: Se denomina pérdida por deterioro de valor si el importe en libros de un activo se debe reducir hasta que alcance su importe recuperable sí, y sólo si este importe recuperable es inferior al importe en libros. PLATINO VIP S.A.S. reconoce la pérdida por deterioro del valor inmediatamente en el resultado del periodo.

La medición del importe recuperable requiere que PLATINO VIP S.A.S. realice los siguientes pasos:

- Identificar la partida contable para la comprobación del deterioro de valor
- Estimar los flujos de efectivo esperados
- Determinar la tasa de descuento adecuada
- Determinar el importe recuperable
- Realizar la prueba de deterioro
- Reconocimiento contable.

3 EFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFECTIVO

Objetivo : Coincidir el saldo contable del rubro de bancos con los valores que aparecen en los extractos emitidos por entidades bancarias y entidades similares que administren recursos de la sociedad en cuentas corrientes, de ahorros, en fiducia de administración y pagos, depósitos, fondos de inversión y demás recursos que cumplan la definición de efectivo y equivalentes de efectivo. Es decir, recursos a la vista, de alta liquidez, bajo riesgo de variación en su valor y convertibles en efectivo en menos de 3 meses.

Reconocimiento: Se reconoce como efectivo en caja el valor contenido en monedas y billetes mantenidos en la Sociedad (cuando se recaude, cuando reciba anticipos, etc.). Se reconoce como saldo en bancos el efectivo mantenido en instituciones financieras debidamente autorizadas. Se reconocerá como equivalentes al efectivo las inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, por ejemplo los valores depositados en entidades fiduciarias o intermediarios de valores que administran recursos destinados al pago de proveedores, así como las carteras colectivas abiertas

Medición: La caja se mide por el valor certificado por los conteos reales de monedas y billetes contenidos en cajas de la Sociedad. Las diferencias se contabilizarán como cuentas por cobrar. Los saldos en bancos y en cuentas de entidades fiduciarias que administren efectivo de la Sociedad se medirán por los valores reportados por las entidades financieras en los respectivos extractos. Las diferencias entre los extractos y los registros contables se reconocerán como cuentas por cobrar, cuentas por pagar, ingresos o gastos, según corresponda.

El saldo a la fecha de corte esta representado de la siguiente forma:

CONCEPTO	DICIEMBRE 31 DE 2017	DICIEMBRE 31 DE 2020	VARIACION
CAJA	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00
BANCOS CUENTAS CORRIENTES	1,777,859.20	43,911,730.00	-42,133,870.80
BANCOS CUENTAS DE AHORRO	482,240.04	705,344,395.00	-704,862,154.96
INVERSIONES DE ACCIONES	20,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00
SUMAS	24,260,099.24	761,256,125.00	-736,996,025.76

Los valores de las cuentas corrientes y de ahorros se encuentran en el Banco Caja Social y tienen ninguna restricción para su utilización.

Las inversiones en acciones se encuentran en Entidades cuyo objeto principal es el transporte, es una sociedad cerrada,

4 CUENTAS CORRIENTES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

La Sociedad reconoce un activo financiero (cuentas por cobrar) cuando se hayan prestado los servicios, cuando se hagan préstamos a terceros, pagos anticipados o gastos anticipados y, en general, cuando se presentan derechos de cobro.

Medición inicial: PLATINO VIP S.A.S reconoce un activo financiero solo cuando se convierta en una parte del instrumento financiero, según las cláusulas contractuales del mismo.

PLATINO VIP S.A.S. mide los activos financieros, en su reconocimiento inicial al precio de la transacción excepto si el acuerdo constituye una transacción de financiación o el activo financiero se mide a valor razonable con cambios en resultados. En caso de existir acuerdos de financiaciónPLATINO VIP S.A.S. medirá al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado equivalente a la tasa de cartera ordinaria para la compañía.

PLATINO VIP S.A.S. considera que todas las ventas realizadas con periodos inferiores a 360 días se encuentran dentro de los términos normales y por lo tanto no contienen un elemento de financiación y por ende no aplicaría el concepto para medición a valor razonable o costo amortizado. La medición de los ingresos de actividades ordinarias y de las cuentas por cobrar será por el valor a recibir.

Medición Posterior: Cuando se constituya efectivamente una transacción financiera, es decir, cuando se financie al accionista se descontará el valor de la cuenta por cobrar utilizando las tasas de interés establecidas por la Sociedad para cada línea de crédito. (Implementar según el procedimiento y políticas que tenemos para los créditos) Se reconocerá un deterioro de cuentas por cobrar, individualmente consideradas o en grupo si, y sólo si, existe evidencia objetiva del deterioro, como consecuencia de la existencia de riesgos debidamente documentados tales como el vencimiento del periodo normal de crédito,

Estimación para cuentas incobrables o deterioro de valor: El deterioro de cartera es calculado por el área contable en principio, sino por el comité de crédito para garantizar la debida segregación de funciones requerida por estándares internacionales de auditoría.

Las pérdidas esperadas como resultado de eventos futuros, sea cual fuere su probabilidad, no se reconocerán. La evidencia objetiva de que un activo o un grupo de activos están deteriorados incluye la información observable sobre los siguientes eventos que causan la pérdida, la cual deberá ser observado por la gerencia general.

Se entenderá que existe riesgo por incumplimiento cuando se cumplan los siguientes plazos:

Deudor	Plazo (días)	Holgura	Periodo Normal de Crédito
Tipo 1	180	90	270
Tipo 2	270	90	360

Antes de cumplirse el periodo normal de crédito, la Sociedad se clasifica como cartera en riesgo las cuentas por cobrar que presentan las siguientes evidencias:

• Cuando el Deudor tenga dificultades financieras significativas, esto es, cuando el Accionista haya sido reportado en centrales de riesgos, tales Cifin y Data Crédito.

• Cuando el Deudor solicite concesiones de ampliación de plazos para cancelar sus obligaciones o refinanciación.

• Cuando el Deudor entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera.

• Cuando sucedan otros eventos tales como la desaparición del mercado en el que opera el Deudor, cuando una calificación de riesgo país u otras circunstancias evidencian que efectivamente los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar presentan riesgos de cobro.

• Cuando un grupo de Deudor presenta una disminución medible en los pagos de sus obligaciones.

El saldo a la fecha de corte esta representado de la siguiente forma:

CONCEPTO	DICIEMBRE 31 DE 2017	DICIEMBRE 31 DE 2016	VARIACION
Clientes Nacionales	301,578,227.00	256,749,257.00	44,828,970.00
Cuentas por Cobrar a Socios	0.00	0.00	0.00
Anticipos y Avances	3,107,597.00	28,372,294.00	-25,264,697.00
Cuentas de Operación-Uniones Temporales*1	438,771,238.55	381,244,785.00	57,526,453.55
Cuentas por Cobrar a Particulares	273,264,791.00	23,351,988.00	249,912,803.00
Ingresos por Cobrar-Rendimientos	54,683,411.00	48,008,000.00	6,675,411.00
Cuentas por Cobrar a Particulares	0.00	16,004,748.00	-16,004,748.00
Anticipos de Impuestos	349,832,416.64	386,402,594.00	-36,570,157.36
Prestamo a trabajadores	7,388,000.00	2,700,000.00	4,688,000.00
Menos: Deterioro de Cartera	0.00	0.00	0.00
SUMAS	1,428,576,101.19	1,142,833,666.00	285,742,435.19

*1 El valor correspondiente a utilidades hasta el 31 de diciembre de 2017, a favor de Platino VIP SAS, esta distribuido así:

UNION TEMPORAL VANS DIS	0.00
CONSORCIO EMPESARIAL BIP PLATINO MIN TRABAJ	275,150.00
CONSORCIO EMPRESARIAL B&P CANAL TRECE	15,176,985.55
CONSORCIO BIP PLATINO	13,651,704.00
CONSORCIO TRANSPORTE NACIONALES	325,483,404.00
UNION TEMPORAL VIP Y SIP	83,183,995.00
SUMA	438,771,238.55

5 INVENTARIOS

Los inventarios en Platino son adquiridos de terceros para re-venta. Se registran al costo o su valor realizable, el menor. Los costos incluyen el precio de compra más los costos adicionales necesarios para cada producto a su actual ubicación y condición, netos de descuentos comerciales y otro tipo de rebajas. El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el transcurso ordinario del negocio, menos los costos estimados para realizar la venta. El valor neto realizable también es medido en términos de obsolescencia basado en las características particulares de cada ítem de inventario. El costo se determina usando el método de promedio ponderado

RECONOCIMIENTO DEL GASTO: Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017, la compañía reconoció como gasto el importe de Col$81,942,535.

CONCEPTO	DICIEMBRE 31 DE 2017	DICIEMBRE 31 DE 2016	VARIACION
Inventarios de productos para venta	13,296,434.91	0.00	13,296,434.91
SUMA	13,296,434.91	0.00	13,296,434.91

6 PROPIEDADES DE INVERSIÓN

En Platino las propiedades de inversión son reconocidas en su medición inicial por su costo de adquisición más los costos asociados a la transacción. La medición posterior se realiza por el modelo de valor razonable. La propiedad fue adquirida con el propósito de ser vendida dentro del periodo de operaciones del 2018.

CONCEPTO	DICIEMBRE 31 DE 2017	DICIEMBRE 31 DE 2016	VARIACION
PROPIEDADES DE INVERSIÓN	299,349,700.00	0.00	299,349,700.00
SUMA	299,349,700.00	0.00	299,349,700.00

7 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

PLATINO VIP S.A.S. Reconoce el costo de un elemento de propiedades, planta y equipo como un activo si, y solo si:

• Es probable que la Sociedad obtenga los beneficios económicos durante más de un año.

• El costo del elemento puede medirse con fiabilidad, es decir que la Sociedad no contabilizará elementos como gastos para luego reconocerlos como activos de control.

• Si no son de larga duración y la Sociedad requiere controlarlos se contabilizaran como inventario.

• Cuando una partida no se contabilice como inventario ni como grupo, se registrará individual.

Inventarios para consumo interno: La adquisición de elementos que duren menos de un año aproximadamente se reconocerá como inventarios de consumo y por lo tanto no se depreciarán.

Grupos de activos: La Sociedad podrá reconocer como Propiedades, Planta y Equipo los elementos que duren más de un periodo aunque su costo de adquisición sea insignificativo. En ese caso, cada ítem adquirido se depreciará en la vida útil estimada para todo el grupo.

MEDICION INICIAL: La Sociedad mide un elemento de propiedades, planta y equipo por su costo en el momento del reconocimiento inicial.

El costo se compone de:

• El precio de adquisición, que incluye los honorarios legales y de intermediación, los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas.

• Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia. Estos costos incluyen los costos de preparación del emplazamiento, los costos de entrega y manipulación inicial, los de instalación y montaje y los de comprobación de que el activo funciona adecuadamente.

Compra financiada: Cuando la compra de una propiedad, planta y equipo se financie más allá de los términos normales del crédito, entendidos como tal más de un año, reconoceré un activo y un pasivo por el mismo valor, esto es, por el valor presente de los cánones y opciones de compra (si existieren). Cada canon se contabilizará separando el abono a capital y el interés.

Costos iniciales: Los costos iniciales son todos los necesarios para poner el activo en condiciones, incluyendo los que sean necesarios para cumplir con la normativa medioambiental. No forman parte del costo de un elemento de propiedades, planta y equipo, los siguientes:

• Costos de apertura de una nueva sede u oficina (costos de inauguración)

• Los costos de introducción de un nuevo servicio (costos de actividades publicitarias y promocionales);

• Los costos de administración y otros gastos generales.

Costos posteriores: De acuerdo con el criterio de reconocimiento, la Sociedad no reconoce, en el importe en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo, los costos derivados del mantenimiento regular del elemento. Tales costos se reconocerán en el resultado cuando se incurra en ellos. Los costos del mantenimiento regular son principalmente los costos de mano de obra y los consumibles, que pueden incluir el costo de pequeños componentes. Estos desembolsos se pueden describir como mantenimientos preventivos, correctivos, reparaciones, conservaciones, etc. pero en todo caso se reconocerán como gastos del periodo.

Componentes: Cuando la Sociedad reemplace partes de un activo, estas no se reconocerán como adiciones y mejoras de las Propiedades, Planta y Equipo. Estos costos se reconocerán como componentes separados del activo y se depreciarán según el tiempo estimado que transcurra hasta el próximo reemplazo.

Al mismo tiempo se dá de baja el valor en libros del componente reemplazado, con independencia de si esta parte se hubiera depreciado de forma separada o no. Si no fuera practicable para la Sociedad determinar el importe en libros del elemento sustituido, podrá utilizar el costo de la sustitución como indicativo de cuál era el costo del elemento sustituido en el momento en el que fue adquirido o construido.

Se depreciará de manera separada todo componente que se considere importante en relación con el costo total del activo.

MEDICION POSTERIOR: La medición posterior será al costo. La Sociedad no reconocerá valorizaciones de Propedades, Planta y Equipo ni provisiones para la protección de activos, salvo que demuestre que existe un deterioro de valor. Con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de propiedades, planta y equipo se registrará por su costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

Depreciación: La depreciación de un activo comenzará cuando esté disponible para su uso, esto es, inmediatamente es adquirido aunque no esté siendo usado. Se depreciará de forma separada cada parte de un elemento de propiedades, planta y equipo que tenga un costo significativo. El cargo por depreciación de cada periodo se reconocerá en el resultado del periodo.

Método de Depreciación: El método de depreciación que se utilizará es línea recta. El método de depreciación aplicado a la propiedad, planta y equipo se revisará regularmente para evaluar si ha tenido un cambio significativo en los resultados económicos y establecer uno nuevo de ser necesario.

Vidas útiles: Solo en el caso de imposibilidad para asignar una vida útil a un activo de forma individual o del grupo al cual pertenece, se depreciarán en las siguientes vidas útiles generales:

Concepto	Vida útil estimada hasta en años
Edificaciones	50 años
Maquinaria	10 años
Muebles y Enseres	7 años
Equipo de Oficina	7 años
Equipo de Cómputo	5 años
Equipo de Comunicaciones	5 años
Vehículos	10 años

Si varios elementos de propiedades, planta y equipo tienen la misma vida útil se agruparan como partes de un mismo componente.

Nota: Los elementos que pertenezcan a un grupo o subgrupo, se depreciarán según la vida útil asignada al grupo, salvo que se determine una vida útil específica para el respectivo bien.

Los terrenos se separaran de los edificios.

Deterioro del Valor de Propiedad Planta y Equipo: Al cierre del periodo contable, la persona encargada de activos fijos debe informar si existen indicadores de deterioro. Sin embargo, si durante el año han existido indicadores de deterioro se deben informar. El departamento financiero de PLATINO VIP S.A.S. reconoce una pérdida por deterioro cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable.

PLATINO VIP S.A.S. reduce el importe el libros de: Edificio y terrenos, Equipo de oficina, Muebles y enseres, equipo de comunicación y computo, flota y equipo de transporte hasta su importe recuperable si, y solo si, el importe recuperable es inferior al importe en libros.

PLATINO VIP S.A.S. reconoce cualquier pérdida por deterioro de un activo de propiedad, planta y equipo en el resultado del periodo contable que se produzca.

PLATINO VIP S.A.S. realiza a la fecha sobre la que se informa en el periodo, una valuación para determinar la existencia de deterioro de valor; si existe, deberá estimar el importe recuperable de la propiedad, planta y equipo valuada.

PLATINO VIP S.A.S. considera los siguientes factores para indicio de la existencia de deterioro de valor:

• El valor del mercado ha disminuido

• Cambios al entorno legal, económico o del mercado en el que opera

• Tasa de interés del mercado se han incrementado

• Evidencia de obsolescencia y deterioro físico

• Cambios en el uso del activo

• El rendimiento económico del activo se prevé peor de lo esperado.

La persona encargada de activos fijos de PLATINO VIP S.A.S. revisa y ajusta la vida útil, el método de depreciación y el valor residual del activo, en caso de que existan indicadores de deterioro.

PLATINO VIP S.A.S. mide el importe recuperable de un activo como el mayor entre su valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento interno vigente.

PLATINO VIP S.A.S. evalua a la fecha sobre la cual se informan los estados financieros, si los elementos de propiedad, planta y equipo que en periodos anteriores se ha reconocido una pérdida por deterioro, la cual puede haber disminuido o desaparecido.

PLATINO VIP S.A.S. reconoce la reversión de pérdida por deterioro en el resultado del periodo contable en el cual se presentaron los indicios que ha desaparecido o disminuido.

El saldo a la fecha de corte esta representado de la siguiente forma:

CONCEPTO	DICIEMBRE 31 DE 2017	DICIEMBRE 31 DE 2016	VARIACION
Terrenos	0.00	185,243,633.00	-185,243,633.00
Equipo de Oficina	29,388,854.00	31,335,544.00	-1,946,690.00
Equipo de Computacion y Comunicación	13,554,284.00	28,159,023.00	-14,604,739.00
Flota y Equipo de Transporte	539,800,000.00	209,520,000.00	330,280,000.00
Depreciación Equipo de Oficina	-1,787,248.00	-14,676,860.00	12,889,612.00
Depreciación Equipo comunicación y computación	-2,825,460.00	-11,751,494.00	8,926,034.00
Depreciación Flota y Equipo de Transporte	-1,060,000.00	-62,856,000.00	61,796,000.00
SUMA	577,070,430.00	364,978,846.00	212,096,584.00

8 OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES

En Platino los diferidos e intangibles son reconocidos en su medición inicial al precio de adquisición. Estos intangibles son generadores de beneficios futuros. Estos activos sufren amortización por deterioro, y su amortización es registrada en los gastos correspondientes.

CONCEPTO	DICIEMBRE 31 DE 2017	DICIEMBRE 31 DE 2016	VARIACION
DIFERIDOS	59,723,803.09	0.00	59,723,803.09
INTANGIBLES COMPRADOS	170,298,080.00		170,298,080.00
SUMA	230,021,883.09	0.00	230,021,883.09

9 OBLIGACIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS

Los beneficios a los empleados comprenden para todos los tipos, de contraprestaciones que PLATINO VIP S.A.S. proporciona a los trabajadores, a cambio de sus servicios incluyendo administrativos y personal operativo de la sociedad.

PLATINO VIP S.A.S. Aplica todos los beneficios a los empleados, excepto los relativos a transacciones por pagos basados en acciones, que se tratan en la Sección 26, los cuatro tipos de beneficios a los empleados que incluyen en esta seccion son:

(a) Beneficios a corto plazo a los empleados, que son los beneficios a los empleados (distintos de los beneficios por terminación) cuyo pago, será, totalmente atendido en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios.

(b) Beneficios post-empleo, que son los beneficios a los empleados (distintos de los beneficios por terminación) que se pagan después de completar su periodo de empleo en la entidad.

(c) Otros beneficios a largo plazo para los empleados, que son los beneficios a los empleados (distintos de los beneficios post-empleo y de los beneficios por terminación) cuyo pago no vence dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios.

(d) Beneficios por terminación, que son los beneficios por pagar a los empleados como consecuencia de:

(i) la decisión de una entidad de rescindir el contrato de un empleado antes de la edad normal de retiro

(ii) una decisión de un empleado de aceptar voluntariamente la conclusión de la relación de trabajo a cambio de esos beneficios.

PLATINO VIP S.A.S. Reconoce el costo de todos los beneficios a los empleados a los que éstos tengan derecho como resultado de servicios prestados a la entidad durante el periodo sobre el que se informa:

(a) Como un pasivo, después de deducir los importes que hayan sido pagados directamente a los empleados o como una contribución a un fondo: beneficios para los empleados. Si el importe pagado excedes a las aportaciones que se deben realizar según los servicios prestados hasta la fecha sobre la que se informa, PLATINO VIP S.A.S. reconoce ese exceso como un activo en la medida en que el pago anticipado vaya a dar lugar a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o a un reembolso en efectivo.

(b) Como un gasto, a menos que otra sección de esta NIIF requiera que costo se reconozca como parte del costo de un activo, tal como inventarios o propiedades, planta y equipo.

Beneficios a corto plazo para sus empleados

(i) Sueldos y salarios

(ii) Ausencias remuneradas a corto plazo acumulativas y no acumulativas tales como vacaciones legales, permiso en caso de maternidad o de la esposa o compañera permanente remunerados como lo establece la Ley ,y demás permisos debidamente aprobados por el área correspondiente.

(iii) Aportes a seguridad social

(iv) Prima de servicios legales

(v) Cesantías e intereses sobre cesantías

(vi) Beneficios no monetarios a los empleados actuales tales como, auxilio de transporte, póliza exequial o seguro funerario para los familiares de los empleados, y exámenes periódicos.

El saldo a la fecha de corte esta representado de la siguiente forma:

CONCEPTO	DICIEMBRE 31 DE 2017	DICIEMBRE 31 DE 2016	VARIACION
Salarios por pagar	0.00	0.00	0.00
Cesantías Consolidadas	11,034,741.00	7,370,311.00	3,664,430.00
Intereses a la Cesantía	1,069,516.00	864,339.00	205,177.00
Vacaciones Consolidadas	19,940,961.00	7,132,331.00	12,808,630.00
SUMAS	32,045,218.00	15,366,981.00	16,678,237.00

10 CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

PLATINO VIP S.A.S. reconoce una cuenta y documento por pagar cuando se convierte en una parte del contrato y, como consecuencia de ello, tiene la obligación legal de pagarlo.

PLATINO VIP S.A.S. mide inicialmente una cuenta y documento por pagar:

• Al precio de la transacción incluidos los costos de ella, o

• Al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para este tipo de pasivos financieros, siempre y cuando el acuerdo constituya una transacción de financiación.

Medición Posterior: PLATINO VIP S.A.S. mide las cuentas y documentos por pagar al final de cada periodo al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo, cuando estas sean a largo plazo.

PLATINO VIP S.A.S. mide las cuentas y documentos por pagar al final de cada periodo sobre el que se informa al importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar, siempre que no constituya una transacción de financiación.

Si constituye una transacción de financiación, PLATINO VIP S.A.S. reconoce como costo amortizado de las cuentas y documentos por pagar el neto de los importes inicial menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada.

PLATINO VIP S.A.S., revisa las estimaciones de pagos y se ajustará el importe en libros de las cuentas y documentos por pagar para reflejar los flujos de efectivo reales y estimados revisados.

PLATINO VIP S.A.S. dá de baja en cuentas una cuenta y documento por pagar cuando la obligación especificada en el contrato haya sido pagada, cancelada o haya expirado.

El saldo a la fecha de corte esta representado de la siguiente forma:

CONCEPTO	DICIEMBRE 31 DE 2017	DICIEMBRE 31 DE 2016	VARIACION
Bancos Nacionales:			
Banco Colpatria	153,506,258.00	36,261,975.00	117,042,283.00
Proveedores Nacionales	265,196,772.48	41,557,186.00	223,637,586.48
Costos y Gastos por pagar	179,140,921.00	143,056,416.00	36,299,505.00
Retenciones y Aportes de Nomina	1,511,200.00	744,500.00	766,700.00
Acreedores Varios	7,791,400.00	1,296,800.00	6,494,600.00
SUMAS A CORTO PLAZO	607,151,551.48	222,916,877.00	384,240,674.48
Largo plazo			
Bancos Nacionales:			
BBVA Credito Libre Inversion - FOGAFIN	150,000,000.00	36,261,975.00	113,738,025.00
Deudas con Accionistas	58,633,600.00	1,490,000.00	57,143,600.00
SUMAS A LARGO PLAZO	208,633,600.00	37,751,975.00	170,881,625.00
SUMA TOTAL	815,785,151.48	260,668,852.00	555,122,299.48

11. PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

PLATINO VIP S.A.S. reconoce las consecuencias fiscales actuales y futuras y otros sucesos que se hayan reconocido en los estados financieros. Estos importes fiscales reconocidos comprenden el impuesto diferido, que es el impuesto por pagar (pasivo) o por recuperar (activo) en periodos futuros generalmente como resultado de que la entidad recupere o liquide sus activos y pasivos por su importe en libros actual, y el efecto fiscal de la compensación de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento procedentes de periodos anteriores.

PLATINO VIP S.A.S. reconoce un pasivo por impuestos corrientes por el impuesto a pagar por las ganancias fiscales del periodo actual y los periodos anteriores.

PLATINO VIP S.A.S. reconoce un activo por impuestos corrientes por los beneficios de una pérdida fiscal que pueda ser aplicada para recuperar el impuesto pagado en un periodo anterior.

PLATINO VIP S.A.S. contabiliza el pasivo o activo por impuestos corrientes como gasto por impuestos en resultados o como otro resultado integral.

Medición Inicial PLATINO VIP S.A.S. reconoce un activo o pasivo por impuestos diferidos por el impuesto por recuperar o pagar en periodos futuros como resultado de transacciones o sucesos pasados. Este impuesto surge de la diferencia entre los importes reconocidos por los activos y pasivos de PLATINO VIP S.A.S. en el estado de situación financiera y la base fiscal, y la compensación de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento procedente de periodos PLATINO VIP S.A.S. determina la base fiscal de un activo igual al importe que habría sido deducible por obtener ganancias fiscales si el importe en libros del activo hubiera sido recuperado mediante su venta al final del periodo sobre el que se informa.

PLATINO VIP S.A.S. determina la base fiscal de un pasivo igual su importe en libros, menos los importes deducibles para la determinación de las ganancias fiscales que habrían surgido si el pasivo hubiera sido liquidado por su importe en libros al final del periodo sobre el que se informa.

PLATINO VIP S.A.S. reconoce:

a. Un pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias que se espere que incrementen la ganancia fiscal en el futuro.

b. Un activo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias que se espere que reduzcan la ganancia fiscal en el futuro.

c. Un activo por impuestos diferidos para la compensación de pérdidas fiscales no utilizadas y créditos fiscales no utilizados hasta el momento procedente de periodos anteriores.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos deben medirse empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el periodo en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, basándose en las tasas que al final del periodo sobre el que se informa hayan sido aprobadas.

Medición Posterior: Se reconoce una corrección valorativa para los activos por impuestos diferidos, de modo que el importe en libros neto iguale al importe máximo que es probable que se recupere sobre la base de las ganancias fiscales actuales o futuras. Se revisará el importe en libros neto de un activo por impuestos diferidos en cada fecha sobre la que se informa, y ajustará la corrección valorativa para reflejar la evaluación actual de las ganancias fiscales futuras.

PLATINO VIP S.A.S. no clasifica en su estado de situación financiera activo o pasivo por impuestos diferidos como activos o pasivos corrientes.

PLATINO VIP S.A.S. compensará los activos por impuestos corrientes y pasivos por impuestos corrientes, o los activos por impuestos diferidos y pasivos por impuestos diferidos solo cuando tenga el derecho, exigible legalmente de compensar los importes y tenga intención de liquidarlos en términos netos o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

Procedimiento para Determinar el Impuesto Diferido: PLATINO VIP S.A.S. ha definido el siguiente procedimiento para el cálculo del impuesto diferido al cierre del periodo contable:

• Determina el saldo bajo contable bajo NIIF PYMES

• Determina el saldo fiscal de activos y pasivo (como el formato 1732). Base fiscal de un activo: Es el valor que será deducible de los beneficios económicos que, para efectos fiscales, cuando se recupere el valor en libros de dicho activo. Base fiscal de un pasivo: Es igual a su valor en libros menos cualquier valor que sea deducible fiscalmente respecto de tal partida en periodos futuros.

• Establece las diferencias permanentes o temporarias. Diferencia permanente: No se revierten ya que no afectan el impuesto de renta futuro. Diferencia temporaria: Las diferencias entre activos y pasivos contables con respecto a su base fiscal que se revertirán en un futuro.

• Las diferencias temporarias pueden ser imponibles o deducibles. Imponibles: Son aquellas originadas en el hoy y que dan lugar a cantidades imponibles al determinar la ganancia (pérdida) fiscal correspondiente a periodos futuros, cuando el valor en libros del activo sea recuperado o el pasivo liquidado. Deducibles: Son aquellas originadas en el hoy y que dan lugar a valores que son deducibles al determinar la ganancia (pérdida) fiscal correspondiente a periodos futuros, cuando el valor en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado.

• Las diferencias temporarias imponibles implican en un futuro el pago de un mayor impuesto de renta. Pasivo por impuesto diferido

• Las diferencias temporarias deducibles implican en un futuro el pago de un menor impuesto de renta. Activo por impuesto diferido.

• Calcular el activo o pasivo por impuesto diferido a la tasa que se espera exista en la fecha de reversión.

• Efectúa el reconocimiento contable.

El saldo a la fecha de corte esta representado de la siguiente forma:

CONCEPTO	DICIEMBRE 31 DE 2017	DICIEMBRE 31 DE 2016	VARIACION
Impuesto de Renta y Complementarios	124,542,000.00	296,380,000.00	-170,838,000.00
Impuesto de Industria y Comercio - ICA	1,991,000.00	478,000.00	1,513,000.00
Auto Retencion CREE	0.00	3,501,000.00	-3,501,000.00
Retencion sobre ICA	2,422,000.00	2,378,000.00	44,000.00
Retencion en la Fuente	21,598,000.00	12,370,000.00	9,228,000.00
SUMAS	150,553,000.00	314,107,000.00	-163,554,000.00

12 OTROS PASIVOS

Comprende el conjunto de cuentas que se derivan de obligaciones a cargo de PLATINO VIP S.A.S., contraídas en desarrollo de actividades que por su naturaleza especial no pueden ser incluidas apropiadamente en los demás grupos del pasivo.

El saldo a la fecha de corte esta representado de la siguiente forma:

CONCEPTO	DICIEMBRE 31 DE 2017	DICIEMBRE 31 DE 2016	VARIACION
Anticipos recibidos de terceros	32,352,000.00	25,458,000.00	6,894,000.00
Cuentas de Ope *1cación - Uniones Temporales*1	25,189,676.70	24,896,615.00	543,061.70
SUMA TOTAL	57,541,676.70	50,354,615.00	543,061.70

*1 El valor correspondiente a utilidades hasta el 31 de diciembre de 2015, a cargo Platino VIP SAS, esta distribuido así:

CONSORCIO EMPRESARIAL P&G	15,080,172.00
CONSORCIO EMPRESARIAL UNI 2 COLPENSIONES	9,614,683.70
CONSORIO PDG	694,821.00
SUMA	25,389,676.70

13 PATRIMONIO

Comprende el conjunto de cuentas que representan el valor residual de comparar el activo total menos el pasivo externo, producto de los recursos netos del PLATINO VIP S.A.S. ,que han sido suministrados por los propietarios, ya sea directamente o como consecuencia del giro ordinario de sus negocios.

El saldo a la fecha de corte esta representado de la siguiente forma:

CONCEPTO	DICIEMBRE 31 DE 2017	DICIEMBRE 31 DE 2016	VARIACION
Capital Social	100,000,000.00	100,000,000.00	0.00
Reservas	115,894,681.05	91,718,775.00	24,175,906.05
Resultado del Ejercicio	241,759,060.53	573,383,408.00	-331,624,347.47
Resultado de Ejercicios Anteriores	858,995,860.67	699,479,359.00	159,516,501.67
SUMAS	1,316,649,602.25	1,464,581,542.00	-147,931,939.75

14 INGRESOS

PLATINO VIP S.A.S. reconoce los ingresos de actividades ordinarias procedentes vigilancia y seguridad siempre y cuando se satisfagan todas y cada una de las siguientes condiciones:

PLATINO VIP S.A.S. mide los ingresos de actividades ordinarias al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. El valor razonable de la contraprestación, recibida o por recibir, tiene en cuenta el importe de cualesquiera descuentos comerciales, descuentos por pronto pago y rebajas que sean practicados por la entidad.

Los ingresos pueden medirse con fiabilidad Mediante el precio de factura establecido

Probabilidad de beneficios económicos asociados con Alta probabilidad.

El grado de realización de la transacción es medible y Una vez se realiza la prestación del servicio se reconocen los ingresos.

Los costos incurridos por la transacción

El costo incurrido en el reconocimiento del ingreso es medible

El saldo a la fecha de corte esta representado de la siguiente forma:

CONCEPTO	DICIEMBRE 31 DE 2017	DICIEMBRE 31 DE 2016	VARIACION
INGRESOS OPERACIONALES			
Ingresos por transportes prestados	8,025,778,868.00	4,560,451,124.00	3,465,327,744.00
Ingresos comercio al por mayor y al por menor	76,023,225.00	0.00	76,023,225.00
SUMA INGRESOS OPERACIONALES	8,101,802,093.00	4,560,451,124.00	3,541,350,969.00
INGRESOS NO OPERACIONALES			
Financieros	5,545,118.84	237,948.00	5,307,170.84
Recuperaciones	11,996,078.00	17,153,515.00	-5,157,437.00
Participacion Union Temporal Bip Platino	26,050.00	20,980.00	5,070.00
Venta de activos fijos	80,937,381.00	0.00	80,937,381.00
Diversos - Aprovechamientos	1,886,259.18	2,568,507.00	-682,247.82
SUMA DE INGRESOS NO OPERACIONALES	100,390,887.02	19,980,950.00	80,409,937.02
SUMA	8,202,192,980.02	4,580,432,074.00	3,621,760,906.02

11 **GASTOS**

Comprende las cuentas que representan los cargos operativos y financieros en que incurre el PLATINO VIP S.A.S. . En el desarrollo del giro normal de sus actividad en un ejercicio economico determinado, Mediante el sistema de causacion se registran los beneficios realizados y en consecuencia se abonan a las cuentas de gastos causados y no pagados, es decir cuando nace la obligacion a exigir su cobro, aunque no se haya hecho efectivo el pago. Se clasifican en operacionales y no operacionales

El saldo a la fecha de corte esta representado de la siguiente forma:

CONCEPTO	DICIEMBRE 31 DE 2017	DICIEMBRE 31 DE 2016	VARIACION
GASTOS DE PRODUCCION O DE OPERACIÓN			
Costos por transportes prestados	6,702,533,507.08	5,200,151,840.00	1,502,381,667.08
Costo de inventarios	61,964,252.09	0.00	61,964,252.09
TOTAL GASTOS SERVICIOS DE TRANSPORTE	6,764,497,759.17	5,200,151,840.00	1,564,345,919.17
GASTOS OPERACIONALES			
GASTOS DE PERSONAL	299,892,457.29	142,864,476.00	157,027,981.29
HONORARIOS	59,275,721.00	33,058,619.00	26,217,102.00
IMPUESTOS	42,879,030.00	41,851,408.00	1,027,622.00
ARRENDAMIENTOS	29,611,067.00	16,392,584.00	13,218,483.00
CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	6,627,145.00	0.00	6,627,145.00
SEGUROS	13,598,128.00	16,608,885.00	-3,010,757.00
SERVICIOS	78,668,492.00	71,648,640.00	7,019,852.00
GASTOS LEGALES	9,317,911.00	1,441,460.00	7,876,451.00
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	36,807,314.00	21,886,146.00	14,921,168.00
ADECUACION INSTALACION	137,343.00	190,000.00	-52,657.00
GASTOS DE VIAJE	0.00	0.00	0.00
DEPRECIACIONES	40,266,167.00	50,051,828.00	-9,785,261.00
AMORTIZACIONES	0.00	0.00	0.00
DIVERSOS	238,047,270.50	249,281,451.00	-11,234,180.50
SUMAS	855,108,445.79	645,255,497.00	209,852,948.79
GASTOS NO OPERACIONALES			
Financieros	49,781,114.51	16,501,261.00	33,279,853.51
Gastos por Intereses	4,522,022.25	14,096,170.00	-9,574,147.75
Gastos Extraordinarios	100,915,593.00	99,755,073.00	1,160,480.00
Diversos - Aprovechamientos	61,067,024.32	24,317,136.00	36,749,888.32
SUMAS	216,285,714.08	154,669,640.00	61,616,074.08
TOTAL GASTOS	1,071,394,159.87	799,925,137.00	271,469,022.87
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	356,303,068.98	-1,419,606,903.00	1,785,945,068.98

RAFAEL EDUARDO VARGAS ALBA
REPRESENTANTE LEGAL

MELIDA HURTADO
CONTADOR PUBLICO

MODELO No. 2 C CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

MODELO DE CERTIFICACIÓN PARA ESTABLECER LAS DISTINTAS CUENTAS QUE NO SE ENCUENTRAN EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LAS PERSONAS JURIDICAS Y PERSONAS NATURALES, SEÑALADAS EN EL DECRETO 1082 de 2015.

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO / REVISOR FISICAL / AUDITOR DE

PLATINO VIP SAS

(Nombre o Razón Social del Proponente)

CERTIFICA QUE:

De conformidad con el inciso 6 del numeral 4.2.2.3. de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, a continuación, se establecen las distintas cuentas para determinar los indicadores de la capacidad financiera y organizacional del proponente como lo señala el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015: Fecha de corte de los estados financieros (31/12/2017)

CUENTA FINANCIERA	VALOR EN PESOS
Activo Corriente	$ 1.766.482.335,00
Activo Total	$ 2.572.574.648,00
Pasivo Corriente	$ 847.291.446,00
Pasivo Total	$ 1.055.925.046,00
Patrimonio Total	$ 1.516.649.602,00
Utilidad / Pérdida Operacional	$ 482.195.888,00
Gastos de Intereses (De acuerdo con el concepto del Consejo Técnico de la Contaduría Pública No. 2017 – 261 del 21 de marzo de 2017)	$ 4.522.022,00

BONZA SUAREZ LAURA MARCELA

Nombre y firma del Contador/Revisor Fiscal/Auditor

Firma

Tarjeta profesional No. 209694-T

Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y numeral 4.2.2.3. de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

MODELO No. 2 A CAPACIDAD FINANCIERA

PRINCIPALES CUENTAS DETALLADAS DEL BALANCE GENERAL (SITUACIÓN FINANCIERA), PRINCIPALES CUENTAS DEL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (ESTADO DE RESULTADOS) Y CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS Y ACREEDORAS DEL PROPONENTE PERSONA JURÍDICA.

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL O CONTADOR (Si no está obligado a tener Revisor Fiscal) DE

Nombre del Proponente: PLATINO VIP SAS

Identificado con número de Nit: 00000800105371 - 1

Fecha de corte de la información financiera: 31/12/2017 (DD/MM/AAAA)

Presentan la siguiente información financiera detallando las siguiente cuentas:

Principales cuentas detalladas del balance general	
ACTIVO	
Cuenta	**Valor en pesos colombianos**
EFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFECTIVO	$ 24.260.099
CUENTAS CORRIENTES COMERCIALES Y OTRAS	$ 1.428.576.101
INVENTARIOS	$ 13.296.435
PROPIEDADES DE INVERSIÓN	$ 299.349.700
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	$ 577.070.430
INTANGIBLES	$ 170.296.080
DIFERIDOS	$ 59.723.803
	$
	$
PASIVO	
Cuenta	**Valor en pesos colombianos**
BENEFICIOS A EMPLEADOS	$ 32.045.218
CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CORRIENTES	$ 607.151.551
PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	$ 150.553.000
OTROS PASIVOS CORRIENTES	$ 57.541.677
CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS LARGO PLAZO	$ 208.633.600
	$
	$
	$
	$
PATRIMONIO	
Cuenta	**Valor en pesos colombianos**
CAPITAL	$ 300.000.000

RESERVAS	$ 115.894.681
RESULTADOS DEL EJERCICIO	$ 241.759.060
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	$ 858.995.861
	$
	$
	$
	$
Principales cuentas del Estado de Pérdidas y Ganancias	
Cuenta	**Valor en pesos colombianos**
INGRESOS OPERACIONALES	$ 8.101.802.093
COSTO DE VENTAS	$ 6.764.497.759
UTILIDAD BRUTA EN VENTAS	$ 1.337.304.334
GASTOS OPERACIONALES	$ 855.106.446
UTILIDAD OPERACIONAL	$ 482.195.888
INGRESOS NO OPERACIONALES	$ 100.393.887
GASTOS NO OPERACIONALES	$ 216.285.715
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	$ 366.301.060
PROVISIÓN IMPUESTO DE RENTA	$ 124.542.000
UTILIDAD DEL EJERCICIO	$ 241.759.060
	$
	$
	$
	$
Cuentas contingentes deudores y acreedores	
Cuentas de orden deudoras	
Cuenta	**Valor en pesos colombianos**
	$
	$
	$
	$
	$
	$
	$

Cuentas de orden acreedoras	
Cuenta	Valor en pesos colombianos
	$
	$
	$
	$
	$
	$

La presente certificación se expide a los DD/MM/AAAA. 27/ 03/2018

BONZA SUAREZ LAURA MARCELA

Nombre del Contador/Revisor Fiscal/Auditor

Firma

Tp. No: 209594-T

VARGAS ALBA RAFAEL EDUARDO

Nombre del Representante Legal

Firma

CC/CE/PP: 000000079514920

Inciso 2 3 del numeral 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, del numeral 4.2.1 de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio

PLATINO VIP S.A.S.
NIT 900,106,371-1
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO
A DICIEMBRE 31 DE 2017 Y DICIEMBRE 31 DE 2016
EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS

	NOTA	2017	2016	VARIACION $	VARIACION %
ACTIVOS					
ACTIVOS CORRIENTES					
EFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFECTIVO	3	24,260,099.24	761,256,125.00	-736,996,025.76	-96.81%
CUENTAS CORRIENTES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS CORRIENTES	4	1,428,576,101.19	1,142,833,666.00	285,742,435.19	25.00%
INVENTARIOS	5	13,296,434.91	0.00	13,296,434.91	0.00%
PROPIEDADES DE INVERSIÓN		299,349,700.00	0.00	299,349,700.00	100.00%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		1,765,482,335.34	1,904,089,791.00	-138,607,455.66	-7.28%
ACTIVOS NO CORRIENTES					
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	7				
Terrenos		0.00	185,243,633.00	-185,243,633.00	-100.00%
Equipo de Oficina		29,388,854.00	31,335,544.00	-1,946,690.00	-6.21%
Equipo de Computacion y Comunicación		13,554,284.00	28,159,023.00	-14,604,739.00	-51.87%
Flota y Equipo de Transporte		530,800,000.00	209,520,000.00	330,280,000.00	157.64%
Depreciación Equipo de Oficina		-1,787,248.00	-14,676,860.00	12,889,612.00	-87.82%
Depreciación Equipo comunicación y computación		-2,825,460.00	-11,751,494.00	8,926,034.00	-75.96%
Depreciación Flota y Equipo de Transporte		-1,060,000.00	-82,356,000.00	81,796,000.00	-98.31%
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		577,070,430.00	364,973,846.00	212,096,584.00	58.11%
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES					
INTANGIBLES	6	170,298,080.00	0.00	170,298,080.00	100.00%
DIFERIDOS		59,723,803.09	0.00	59,723,803.09	100.00%
TOTAL OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES		230,021,883.09	0.00	230,021,883.09	100.00%
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES		807,092,313.09	364,973,846.00	442,118,467.09	121.14%
TOTAL ACTIVO		2,572,574,648.43	2,269,063,637.00	303,511,011.43	13.38%
PASIVOS					
PASIVOS CORRIENTES					
BENEFICIOS A EMPLEADOS	9	32,045,219.00	15,366,981.00	16,678,237.00	108.53%
CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	7	807,151,551.48	79,860,461.00	527,291,090.48	660.27%
PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	8	150,553,003.00	228,107,000.00	-77,554,000.00	-34.00%
OTROS PASIVOS	9	57,541,675.70	50,304,615.00	7,237,061.70	14.39%
TOTAL PASIVOS CORRIENTES		847,291,449.18	373,639,057.00	473,652,389.18	126.77%
PASIVOS A LARGO PLAZO					
CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	7	208,633,600.00	144,843,038.00	63,790,562.00	44.04%
TOTAL PASIVOS LARGO PLAZO		208,633,600.00	144,843,038.00	63,790,562.00	44.04%
TOTAL PASIVOS		1,055,925,049.18	518,482,095.00	537,442,951.18	103.65%
PATRIMONIO	10				
CAPITAL		300,000,000.00	300,000,000.00	0.00	0.00%
RESERVAS		115,894,681.05	91,718,775.00	24,175,906.05	26.36%
RESULTADO DEL EJERCICIO		241,799,060.53	659,383,405.00	-417,624,347.47	-63.34%
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		858,906,860.67	699,479,359.00	159,516,501.67	22.81%
TOTAL PATRIMONIO		1,516,649,602.25	1,750,581,542.00	-233,931,939.75	-13.36%
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		2,572,574,648.43	2,269,063,637.00	303,511,011.43	13.38%

PLATINO VIP S.A.S.

NIT 800,105,371-1

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL COMPARATIVO

POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS

		2017	2016	VARIACION $	VARIACION %
INGRESOS	12				
INGRESOS OPERACIONALES					
INGRESOS POR SERVICIOS		8,101,802,093.00	6,848,859,435.00	1,252,942,658.00	18%
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES		8,101,802,093.00	6,848,859,435.00	1,252,942,658.00	18%
Menos:					
COSTOS DE PRODUCCION O DE OPERACIÓN					
GASTOS DE PRESTACION DEL SERVICIO		6,764,497,759.17	5,200,151,840.00	1,564,345,919.17	30%
TOTAL GASTOS SERVICIOS DE TRANSPORTE		6,764,497,759.17	5,200,151,840.00	1,564,345,919.17	30%
UTILIDAD BRUTA EN VENTAS		1,337,304,333.83	1,648,707,595.00	-311,403,261.17	-19%
Menos:					
GASTOS	13				
GASTOS OPERACIONALES					
GASTOS DE PERSONAL		299,892,457.29	142,864,476.00	157,027,981.29	110%
HONORARIOS		59,275,721.00	33,058,619.00	26,217,102.00	79%
IMPUESTOS		42,879,030.00	41,851,408.00	1,027,622.00	2%
ARRENDAMIENTOS		29,611,067.00	16,392,584.00	13,218,483.00	81%
CONTRIBUCION Y AFILIACIONES		6,627,145.00	0.00	6,627,145.00	0%
SEGUROS		13,598,128.00	16,608,885.00	-3,010,757.00	-18%
SERVICIOS		78,668,492.00	71,648,640.00	7,019,852.00	10%
GASTOS LEGALES		9,317,911.00	1,441,460.00	7,876,451.00	546%
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		36,807,314.00	21,886,146.00	14,921,168.00	68%
ADECUACION INSTALACION		137,343.00	190,000.00	-52,657.00	100%
GASTOS DE VIAJE		0.00	0.00	0.00	0%
DEPRECIACIONES		40,246,567.00	50,031,828.00	-9,785,261.00	-20%
AMORTIZACIONES		0.00	0.00	0.00	0%
DIVERSOS		238,047,270.50	249,281,451.00	-11,234,180.50	-5%
TOTAL GASTOS OPERACIONALES		855,108,445.79	645,255,497.00	209,852,948.79	33%
UTILIDAD OPERACIONAL		482,195,888.04	1,003,452,098.00	-521,256,209.96	-52%
Más:					
INGRESOS NO OPERACIONALES	12				
Financieros		5,545,118.84	237,948.00	5,307,170.84	2230%
Recuperaciones		11,996,078.00	17,153,515.00	-5,157,437.00	100%
Participacion Union Temporal Bip Platino		26,050.00	20,980.00	5,070.00	24%
Venta de activos fijos		80,937,361.00			
Diversos - Aprovechamientos		1,886,259.18	2,568,507.00	-682,247.82	-27%
TOTAL INGESOS NO OPERACIONALES		100,390,867.02	19,980,950.00	-527,443.98	-3%
Menos:					
GASTOS NO OPERACIONALES	13				
Financieros		49,781,114.51	16,501,261.00	33,279,853.51	202%
Gastos por Intereses		4,522,022.25	14,096,170.00	-9,574,147.75	-68%
Gastos Extraordinarios		100,915,553.00	99,755,073.00	1,160,480.00	1%
Diversos - Aprovechamientos		61,067,024.77	24,317,136.00	36,749,888.77	151%
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES		216,285,714.53	154,669,640.00	61,616,074.53	40%
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS		366,301,050.53	868,763,408.00	-583,399,728.47	-67%
PROVISION IMP. DE RENTA Y CREE		124,542,000.00	209,380,000.00	-84,838,000.00	-41%
UTILIDAD/PERDIDA NETA		241,759,050.53	659,383,408.00	-498,561,728.47	-76%

INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores:
PLATINO VIP S.A.S
Asamblea general de Accionistas

Informe sobre los estados financieros separados

He auditado los estados financieros separados adjuntos de la compañía PLATINO VIP S.A.S. que comprenden el estado de Situación Financiera a 31 de Diciembre de 2017, el Estado de Resultados integrales, el estado de Cambios en el Patrimonio neto y el Estado de Flujos de Efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Gerencia en relación con los estados Financieros separados

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación fiel de los Estados Financieros separados adjuntos de conformidad con el decreto 3022 de 2013, que incorpora las normas internacionales de Información Financiera para PYMES, y del control interno que la gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados Financieros separados, libres de incorrección material, debida al fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros separados adjuntos basados en mi auditoria. He llevado a cabo la auditoría de conformidad con el decreto 302 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría – NIA y normas internacionales de Trabajo para atestiguar –ISAE. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, sobre si los estados Financieros separados están libres de incorreción material.

Una auditoria conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros separados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados Financieros separados, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la compañía de los Estados financieros preparados con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la compañía. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros separados.

Comunique a los encargados del gobierno de la entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoria y los hallazgos significativos de la auditoria, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifique en el transcurso de la auditoría.

Considero que la evidencia de auditoria que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión sin salvedades de auditoria.

Considero que la evidencia de auditoria que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión sin salvedades de auditoria.

Opinión

En mi opinión, los estados financieros separados presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la compañía PLATINA VIP S.A.S a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, que incorpora las normas Internacionales de Información financiera para PYMES.

Informe para los otros requerimientos legales y reglamentarios

Además, informo que la Compañía ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores, se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la junta de socios y junta directiva, el informe de gestión de la administración guarda la debida concordancia con los estatutos financieros separados ; la compañía presentó y pago oportunamente sus declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral. Mi evaluación del control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoría, no puso de manifiesto que la compañía no haya seguido medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que estén en su poder.

LAURA MARCERLA BONZA SUAREZ
Revisor Fiscal
T.P. No. 209694-T

27 de marzo de 2018
Calle 181 No 49 09
Bogotá Colombia

PLATINO VIP

CERTIFICACION DEL CONTADOR
Y REPRESENTANTE LEGAL

Bogotá, D.C.,Enero 31 de 2018

Los suscritos Representante Legal y Contador Público, de la empresa **PLATINO VIP S.A.S,** con **Nit. 800.105.371-1** compañía de transporte especial de pasajeros, certificamos de acuerdo al art.37 de la ley 222 de 1995; que los Estados Financieros de la Compañía al 31 de Diciembre de 2017, han sido tomado fielmente de los libros y que antes de ser puestos a disposición de los accionistas y de terceros se han verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

- Todos los Activos y Pasivos, incluidos en los estados Financieros de la Compañía al 31 de Diciembre de 2017, existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante el año 2017.
- Todos los hechos económicos realizados por la compañía durante el año terminado al 31 de Diciembre de 2017, han sido reconocidos en los Estados Financieros.
- Todos los elementos han sido reconocidos en los Estados Financieros por sus valores apropiados de acuerdo con las normas contables vigentes.
- Todos los hechos económicos que afectan a la Compañía, han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los Estados Financieros.

En cumplimiento de la Ley 964 de 2005, en su articulo 46 el Representante Legal certifica, que los Estados Financieros y otros informes relevantes para el público, no contienen vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación Patrimonial o las operaciones de la Compañía

RAFAEL EDUARDO VARGAS ALBA
Representante Legal
c.c. 79.514.920

ANA MELIDA HURTADO ROMERO
Contador Público
T.P. 21.664-T

359

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 41.792.916

HURTADO ROMERO

APELLIDOS

ANA MELIDA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-ENE-1960
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 A+ F

ESTATURA G.S. RH SEXO

25-OCT-1978 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1500150-00985215-F-0041792916-20160307 0059823379H 1: 9603645044


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
21664-T
ANA MELIDA
HURTADO ROMERO
C.C. 41.792.916
RESOLUCION INSCRIPCION 2095-T FECHA 8-IX-88
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F8DEB2Z2CHD895006

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANA MELIDA HURTADO ROMERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 41792916 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 21664-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Enero de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

362

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

PLATINO VIP

CERTIFICACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Yo, RAFAEL EDUARDO VARGAS ALBA, en mi calidad de representante legal de PLATINO VIP S.A.S. manifiesto que en virtud de lo dispuesto en el articulo 2 de la Ley 816 de 2003, el personal ofertado para la ejecución del contrato en caso que se me adjudique será de origen:

Tipo de servicio	(%) Colombiano	(%) Extranjero
Profesionales que participaran en la ejecución del objeto del contrato.	**100%**	
Operarios que participaran en la ejecución del objeto del contrato.	**100%**	

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: PLATINO VIP S.A.S.
NIT. 800.105.371-1
Nombre del Representante Legal: RAFAEL EDUARDO VARGAS ALBA
C.C. No. 79.514.920 de Bogotá D.C.
Dirección Comercial del Proponente: Calle 128ª No. 58ª - 41 Barrio Las villas
Correo electrónico: platino.esmeraldasantamaria@gmail.com - platino.rafaelvargas@gmail.com
Teléfono: 4824698 Ext. 114
Ciudad: Bogotá D.C.

363

FIRMA: _____
NOMBRE DE QUIEN FIRMA: RAFAEL EDUARDO VARGAS ALBA